



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PÁGINA

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

Orden de 4 de febrero de 2010, por la que se determinan las normas por las que han de regirse las modalidades de los juegos exclusivos de Casinos de Juego de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

9

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Resolución de 10 de febrero de 2010, de la Viceconsejería, por la que se adjudica un puesto de trabajo de libre designación, convocado por la Resolución que se cita.

10

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 11 de enero de 2010, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

10

Resolución de 3 de diciembre de 2009, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

10

Resolución de 21 de diciembre de 2009, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

10

Resolución de 30 de diciembre de 2009, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

11

Número formado por dos fascículos

Jueves, 25 de febrero de 2010

Año XXXII

Número 39 (1 de 2)

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica.
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00*
Fax: 95 503 48 05
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

UNIVERSIDADES

Resolución de 12 de febrero de 2010, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra a don Antonio Sánchez González Profesor Titular de Universidad.

11

Resolución de 5 de febrero de 2010, de la Universidad de Jaén, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña Rosa M.ª Fernández Alcalá.

11

Resolución de 5 de febrero de 2010, de la Universidad de Jaén, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña Delia Montoro Cazorla.

12

Resolución de 5 de febrero de 2010, de la Universidad de Jaén, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Eduardo Araque Jiménez.

12

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

Corrección de errores de la Resolución de 21 de octubre de 2009, de la Dirección General de Administración Local, por la que se da publicidad a las bases y convocatoria para la provisión del puesto de trabajo de la Tesorería de la Diputación Provincial de Cádiz, mediante el sistema de libre designación (BOJA núm. 221, de 12 de noviembre).

13

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 25 de enero de 2010, de la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Este de Málaga-Axarquía, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de un puesto de Jefe de Sección Facultativo de Oftalmología.

13

Resolución de 2 de febrero de 2010, del Viceconsejero, por la que se anuncia convocatoria pública para proveer un puesto de trabajo, por el sistema de libre designación.

17

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

Resolución de 16 de febrero de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza terceras personas interesadas en el recurso contencioso-administrativo núm. 604/2009, Negociado: 5, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once de Sevilla.

19

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 12 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la delimitación de las áreas de influencia y limítrofes a efectos de escolarización de los centros docentes que imparten enseñanzas sostenidas con fondos públicos.

19

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 15 de febrero de 2010, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento ordinario núm. 1826/2009, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera de Granada.

19

Resolución de 15 de febrero de 2010, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 625/2009, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla.

20

Resolución de 9 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hacen públicos los listados definitivos de beneficiarios y provisionales de excluidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad «Médica, Protésica y Odontológica», para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía en la provincia de Almería, y correspondientes a las solicitudes presentadas desde el día 1 al 30 de noviembre de 2009, así como las que fueron en su momento objeto de requerimiento y subsanadas posteriormente.

20

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 17 de febrero de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el Procedimiento Abreviado núm. 604/2009, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once de Sevilla.

21

Resolución de 17 de febrero de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el Procedimiento Abreviado núm. 603/2009, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once de Sevilla.

21

Resolución de 30 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se da publicidad al convenio suscrito entre la Consejería y el Ayuntamiento de Obejo, sobre encomienda de gestión de actuaciones de tramitación de procedimientos sancionadores en materia de salud pública.

21

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 27 de enero de 2010, de la Dirección General de Industrias y Calidad Agroalimentaria, por la que se hace pública la autorización concedida a la empresa que se cita.

21

CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 19 de mayo de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, referente a la aprobación inicial del Plan Especial para la construcción de antena de suministro de gas natural en MPB, afectando a los términos de Gibraleón y Punta Umbria.

22

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Resolución de 12 de febrero de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado relativo al recurso contencioso-administrativo núm. 604/2009, Negociado 5, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once de Sevilla.

23

Resolución de 12 de febrero de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado relativo al recurso contencioso-administrativo núm. 603/2009, Negociado 3 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once de Sevilla.

23

Resolución de 8 de febrero de 2010, de la Dirección General de Promoción y Comercialización Turística, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1.543/2009 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada.

23

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 10 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace publico el acuerdo de 9 de febrero de 2010, de la Sección de Gestión Económica y Contratación, por el que se delega la competencia para la autenticación de copias mediante cotejo en el puesto que se cita

24

CONSEJERÍA DE CULTURA

Decreto 23/2010, de 2 de febrero, por el que se inscribe en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, la iglesia de San Juan Bautista, en La Palma del Condado (Huelva).

24

Decreto 25/2010, de 2 de febrero, por el que se inscribe en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, la Iglesia de San Martín, en Sevilla.

31

Orden de 2 de febrero de 2010, por la que se delega en el Ayuntamiento de Vélez-Málaga la competencia para autorizar actuaciones en el ámbito del Plan Especial de Protección y Reforma Interior del Conjunto Histórico de Vélez-Málaga.

39

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 1 de febrero de 2010, de la Viceconsejería, por la que se acuerda el archivo del expediente del procedimiento administrativo de deslinde, desafectación y modificación parcial de trazado de la vía pecuaria «Vereda de Aguas Teñidas a Mina Concepción».

40

Resolución de 25 de enero de 2010, de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, por la que se aprueban los Planes Sectoriales de Inspecciones Medioambientales para 2010.

40

Resolución de 31 de enero de 2010, de la Dirección General de Sostenibilidad en la Red de Espacios Naturales, por la que se aprueba la desafectación y la modificación del trazado parcial de la vía pecuaria denominada «Cañada Real de Sierra Nevada a Motril».

42

UNIVERSIDADES

Resolución de 28 de mayo de 2009, de la Universidad de Sevilla, por la que se crean y modifican ficheros automatizados de datos de carácter personal.

44

EMPRESAS PÚBLICAS

Resolución de 3 de febrero de 2010, de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias, por la que se acuerda la encomienda de gestión a IAVANTE Fundación Pública Andaluza para el Avance Tecnológico y Entrenamiento Profesional para la realización de acciones formativas de profesionales EPES encuadradas en Fondo Social Europeo (FSE).

45

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 30 de noviembre de 2009, del Juzgado de Primera Instancia núm. Siete de Granada, dimanante de procedimiento ordinario núm. 422/2006. (PD. 439/2010).

47

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

Resolución de 11 de febrero de 2010, de la Subdelegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en el Campo de Gibraltar, por la que se convoca licitación para el servicio que se relaciona. (PD. 442/2010).

48

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 12 de febrero de 2010, de la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de servicios que se indica por el procedimiento abierto.

48

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 16 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, haciendo pública la adjudicación del contrato que se cita.

49

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

Resolución de 16 de febrero de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia procedimiento abierto para la contratación del servicio que se indica. (PD. 441/2010).

49

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 15 de febrero de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia licitación para la adjudicación del expediente de contratación que se cita. (PD. 445/2010).

50

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 21 de enero de 2010, del Ayuntamiento de Sevilla, de licitación de contrato de servicios que se cita. (PP. 141/2010).

50

Anuncio de 1 de febrero de 2010, del Ayuntamiento de Sevilla, de licitación de contrato para la prestación del servicio que se cita. (PP. 239/2010).

51

EMPRESAS PÚBLICAS

Resolución de 18 de febrero de 2010, de la Gerencia Provincial de Cádiz del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de construcción que se cita. (PD. 438/2010).

51

Resolución de 17 de febrero de 2010, de la Gerencia Provincial de Huelva del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la licitación del contrato de obras que se cita, por procedimiento abierto, forma de varios criterios de adjudicación. (PD. 440/2010).

52

Resolución de 10 de febrero de 2010, de la Gerencia Provincial de Jaén del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la adjudicación que se cita.

53

Anuncio de 18 de febrero de 2010, de Ferrocarriles de la Junta de Andalucía, de adjudicación de contratos de obras durante la primera quincena del mes de febrero de 2010. (PD. 444/2010).

53

5.2. Otros anuncios**CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA**

Resolución de 16 de febrero de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se corrige error en el Anexo de la Resolución de 26 de enero del 2010 por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas durante el cuarto trimestre del ejercicio 2009, al amparo de la Orden que se cita.

54

Anuncio de 15 de febrero de 2010, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica al representante de la entidad interesada la Orden de 4 de enero de 2010, por la que se resuelve el recurso de alzada que se cita.

54

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

Anuncio de 4 de febrero de 2010, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos taurinos.

54

Anuncio de 9 de febrero de 2010, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por el que se publica acto administrativo relativo a bloqueo de establecimiento de hostelería para la instalación de máquinas recreativas.

54

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Anuncio de 16 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, notificando resoluciones en las que se estima el derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita, adoptadas por la Comisión Provincial de A.J.G.

55

Anuncio de 17 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, notificando resoluciones en las que se deniega el derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita, adoptadas por la Comisión Provincial de A.J.G.

57

Anuncio de 18 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, notificando trámites de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita.

58

Anuncio de 21 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, notificando trámites de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita.

58

Anuncio de 22 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, notificando resoluciones por las que se acuerda el archivo del expediente en orden al reconocimiento del derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita, adoptadas por la Comisión Provincial de A.J.G.

58

Anuncio de 12 de enero de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, notificando resoluciones en las que se estima el derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita, adoptadas por la Comisión Provincial de A.J.G.

59

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

Resolución de 10 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de industria, energía y minas.

62

Anuncio de 2 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se da publicidad a la Resolución de caducidad de la DGIEM del Permiso de Investigación Almírez Fracción 1.^a, núm. 40.347/01.

62

Anuncio de 2 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se da publicidad a la Resolución de caducidad de la DGIEM del Permiso de Investigación Almírez Fracción 2.^a, núm. 40.347/02.

62

Anuncio de 3 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, notificando el procedimiento administrativo de reintegro en el expediente que abajo se relaciona.

62

Anuncio de 8 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, notificando el procedimiento administrativo de reintegro en el expediente que abajo se relaciona.

63

Anuncio de 8 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica resolución recaída en procedimiento sancionador en materia de minas.

63

Anuncio de 1 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, de la admisión definitiva de las solicitudes de Permiso de Investigación siguientes.

63

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Resolución de 16 de diciembre de 2009, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

63

Resolución de 11 de enero de 2010, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

64

Resolución de 15 de enero de 2010, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública relación de interesados en ayudas públicas de creación de empleo estable, a los que no ha sido posible notificar determinados actos administrativos.

65

Resolución de 4 de febrero de 2010, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, sobre solicitantes del Programa de Empleo Estable regulado en la Orden de 21 de julio de 2005.

65

Resolución de 5 de febrero del 2010, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

65

Anuncio de 4 de febrero de 2010, de la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, Servicio de Gestión, Autorizaciones y Estadística, notificando requerimiento de fecha 11 de diciembre de 2009 por deficiencias encontradas en su expediente de acreditación como Servicio de Prevención Ajeno a la empresa que se cita.

66

Anuncio de 11 de febrero de 2010, de la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, Servicio de Gestión, Autorizaciones y Estadística, notificando requerimiento de fecha 18 de enero de 2010 por deficiencias encontradas en su expediente de acreditación como Servicio de Prevención Ajeno a la empresa que se cita.

66

Anuncio de 20 de enero de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se dispone la publicación de la resolución del extracto del procedimiento de concesión de subvenciones de la Línea 1 (Programas a Entidades Privadas sin ánimo de lucro), convocadas para el ejercicio 2009 por la Orden que se cita.

67

Anuncio de 20 de enero de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se dispone la publicación de la resolución del extracto del procedimiento de concesión de subvenciones de la Línea 2 (Infraestructuras a Entidades Privadas sin ánimo de lucro), convocadas para el ejercicio 2009 por la Orden que se cita.

67

Anuncio de 5 de febrero de 2010, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública relación de solicitantes de Ayudas de FPO a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.

67

Anuncio de 5 de febrero de 2010, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública relación de solicitantes de Ayudas de FPO a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones.

68

Corrección de errores del Anuncio de 25 de enero de 2010, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de los estatutos de la organización empresarial que se cita (BOJA núm. 26, de 9.2.2010).

68

Corrección de errores del Acuerdo de 21 de diciembre de 2009, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, sobre subvenciones en materia de formación profesional para el empleo.

68

Corrección de errores del Acuerdo de 23 de diciembre de 2009, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, sobre subvenciones en materia de formación profesional para el empleo.

69

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 3 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública resolución relativa a expediente sancionador en materia de Salud.

69

Anuncio de 3 de febrero de 2010, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica Resolución de 17 de diciembre de 2009, de la Dirección General de Planificación e Innovación Sanitaria, recaída en el recurso de alzada que se cita.

69

Anuncio de 3 de febrero de 2010, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica Resolución de 17 de diciembre de 2009, de la Dirección General de Planificación e Innovación Sanitaria, recaída en el recurso de alzada que se cita.

69

Anuncio de 5 de febrero de 2010, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica Resolución de 29 de diciembre de 2009, de la Secretaría General de Salud Pública y Participación, recaída en el recurso de alzada que se cita.

69

Anuncio de 1 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, en el que se comunica trámite de audiencia de solicitud de inscripción inicial en el Registro General Sanitario de Alimentos.

70

Anuncio de 8 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace público el acuerdo de iniciación recaído en el expediente sancionador que se cita.

70

Anuncio de 8 de febrero 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública la Resolución de 30 de octubre de 2009, recaída en el expediente sancionador núm 94/09.	70	Resolución de 11 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de resolución que no ha podido ser notificada al interesado.	75
Anuncio de 9 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública la propuesta de resolución recaída en el expediente sancionador que se cita.	70	Resolución de 8 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifican resoluciones de expedientes de reconocimiento de prestaciones económicas establecidas en la Ley 39/2006, gestionadas por esta Delegación.	75
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA		Resolución de 28 de enero de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace públicas las subvenciones concedidas en materia de fomento de empleo de drogodependientes en proceso de incorporación social.	
Anuncio de 11 de febrero de 2010, de la Dirección General de Regadíos y Estructuras Agrarias, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.	71	Resolución de 9 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas en materia de atención a la comunidad gitana.	76
CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO		Resolución de 9 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas en materia de Colectivos con Necesidades Especiales.	
Anuncio de 1 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, de Certificación del Acuerdo y Normas Urbanísticas del Cumplimiento de Resolución y Documento Técnico Refundido del Plan General de Ordenación Urbanística de Monturque, en el municipio de Monturque, de Toma de Conocimiento de 10 de diciembre de 2009.	71	Resolución de 9 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas en materia de atención a personas emigrantes temporeras andaluzas y sus familias.	77
Anuncio de 5 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública relación de solicitantes de descalificaciones de viviendas protegidas, a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.	71	Resolución de 9 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas para la atención a personas emigrantes andaluzas retornadas.	77
CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE		Resolución de 9 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas en materia de atención a personas inmigrantes (entidades privadas).	
Resolución de 4 de febrero de 2010, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, por la que se hace pública la extinción de los efectos del título-licencia de agencia de viajes que se cita.	72	Resolución de 9 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas en materia de atención a personas inmigrantes (Corporaciones Locales).	78
Resolución de 10 de febrero de 2010, de la Dirección General de Comercio, por la que se hace pública la concesión de subvención de carácter excepcional concedida durante el ejercicio 2009.	72	Resolución de 9 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas en materia del Plan Integral para la Comunidad Gitana de Andalucía.	79
Resolución de 15 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la resolución de rectificación de error material en Anexo I.A de la Resolución de 15 de septiembre de 2009, de concesión de subvenciones a entidades privadas en materia de Turismo, modalidad 2 (ITP): servicios turísticos y creación de nuevos productos (convocatoria 2009).	72	Resolución de 9 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas en materia de atención al Voluntariado Social.	80
Anuncio de 9 de febrero de 2010, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, por el que se notifica el inicio de expediente de extinción de los efectos de título-licencia de agencia de viajes por resultar desconocido el domicilio de los interesados.	73	Resolución de 9 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas para la intervención en Zonas con Necesidades de Transformación.	80
CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL		Acuerdo de 28 de enero de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de trámite de audiencia.	
Resolución de 9 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia.	74	Notificación de 27 de enero de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, de acuerdo de inicio del expediente de protección que se cita.	82

Notificación de 3 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, de régimen de relaciones personales del expediente de protección que se cita.

82

Notificación de 4 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, de trámite de audiencia, del expediente de protección que se cita.

82

Notificación de 11 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, dictada en el expediente de protección sobre protección de menores, por la que se acuerda iniciar el procedimiento de acogimiento familiar preadoptivo de la menor que se cita.

82

Notificación de 11 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, Comisión Provincial de Medidas de Protección, dictada en el expediente sobre protección de menores, por la que se acuerda el cambio de centro.

83

Anuncio de 5 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, notificando resolución del expediente sancionador que se cita.

83

Anuncio de 9 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifican resoluciones sobre expedientes de Pensión No Contributiva que no han podido ser notificadas a las personas interesadas.

83

Anuncio de 10 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifican resoluciones sobre expedientes de Pensión No Contributiva que no han podido ser notificadas a las personas interesadas.

84

Anuncio de 3 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publica relación de solicitantes de reconocimiento de situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia a los que ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

84

Anuncio de 4 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publica relación de solicitantes de reconocimiento de situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

85

Anuncio de 4 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publica relación de solicitantes de reconocimiento de situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del Sistema para la Autonomía Personal y Atención a la Dependencia a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

85

Anuncio de 11 febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

85

Anuncio de 12 febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

88

CONSEJERÍA DE CULTURA

Resolución de 14 de enero de 2010, de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes Escénicas, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

90

Resolución de 14 de enero de 2010, de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes Escénicas, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

91

Anuncio de 8 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se somete a Información Pública el procedimiento para la inscripción como Bien de Catalogación General, en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, la Cabalgata de los Reyes Magos de Higuera de la Sierra, Huelva.

92

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 15 de febrero de 2010, de la Secretaría General de Planificación, Cambio Climático y Calidad Ambiental, por la que se emplaza para información pública a todos aquellos interesados en la «Adecuación del Plan Forestal Andaluz, Horizonte 2015».

92

Resolución de 16 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se da publicidad a la Autorización Ambiental Unificada concedida al proyecto que se cita, en el término municipal de Jerez de la Frontera. (PP. 3794/2009).

92

Anuncio de 29 de enero de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, del trámite de información pública del expediente de Autorización Ambiental Unificada correspondiente al Proyecto de Aprovechamiento de Recursos de la Sección A) en la cantera denominada «Fuente de la Zorra» en el t.m. de Gibraleón, promovido por Gestión de Áridos del Sur, S.L.U. (PP. 317/2010).

92

UNIVERSIDADES

Anuncio de 9 de febrero de 2010, de la Universidad de Granada, por el que se hacen públicos los acuerdos de inicio de reintegro de becas del Ministerio de Educación del curso 2005/2006.

93

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 15 de febrero de 2010, del Ayuntamiento de El Coronil, de modificaciones de bases reguladoras de la convocatoria para la provisión de dos plazas de Policía Local.

93

Anuncio de 29 de enero de 2010, del Ayuntamiento de Mairena del Alcor, de selección de un puesto de Subinspector de Policía.

94

Anuncio de 29 de enero de 2010, del Ayuntamiento de Mairena del Alcor, para la selección de un puesto de Inspector de Policía.

98

Anuncio de 9 de febrero de 2010, del Ayuntamiento de Marbella, de rectificaciones de las bases para la selección.

103

Anuncio de 4 de febrero de 2010, de la Gerencia Provincial de Jaén de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan resolución recaída en expediente de desahucio administrativo que se cita, sobre Viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública

104

EMPRESAS PÚBLICAS

Anuncio de 3 febrero de 2010, de la Gerencia Provincial de Jaén de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica Acuerdo de Inicio y Pliego de Cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-JA-2009-0045.

104

CAJAS DE AHORROS

Anuncio de 19 de febrero de 2010, de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera «Unicaja», de convocatoria de Asamblea General Ordinaria. (PP. 437/2010).

105

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

ORDEN de 4 de febrero de 2010, por la que se determinan las normas por las que han de regirse las modalidades de los juegos exclusivos de Casinos de Juego de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 10 de febrero de 2010, de la Viceconsejería, por la que se adjudica un puesto de trabajo de libre designación, convocado por la Resolución que se cita.

De conformidad con lo estipulado en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, consideradas las prescripciones establecidas en el Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero de 2002), y las competencias que me asigna el Decreto 170/2009, de 19 de mayo (BOJA núm. 95, de 20 de mayo de 2009),

R E S U E L V O

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución de esta Viceconsejería de Empleo de fecha 11.12.2009 (BOJA núm. 1, de 4.1.2010), al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el art. 65 del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante esta misma Viceconsejería en el plazo de un mes, o recurso contencioso-administrativo, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, o ante el de la circunscripción donde aquel tenga su domicilio, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, conforme a lo dispuesto en el art. 116 de la Ley 30/1992, reformada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 10 de febrero de 2010.- El Viceconsejero, Agustín Barberá Salvador.

A N E X O

DNI: 24.173.783-R.
Primer apellido: Puertas.
Segundo apellido: Tejero.
Nombre: M.ª Inmaculada.
Código Puesto Trabajo: 479510.
Pto. trabajo adjud. Secretaría General.
Consejería/Organismo Autónomo: Consejería de Empleo.
Centro directivo: Delegación Provincial de Empleo.
Localidad: Granada.

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 11 de enero de 2010, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

De conformidad con lo establecido en el art. 6, apartado 3.º, del Decreto 75/2007, de 13 de marzo (BOJA núm. 54, de 16

de marzo), por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios en los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de las atribuciones asignadas a esta Dirección Gerencia por el art. 14.1 del Decreto 171/2009, de 19 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud,

HE RESUELTO

Nombrar, por el procedimiento de «libre designación», a don Francisco Peregrina Palomares para ocupar el puesto directivo de Director de Cuidados de Enfermería del Distrito Sanitario de A. Primaria Granada (Granada), con efectividad de la fecha de toma de posesión.

Mientras desempeñe el puesto mencionado percibirá las retribuciones que reglamentariamente le estén asignadas y pasará a la situación administrativa que en su caso le corresponda.

Sevilla, 11 de enero de 2010.- El Director Gerente, José Luis Gutiérrez Pérez.

RESOLUCIÓN de 3 de diciembre de 2009, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

De conformidad con lo establecido en el art. 6, apartado 6.º, del Decreto 75/2007, de 13 de marzo (BOJA núm. 54, de 16 de marzo), por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios en los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de las atribuciones asignadas a esta Dirección Gerencia por el art. 14.1 del Decreto 171/2009, de 19 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud,

HE RESUELTO

Designar, mediante la suscripción de un contrato de Alta Dirección, al amparo del Real Decreto 1382/1985, de 1 de agosto, a don José Luis Gutiérrez Sequera para el puesto directivo de Director de Cuidados de Enfermería del Distrito Sanitario de A. Primaria Guadalquivir (Córdoba), con efectividad del día de la toma de posesión.

Mientras desempeñe el puesto mencionado percibirá las retribuciones que reglamentariamente le estén asignadas.

Sevilla, 3 de diciembre de 2009.- El Director Gerente, José Luis Gutiérrez Pérez.

RESOLUCIÓN de 21 de diciembre de 2009, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

De conformidad con lo establecido en el art. 6, apartado 3.º del Decreto 75/2007, de 13 de marzo (BOJA núm. 54, de 16 de marzo) por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios en los centros sanitarios del

Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de las atribuciones asignadas a esta Dirección Gerencia por el art. 14.1 del Decreto 171/2009, de 19 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud,

HE RESUELTO

Nombrar, por el procedimiento de «libre designación», a doña Carmen Benítez Ladera, para ocupar el puesto directivo de Directora de Enfermería del Hospital de Jerez de la Frontera (Cádiz), con efectividad de la fecha de toma de posesión.

Mientras desempeñe el puesto mencionado percibirá las retribuciones que reglamentariamente le estén asignadas y pasará a la situación administrativa que en su caso le corresponda.

Sevilla, 21 de diciembre de 2009.- El Director Gerente, José Luis Gutiérrez Pérez.

RESOLUCIÓN de 30 de diciembre de 2009, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directo por el sistema de libre designación.

De conformidad con lo establecido en el art. 6, apartado. 3.º del Decreto 75/2007, de 13 de marzo (BOJA núm. 54, de 16 de marzo) por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios en los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de las atribuciones asignadas a esta Dirección Gerencia por el art. 14.1 del Decreto 171/2009, de 19 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud.

HE RESUELTO

Nombrar, por el procedimiento de «libre designación», a don Antonio Fornelino Díez, para ocupar el puesto directivo de Subdirector Médico del Hospital Universitario Virgen del Rocío (Sevilla), con efectividad de la fecha de toma de posesión.

Mientras desempeñe el puesto mencionado percibirá las retribuciones que reglamentariamente le estén asignadas y pasará a la situación administrativa que en su caso le corresponda.

Sevilla, 30 de diciembre de 2009.- El Director Gerente, José Luis Gutiérrez Pérez.

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 12 de febrero de 2010, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra a don Antonio Sánchez González Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso convocado por Resolución de esta Universidad, de fecha 14 de octubre de 2009 (BOE de 2 de noviembre de 2009), y de conformidad con lo previsto en el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, el R.D. 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios y la normativa para la regulación del régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios de la Universidad de Huelva, de 25 de febrero de 2008.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a don Antonio Sánchez González, con DNI 29469686-Q, Profesor Titular de Universidad, de esta Universidad, del Área de Conocimiento de «Ciencias y Técnicas Historiográficas», adscrita al Departamento de «Historia II».

De conformidad con lo dispuesto en el art. 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, esta resolución agota la vía administrativa y será impugnada en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la misma, como establece el art. 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Huelva, en virtud de lo dispuesto en el art. 8.3 de la Ley 29/1998 citada. No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta Resolución un recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que dictó, en cuyo caso no cabra interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado, en tanto que recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y sig. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de 1999.

Huelva, 12 de febrero de 2010.- El Rector, Francisco José Martínez López.

RESOLUCIÓN de 5 de febrero de 2010, de la Universidad de Jaén, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña Rosa M.ª Fernández Alcalá.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso convocado por Resolución de esta Universidad, de fecha 5 de noviembre de 2009 (BOE de 23 de noviembre de 2009), y de conformidad con lo previsto en el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional a los cuerpos docentes, así como el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios y presentada por la interesada la documentación a que hace referencia el punto undécimo de la convocatoria.

Este Rectorado ha resuelto nombrar a doña Rosa M.ª Fernández Alcalá, con Documento Nacional de Identidad número 52.585.424-H, Profesora de Universidad, del área de conocimiento de Estadística e Investigación Operativa, adscrita al Departamento de Estadística e Investigación Operativa.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por la interesada, que deberá efectuarse en el plazo máximo de veinte días a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Jaén, 5 de febrero de 2010.- El Rector, Manuel Parras Rosa.

RESOLUCIÓN de 5 de febrero de 2010, de la Universidad de Jaén, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña Delia Montoro Cazorla.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso convocado por Resolución de esta Universidad, de fecha 5 de noviembre de 2009 (BOE de 23 de noviembre de 2009), y de conformidad con lo previsto en el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional a los cuerpos docentes, así como el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios y presentada por el/la interesado/a la documentación a que hace referencia el punto undécimo de la convocatoria.

Este Rectorado, ha resuelto nombrar a doña Delia Montoro Cazorla, con Documento Nacional de Identidad número 26.226.201-Z, Profesor/a de Universidad, del Área de Conocimiento de Estadística e Investigación Operativa, adscrito/a al departamento de Estadística e Investigación Operativa.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de veinte días a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

Jaén, 5 de febrero de 2010.- El Rector, Manuel Parras Rosa.

RESOLUCIÓN de 5 de febrero de 2010, de la Universidad de Jaén, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Eduardo Araque Jiménez.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso convocado por Resolución de esta Universidad, de fecha 5 de noviembre de 2009 (BOE de 23 de noviembre de 2009), y de conformidad con lo previsto en el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional a los cuerpos docentes, así como el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios, y presentada por el interesado la documentación a que hace referencia el punto undécimo de la convocatoria.

Este Rectorado ha resuelto nombrar a don Eduardo Araque Jiménez, con Documento Nacional de Identidad número 26.183.354-Q, Catedrático de Universidad, del área de conocimiento de Análisis Geográfico Regional, adscrito al Departamento de Antropología, Geografía e Historia.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de veinte días a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

Jaén, 5 de febrero de 2010.- El Rector, Manuel Parras Rosa.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 21 de octubre de 2009, de la Dirección General de Administración Local, por la que se da publicidad a las bases y convocatoria para la provisión del puesto de trabajo de la Tesorería de la Diputación Provincial de Cádiz, mediante el sistema de libre designación (BOJA núm. 221, de 12 de noviembre).

Publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, núm. 221, de 12 de noviembre de 2009, la Resolución de la Dirección General de Administración Local de 21 de octubre, por la que se da publicidad a las bases y convocatoria para la provisión del puesto de trabajo de la Tesorería de la Diputación Provincial de Cádiz, mediante el sistema de libre designación y advertidos errores en la base Segunda, se corrige y queda como sigue:

Segunda. Datos de la convocatoria.

- a) Corporación: Excm. Diputación Provincial de Cádiz.
- b) Denominación del puesto: Tesorería. Escala: Habilitación Estatal. Subescala: Intervención-Tesorería. Categoría: Superior.
- c) Nivel de complemento de destino: 30.
- d) Complemento específico anual: 42.199,80 euros.
- e) Tipo del puesto: Singularizado.
- f) Grupo: A. Subgrupo: A1.
- g) Clase: Primera.
- h) Requisitos para su desempeño: Ostentar la condición de Funcionario/a de Administración Local con Habilitación de carácter estatal, perteneciente a la Subescala de Intervención-Tesorería, Categoría Superior.

Sevilla, 28 de enero de 2010

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 25 de enero de 2010, de la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Este de Málaga-Axarquía, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de un puesto de Jefe de Sección Facultativo de Oftalmología.

Siendo precisa la cobertura de un puesto clasificado como Cargo Intermedio por la Orden de la Consejería de Salud de 5 de abril de 1990, por la que se establece el régimen funcional de las plantillas de los Centros Asistenciales del Servicio Andaluz de Salud, y de conformidad con lo establecido en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, así como en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Este de Málaga-Axarquía

R E S U E L V E

Primero. Convocar concurso de méritos para la cobertura de un puesto, clasificado como cargo intermedio, de Jefe de Sección Facultativo de Oftalmología.

Segundo. Aprobar las bases del concurso que regirá la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II. En lo no previsto en los mismos se regirá por lo dispuesto en la Orden de 5 de abril de 1990, de la Consejería de Salud, en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, en la Orden de 10 de agosto de 2007, y en el resto de disposiciones vigentes que le sean de aplicación.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Vélez-Málaga, 25 de enero de 2010.- El Gerente, Torcuato Romero López.

BASES REGULADORAS DEL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE JEFE DE SECCIÓN FACULTATIVO DE OFTALMOLOGÍA

1. Sistema de provisión.

La provisión del puesto convocado se llevará a cabo por el sistema de concurso de méritos, que constará de dos fases: evaluación curricular y de las competencias profesionales y exposición de un proyecto de gestión relacionado con el cargo al que se opta.

1.1. Primera fase. Evaluación curricular y de las competencias profesionales. Consistirá en la evaluación curricular de los interesados, que permitirá conocer su experiencia y formación, y en la evaluación de las competencias profesionales que permitirá conocer la pericia, la aptitud y la idoneidad acerca de las funciones a desarrollar en el puesto convocado, mediante la aplicación del baremo que se recoge como Anexo II a esta convocatoria.

1.2. La puntuación máxima que se podrá otorgar a la primera fase será de sesenta puntos, desglosados en las siguientes puntuaciones máximas: evaluación curricular: 40 puntos y evaluación de las competencias profesionales: 20 puntos. Esta primera fase tiene carácter eliminatorio y para superarla deberá alcanzarse un mínimo de 10 puntos en el apartado correspondiente a la evaluación de las competencias profesionales que figuran en el citado Anexo II (apartado 2). Las competencias profesionales se valorarán por la Comisión de Selección mediante el procedimiento que considere más adecuado para contrastarlas.

1.3. Segunda fase. Proyecto de gestión. Superada la primera fase, cada candidato/a expondrá ante la Comisión de Selección un proyecto de gestión relacionado con el puesto al que se opta, cuyo contenido versará, al menos, sobre las siguientes cuestiones:

- a) Descripción del Servicio/Unidad:
 - Gestión de recursos humanos y materiales.
 - Gestión y organización de la actividad.
 - Cartera de Servicios.
- b) Planificación estratégica del Servicio/Unidad:
 - Objetivos organizativos, funcionales y metodológicos.
 - Formación y desarrollo profesional.
- c) Evaluación del Servicio/Unidad:
 - Metodología.

- Cuadro de indicadores propuestos.

d) Plan de calidad del Servicio/Unidad, de acuerdo al Plan de Calidad del Sistema Sanitario Público de Andalucía.

e) Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales: colaboración y supervisión de las siguientes actuaciones:

- Implantación de Sistema de Gestión de la Prevención de Riesgos laborales. Participar y colaborar con la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales del Centro en la implantación efectiva de los procedimientos del Sistema de Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales, de al forma que las actividades que puedan afectar a la seguridad y salud del personal de su Servicio/Unidad se realicen conforme a los establecidos en los citados procedimientos.

- Formación. Facilitar y fomentar la participación y seguimiento del personal de su Servicio/Unidad en las actividades formativas de Prevención de Riesgos Laborales del centro.

- Actividades preventivas. Todas aquellas actividades solicitadas por la Dirección Gerencia con el objetivo de conseguir una integración efectiva de la prevención de riesgos laborales en su Unidad/Servicio.

- Vigilancia de la Salud. Facilitar la asistencia de su personal a las citaciones realizadas por el Servicio de Vigilancia de la Salud de su centro.

La exposición del proyecto de gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección.

1.4. La puntuación máxima que se podrá otorgar a la segunda fase será de cuarenta puntos.

2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo:

2.1. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa (65 años).

2.2. Poseer la nacionalidad española, de un Estado miembro de la Unión Europea o del Reino de Noruega, de Liechtenstein o de la República de Islandia; ser cónyuge, descendiente o descendiente del cónyuge de los españoles, o de los nacionales de países miembros de la Unión Europea, de Noruega, Liechtenstein o de la República de Islandia, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintinueve años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas. Igualmente se extenderá a las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

2.3. Estar en posesión de la titulación de Licenciado en Medicina y Cirugía y de especialista en Oftalmología expedida por el Ministerio de Educación y Ciencia, o por los órganos competentes de los países citados en el apartado anterior, o por cualquier otro país siempre que estén oficialmente reconocidos y/o homologados por el citado Ministerio; o en condiciones de obtenerlo dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.4. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.5. No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.6. En el caso de los nacionales de otros Estados mencionados en el apartado 2.2, no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos en un Estado miembro, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de alguna de sus Ad-

ministraciones o servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

2.7. Tener un mínimo de tres años de experiencia profesional en la especialidad del cargo que se convoca en Centros e Instituciones Sanitarias.

2.8. Formación específica para cargos intermedios en el sistema de gestión de riesgos laborales, mediante la acreditación del «Curso específico en Prevención de Riesgos Laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios» o estar en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes.

3. Características y funciones del puesto convocado.

3.1. Características.

3.1.1. Denominación: Jefe de Sección Facultativo de Oftalmología.

3.1.2. Dependencia Orgánica: Dirección Médica.

3.1.3. Dependencia Funcional: Dirección Médica.

3.1.4. Destino: Área de Gestión Sanitaria Este de Málaga-Axarquía (Hospital de la Axarquía).

3.1.5. Grupo retributivo: A.

3.1.6. Nivel: 26.

3.2. Funciones:

El cargo intermedio que se convoca tendrá asignadas, entre otras, las siguientes funciones:

3.2.1. Dirigir y organizar la Unidad con el fin de alcanzar sus objetivos establecidos tanto asistenciales como no asistenciales: Actividad, Rendimiento, Accesibilidad, Seguridad, Calidad, Sistemas de Información, Satisfacción de pacientes, Prescripción y consumo farmacéutico, Investigación, Planes y herramientas de mejora, Gestión económica etc.

3.2.2. Planificar, de acuerdo con la Dirección Médica, la actividad a realizar y coordinar las funciones/tareas de los miembros de la Unidad, que permitan lograr el cumplimiento de los objetivos establecidos. Impulsar y controlar el cumplimiento de los objetivos marcados por la Dirección del Centro.

3.2.3. Participar, desarrollar y potenciar la docencia e investigación dentro de la Unidad.

3.2.4. Gestionar y evaluar los recursos humanos de la Unidad.

3.2.5. Proponer a la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Este de Málaga-Axarquía, la contratación de bienes y servicios para la Unidad, participando en la elaboración de los informes técnicos correspondientes de acuerdo a la normativa vigente y según disponibilidades presupuestarias.

3.2.6. Asegurar las condiciones para la comunicación y la cooperación dentro de la Unidad y entre los propios profesionales, usuarios y familiares.

3.2.7. Crear las condiciones para facilitar el compromiso profesional, institucional y personal.

3.2.8. Asumir el liderazgo de la Unidad.

3.2.9. Colaborar en la constitución, implantación y desarrollo de la Unidad de Gestión Clínica.

3.2.10. Gestionar, organizar y promover todas las actividades necesarias para la integración efectiva y eficiente de la prevención de riesgos laborales en la unidad/servicio, según las instrucciones recibidas por la Dirección Gerencia y en consonancia con los objetivos marcados por la organización en materia de prevención de riesgos laborales.

3.2.11. Asumir las funciones que, en su caso, le sean fijadas por la Dirección Médica.

3.3. Las retribuciones serán las establecidas para el cargo convocado en la normativa vigente del Servicio Andaluz de Salud.

4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se ajustarán al modelo que figura en la presente convocatoria como Anexo I, que se podrá elaborar por los propios interesados u obtenerla en la Unidad de Aten-

ción al Profesional o en el Registro General del Área de Gestión Sanitaria Este de Málaga-Axarquía (Hospital de la Axarquía).

4.2. A la solicitud acompañarán la siguiente documentación:

4.2.1. Fotocopia del DNI.

4.2.2. Fotocopia compulsada del título exigido en la convocatoria.

4.2.3. Relación de méritos alegados y original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de Gestión relacionado con el cargo al que se opta, cuyo contenido mínimo se recoge en el apartado 1.3 de esta convocatoria.

4.2.5. Acreditación del curso específico de prevención de riesgos laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios.

4.2.6. La acreditación del requisito establecido en la base 2.5 y 2.6 se efectuará, en el momento de la toma de posesión.

4.3. El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA).

4.4. Las solicitudes se dirigirán al Gerente del Área de Gestión Sanitaria Este de Málaga-Axarquía y se presentarán en el Registro General del Área de Gestión Sanitaria Este de Málaga-Axarquía (Hospital de la Axarquía) sito en Vélez-Málaga, Finca el Tomillar, s/n, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En el caso de que se optara por presentar la solicitud ante una oficina de Correos se hará en sobre abierto para que la instancia sea fechada y sellada por el funcionario de correos antes de certificarse. Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, que las remitirán seguidamente al Hospital de la Axarquía (Vélez-Málaga).

5. Admisión de solicitudes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Este de Málaga-Axarquía aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos, y causa de exclusión, en su caso. En dicha Resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tablones de anuncios del Centro Sanitario (Hospital de la Axarquía) y en la página web del Servicio Andaluz de Salud (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), considerándose dicha publicación como requerimiento a los interesados, a los efectos previstos en la Ley 30/1992. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer reclamación, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Este de Málaga-Axarquía.

5.3. Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional, y una vez resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de admitidos.

5.4. Una vez publicado el listado definitivo se constituirá la Comisión de Selección, al objeto de proceder a la valoración de los aspirantes admitidos en las distintas fases del proceso de selección.

6. Comisión de Selección.

6.1. De conformidad con el artículo 12 del Decreto 75/2007, la composición de la Comisión de Selección de la presente convocatoria será la siguiente:

6.1.1. Presidencia: Será desempeñada por el titular de la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Este de Málaga-Axarquía, o persona en quien delegue.

6.1.2. Cuatro vocalías designadas por la persona que ejerza la presidencia:

6.1.2.1. Una vocalía de entre las personas integrantes del Equipo de Dirección del Centro Sanitario (Hospital de la Axarquía).

6.1.2.2. Una vocalía designada por la Junta Facultativa del Hospital de la Axarquía.

6.1.2.3. Una vocalía de entre los cargos intermedios de igual o mayor jerarquía a la del puesto que se ha de proveer y de la misma área funcional a la que esté adscrito.

6.1.2.4. Una vocalía a propuesta de la Sociedad Científica correspondiente al área de conocimiento en la que se inserte el puesto que se ha de proveer.

6.1.3. La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de los recursos humanos del Centro Sanitario o persona en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.

6.2. Las personas que ocupen las vocalías de la Comisión de Selección deberán estar en posesión de titulación de igual o superior nivel académico que la exigida para el acceso al puesto convocado.

6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria, cuando concurren en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección, en los casos previstos en el párrafo anterior.

6.4. La composición de la Comisión de Selección atenderá al principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres, conforme a lo previsto en el artículo 12.4 del Decreto 75/2007.

6.5. Las funciones de la Comisión de Selección serán las previstas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 del Decreto 75/2007.

7. Publicidad de la convocatoria.

La presente convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en la página web del Servicio Andaluz de Salud, así como en los tablones de anuncios de todos los centros sanitarios del Área de Salud correspondiente y se remitirá para su publicación al Servicio Andaluz de Empleo de la provincia de Málaga.

8. Desarrollo del proceso selectivo.

8.1. Tras la publicación del listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos, la Comisión de Selección iniciará el proceso selectivo conforme a lo previsto en el apartado 1 de esta convocatoria y elevará a la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Este de Málaga-Axarquía la propuesta de resolución provisional del concurso de méritos, con indicación de la puntuación obtenida por cada uno de los aspirantes. Dicha resolución podrá, motivadamente, declarar desierto el cargo a proveer, cuando no concurren personas idóneas para su desempeño de acuerdo con los requisitos de la convocatoria. la relación nominal de personas aspirantes que reúnan los requisitos y superen las especificaciones exigidas en esta convocatoria.

8.2. La Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Este de Málaga-Axarquía dictará resolución provisional con la propuesta de la Comisión de Selección, que será publicada en el tablón de anuncios del Centro Sanitario y en la página web del Servicio Andaluz de Salud. Contra dicha resolución las personas interesadas podrán presentar alegaciones en el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de la misma.

8.3. La resolución definitiva será motivada, incluirá respuestas a las alegaciones presentadas a la resolución provisional y contendrá el nombramiento de la persona que haya obtenido mayor puntuación o, en caso contrario, declarará

desierta la convocatoria. Esta resolución definitiva será publicada en los lugares citados en el apartado anterior.

8.4. La resolución definitiva se dictará por la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Este de Málaga-Axarquía en el plazo máximo de seis meses a contar desde el día siguiente al de la inserción en el BOJA de la convocatoria. Contra dicha resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud.

8.5. Transcurrido el plazo al que se alude en el apartado anterior sin que se haya publicado la resolución de la convocatoria, las personas aspirantes que hubieran participado en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

9. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

9.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del puesto por un periodo de cuatro años de duración, que habrá de ser, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva al Servicio Andaluz de Salud, y que, en ningún caso, implicará el traslado de la plaza básica de la que, en su caso, sea titular.

9.2. Al personal del Servicio Andaluz de Salud que resulte nombrado con arreglo a lo establecido en el apartado anterior, se le reservará la plaza de origen, siempre que la ostente con carácter definitivo, o aquella que durante el desempeño del cargo pudiera obtener en concurso de traslado. Si la ostenta con destino provisional o en interinidad, la reserva de la plaza de origen quedará condicionada al propio carácter de provisionalidad del destino, o en el caso de tratarse de un nombramiento de interino quedará reservada, mientras tanto no sea cubierta por el procedimiento reglamentario correspondiente o se proceda a su amortización.

9.3. De resultar designada una persona procedente de otro Servicio de Salud, quedará en su plaza de origen en la situación administrativa que le corresponda, perdiendo todo vínculo con el Servicio Andaluz de Salud, en el caso de no superar las evaluaciones que correspondan o ser cesada por cualquier otra de las causas previstas en el artículo 16 del Decreto 75/2007.

9.4. A efectos de su continuidad en el puesto, la persona que resulte nombrada deberá superar la evaluación que se llevará a cabo al final de cada periodo de cuatro años de desempeño efectivo del puesto y que consistirá en la evaluación del desempeño profesional y de los objetivos de la unidad en la que ejerza su actividad. Superada favorablemente la misma, se prorrogará el nombramiento por un nuevo periodo de cuatro años. La evaluación se llevará a cabo por una Comisión de Evaluación de igual composición a la prevista en el apartado 6 de esta convocatoria.

9.5. Excepcionalmente, cuando concurren circunstancias que afecten al buen funcionamiento del servicio y aún cuando no hayan transcurrido los cuatro años de desempeño efectivo del puesto, la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria podrá instar la evaluación, conforme a lo previsto en el artículo 15.2 del Decreto 75/2007.

9.6. El personal así nombrado podrá cesar por renuncia al puesto, por no superar la evaluación a que se refieren los apartados anteriores o por sanción disciplinaria firme de separación del servicio.

ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE CARGO INTERMEDIO

D./D.ª
con DNI núm. y domicilio en
calle/avda./pza.

tífnos., correo electrónico
en posesión del título académico de

S O L I C I T A

Participar en la convocatoria pública para la provisión del puesto de Jefe de Sección de Oftalmología, convocada mediante Resolución de la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Este de Málaga-Axarquía de fecha 25 de enero de 2010, y publicada en el BOJA núm., de fecha, para lo cual, aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma

Sr. Gerente del Área de Gestión Sanitaria Este de Málaga-Axarquía.

ANEXO II

BAREMO PARA LA EVALUACIÓN CURRICULAR Y DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES

1. Evaluación curricular (máximo 40 puntos).

1.1. Experiencia profesional (máximo 20 puntos).

1.1.1. Por cada mes completo de servicios prestados como F.E.A. de la Especialidad, Cargo Intermedio o Puesto Directivo del área asistencial o puestos equivalentes en Centros Sanitarios Públicos de los países miembros de la Unión Europea: 0,10 puntos.

1.1.2. Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier otra categoría básica y/o especialidad, puesto directivo o cargo intermedio no descrito anteriormente, en Centros Sanitarios Públicos de los países miembros de la Unión Europea: 0,05 puntos.

1.1.3. Por cada mes completo de servicios prestados en la misma especialidad del puesto que se convoca, cargos intermedios similares o puestos directivos en otras Administraciones Públicas: 0,05 puntos.

1.1.4. Por cada mes completo de servicios prestados como Médico de la especialidad del puesto que se convoca en otros centros e instituciones sanitarias no dependientes de Administraciones Públicas: 0,03 puntos.

1.1.5. Por cada mes completo de servicios prestados como Catedrático/Profesor Titular vinculado a plaza asistencial en centros sanitarios del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía: 0,10 puntos.

1.2. Formación (máximo 8 puntos).

1.2.1 Por cada hora de formación como discente: 0,015 puntos.

1.2.2. Por cada crédito obtenido en actividades de formación como discente: 0,15 puntos.

Sólo serán valorables los créditos otorgados por la Universidad o por alguno de los órganos acreditadores que integran el sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud (los subapartados 1.2.1 y 1.2.2 son excluyentes entre sí. Sólo se computarán en el subapartado en el que les corresponda mayor valoración).

Las actividades de formación incluidas en los subapartados 1.2.1 y 1.2.2 serán valoradas siempre que reúnan los siguientes requisitos:

a) Estar directamente relacionadas con la especialidad del puesto que se convoca.

b) Haber sido impartidas u organizadas por alguna de las siguientes instituciones:

Centros Universitarios, Servicios de Salud, Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas, Ministerio de Sanidad y Consumo, Ministerio de Administraciones Públicas, Instituto Nacional de la Administración Pública o sus homólogos en las Comunidades Autónomas, Escuelas de Salud Pública adscritas a cualquiera de los organismos citados, Organizaciones

Sindicales, Colegios Profesionales, Sociedades Científicas, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la formación.

1.2.3. Por cada hora como docente en actividades de formación relacionadas con la especialidad del puesto que se convoca e impartidos por Escuelas de Salud Pública homologadas por Ministerios de Sanidad de la Unión Europea, Universidades o Centros Sanitarios del Sistema Nacional de Salud y por las Organizaciones Sindicales dentro de los Planes de Formación de la Administración Pública: 0,05 puntos.

1.2.4. Por cada curso académico desempeñando plaza de Catedrático, profesor titular o Profesor Asociado Universitario en la especialidad del puesto que se convoca: 1 punto.

1.2.5. Por cada 12 meses de actividad como Tutor de los programas de formación postgraduada, con nombramiento de Tutor, relacionados con la especialidad del puesto que se convoca: 1 punto.

1.2.6. Grado de Doctor.

1.2.6.1. Por grado de Doctor relacionado con la especialidad del puesto que se convoca: 2,50 puntos.

1.2.6.2. Por grado de Doctor, relacionado con la especialidad del puesto que se convoca, obtenido con la mención «cum laude» o sobresaliente: 0,50 punto.

(Los apartados 1.2.6.1 y 1.2.6.2 son acumulativos.)

1.2.7. Por cada Máster Universitario relacionado con la especialidad del puesto que se convoca: 2,50 puntos.

1.2.8. Por cada Diploma de Experto Universitario relacionado con la especialidad del puesto que se convoca: 1,50 puntos.

1.2.9. Por cada mes de estancia formativa, tras la obtención del título de especialista, en un Centro Sanitario Público distinto de aquel en el que presta servicios: 0,15 puntos.

1.3. Publicaciones científicas (máximo 5 puntos).

En los epígrafes 1.3.1, 1.3.2, y 1.3.3 de este apartado, se valoran sólo los tres primeros autores.

1.3.1. Por publicaciones de libros de carácter científico, relacionadas con la especialidad del puesto que se convoca, y que contengan ISBN o Depósito Legal:

1.3.1.1. Por cada libro completo: 1 punto.

1.3.1.2. Por cada capítulo de libro no incluido en el punto anterior: 0,30 puntos (máximo 3 capítulos por libro).

1.3.2. Publicaciones de artículos en revista de carácter científico relacionada con la especialidad del puesto que se convoca:

1.3.2.1. Indexación en Índice Médico Español o Pubmed:

1.3.2.1.1. Por cada publicación en revistas indexadas: 0,10 puntos.

1.3.2.1.2. Por cada publicación en revistas no indexadas: 0,05 puntos.

1.3.2.2. Nacionalidad:

1.3.2.2.1. Por cada publicación en revista internacional: 0,10 puntos.

1.3.2.2.2. Por cada publicación en revista nacional: 0,05 puntos.

1.3.2.3. Factor Impacto (FI)

1.3.2.3.1. Por cada publicación en revista con FI mayor de 10: 0,25 puntos.

1.3.2.3.2. Por cada publicación en revista con Factor Impacto entre 4 y 10: 0,15 puntos.

1.3.2.3.3. Por cada publicación en revista con Factor Impacto entre 1 y 3: 0,05 puntos.

(Los apartados 1.3.2.1, 1.3.2.2 y 1.3.2.3 son acumulativos.)

1.3.3. Publicaciones en revista de carácter científico de Ponencias o Comunicaciones en congresos y reuniones científicas relacionadas con la especialidad del puesto que se convoca:

1.3.3.1. Nacionalidad:

1.3.3.1.1. Publicadas en revista internacional: 0,10 puntos.

1.3.3.1.2. Publicadas en revista nacional: 0,05 puntos.

1.3.3.2. Factor Impacto (FI).

1.3.3.2.1. Publicadas en revista con factor de impacto: 0,025 puntos.

(Los apartados 1.3.3.1 y 1.3.3.2 son acumulativos. Las comunicaciones o ponencias publicadas exclusivamente en libros de actas, abstracts o CD no serán valorables.)

1.4. Investigación (máximo 4 puntos).

1.4.1. Por premios de investigación otorgado por sociedades científicas y/o organismos oficiales, relacionados con la especialidad del puesto que se convoca:

1.4.1.1. Por cada premio de ámbito internacional: 0,50 puntos.

1.4.1.2. Por cada premio de ámbito nacional: 0,30 puntos.

1.4.1.3. Por cada premio de ámbito regional: 0,15 puntos.

1.4.2. Por cada participación en proyectos de investigación del Ministerio de Salud o de las Comunidades Autónomas:

1.4.2.1. Como investigador principal: 1 punto.

1.4.2.2. Como investigador colaborador: 0,50 puntos.

1.4.3. Por pertenecer a Redes de Investigación del Instituto de Salud Carlos III:

1.4.3.1. Por cada pertenencia a una Red Temática de Investigación del ISCIII: 1 punto.

1.4.3.2. Por cada participación en publicaciones asociadas a la Red o en proyectos de investigación de la Red: 0,5 puntos.

1.5. Otros méritos (máximo 3 puntos):

1.5.1. Por Títulos de Propiedad Industrial relacionadas con la especialidad del puesto que se convoca:

1.5.1.1. Por cada patente de invención: 1 punto.

1.5.1.2. Por cada modelo de utilidad: 0,30 puntos.

1.5.2. Por cada año formando parte de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios públicos: 0,10 puntos.

2. Evaluación de las competencias profesionales (máximo 20 puntos).

Se valorarán las siguientes competencias profesionales:

2.1. Gestión de Equipos de trabajo.

2.2. Desarrollo de los profesionales del equipo.

2.3. Aprendizaje y mejora continua.

2.4. Trabajo en equipo.

2.5. Orientación a resultados.

2.6. Orientación al usuario.

RESOLUCIÓN de 2 de febrero de 2010, del Viceconsejero, por la que se anuncia convocatoria pública para proveer un puesto de trabajo, por el sistema de libre designación.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y lo prevenido en el Capítulo V del Título III del Decreto 2/2002, de 9 de enero, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene delegada por la Orden de 31 de julio de 2002 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 101, de 29.8.2002), anuncia la provisión de un puesto de trabajo, próximo a quedar vacante, de libre designación en la Consejería de Salud, con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de dicho puesto en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2. El personal docente y sanitario podrá participar en la provisión de puestos de Administración Educativa (AX) o Sanitaria (AS), respectivamente, conforme se indica en la relación del puestos de trabajo.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Salud, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Salud, situado en Sevilla, Avda. de la Innovación, s/n, Edif. Arena 1, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales del solicitante, acompañándose de un currículum vitae, en el que se hará constar, además del Número de Registro de Personal, Cuerpos de pertenencia y destino actual:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública.
- c) Años de servicio.
- d) Grado consolidado.
- e) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos estime el aspirante oportuno poner de manifiesto.

A la citada solicitud podrán acompañar, en todo caso, aquellas publicaciones, informes o cualquier otra documentación que permita apreciar los requisitos exigidos.

3. Los méritos alegados y acreditados se valorarán a la fecha de publicación, debiendo ser justificados con la documentación original o fotocopia compulsada.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 2 de febrero de 2010.- El Viceconsejero, Enrique Cruz Giráldez.

A N E X O

CONSEJERÍA DE SALUD

Centro Directivo: Delegación Provincial Salud.
Centro de Destino: Delegación Provincial Salud.
Denominación y código del puesto: SV. Planificación y Evaluación Recursos. Código 2063910.
Núm.: 1.
Ads.: F.
Modo acceso: PLD.
Grupo: A.
Cuerpo preferente: A 12.
C.D.: 27.
Área funcional: Admón. Pública.
Área relacional: Prest. y Gest. Econ.
C. específico RFIDP €/m: XXXX-19.942,80.
Localidad: Almería.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN de 16 de febrero de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza terceras personas interesadas en el recurso contencioso-administrativo núm. 604/2009, Negociado: 5, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Once de Sevilla, se ha interpuesto por doña Teresa Eugenia Bejarano Pastor recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Abreviado 604/2009, Negociado: 5, contra la Orden de 1 de junio de 2009, de la Consejería de la Presidencia, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla y otras, publicadas en el BOJA núm. 111, de 11 de junio de 2009.

En consecuencia y de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 604/2009 y ordenar la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Once de Sevilla.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que de conformidad con el artículo 78 en relación con el artículo 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, emplazar a cuantos resulten interesados en el expediente, a fin de que puedan comparecer y personarse en legal forma, en el plazo de los nueve días siguientes a la publicación de esta Resolución ante el citado Juzgado.

Sevilla, 16 de febrero de 2010.- La Secretaria General Técnica, Carmen Mejías Severo.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 12 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la delimitación de las áreas de influencia y limitrofes a efectos de escolarización de los centros docentes que imparten enseñanzas sostenidas con fondos públicos.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 8 del Decreto 53/2007, de 20 de febrero, y en el art. 3 de la Orden de 24 de febrero de 2007, de la Consejería de Educación, por la que se desarrolla el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados, a excepción de los universitarios, esta Delegación Provincial, oído el Consejo Escolar Provincial y, en su caso, los Consejos escolares Municipales,

HA RESUELTO

Publicar las áreas de influencia y limitrofes de los centros que imparten enseñanzas sostenidas con fondos públicos de segundo ciclo de educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria y Bachillerato, que quedarán expuestas en

el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial desde la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía hasta la finalización del mes de mayo de 2010.

Las áreas de influencia y limitrofes a las que se refiere esta Resolución estarán vigentes en los procedimientos de admisión del alumnado que se lleven a cabo a partir de la publicación de esta Resolución en tanto no se modifiquen en la forma prevista en el art. 3 de la Orden de 24 de febrero, antes citada. Dichas áreas estarán expuestas en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial durante los meses de marzo, abril y mayo de cada año.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.3, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación, ante esta Delegación Provincial de Educación, de acuerdo con los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 12 de febrero de 2010.- El Delegado, Francisco Maldonado Sánchez.

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 15 de febrero de 2010, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento ordinario núm. 1826/2009, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera de Granada.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera del Tribunal Superior de Justicia con Sede en Granada, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1826/2009, interpuesto por doña Eva María Rodríguez Pomares, contra la Orden de 17 de julio de 2009, de la Consejería de Justicia y Administración Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo Superior Facultativo, Opción Pedagogía (A1.2015), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo a la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con Sede en Granada.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera en Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 15 de febrero 2010.- El Director General, Manuel Alcaide Calderón.

RESOLUCIÓN de 15 de febrero de 2010, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 625/2009, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 625/2009, interpuesto por doña María del Carmen García Mayo contra la Orden de 14 de noviembre de 2008, de la Consejería de Justicia y Administración Pública, por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso a la condición de personal laboral fijo, por el sistema de concurso en las categorías del Grupo V, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el citado Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 15 de febrero 2010.- El Director General, Manuel Alcaide Calderón.

RESOLUCIÓN de 9 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hacen públicos los listados definitivos de beneficiarios y provisionales de excluidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad «Médica, Protésica y Odontológica», para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía en la provincia de Almería, y correspondientes a las solicitudes presentadas desde el día 1 al 30 de noviembre de 2009, así como las que fueron en su momento objeto de requerimiento y subsanadas posteriormente.

Examinadas las solicitudes presentadas por el referido personal en el periodo mencionado, relativas a la modalidad de ayuda «Médica, Protésica y Odontológica», con cargo al Fondo de Acción Social para el personal funcionario y no laboral, y para el personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía que establece la Orden de 18 de abril de 2001 (BOJA núm. 53, de 10.5) mediante la que se aprueba el Reglamento de las citadas Ayudas, tienen lugar los siguientes

H E C H O S

Primero. Se ha comprobado que las solicitudes correspondientes a los beneficiarios, cuya concesión se hace pública mediante esta Resolución, reúnen todos los requisitos fijados reglamentariamente para su concesión.

Segundo. Asimismo, aquellas otras que, presentadas durante el mismo periodo, adolecieran de algún defecto, se publican igualmente mediante esta Resolución, concediéndose plazo de reclamación para la subsanación de tales errores o defectos.

A tales hechos les son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. Los artículos 13 y siguientes del referido Reglamento que regulan la Ayuda «Médica, Protésica y Odontológica», en relación con el artículo 11 del mismo texto, que establece el procedimiento de resolución de estas ayudas.

II. La disposición adicional segunda de la Orden que aprueba el citado Reglamento por la que se delegan la gestión y resolución de las Ayudas «Médica, Protésica y Odontológica» en los Delegados Provinciales de Justicia y Administración Pública.

III. El artículo 3 del Reglamento, mediante el que se establece el carácter de actividad continuada a lo largo de cada ejercicio de esta modalidad de ayuda.

IV. La Resolución de 3 de febrero de 2009 (BOJA núm. 32, de 17 de febrero de 2009) en la que se determina, para el ejercicio 2009, las cuantías a abonar para este tipo de ayudas, en relación con el artículo 8 del referido Reglamento.

Vistos los Hechos y Fundamentos de Derecho expuestos, y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial

R E S U E L V E

Primero. Publicar los listados definitivos del personal funcionario y no laboral y del personal laboral, admitidos para la concesión de ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio 2009, en la modalidad «Médica, Protésica y Odontológica», que a tales efectos quedarán expuestos en la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Almería.

Segundo. Publicar los listados provisionales de excluidos de las Ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, en la modalidad «Médica, Protésica y Odontológica», correspondientes a las solicitudes presentadas en el periodo comprendido entre el 1 al 30 de noviembre de 2009, del personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía con indicación de las causas de exclusión, que a tales efectos quedarán expuestas en la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Almería, y cuya consulta podrá realizarse, a su vez, a través de la web del empleado público: <http://www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica/empleadopublico>.

Tercero. Conceder un plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución para que los interesados presenten las reclamaciones que estimen pertinentes en relación con el contenido de dichos listados y, en su caso, subsanen los defectos padecidos en su solicitud o en la documentación preceptiva.

Dichas reclamaciones se presentarán en esta Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra lo establecido en la presente Resolución, que agota la vía administrativa, en lo referente a los listados definitivos de admitidos, el personal funcionario y no laboral puede interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviere el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses, a con-

tar desde el día siguiente al de la publicación de la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

El personal laboral podrá interponer reclamación previa a la vía judicial laboral, conforme a lo dispuesto en los artículos 120 y siguientes de la citada Ley 30/1992, y 69 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

Almería, 9 de febrero de 2010.- El Delegado, Manuel Ceba Pleguezuelos.

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 17 de febrero de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el Procedimiento Abreviado núm. 604/2009, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once de Sevilla, en el Procedimiento Abreviado número 604/2009, seguido a instancias de doña Teresa Eugenia Bejarano Pastor, contra la Orden 1 de junio de 2009, de la Consejería de la Salud, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla, a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once de Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 17 de febrero de 2010.- La Secretaria General Técnica, María José Gualda Romero.

RESOLUCIÓN de 17 de febrero de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el Procedimiento Abreviado núm. 603/2009, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once de Sevilla, en el Procedimiento Abreviado número 603/2009, seguido a instancias de USTEA, contra la Orden 1 de junio de 2009, de la Consejería de la Salud, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla, a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo

núm. Once de Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 17 de febrero de 2010.- La Secretaria General Técnica, María José Gualda Romero.

RESOLUCIÓN de 30 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se da publicidad al convenio suscrito entre la Consejería y el Ayuntamiento de Obejo, sobre encomienda de gestión de actuaciones de tramitación de procedimientos sancionadores en materia de salud pública.

Por Orden de 30 de julio de 1999 (BOJA núm. 96, de 19 de agosto), la Consejería de Salud ha delegado en sus Delegados Provinciales, la competencia para la suscripción con los Ayuntamientos de Convenios sobre encomienda de gestión de actuaciones de tramitación de procedimientos sancionadores en materia de Salud Pública cuya resolución corresponda a los Alcaldes, de conformidad con lo establecido por ello, y en base a la Orden citada.

RESUELVO

Hacer público el Convenio suscrito por la Delegación Provincial de la Consejería de Salud y el Ayuntamiento de Obejo, cuyo contenido se ajusta al modelo tipo, publicado como Anexo a la Orden del principio reseñada.

El referido Convenio entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el BOJA, de acuerdo con lo establecido en la estipulación novena del Convenio Tipo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.3, párrafo primero, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, 30 de noviembre de 2009.- La Delegada, María Isabel Baena Parejo.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCIÓN de 27 de enero de 2010, de la Dirección General de Industrias y Calidad Agroalimentaria, por la que se hace pública la autorización concedida a la empresa que se cita.

De acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de 21 de octubre de 2008, de la Dirección General de Industrias y Calidad Agroalimentaria de esta Consejería, mediante la que se hace público el reconocimiento del Pliego de Productos «Crema de Gambas y Mousse de Cigalas» como sistema de calidad a efectos de la certificación de productos para el uso de la marca Calidad Certificada, con fecha 5 de octubre de 2009, por dicha Dirección General se ha dictado la correspondiente Resolución por la que se autoriza a la entidad Acerta Certificación, S.L., como entidad de certificación del Pliego de Productos «Crema de Gambas y Mousse de Cigalas», cuyo Resuelto es el siguiente tenor,

RESUELVO

Primero. Estimar la petición formulada por Acerta Certificación, S.L., y en consecuencia, otorgar la autorización a dicha entidad para actuar como organismo de certificación del Pliego de Productos «Crema de Gambas y Mousse de Cigalas», para el uso de la marca Calidad Certificada, reconocido

mediante Resolución de 6 de octubre de 2008 y hecho público por Resolución de 21 de octubre de 2008.

Segundo. La citada entidad estará sometida al régimen de supervisión de esta Consejería y deberá facilitar el acceso de su personal a sus instalaciones, debiendo proporcionar cuanta información sea necesaria para el ejercicio de las funciones que como órgano competente le corresponden.

Tercero. La entidad Acerta Certificación, S.L., no podrá desarrollar su actividad de certificación en tanto no disponga de los medios técnicos y humanos necesarios para adaptarse al funcionamiento y operatividad del Sistema de Información de Entidades de Inspección y Certificación de Productos Agroalimentarios y Pesqueros (SICE), que se contempla en la Circular de coordinación del Director General de Industrias y calidad Agroalimentaria en materia de Entidades de Certificación núm. 1/2007 y en la núm. 6/2008 (que modifica la anterior): Instrucciones sobre el intercambio de información en el Sistema de Información.

A los efectos anteriores, la entidad debe cumplimentar el documento de Aceptación de esta Resolución en todos sus términos y de Compromiso; que se acompaña a la presente, adjunto a su notificación.

Además, la presente Resolución de autorización conlleva la obligación del cumplimiento de las referidas Instrucciones, a través de la que se permite el control y seguimiento de forma unificada de las actuaciones de las distintas Entidades de Inspección y Certificación en materia de Certificación de Productos Agroalimentarios y Pesqueros, permite la planificación de las visitas de acompañamiento que se realicen a las Entidades de Certificación e Inspección de Productos Agroalimentarios y Pesqueros, y crear un repositorio de información de las actividades de Certificación en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Cuarto. La entidad deberá solicitar su inscripción en el Registro de Entidades de Inspección y Certificación de Productos Agroalimentarios y Pesqueros en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el plazo de tres meses desde la notificación de la presente Resolución.

Quinto. Esta autorización está condicionada al cumplimiento de los extremos previstos en la normativa de aplicación y de los tenidos en cuenta para la concesión de la misma, siendo causa de su pérdida el incumplimiento o variación sustancial de estas circunstancias, al cambio de disposiciones normativas, de Resoluciones por la que se deroga o modifica el pliego para el que solicita certificar, así como a la detección de anomalías en el funcionamiento de la actividad por parte de la entidad.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 27 de enero de 2010.- El Director General, Ricardo Domínguez García-Baquero.

CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 19 de mayo de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, referente a la aprobación inicial del Plan Especial para la construcción de antena de suministro de gas natural en MPB, afectando a los términos de Gibraleón y Punta Umbría.

APROBACIÓN INICIAL DEL PLAN ESPECIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ANTENA DE SUMINISTRO DE GAS NATURAL EN MPB, AFECTANDO A LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE GIBRALEÓN Y PUNTA UMBRÍA. EXPEDIENTE CP 066/2009

Visto el Plan Especial para la construcción de antena de suministro de gas natural en MPB, afectando a los términos

municipales de Gibraleón y Punta Umbría (Huelva), en virtud de las competencias atribuidas por la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, y el Decreto 525/2008, de 16 de diciembre, se dicta la presente Resolución conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Se recibe en esta Delegación Provincial el Proyecto citado en el encabezamiento a los efectos de su formulación y tramitación.

Segundo. El presente Plan Especial tiene por objeto la construcción de antena de suministro de gas natural en MPB, en los términos municipales de Gibraleón y Punta Umbría. Localizado en suelo no urbanizable, promovido por Gas Natural Andalucía, S.A., de acuerdo con lo previsto en los artículos 42, 43 y 52 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA).

Tercero. El Delegado Provincial con fecha 3 de abril de 2009 acordó la formulación del presente Plan Especial en suelo no urbanizable en virtud de lo dispuesto en los artículos 31.2.A).a) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, así como en el artículo 14.1.e) del Decreto 220/2006, de 19 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Corresponde al Delegado Provincial la aprobación inicial del presente Plan Especial en suelo no urbanizable en virtud de lo dispuesto en los artículos 31.2.A).a) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, así como en el artículo 14.1.e) del Decreto 220/2006, de 19 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

Segundo. La figura elegida de Plan Especial se considera adecuada al encontrarse la presente actuación de interés público incluida en el apartados a) y b) del artículo 42.4 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, conteniendo el expediente las determinaciones previstas en el artículo 42.5 de la citada normativa.

Tercero. Según lo establecido en el artículo 32.1.2.^a de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, la aprobación inicial del instrumento de planeamiento obligará al sometimiento de este a información pública por plazo no inferior a un mes, a audiencia de los municipios afectados, y el requerimiento de los informes, dictámenes u otro tipo de pronunciamientos, así como comunicación a los restantes órganos y entidades administrativas gestores de intereses públicos con relevancia o incidencia territorial para que, si lo estiman pertinente, puedan comparecer en el procedimiento y hacer valer las exigencias que deriven de dichos intereses.

Cuarto. En virtud de lo establecido en el artículo 39.1 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, el correspondiente período de información pública deberá ser objeto de publicación en el Boletín Oficial correspondiente, en uno de los diarios de mayor difusión provincial y en el tablón de anuncio de los municipios afectados.

R E S U E L V E

Primero. Aprobar Inicialmente el Plan Especial para construcción de antena de suministro de gas natural en MPB, en suelo no urbanizable, afectando a los términos municipales de Gibraleón y Punta Umbría (Huelva).

Segundo. Someter a información pública por plazo de un mes, a audiencia de los municipios de Gibraleón y Punta Umbría, como municipios afectados, y el requerimiento de los informes, dictámenes u otro tipo de pronunciamientos, así como comunicación a la Diputación Provincial en calidad de gestor de intereses públicos con relevancia o incidencia territorial para que, si lo estiman pertinente, puedan comparecer en el procedimiento y hacer valer las exigencias que deriven de dichos intereses.

Tercero. Solicitar los informes sectoriales a los organismos siguientes:

- Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, informe sobre la coherencia territorial de la actuación en virtud de la Ley 1/1994, de Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

- Consta informe de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de 11 de abril del 2007, Declaración de Impacto Ambiental viable, favorable condicionada.

- Con fecha 1 de octubre de 2008 se ha recibido informe de la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa en relación a la solicitud de Autorización administrativa de la Instalación por lo que se solicitará la Autorización concedida a dicho organismo.

- Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, Resolución de fecha 7 de julio de 2008, autorizando el Plan Especial.

Cuarto. En la tramitación se estará a lo dispuesto a continuación. Transcurrido el periodo de información pública y audiencia municipal y a la vista de los trámites realizados de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32.1.3.ª procederá la Aprobación Provisional por el Delegado Provincial o, en su caso, la Aprobación Definitiva por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo. La Aprobación Definitiva por la Comisión Provincial en virtud de la competencia atribuida por el artículo 13.2.b) del Decreto 220/2006, de 19 de diciembre, se producirá de forma expresa en el plazo máximo de cinco meses.

Quinto. Esta Resolución será notificada a los interesados en los términos previstos en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Huelva, 19 de mayo de 2009.- El Delegado, Gabriel Cruz Santana.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 12 de febrero de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado relativo al recurso contencioso-administrativo núm. 604/2009, Negociado 5, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Once de Sevilla, comunicando la interposición por parte de doña Teresa Eugenia Bejarano Pastor de recurso contencioso-administrativo núm. 604/2009, Negociado 5, contra la Orden de 1 de junio de 2009, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte en la Provincia de Sevilla.

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Once de Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 12 de febrero de 2010.- La Secretaria General Técnica, Monserrat Reyes Cilleza.

RESOLUCIÓN de 12 de febrero de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado relativo al recurso contencioso-administrativo núm. 603/2009, Negociado 3 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Once de Sevilla, comunicando la interposición por parte de USTEA de recurso contencioso-administrativo núm. 603/2009, Negociado 3, contra la Orden de 1 de junio de 2009 de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte en la Provincia de Sevilla.

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Once de Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente resolución, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 12 de febrero de 2010.- La Secretaria General Técnica, Montserrat Reyes Cilleza.

RESOLUCIÓN de 8 de febrero de 2010, de la Dirección General de Promoción y Comercialización Turística, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1.543/2009 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1.543/2009, interpuesto por el Ayuntamiento de Almuñécar, contra Resolución de reintegro de 19 de junio de 2008, de la Dirección General de Pro-

moción y Comercialización Turística, recaída en el expediente de subvención ITLEXP03 TU1801 2003/150, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 8 de febrero de 2010.- La Directora General, P.S., la Secretaria General Técnica, Montserrat Reyes Cilleza.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 10 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace público el acuerdo de 9 de febrero de 2010, de la Sección de Gestión Económica y Contratación, por el que se delega la competencia para la autenticación de copias mediante cotejo en el puesto que se cita

El Decreto 204/1995, de 29 de agosto, establece que la competencia para la autenticación de copias auténticas de documentos privados y públicos, realizadas mediante cotejo con los originales, corresponde a las Jefaturas de Sección y órganos asimilados responsables de cada Registro General.

Por razones técnicas, se hace necesario realizar la correspondiente delegación de competencias en esta materia, en el ámbito del artículo 13 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y del artículo 47 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma.

Por cuanto antecede, esta Delegación

R E S U E L V E

Hacer público el Acuerdo de 9 de febrero de 2010, de la Sección de Gestión Económica y Contratación de esta Delegación Provincial, por el que se delega la competencia para la autenticación de copias mediante cotejo en el puesto que se cita, cuyo texto figura como Anexo de la presente Resolución.

Cádiz, 10 de febrero de 2010.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

A N E X O

ACUERDO DE 9 DE FEBRERO DE 2010, DE LA SECCIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICA Y CONTRATACIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL EN CÁDIZ, POR EL QUE SE DELEGA LA COMPETENCIA PARA LA AUTENTICACIÓN DE COPIAS MEDIANTE COTEJO EN EL PUESTO QUE SE CITA

La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, reconoce en sus artículos 35.c) y 46, respectivamente, por una parte, el derecho de los ciudadanos a obtener copia sellada de los documentos que presenten,

aportándola junto a los originales, así como a la devolución de estos salvo que los originales deban obrar en el procedimiento, y atribuye, por otra parte, a cada Administración Pública la facultad de determinar reglamentariamente los órganos que tengan atribuidas las competencias de expedición de copias auténticas de documentos públicos o privados.

Los artículos 23 y 9 del Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas de atención directa a los ciudadanos (BOJA núm. 136, de 26 de octubre), establece que la competencia para la autenticación de copias de documentos públicos y privados, mediante cotejo con el original, y que se presenten para ser tramitados en el órgano del cual depende cada Registro General de Documentos, corresponde a las Jefaturas de Sección y órganos asimilados responsables de dicho Registro.

Una de las funciones principales de los Registros Generales y Auxiliares es la de facilitar la presentación de los escritos y esta no se lograría si las copias de los documentos que se presenten, junto con los originales, para la devolución de estos, a tenor de lo dispuesto en el artículo 35.c) de la Ley 30/1992, ya citada, no pueden, por razones técnicas, ser autenticadas previo cotejo por los responsables de los Registros, motivo por el cual se hace necesaria la correspondiente delegación de competencias.

Por todo ello,

A C U E R D O

Primero. La competencia de expedición de copias autenticadas de documentos privados y públicos que se presenten para ser tramitados en el Registro General de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Cádiz, atribuida a la Jefatura de Sección de Administración General, a tenor de lo dispuesto en el artículo 24 de Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, queda delegada en el puesto que a continuación se cita:

Negociado de gestión económica. Código 806710.

Segundo. De conformidad con lo establecido en el artículo 13.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la presente delegación de competencias deberá publicarse en Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, entrando en vigor a partir del día siguiente al de su publicación.

Tercero. En las copias autenticadas que se expidan mediante cotejo, en virtud de la presente delegación, se hará constar expresamente esta circunstancia. La Jefa de Sección de Gestión Económica y Contratación, María de los Angeles Guerra Domínguez.

CONSEJERÍA DE CULTURA

DECRETO 23/2010, de 2 de febrero, por el que se inscribe en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, la iglesia de San Juan Bautista, en La Palma del Condado (Huelva).

I. En desarrollo de lo prescrito en el artículo 46 de la Constitución Española, el Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado mediante Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, establece en su artículo 10.3.3.º que la Comunidad Autónoma

ejercerá sus poderes con el objetivo básico del afianzamiento de la conciencia de identidad y cultura andaluza a través del conocimiento, investigación y difusión del patrimonio histórico, antropológico y lingüístico. Para ello, el artículo 37.1.18.º preceptúa que se orientarán las políticas públicas a garantizar y asegurar dicho objetivo básico mediante la aplicación efectiva, como principio rector, de la conservación y puesta en valor del patrimonio cultural, histórico y artístico de Andalucía; estableciendo a su vez el artículo 68.3.1.º que la Comunidad Autónoma tiene competencia exclusiva sobre protección del patrimonio histórico, artístico, monumental, arqueológico y científico, sin perjuicio de lo que dispone el artículo 149.1.28.ª de la Constitución.

La Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, establece en su artículo 9, apartado séptimo, los órganos competentes para resolver los procedimientos de inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.

Asimismo, el artículo 2 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado por Decreto 4/1993, de 26 de enero, declarado vigente por la disposición derogatoria de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, atribuye a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía la competencia en la formulación, seguimiento y ejecución de la política andaluza de Bienes Culturales referida a la tutela, enriquecimiento y difusión del Patrimonio Histórico Andaluz siendo, de acuerdo con el artículo 3.3 del citado Reglamento, la persona titular de la Consejería de Cultura el órgano competente para proponer al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz de los Bienes de Interés Cultural y compitiendo, según el artículo 1.1 del Reglamento anterior, a este último dicha inscripción.

II. La iglesia de San Juan Bautista se encuentra situada en la zona más céntrica de La Palma del Condado, en un lateral de la antigua carretera de Sevilla a Huelva. La implantación sobre su basamento y el juego de volúmenes hace resaltar aún más su carácter emblemático y referencial dentro del núcleo urbano. El conjunto fue construido ex-novo tras el terremoto de Lisboa de 1755, constituyendo un destacado ejemplo de la arquitectura barroca tardía religiosa del siglo XVIII en la provincia de Huelva, perteneciendo como edificio emblemático a toda una generación de iglesias parroquiales andaluzas que surgieron de nueva planta a partir del dicho terremoto.

Formando también parte de su valor artístico, procede aludir al conjunto de obras de arte, tanto anteriores (en especial la platería) como posteriores al conflicto bélico de 1936 (la retablistica), consiguiéndose una perfecta armonía acerca de la unidad y compenetración de los nuevos retablos con el inmueble histórico.

III. La Dirección General de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas del Ministerio de Cultura, por Resolución de 10 de diciembre de 1982 (publicada en el Boletín Oficial del Estado número 22, de 26 de enero de 1983) acordó incoar expediente de declaración de monumento histórico-artístico a favor de la iglesia de San Juan Bautista, en La Palma del Condado (Huelva), según la Ley de 13 de mayo de 1933, sobre defensa, conservación y acrecentamiento del patrimonio histórico-artístico nacional, siguiendo su tramitación según lo previsto en dicha Ley, en el Decreto de 16 de abril de 1936 por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación de la Ley del Tesoro Artístico Nacional, así como en el Decreto de 22 de julio de 1958, de acuerdo con lo preceptuado en la disposición transitoria primera de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía.

En relación a la instrucción del procedimiento, han emitido informe favorable a la declaración la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, en sesión celebrada el día 9 de enero de 1984, la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico

de Huelva, en sesión celebrada el 19 de enero de 2001 y la Academia de Ciencias, Artes y Letras de Huelva en fecha de 12 de junio de 2003.

De acuerdo con la legislación aplicable, se cumplieron los trámites preceptivos abriéndose un periodo de información pública mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 24, de 5 de febrero de 2003, y concediéndose trámite de audiencia al Ayuntamiento y a los particulares interesados. Para los interesados desconocidos en el procedimiento y para aquellos a los que ha resultado infructuosa la notificación personal y directa, se ha practicado dicho trámite mediante anuncios publicados en el BOJA número 189, de 1 de octubre de 2003, y BOJA número 156, de 12 de agosto de 2009, y su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento de La Palma del Condado (Huelva), por el periodo reglamentario.

En la tramitación del procedimiento no se han presentado alegaciones.

Terminada la instrucción del procedimiento, de conformidad con la disposición transitoria primera de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, y según lo dispuesto en su artículo 27.1, así como en el artículo 8 del Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado mediante Decreto 19/1995, de 7 de febrero, procede inscribir en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, la iglesia de San Juan Bautista de La Palma del Condado (Huelva).

A tenor de lo establecido en el artículo 13.5 del Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía, en relación a lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, procede el asiento de este inmueble en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados, creado por Decreto 2/2004, de 7 de enero.

De acuerdo con el artículo 12 de la Ley del Patrimonio Histórico de Andalucía, procede el asiento gratuito de la inscripción en el Registro de la Propiedad correspondiente.

En virtud de lo expuesto y de acuerdo con lo establecido en los artículos 3 y 9.7.a) de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, en relación con el artículo 1.1 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Cultura y previa deliberación, el Consejo de Gobierno en su reunión del día 2 de febrero de 2010,

A C U E R D A

Primero. Inscribir en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, la iglesia de San Juan Bautista, en La Palma del Condado (Huelva), cuya descripción y delimitación figura en el Anexo al presente Decreto.

Segundo. Concretar un entorno en el cual las alteraciones pudieran afectar a los valores propios del Bien, a su contemplación, apreciación o estudio. El entorno afectado abarca los espacios públicos y privados, las parcelas, inmuebles y elementos urbanos comprendidos dentro de la delimitación que figura en el anexo y, gráficamente, en el plano de delimitación del Bien y su entorno.

Tercero. Declarar Bienes de Interés Cultural, por constituir parte esencial de la historia del edificio, los bienes muebles que se relacionan y describen en el Anexo al presente Decreto.

Cuarto. Instar el asiento de este Bien inmueble en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Con-

venios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados así como en el Registro de la Propiedad correspondiente.

Quinto. Proceder a dar traslado a la Administración General del Estado para su constancia en el Registro correspondiente.

Sexto. Ordenar que el presente Decreto se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, desde el día siguiente al de su notificación, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dicta en el plazo de un mes, conforme a los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 2 de febrero de 2010

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ROSARIO TORRES RUIZ
Consejera de Cultura

A N E X O

1. Denominación.

Principal: Iglesia de San Juan Bautista

Secundaria: 1. Parroquia de La Palma del Condado
2. Iglesia parroquial de San Juan Bautista

2. Localización.

Provincia: Huelva.

Municipio: La Palma del Condado.

Dirección: Plaza de España, núm. 1.

3. Descripción del Bien.

Desde un punto de vista histórico-urbanístico, la iglesia de San Juan Bautista es uno de los principales factores creadores de la actual morfología urbana de La Palma del Condado, conformando dos de los más importantes centros vitales de la localidad: La Plaza de España y la Plaza del Corazón de Jesús, junto con la ermita de Nuestra Señora del Valle.

Sobre el mismo solar donde se asienta la iglesia actual existió un antiguo templo mudéjar, probablemente del siglo XVI, que quedó completamente destruido con el terremoto de Lisboa de 1755. Este trágico suceso provocó que se tuviese que levantar desde la base un templo nuevo de mayor tamaño, a instancias del arquitecto Pedro de San Martín, comenzando las obras el 26 de diciembre de 1756. Desde el comienzo se contrató como maestro ejecutor de las mismas al palmerino Francisco Díaz Pinto, a quien se debe la fisonomía definitiva del templo. En 1759 asume la dirección técnica Pedro de Silva, en un momento en el que las obras ya están muy avanzadas, con el alzado hasta la altura de las cornisas. En 1761 la torre se halla casi terminada así como la Capilla Mayor. En 1763 se construye la linterna del crucero. En 1764 se tejan las cubiertas, al tiempo que se procede a la limpieza general del templo. En 1766 finalizan las obras de fábrica propiamente dichas, pero todavía habrían de transcurrir dos años dedicados a enlucidos, puertas, herrajes, vidrieras, etc. Finalmente, el 6 de septiembre de 1768 se procede a la inauguración de un nuevo templo en el que Pedro de San Martín fue el autor de

la planta, Pedro de Silva el responsable de los alzados y Francisco Díaz Pinto el maestro alarife y ejecutor de las obras. Pero las obras no acabarán aquí. En 1780 se comienza a realizar la Capilla Sacramental y en 1895 finalizan las obras del Sagrario viejo. Finalmente en 1925 la iglesia parroquial se completa con el Sagrario nuevo.

Parte del valor histórico-artístico de esta iglesia procede del conjunto de bienes muebles que atesora, siendo la gran mayoría de retablos y esculturas realizados tras la Guerra Civil, estando en perfecta armonía con el inmueble. También destaca un conjunto de piezas de orfebrería cuyo origen antecede a la citada contienda.

La iglesia es de planta basilical con tres naves y cuatro tramos más el crucero y testero plano, separadas por arcadas de medio punto sobre sólidos pilares rectangulares a los que se adhieren pilastras de orden compuesto. La nave central, más alta y ancha que las laterales, así como los brazos del crucero y presbiterio, quedan cubiertas con bóveda de cañón con arcos fajones y lunetos, mientras que las laterales se cubren con bóvedas de arista. El crucero se cubre con bóveda de media naranja y linterna, apoyando en una cornisa y descansando sobre pechinas. Al exterior, la nave central se trasdosa con un tejado a dos aguas, mientras que los brazos del crucero y el presbiterio lo hacen a tres vertientes. Tanto uno como otros presentan buhardillas.

La cabecera a su vez se divide en presbiterio, elevado sobre gradas, y dos capillas colaterales, cuyos volúmenes sobresalen del perímetro del templo; la del Evangelio es casi cuadrada, donde se ubica el Sagrario viejo, y el altar mayor de la Sacristía vieja, donde se hallan las imágenes de María Santísima de los Dolores, de Sebastián Santos Rojas de 1937, y el Santísimo Cristo de la Buena Muerte, obra de Antonio Pinto Soldán realizada en 1937, siendo las imágenes titulares de la Hermandad y Cofradía de nazarenos del Santo Entierro. El Sagrario nuevo, situado en la nave de la Epístola, se divide en dos tramos y fue construido en 1925. Se trata de un espacio cerrado por bóveda de cañón con arcos fajones y lunetos en su primer tramo y por una cúpula elíptica con linterna en la cabecera.

A los pies de la nave de la Epístola se encuentra el Baptisterio, que resulta ser de planta cuadrada con la pila bautismal en el centro. Se cubre con cúpula de media naranja sobre pechinas perforada por ocho óculos. En este recinto se encuentra una lápida conmemorativa de la vida del escritor onubense don Manuel Siurot Rodríguez.

Las naves laterales se dividen en cuatro tramos mediante arcos fajones, quedando cubierta cada una de las capillas por bóveda de arista. Las naves laterales se cubren con azotea de ligera inclinación hacia el lado de la calle. En la capilla del Sagrario nuevo, sus dos espacios se hallan cubiertos. El primero por una bóveda de cañón, dividida en dos tramos por arcos fajones con lunetos. El segundo presenta una bóveda semiesférica sobre pechinas y con linterna. La bóveda, de planta elíptica, se apoya en una cornisa decorada con gotas.

A los pies de la iglesia encontramos una gran tribuna para el órgano, adornada con molduras, que fue construida en 1798, y el órgano de tubos de Amescua, construido en San Sebastián, en 1950.

Flanqueando el altar mayor, en la nave del transepto, precedidas por un hermoso cancel de forja se encuentran las dos capillas correspondientes al Sagrario viejo, en el lado del Evangelio, y al Sagrario nuevo, en el lado de la Epístola. La primera aparece presidida por un altar cerámico, obra de Enrique Orce, mostrando pinturas murales y leyendas latinas referentes a la Pasión de Cristo, realizadas por Rafael Blas Rodríguez. Este recinto ocupa el espacio en el que originariamente se encontraba la antigua capilla del Rosario, donde se ubican dos imágenes que pertenecen a la Hermandad y Cofradía del Santo Entierro, María Santísima de los Dolores y el Cristo de la Buena Muerte. En el Sagrario nuevo se encuentra un balda-

quino de estilo rococó de la segunda mitad del siglo XVIII, realizado en madera tallada y dorada, con columnillas estriadas y orden compuesto, con molduras y remate cupuliforme conteniendo las figuras de los Santos Evangelistas en los ángulos, utilizando como elemento decorativo la rocalla.

A los pies de la nave del Evangelio se encuentra el retablo de la Virgen de Fátima, tratándose de la pieza retabística más antigua de la parroquia, obra barroca de escuela andaluza de mediados del siglo XVIII. Es un retablo de madera tallada, policromado y dorado. El retablo se estructura en banco, con rica ornamentación, con un solo cuerpo central donde se cobija una hornacina flanqueada por dos columnas de estípites y con aletones laterales compuestos por motivos fitomorfos que se deslizan en curvas y contra curvas y terminan en apretadas volutas sobre la predela. El ático muestra una representación pictórica de San Ignacio y se remata por una corona real de la que cuelga un cortinaje hasta el extremo inferior del nicho.

En el segundo tramo de la nave del Evangelio se encuentra el retablo del Cristo del Perdón, también denominado altar de ánimas, que es un retablo marco realizado por Francisco Ruiz Rodríguez, en el que figuran dos paneles firmados por Santiago Martínez, en Sevilla en 1959. También se encuentra una escultura de bulto redondo del Cristo del Perdón, realizada en 1982 por Luis Álvarez Duarte, la cual sustituyó a otro realizado por Enrique Orce, el cual se encuentra presidiendo el altar mayor. Lo acompaña la escultura de bulto redondo de María Santísima de la Soledad, realizada a mediados del siglo XIX y de autor anónimo, atribuida a Gabriel de Astorga.

También en esta nave se ubica, en el cuarto tramo, el retablo dedicado a la Virgen del Rosario, realizado en 1941 por Antonio Castillo Lastrucci, hecha en estilo neobarroco. Realizado en madera tallada, pintada y dorada, está formado por un banco y un solo cuerpo central flanqueado por dos columnas semiestriadas y de orden compuesto. Se encuentra decorado por una rica talla de roleos que contornean el retablo hasta el ático, donde aparecen dos angelotes entre guirnaldas y el anagrama del Rosario. En su camarín central aparece la imagen de Nuestra Señora del Rosario.

En la misma nave del Evangelio, en el crucero, se encuentra el retablo dedicado a San José, realizado en 1946 por Francisco Ruiz Rodríguez, de estilo neoclásico. Es de madera tallada, policromada, dorada y pintada, imitando jaspes y mármoles. El retablo se asienta sobre un sotabanco de madera que igualmente imita jaspes y mármoles, respondiendo a una estructura de banco, sotabanco, un gran cuerpo central y tres calles, separadas por dos grandes columnatas estriadas de orden corintio. La calle central aparece constituida por una gran hornacina ocupada por una escultura de San José con el Niño Jesús, obra del escultor Francisco Ruiz Rodríguez. Tanto en el ático como en las calles laterales se enmarcan lienzos del pintor Blas Rodríguez, que representan escenas de la vida del Patriarca. Cabe destacar el púlpito, realizado en hierro por el artista Juan Benítez, que se asienta sobre un basamento facetado de mármol blanco. En el tornavoz, de madera tallada, resalta el símbolo del Espíritu Santo.

En la nave de la Epístola, en el crucero, se sitúa el retablo dedicado a la Virgen de Guía, obra de Vélez Bracho a mediados del siglo XX y pintado por Dabrio, en estilo neoclásico. Está realizado en madera tallada y pintada, imitando mármoles y jaspes y se compone de un banco y gran cuerpo central de tres calles, flanqueado por dos columnatas doradas, pintadas y estriadas de orden corintio. La hornacina central está ocupada por la Virgen de Guía, y el ático y las laterales con tres pinturas realizadas por Dabrio a mediados del siglo XX. Sobre el banco hay colocadas dos esculturas, una de San Sebastián y la otra de San Roque, ambas del siglo XVII, siendo las únicas que se salvaron del incendio de 1936.

En el cuarto tramo de la nave de la Epístola se ubica el retablo dedicado a la Inmaculada Concepción, realizado por Francisco Ruiz a mediados del siglo XX en estilo neoclásico.

Se trata de un retablo sencillo donde, en la hornacina central, se sitúa la imagen de la Inmaculada Concepción, flanqueada por dos robustas columnas de orden corintio que sostienen un entablamento en cuyo friso aparece recogida la leyenda latina: «TOTA PULCHRA EST MARIA», teniendo como remate un tondo con sus insignias y dos jarras con azucenas.

En el segundo tramo de la misma nave, se halla el retablo de la Virgen del Carmen, realizado en 1942 por los escultores Enrique Orce y José Ramírez Díaz, en estilo neobarroco. Está realizado en madera tallada y dorada, imitando al mármol rojizo. La estructura aparece configurada por un orden tetrástilo de columnas corintias que dejan un espacio central, a modo de templete, en el que se ubica la Virgen del Carmen, mientras que en las calles laterales se hallan guarnecidas con pinturas y cubiertas por molduraje, rematado por un ático de movidas líneas. Las pinturas fueron realizadas por Enrique Orce, y representan escenas de Santa Ana con la Virgen, y la de San Joaquín con la Virgen.

A los pies de la nave de la Epístola, se encuentra el retablo dedicado a San Antonio de Padua, realizado por Francisco Ruiz en 1947, en estilo neoclásico. Se trata de un retablo hecho en madera tallada, pintada y dorada que imita jaspes. La hornacina central, donde se encuentra la imagen de San Antonio de Padua, obra de Enrique Orce, aparece flanqueada por dos columnas de orden jónico que sostienen un entablamento coronado por un frontón triangular de donde emergen tres doradas perillas. Posee leve decoración de roleos que enmarcan el conjunto.

La portada principal, a los pies del templo, es de ladrillo aplantillado. Tiene un óculo, polilobulado y abocinado, quedando en el imafronte enmarcada por dos pilastras que soportan una cornisa y un ático. Consta de un primer cuerpo con pilares en ángulo, a los que se adosa un orden jónico de columnas que dividen el espacio en tres calles: la central con el gran arco de acceso al interior y las laterales con nichos presididos por las esculturas cerámicas de San Pedro y San Pablo. El cuerpo superior aparece organizado por columnas compuestas entre las que se abre una amplia hornacina que acoge otra imagen de barro vidriado, esta vez de la Inmaculada Concepción, realizada al igual que las anteriores en los alfares trianeros de Montalván. La portada se recorta sobre el muro blanco de la fachada por un vibrante festón, recordando en la distribución de sus soportes y en el extraordinario desarrollo de molduras y remates al Palacio de San Telmo de Sevilla.

La torre se sitúa a los pies del templo, en el lado del Evangelio. De planta cuadrada, es en su cuerpo de campanas donde se concentra todo el despliegue ornamental barroco. Con tres huecos en cada frente destinados a las campanas, dicho cuerpo aparece recorrido por soportes, tratados en su mitad superior en forma de pilastras compuestas y en la inferior a modo de estípites, y decorado con una serie de cornisas, pinjantes, denticulos, modillones, etc. a lo que se suma la sutileza cromática del blanco mural y el azul de la cerámica y la rotundidad de la balastrada que lo remata. Finalmente, la torre ve aumentada su verticalidad por un elevado chapitel de forma piramidal sobre banco ochavado, recubierto por una trama ajedrezada de azulejos.

El templo presenta dos interesantes portadas laterales. La del lado del Evangelio muestra un acceso en forma de arco carpanel flanqueado por dos grandes estípites apilastrados de perfiles muy quebrados, rematándose con un tablero de azulejos trianeros del siglo XVIII en los que se recrea alegóricamente la defensa que la Orden de San Francisco hizo del dogma de la Inmaculada Concepción de María. En la plaza que da acceso al templo por la nave del Evangelio se encuentra una escultura del Sagrado Corazón de Jesús, realizada por Antonio Pinto Soldán en mármol de Carrara y fechada en 1927, importante tanto por dar sentido no sólo a la plaza, como por la devoción del Sagrado Corazón de Jesús entre sus habitantes. La portada de la Epístola, más sencilla, se reduce a un arco carpanel

de entrada entre pilastras jónicas que soportan un entablamento en cuyo centro se abre una hornacina avenerada con la escultura en barro cocido y vidriado de San Juan Bautista.

IV. Delimitación del Bien.

La inscripción de Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, afecta a todo el volumen de la iglesia, junto con las escalinatas de antesala al acceso principal de la iglesia, lado del Evangelio y el atrio, cerrado mediante reja, de acceso a la portada del lado de la Epístola, así como el denominado rincón de los leones, en la calle San Juan y escultura del Sagrado Corazón de Jesús que da nombre a la plaza.

La delimitación del Bien abarca la parcela número 10 parcialmente y 12 parcialmente de la manzana 68090.

V. Delimitación del entorno.

El criterio que ha prevalecido en la delimitación del entorno consiste en la inclusión de todas aquellas parcelas catastrales en las que su alteración afectaría negativamente a la actual percepción del monumento. Dicha alteración se refiere tanto a la variación de su volumetría como a la de su altura, lo cual podría afectar cubriendo de forma total o parcial perspectivas del monumento actualmente visibles, así como la alteración de las reformas de fachadas variando materiales o elementos constructivos considerados de interés o pertenecientes a una tipología tradicional, suponiendo un posible peligro de deterioro en el monumento, rompiendo su unidad estética y estilística con el entramado circundante.

La cartografía base utilizada ha sido: Web Map Server de la Oficina Virtual del Catastro, Ministerio de Economía y Hacienda de 2009 sobre Callejero Digital Urbano de Andalucía, Instituto de Cartografía de Andalucía, 2009.

La delimitación del entorno afecta a todos los espacios públicos y privados, las parcelas, inmuebles, y elementos urbanos comprendidos dentro de dicho espacio.

Relación de parcelas afectadas por el entorno:

Manzana 66093.

- Parcela 08 (Plaza de España, núm. 12). Totalmente afectada.
- Parcela 07 (Plaza de España, núm. 13). Totalmente afectada.
- Parcela 06 (Plaza de España, núm. 14). Totalmente afectada.
- Parcela 05 (Plaza de España, núm. 15). Totalmente afectada.
- Parcela 04 (Plaza de España, núm. 16). Totalmente afectada.

Manzana 67082.

- Parcela 02 (C/ Rey Juan Carlos I, núm. 8). Totalmente afectada.
- Parcela 01 (Plaza de España, núm. 2). Totalmente afectada.
- Parcela 10 (Plaza de España, núm. 5). Totalmente afectada.
- Parcela 09 (Plaza de España, núm. 8). Totalmente afectada.
- Parcela 08 (C/ Manuel Díaz García, núm. 7). Totalmente afectada.

Manzana 67083.

- Parcela 01 (Plaza de España, núm. 1A). Totalmente afectada.

Manzana 67084.

- Parcela 01 (Plaza de España, núm. 1C). Totalmente afectada.

Manzana 67085.

- Parcela 01 (Plaza de España, núm. 1B). Totalmente afectada.

Manzana 67087.

- Parcela 01 (Plaza de España, núm. 9). Totalmente afectada.
- Parcela 02 (C/ Virgen del Socorro, núm. 3). Totalmente afectada.

Manzana 67091.

- Parcela 02 (Plaza de España, núm. 18). Totalmente afectada.
- Parcela 03 (Plaza de España, núm. 10). Totalmente afectada.

Manzana 67100.

- Parcela 41 (C/ Real, núm. 2). Totalmente afectada.
- Parcela 40 (C/ Real, núms. 4). Totalmente afectada.

Manzana 68090.

- Parcela 08 (C/ Párroco Paulino Chaves, núm. 8). Totalmente afectada.
- Parcela 09 (C/ Párroco Paulino Chaves, núm. 4). Totalmente afectada.
- Parcela 10 (C/ Párroco Paulino Chaves, s/n). Parcialmente afectada.
- Parcela 11 (C/ Párroco Paulino Chaves, núm. 6). Totalmente afectada.
- Parcela 12 (Plaza Corazón de Jesús, s/n). Parcialmente afectada.

Manzana 68095.

- Parcela 13 (C/ Rey Juan Carlos I, núm. 1). Totalmente afectada.
- Parcela 14 (C/ San Juan, núm. 6). Totalmente afectada.
- Parcela 15 (C/ San Juan, núm. 12). Totalmente afectada.
- Parcela 16 (C/ San Juan, núm. 16). Totalmente afectada.
- Parcela 17 (C/ San Juan, núm. 18). Totalmente afectada.
- Parcela 18 (C/ San Juan, núm. 20). Totalmente afectada.
- Parcela 19 (C/ San Juan, núm. 22). Totalmente afectada.
- Parcela 20 (C/ San Juan, núm. 24). Totalmente afectada.

Manzana 68110.

- Parcela 15 (C/ Párroco Paulino Chaves, núm. 13). Totalmente afectada.
- Parcela 16 (C/ Párroco Paulino Chaves, núm. 11). Totalmente afectada.
- Parcela 17 (C/ Párroco Paulino Chaves, núm. 5). Totalmente afectada.
- Parcela 18 (C/ Párroco Paulino Chaves, núm. 3). Totalmente afectada.
- Parcela 19 (C/ Párroco Paulino Chaves, núm. 1). Totalmente afectada.
- Parcela 20 (Plaza del Corazón de Jesús, núm. 8). Totalmente afectada.
- Parcela 21 (Plaza del Corazón de Jesús, núm. 6). Totalmente afectada.
- Parcela 22 (Plaza del Corazón de Jesús, núm. 4). Totalmente afectada.
- Parcela 23 (Plaza del Corazón de Jesús, núm. 2). Totalmente afectada.
- Parcela 24 (Plaza del Corazón de Jesús, núm. 1 y C/ Carlos Mauricio Morales, núm. 2). Totalmente afectada.

Relación de espacios públicos afectados por la delimitación del entorno.

Quedan afectadas igualmente todas aquellas vías, parajes y cualesquiera espacios contenidos dentro de la línea de delimitación del entorno y que no se encuentren correctamente inventariados o rotulados, indistintamente de su naturaleza catastral, toda vez que queden afectados por el polígono descrito gráficamente mediante el plano anexo, y cuya superficie de afectación queda estrictamente definida por estos límites.

- Plaza de España. Totalmente afectada.
- Plaza del Corazón de Jesús. Totalmente afectada.
- Calle Párroco Paulino Chaves. Parcialmente afectada.
- Calle San Juan. Parcialmente afectada.
- Calle Carlos Mauricio Morales. Parcialmente afectada.
- Calle Real. Parcialmente afectada.
- Calle Padre Luis Gordillo. Parcialmente afectada.
- Calle Virgen del Socorro. Parcialmente afectada.
- Calle Doce de Octubre de 1492 (Calle Manuel Díaz García, según cartografía catastral). Parcialmente afectada.
- Calle Rey Juan Carlos I. Parcialmente afectada.

6. Bienes muebles.

1. Denominación: Cáliz. Clasificación: orfebrería. Materia: plata. Técnica: cincelado y sobredorado. Dimensiones: 23 cm de alto, 19 cm de base y 10 cm de copa. Autor: anónimo. Cronología: último cuarto del siglo XV. Ubicación: Sacristía.

2. Denominación: Portapaz. Clasificación: orfebrería. Materia: bronce. Técnica: sobredorado. Dimensiones: 20 x 15 cm. Autor: anónimo. Cronología: último tercio del siglo XVI. Ubicación: Sacristía.

3. Denominación: Ostensorio. Clasificación: orfebrería. Materia: plata. Técnica: sobredorado. Dimensiones: 69 cm de alto, 23 cm de lado de base y 12 cm de diámetro de viril. Autor: anónima. Cronología: primera mitad del siglo XVIII. Ubicación: Sacristía.

4. Denominación: Tenebrario. Clasificación: mobiliario. Materia: madera. Técnica: tallado y dorado. Dimensiones: 2 x 1 m. Autor: anónimo. Atribuido a Cayetano de Acosta. Cronología: segunda mitad del siglo XVIII. Ubicación: Sagrario nuevo (nave de la Epístola).

5. Denominación: Vinajeras. Clasificación: orfebrería. Materia: plata. Técnica: sobredorado. Dimensiones: 12,5 x 8,5 cm. Autor: anónimo. Cronología: 1772. Ubicación: Sacristía.

6. Denominación: Portaviático. Clasificación: orfebrería. Materia: plata. Técnica: sobredorado. Dimensiones: 23 cm de alto x 15 cm de ancho. Autor: anónimo. Cronología: segunda mitad del siglo XVIII. Ubicación: Sacristía.

7. Denominación: Cáliz. Clasificación: orfebrería. Materia: plata. Técnica: sobredorado. Dimensiones: 27 x 15 x 8 cm. Autor: anónimo. Cronología: último cuarto del siglo XVIII. Ubicación: Sacristía.

8. Denominación: Ostensorio. Clasificación: orfebrería. Materia: bronce. Técnica: sobredorado. Dimensiones: 50 cm de alto y 10 cm de ancho de viril. Autor: anónimo. Cronología: primera mitad del siglo XIX. Ubicación: Sacristía.

9. Denominación: Copón. Clasificación: orfebrería. Materia: plata. Técnica: sobredorado. Dimensiones: 25 cm de alto, 16 cm de base y 20 cm de copa. Autor: Joaquín Castilla. Cronología: mediados del siglo XX. Ubicación: Sacristía.

10. Denominación: Cáliz. Clasificación: orfebrería. Materia: metal. Técnica: sobredorado. Dimensiones: 27 cm de alto, 15 cm de base y 8 cm de copa. Autor: Manuel Seco Velasco. Cronología: 1957. Ubicación: Sacristía.

11. Denominación: San Juan Bautista Niño. Clasificación: escultura. Materia: barro cocido. Técnica: modelado y policromado. Dimensiones: 0,85 aproximadamente. Autor: anónimo. Atribuido a Luisa Roldán «La Roldana». Cronología: finales del siglo XVII. Ubicación: en una repisa del Sagrario nuevo.

12. Denominación: María Santísima de la Soledad. Clasificación: escultura. Materia: madera. Técnica: tallado y policromado. Dimensiones: 1,20 m. Autor: anónimo. Atribuida a Gabriel de Astorga. Cronología: mediados del siglo XIX. Ubicación: segundo tramo en la nave del Evangelio.

13. Denominación: María Santísima de los Dolores. Clasificación: escultura. Materia: madera (imagen de candelero para vestir). Técnica: tallado y policromado. Dimensiones: 1,55 m. Autor: Sebastián Santos Rojas. Cronología: 1937. Ubicación: retablo mayor de la capilla del Sagrario viejo (nave del Evangelio).

14. Denominación: Santísimo Cristo de la Buena Muerte. Clasificación: escultura. Materia: madera. Técnica: tallado y policromado. Dimensiones: 1,82 m. Autor: Antonio Pinto Sol-

dán. Cronología: 1937. Ubicación: retablo mayor de la capilla del Sagrario viejo (nave del Evangelio).

15. Denominación: Nuestra Señora del Rosario. Clasificación: escultura. Materia: madera. Técnica: tallado y policromado. Dimensiones: 2,10 m. Autor: Antonio Castillo Lastrucci. Cronología: 1941. Ubicación: cuarto tramo del lado del Evangelio.

16. Denominación: Inmaculada Concepción. Clasificación: escultura. Materia: madera. Técnica: tallado, policromado y estofado. Dimensiones: 1,76 m. Autor: Enrique Orce. Cronología: 1942. Ubicación: cuarto tramo en la nave de la Epístola.

17. Denominación: Virgen del Carmen. Clasificación: escultura. Materia: madera. Técnica: tallado, policromado y estofado. Dimensiones: 1,78 m. Autor: Enrique Orce. Cronología: 1942. Ubicación: segundo tramo en la nave de la Epístola.

18. Denominación: Nuestra Señora de Guía. Clasificación: escultura. Materia: madera. Técnica: tallado, policromado y estofado. Dimensiones: 1,64 m. Autor: Enrique Orce. Cronología: 1943. Ubicación: nave del crucero, lado de la Epístola.

19. Denominación: San José. Clasificación: escultura. Materia: madera. Técnica: tallado y policromado. Dimensiones: 1,55 m de alto. Autor: Ruiz Rodríguez. Cronología: 1945. Ubicación: nave del crucero, lado del Evangelio.

20. Denominación: Sagrado Corazón de María. Clasificación: escultura. Materia: madera. Técnica: tallado, policromado y estofado. Dimensiones: 1,66 m de alto. Autor: Enrique Orce. Cronología: 1945. Ubicación: Sagrario nuevo (nave de la Epístola).

21. Denominación: San Antonio de Padua. Clasificación: escultura. Materia: madera y telas encoladas. Técnica: tallado, policromado y estofado. Dimensiones: 1,68 m de alto. Autor: Enrique Orce. Cronología: 1946. Ubicación: primer tramo en la nave de la Epístola.

22. Denominación: Adoración de los Magos. Clasificación: pintura. Materia: lienzo, barniz y pigmento al aceite. Técnica: pintura al óleo. Dimensiones: 1,60 x 1,00 m. Autor: anónimo. Cronología: siglo XVIII. Ubicación: nave del Evangelio.

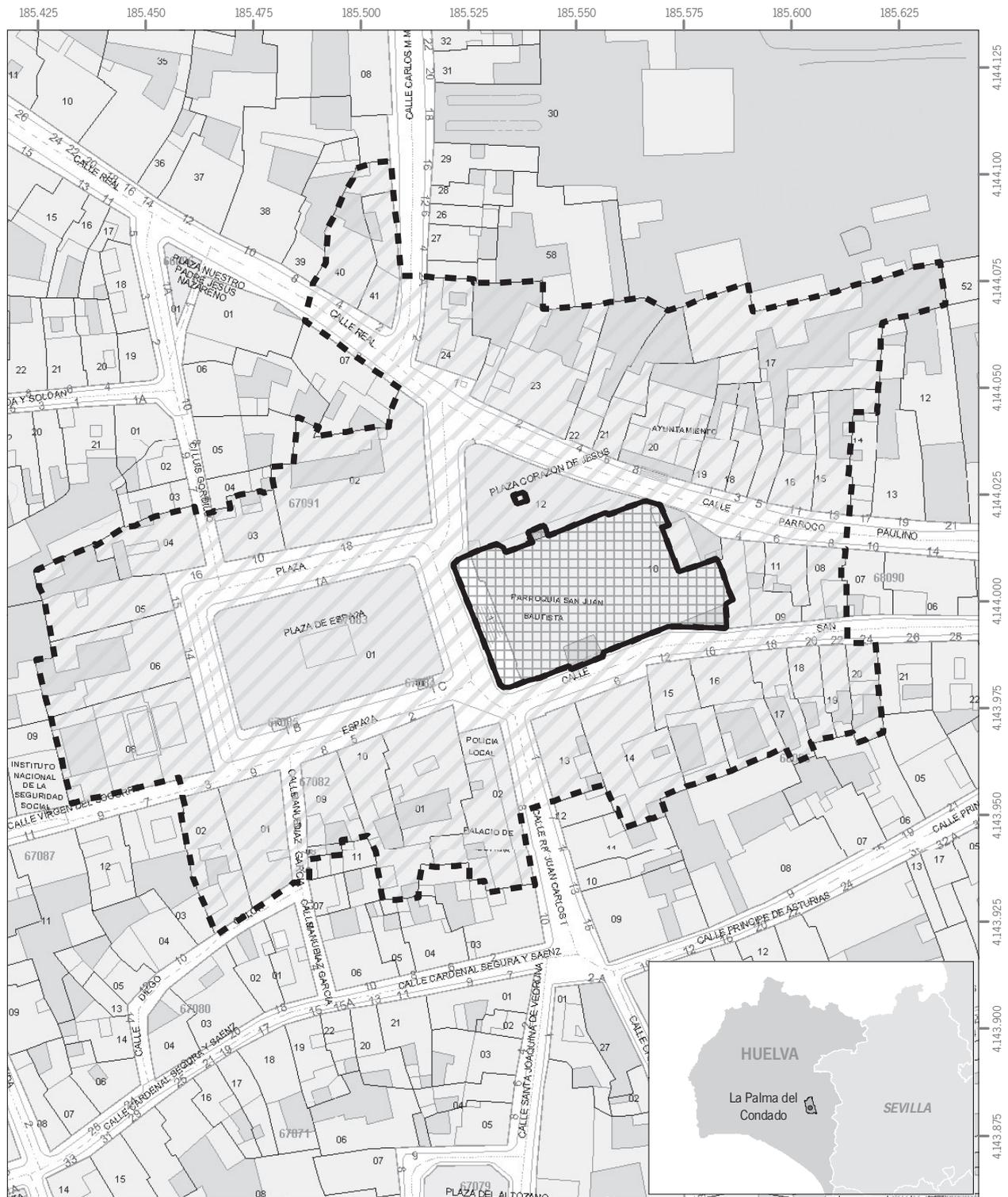
23. Denominación: Adoración de los Pastores. Clasificación: pintura. Materia: lienzo, barniz y pigmento al aceite. Técnica: pintura al óleo. Dimensiones: 1,60 x 1,00 m. Autor: Juan del Castillo. Cronología: primera mitad del siglo XVII. Ubicación: nave del crucero, lado de la Epístola.

24. Denominación: La comunión de la Virgen. Clasificación: pintura. Materia: lienzo, barniz y pigmento al aceite. Técnica: pintura al óleo. Dimensiones: 3,70 x 1,65 m. Autor: Simón Gutiérrez. Cronología: finales del siglo XVIII. Ubicación: capilla del Sagrario nuevo.

25. Denominación: San Juan Evangelista. Clasificación: pintura. Materia: lienzo, barniz y pigmento al aceite. Técnica: pintura al óleo. Dimensiones: 1,20 x 0,85 m. Autor: anónimo. Cronología: segunda mitad del siglo XVIII. Ubicación: Sacristía.

26. Denominación: San Antonio de Padua. Clasificación: pintura. Materia: lienzo, barniz y pigmento al aceite. Técnica: pintura al óleo. Dimensiones: 1,00 x 0,80 m. Autor: anónimo. Cronología: primera mitad del siglo XVIII. Ubicación: nave de la Epístola.

27. Denominación: Ángeles lampareros. Clasificación: escultura. Materia: madera. Técnica: tallado y policromado. Dimensiones: 1,60 m. Autor: anónimo. Cronología: mediados del siglo XVIII. Ubicación: altar mayor.



Inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, de la Iglesia del San Juan Bautista, en Palma del Condado (Huelva)

Cartografía base: Web Map Server de la Oficina Virtual del Catastro, Ministerio de Economía y Hacienda, septiembre de 2009



Escala: 1:1.200

Datum: ED 1950 H30N

Legenda

- Ámbitos del Bien
- Ámbito del entorno



DECRETO 25/2010, de 2 de febrero, por el que se inscribe en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, la Iglesia de San Martín, en Sevilla.

I. En desarrollo de lo prescrito en el artículo 46 de la Constitución Española, el Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado mediante Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, establece en su artículo 10.3.3 que la Comunidad Autónoma ejercerá sus poderes con el objetivo básico del afianzamiento de la conciencia de identidad y cultura andaluza a través del conocimiento, investigación y difusión del patrimonio histórico, antropológico y lingüístico. Para ello, el artículo 37.1.18 preceptúa que se orientarán las políticas públicas a garantizar y asegurar dicho objetivo básico mediante la aplicación efectiva, como principio rector, de la conservación y puesta en valor del patrimonio cultural, histórico y artístico de Andalucía; estableciendo a su vez el artículo 68.3.1 que la Comunidad Autónoma tiene competencia exclusiva sobre protección del patrimonio histórico, artístico, monumental, arqueológico y científico, sin perjuicio de lo que dispone el artículo 149.1.28 de la Constitución.

La Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, establece en su artículo 9, apartado séptimo, los órganos competentes para resolver los procedimientos de inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.

Asimismo, el artículo 2 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado por Decreto 4/1993, de 26 de enero, declarado vigente por la disposición derogatoria de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, atribuye a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía la competencia en la formulación, seguimiento y ejecución de la política andaluza de Bienes Culturales referida a la tutela, enriquecimiento y difusión del Patrimonio Histórico Andaluz siendo, de acuerdo con el artículo 3.3 del citado Reglamento, la persona titular de la Consejería de Cultura el órgano competente para proponer al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz de los Bienes de Interés Cultural y compitiendo, según el artículo 1.1 del Reglamento anterior, a este último dicha inscripción.

II. La iglesia de San Martín es uno de los primeros edificios religiosos que se construyen en Sevilla tras la conquista por Fernando III el Santo, erigiéndose en parroquia de una de las collaciones de mayor representatividad de la vida social y religiosa de la ciudad. Se fecha en el primer cuarto de siglo XV, aunque la portada de los pies, por sus características constructivas, se considera de época anterior.

En el inmueble destaca la singularidad de su trazado por ser uno de los escasos ejemplos de iglesia de estilo gótico-mudéjar, de una sola nave cubierta con bóvedas de nervaduras sexpartitas de ladrillo visto, cuya estructura arquitectónica ha perdurado sin reformas importantes hasta nuestros días.

Asimismo, es de interés la ubicación del inmueble por ser pieza clave para el entendimiento urbanístico de la ciudad medieval, al estar situado en el punto donde converge la tupida trama de carácter islámico de las collaciones de las iglesias de San Juan de la Palma y de San Andrés.

Desde el punto de vista artístico hay que mencionar el magnífico retablo de la capilla mayor, una de las obras más significativas de manierismo sevillano, diseñado por Vermondo Resta en 1606 y realizado por Diego López Bueno. Las pinturas al óleo estuvieron a cargo del italiano Gerolamo Lucente de Correggio en 1613 y las esculturas fueron ejecutadas por Francisco de Ocampo entre 1606 y 1608.

Desde una perspectiva histórica la iglesia, desde su fundación, ha albergado diferentes hermandades y ha visto nacer en su seno otras tantas que han mantenido una no menos importante actividad en el templo, ayudando aún más a su enri-

quecimiento con la aportación de numerosas piezas artísticas y suntuarias. Albergó además la reliquia de la «Santa Espina» de la corona de Cristo, donada en el siglo XV por el Papa Sixto IV a uno de sus feligreses. En la iglesia se asentaron también las Hermandades de la Concepción del Convento de Regina y la de Nuestra Señora de la Esperanza, «Divina Enfermera», del Hospital de la Correduría, siendo actualmente sede de la Hermandad de La Sagrada Lanzada, lugar donde se encuentra la Virgen del Buen Fin.

III. Por Resolución de 30 de mayo de 1983 de la Dirección General de Bellas Artes y Archivos del Ministerio de Cultura (BOE de 6 de julio de 1983) fue incoado expediente de declaración de Monumento Histórico Artístico, a favor de la Iglesia de San Martín, de Sevilla, según la Ley de 13 de mayo de 1933, sobre defensa, conservación y acrecentamiento del patrimonio histórico-artístico nacional, siguiendo su tramitación según lo previsto en dicha Ley, en el Decreto de 16 de abril de 1936 y en el Decreto de 22 de julio de 1958, de acuerdo con lo preceptuado en la disposición transitoria primera de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía.

En relación a la instrucción del procedimiento, han emitido informe favorable a la declaración la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando en Madrid, en sesión de 18 de junio de 1984, la Real Academia de Bellas Artes de Santa Isabel de Hungría, en sesión de 15 de diciembre de 1992 y la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico de Sevilla, en sesión de 1 de julio de 2003, cumpliendo así con lo prevenido en el artículo 9.2 de la Ley del Patrimonio Histórico Español.

De acuerdo con la legislación aplicable, se cumplimentaron los trámites preceptivos de información pública (BOJA número 127, de 31 de octubre de 2002) y trámite de audiencia al Ayuntamiento y Arzobispado de Sevilla.

Terminada la instrucción del procedimiento, de conformidad con la disposición transitoria primera de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, y según lo dispuesto en su artículo 27.1, así como en el artículo 8 del Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado mediante Decreto 19/1995, de 7 de febrero, procede inscribir en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, la iglesia de San Martín, en Sevilla.

A tenor de lo establecido en el artículo 13.5 del citado Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía, en relación a lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, procede el asiento de este inmueble en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados, creado por Decreto 2/2004, de 7 de enero.

De acuerdo con el artículo 12 de la Ley del Patrimonio Histórico de Andalucía, procede el asiento gratuito de la inscripción en el Registro de la Propiedad.

En virtud de lo expuesto y de acuerdo con lo establecido en los artículos 3 y 9.7.a) de la Ley del Patrimonio Histórico de Andalucía, en relación con el artículo 1.1 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Cultura y previa deliberación, el Consejo de Gobierno en su reunión del día 2 de febrero de 2010,

A C U E R D A

Primero. Inscribir en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, la iglesia de San Martín, en Sevilla, cuya descripción y delimitación figura en el anexo al presente Decreto.

Segundo. Inscribir en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bienes de Interés Cultural, por constituir parte esencial de la historia del edificio, los bienes muebles que se relacionan y describen en el anexo al presente Decreto.

Tercero. Instar el asiento de este Bien inmueble en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados así como en el Registro de la Propiedad correspondiente.

Cuarto. Proceder a dar traslado a la Administración General del Estado para su constancia en el Registro correspondiente.

Quinto. Ordenar que el presente Decreto se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, desde el día siguiente al de su notificación, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dicta en el plazo de un mes, conforme a los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 2 de febrero de 2010

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ROSARIO TORRES RUIZ
Consejera de Cultura

A N E X O

1. DENOMINACIÓN

Principal: Iglesia de San Martín.

2. LOCALIZACIÓN

Provincia: Sevilla
Municipio: Sevilla
Dirección: Plaza de San Martín, S/N.

3. DESCRIPCIÓN DEL BIEN

La iglesia de San Martín se construye en el primer cuarto del siglo XV bajo los postulados gótico-mudéjares. Se estructura con una sola nave de cuatro tramos cubiertos con bóvedas de nervadura sexpartita realizadas en ladrillo visto, que parten de pilares adosados a los muros perimetrales. En ambos lados de la nave se sitúan capillas, la sacristía y otras dependencias parroquiales.

El presbiterio es de planta rectangular y testero plano, cubierta también con bóvedas sexpartitas y dos trompas angulares. Se accede desde la nave a través de un arco triunfal ligeramente apuntado.

Cubre el testero del presbiterio el retablo mayor, proyectado por Vermondo Resta en 1606 y realizado por Diego López Bueno. La obra pictórica es del italiano Gerolamo Lucente de Correggio, tratándose de pinturas realizadas al óleo sobre lienzo en 1613, y las esculturas fueron realizadas por Francisco de Ocampo entre los años 1606 y 1608.

Consta de banco, dos cuerpos de cinco calles y ático superior. El banco se compone de dos puertas en los extremos, dos alto relieves laterales con la representación de San Juan Bautista y San Marcos y un Sagrario central. En torno a 1690 se llevaron a cabo algunas reformas que afectaron al camarín de la calle central. Ésta se encuentra en un plano más adelantado que el resto del retablo y se compone de un expositor en la zona baja del primer cuerpo sobre el que se sitúa el camarín, dispuesto con medio punto sobre pilastras cajeadas decoradas al igual que las enjutas con motivos vegetales, cuyo interior alberga la imagen de la Virgen con el Niño, escultura barroca de bulto redondo realizada en 1725, que se representa sedente con el Niño en su lado izquierdo llevando un cetro en la mano derecha que hoy no posee. Tanto la cabeza de la Virgen como la del Niño se cubren con corona. Sobre el camarín da paso al segundo cuerpo un frontón curvo partido en cuyo centro se abre una hornacina entre pilastras cajeadas, que cobija la imagen de San Martín realizada en el siglo XVII. Muestra al Santo con mitra y capa pluvial, con la mano derecha sosteniendo un báculo y sobre la izquierda un libro abierto.

Las cuatro calles laterales del primer y segundo cuerpo están flanqueadas por columnas de fustes estriados y capiteles corintios sobre los que descansan anchos perfiles horizontales, a modo de friso, tallados y decorados con espirales y guirnaldas de frutos. Las dos calles más extremas albergan cuatro óleos sobre lienzo, dos adintelados en el primer cuerpo y de medio punto en el segundo, que representan escenas de la vida de San Martín. En el primer cuerpo la Caridad de San Martín y el Sueño de San Martín y en el segundo, la Resurrección de un neófito y la Curación de un enfermo. Las entrecalles de ambos lados del retablo se componen de dos hornacinas en cada cuerpo: las del primero son de medio punto y albergan las imágenes de San Pedro y de San Pablo, mientras que las del segundo, adinteladas, cuentan con las imágenes de la Virgen María y de San Juan, todas ellas esculturas de bulto redondo.

Da paso al ático un frontón curvo partido en cuyo centro alberga un óleo cruciforme donde figura un paisaje junto con dos imágenes de ángeles. En el plano anterior centra la composición la escultura de un crucificado de tres clavos. Remata el conjunto un frontón triangular y las cuatro virtudes cardinales.

En el muro del Evangelio del presbiterio se abre una estancia cuyo acceso se cubre con una puerta de madera de doble hoja, dorada y decorada con interesante labor de lacería, dispuesta con estrellas de cinco puntas que se unen formando figuras geométricas y una orla decorada con caracteres góticos y temas eucarísticos. Es una obra mudéjar y está realizada entre 1471 y 1500.

También en los muros perimetrales se ubica un conjunto de cuatro retablos, dos a cada lado, insertados a la fábrica de la iglesia mediante la creación de arcosolios de diferentes estilos y cronología. En el lado del Evangelio los retablos de San José y del Entierro de Cristo. El primero data del siglo XVIII, y consta de banco, un cuerpo con hornacina central y ático superior. En el intradós del arco se sitúan pequeñas tablas en cuyo centro aparecen óvalos pintados al óleo que representan escenas de la vida del Santo: El Espíritu Santo, la Anunciación, el sueño de San José, la adoración de los pastores, la circuncisión, la presentación en el templo, la huida a Egipto, el regreso de Egipto, Jesús entre los doctores, el taller de Nazaret, escena de la Sagrada Familia en la mesa, la Sagrada Familia y la muerte de San José. Cada óvalo se encuentra circundado con decoración de roleos y tallos vegetales. El ático se compone de una hornacina, a modo de templete, que alberga en su interior un óleo con la representación del Espíritu Santo en forma de paloma. El conjunto está decorado con guirnaldas, espirales, perfiles y frutos dorados. Ocupa la hornacina central del retablo la imagen de San José, escultura barroca de bulto redondo realizada en 1800, que representa al Santo de pie,

sosteniendo sobre su mano derecha al Niño Jesús y con la izquierda la vara de azucenas.

El frontal de la mesa de altar del retablo muestra representaciones pictóricas con el tema de la recogida de la siembra con personajes de marcado estilo oriental. En el centro de la composición, a modo de escudo, aparece una figura en ese atravesada por un clavo.

El retablo del Entierro de Cristo fue realizado en estilo renacentista, en el último tercio del XVI. Se estructura con una calle de dos cuerpos delimitados mediante perfiles decorados con relieves de guirnalda de flores, cintas y cabezas de ángeles. Muestra en alto relieve escenas de la vida de Jesús y de la Virgen. En el cuerpo inferior representa el Entierro de Cristo, muerto en el centro de la composición y dispuesto transversalmente respecto a las demás figuras, con la cabeza sobre el regazo de la Virgen. Rodean la escena las imágenes de María Cleofás, María Salomé, María Magdalena, José de Arimatea, José de Nicodemo y San Juan. Todas las figuras se encuentran vestidas con ropajes policromados y dorados consiguiendo en conjunto una obra de ordenada composición y belleza.

El cuerpo superior representa el Calvario de Cristo. En un primer plano aparece Longinos montado a caballo y rodeado de sayones que portan espadas y escudos. En el centro y en segundo plano se encuentra Cristo en la Cruz entre los dos ladrones. En la zona derecha de la composición, en bajo relieve, a la Virgen, San Juan y otras mujeres que la acompañan. El conjunto está enmarcado por un arco capialzado en cuyo intradós se sitúan las escenas laterales de la composición, flanqueadas por balaustres tallados y decorados con temas vegetales, ángeles y capiteles corintios que soportan un entablamento superior con friso decorado con candelieri. En ambos lados del arco en la zona baja y en alto relieve se encuentran los donantes con las manos unidas en actitud orante. Sobre estas composiciones se ubican dos óleos sobre tabla con las representaciones de los apóstoles San Pedro y San Pablo mostrando en la zona superior relieves decorados con candelieri. En el segundo cuerpo del intradós del arco, en ambos lados se ubica el tema iconográfico de la Anunciación. Presenta en alto relieve, en el lado izquierdo, la figura del Arcángel San Gabriel vestido con túnica y con los brazos despegados en actitud de comunicar el mensaje a la Virgen, y en el lado derecho, a la Virgen arrodillada y con la mano en el pecho. En la zona superior de la composición se ubica un dosel cuyas cortinas abren dos angelillos. En la rosca del arco se representa a Dios Padre con la bola del mundo entre nubes y ángeles.

En el muro de la Epístola del presbiterio se encuentran los retablos de la Inmaculada y de San Joaquín, Santa Ana y la Virgen.

El primero es el actual retablo de la Inmaculada. Anteriormente este retablo estaba ocupado por una imagen de la Virgen María de menor tamaño que se encontraba oculta tras la actual imagen que lo ocupa. El retablo se inserta en el interior de la estructura de un arcosolio. De estilo barroco está realizado en el siglo XVIII y posteriormente reformado en época neoclásica. Consta de un solo cuerpo coronado con un frontón triangular que apoya en columnas corintias, en cuyo centro cobija la imagen de la Inmaculada. Está coronado con un remate semicircular de líneas onduladas que alberga el anagrama mariano. Su paramento está pintado a imitación del mármol y decorado con placas recortadas.

El segundo, de estilo barroco, está realizado entre 1767 y 1800. Se compone de banco en cuyo centro alberga un sagraio y un cuerpo de una calle dispuesto con una hornacina central con interior cubierto de pinturas de temas florales. El vano de acceso se encuentra decorado con perfiles, espirales y motivos vegetales, en cuyo interior alberga las imágenes de la Virgen Niña, Santa Ana a su izquierda y San Joaquín en su derecha, todas esculturas barrocas de bulto redondo de la misma época que el retablo. El cuerpo queda enmarcado por dos columnas de fustes estriados decorados con guirnalda. El ático

lo flanquean dos volutas que enmarcan una hornacina central sostenida por columnillas, en cuyo interior cobija la imagen de San Antonio de Padua, escultura de bulto redondo también de la misma época. En el retablo se encuentra una serie de pinturas al óleo sobre tabla del siglo XVI, que representan a los apóstoles con sus atributos, a San Martín y a la Piedad. Están dispuestos cuatro en el banco y seis en el cuerpo del retablo, distribuidos tres a la derecha y tres a la izquierda de la hornacina central, y dos en ambos lados del ático así como en la zona superior que representa a la Piedad.

En la capilla mayor se encuentran cuatro lápidas de mármol adosadas al muro de la Epístola y cercanos al arco triunfal; contienen las siguientes inscripciones: en la primera, el texto se sitúa en la parte superior de la lápida, «ESTE ALTAR Y BOVEDA ES DE FERNAN GUTIERREZ PACHECO Y DE FRANCISCA DE ORMAZA DE VILLALAN SU MUJER Y DE SUS DESCENDIENTES/P A». En la parte inferior se muestra un escudo a modo de un pergamino con los extremos enrollados.

En la segunda, el texto ocupa gran parte de la lápida, figurando en la zona inferior un escudo cuyos símbolos son difíciles de distinguir. «ESTA VOBEDA ENTIERO A (...) - ES DE ANA PERES BIUDA DE EL Ldo CACERESDE RUEDA OIDOR QUE FUE DESTA RI AUDA I DE FRANCISCA DE TAPIA SU SOBRINA I DE SUS HEREDEROS I SUSERORES MANDO PONER ESTA LOZA DON ALONSO DE TAPIA PATRINO CAPELLAN QUE OI ES DE ESTA IGLESIA BIZNIETO DEL SUSODICHO EN 2 DE Nove DE 16 55».

En la tercera, cubriendo gran parte de la lápida, se encuentra el texto: «AQUÍ IAZE D. SANCHO MUÑOZ DE LODENA Y CASTILBLANQI- CAVA° DE LA HORDEN DE SANT°- 24 DE ESTA CIUD DESS° Y REG°r Pr. Po-DE LA CUENCA CUIA SEPULTURA COMPRO A LA FABRICA- Sa. I Ga Da. MARIA FLORENCIA SESQUI BELIFLORES- SU MUGER MURIO A 2 DE 9re DE 1677- RUEGUEN A DIOS POR EL». En la zona inferior presenta el escudo familiar del difunto.

La cuarta es una sencilla lápida donde solo se recoge el siguiente texto: «DON DIEGO ORTIZ DE ZÚNIGA CABALLERO DE LA ORDEN DE SANTIAGO/ VEINTICUATRO DEL CABILDO DE ESTA CIUDAD DE SEVILLA Y EL MAS CELEBRE DE SUS HISTORIADORES/ FUE BAUTIZADO EN ESTE TEMPLO/ EL DIA 22 DE ENERO DE 1.633/ FALLECIO EN 9 DE SEPTIEMBRE 1680/ SE LE DOI SEPULTURA EN ESTA BOVEDA DE SU FAMILIA/ ANTE EL ALTAR ANTIGUO DE NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA/ DE SU ESPECIAL DEVOCIÓN/ PARA PERPETUAR LA MEMORIA DE VARON TAN INSIGNE/ ACORDO EL AYUNTAMIENTO. EN 9 DE DICIEMBRE DE 1882 / PONER AQUÍ ESTA INSCRIPCIÓN. R.I.P.».

En ambos lados de la nave se ubican diferentes capillas. En el lado del Evangelio, en su primer tramo se abre la capilla Bautismal, recinto de planta cuadrada cubierto con bóveda de arista rebajada. Su acceso está cubierto con una cancela de madera de doble hoja realizada entre 1601 y 1700. Presenta cinco cuerpos, el inferior decorado con casetones y los otros cuatro dispuestos con pequeños balaustres. El medio punto superior que corona el conjunto muestra un relieve pintado al óleo con el Bautismo de Cristo, recercado también con una línea de balaustres. Junto a la puerta de la capilla se encuentra una lápida sepulcral con epitafio con la siguiente inscripción: «ROGAR A DIOS EN CARIDAD POR EL ALMA- DEL- SR. D. MANUEL PORTILLO DE AVILA Y NAVARRETE- ARQUITECTO QUE FUE DE ESTE ARZOBISPADO Y POR LA DE SU SEÑORA HERMANA D. RAFAELA Q.E.P.D. EL EXCMO. E. ILMO SR. D.FR. JOAQUIN-OLUCH Y GARRIGA ARZOBISPO DE SEVILLA- SE HA DIGNADO CONCEDER 80 DIAS DE INDULGENCIA- A SUS FIELES DIOCESANOS POR CADA VEZ- QUE OREN POR LAS ALMAS DE DICHS DIFUNTOS- Y FINES PIADOSOS DE LA IGLESIA.- MEMENTO NOSTRI DOMINE- PS. CV. V IIII 1871. 1875.».

La siguiente capilla, situada en el mismo lado de la nave, se abre en el segundo tramo y ocupa el primer cuerpo de la torre. Tiene planta cuadrada cubierta con bóveda de ocho paños

sobre trompas de arista viva en los ángulos y terminada con una moldura de dieciséis lados. Está pintada en color grisáceo y decorada con estrellas. En el flanco izquierdo de la capilla se abre un acceso que comunica con el primer tramo de la escalera que da acceso a la torre. En sus muros se encuentran dos lápidas de mármol, una conmemorativa situada en el muro izquierdo y la segunda sepulcral con epitafio, ubicada en el muro derecho. En la primera se lee: «A LA BUENA MEMORIA DE LOS SEÑORES DE GOYENETA CON CUYOS PIADOSOS LEGADOS SE RESTAURO ESTA CAPILLA EN HONRA DE LA SANTA ESPINA DE NUESTRO SEÑOR JESUCRISTO LA HERMANDAD SACRAMENTAL DEDICA ESTE RECUERDO PIDA A DIOS POR EL DESCANSO ETERNO DE TAN INSIGNES BIENHECHORES. A.N.N.D.N.CCCXCI». Y en la segunda: «LA SEÑORA D. M. DEL CARMEN DE MICHELENA BIEZMA Y ANGULO QUE FALLECIO EN 30 DE MAYO DE 1883...».

Continúa en el lado izquierdo de la nave la capilla Sacramental abierta en su tercer tramo. Tiene planta ligeramente rectangular cubierta con bóveda de arista.

También en el cuarto tramo de la nave se sitúa el retablo de la Virgen de la Europa realizado en el último tercio del siglo XVIII. Se estructura con un solo cuerpo que se adapta a la fábrica de la iglesia a modo de arcosolio. Se compone de una hornacina central flanqueada con columnas de fustes estriados decorados con guirnaldas y capiteles corintios. El ático superior presenta otra pequeña hornacina que alberga la imagen de San Antonio. El retablo muestra una profusa decoración tallada de motivos vegetales y cabezas de querubines. Ocupa la hornacina central la imagen barroca de la Virgen de la Europa, escultura de bulto redondo realizada entre 1667 y 1700. Se representa a la Virgen sedente, cubriendo su cabeza una corona de plata. La imagen sostiene un cetro en la mano derecha y con la izquierda al Niño Jesús. Procede del retablo callejero que estaba situado en la plaza de Europa y fue titular de una extinguida hermandad de Gloria y patrona del Regimiento de Milicias de Sevilla. En el siglo XIX pasó a esta iglesia al suprimirse los retablos y capillitas callejeras.

Próximo al retablo anterior, en la cabecera de este lado de la iglesia, se halla una mesa de altar decorada con azulejos de puntas de clavos realizados entre 1555 y 1601. Sobre la mesa se levanta el retablo de la Virgen del Buen Fin. Se compone de un cuerpo terminado en forma de cruz, con remate de frontón, columnas de estrías helicoidales y capitel de orden corintio. La Virgen del Buen Fin, que ocupa la zona central del retablo, es una imagen neobarroca de candelero, realizada en 1810 por Juan de Astorga y Joaquín de la Peña. En un plano posterior, detrás de la Virgen se ubica una cruz de madera.

La sacristía se ubica también en el lateral izquierdo de la nave con acceso en su cuarto tramo. Es de planta rectangular cubierta con un sencillo alfarje. Tiene acceso al presbiterio a través de una pequeña sala que conecta a su vez con la sala Capitular, que actualmente se encuentra muy reformada.

A los pies de la nave, en el pavimento, se encuentra una lápida funeraria con la siguiente inscripción: «D. O. M. AQUÍ YACE D. MANUEL VALLESTEROS CORDERO Y MERINO FAMILIAR QUE FUE DEL SANTO OFICIO DE LA INQUISICIÓN DE ESTA CIUD. FALLECIDO EL DIA DIEZ DE AGOSTO DE EL AÑO DE 1786 A LOS 83 AÑOS SU CDAD RUEGAN A DIOS POR SU ALMA».

En el lado de la Epístola se abre en el primer tramo de la nave una capilla con acceso a través de dos vanos apuntados. Tiene planta rectangular y alzado de dos alturas, la inferior cubierta con alfarje de madera realizado en el siglo XIX, en la que se encuentra la escalera que da acceso al piso superior. En el muro de la izquierda se ubica un sagrario en el interior de una hornacina. Esta capilla se utiliza para los cultos eucarísticos de la Hermandad de la Lanzada en el Jueves Santo.

En este lado de la nave se halla también una lápida sepulcral, con la siguiente inscripción: «ESTA SEPULTURA ES DE LOS POBRES DEL OSPITAL DE LA (...) DE NUESTRA SEÑORA DE LA O».

En el tercer tramo de la nave en el lado de la Epístola se abre la capilla de Nuestra Señora del Reposo, más tarde denominada de la Divina Pastora por trasladarse a la capilla la imagen desde el templo de Santa Marina. Tiene planta rectangular y se compone de un zócalo de azulejos de principios del siglo XVII, decorados con grutesco y escudos. La imagen de la Divina Pastora fue realizada por Bernardo Gijón en 1705. Cubre el acceso de la capilla una reja de hierro forjado.

En la zona superior de la capilla anteriormente citada, se levanta una tribuna que alberga en su interior un órgano realizado en el siglo XIX en estilo neoclásico. Consta de una caja de madera sencilla, con dos cuerpos; el primero dispuesto con un zócalo compartimentado por pequeñas pilastras que terminan en una cornisa sobre la que se sitúan tres hiladas de juegos de tubos sonoros dispuestos horizontalmente y la trompetería. El segundo presenta seis pilastras que soportan un frontón triangular coronado por tres pináculos. Estas pilastras flanquean grupos de tubos de mayor tamaño, dispuestos verticalmente. Los situados en los extremos y en el centro se coronan con doseles semicirculares.

Asimismo, en el cuarto tramo y adosado al muro, se halla el retablo neoclásico de San Francisco de Paula, realizado por Francisco Acosta y policromado por José María González entre 1801 y 1833. Consta de un cuerpo de una calle con hornacina central flanqueada por columnas de orden corintio que sustentan un frontis curvo y ático superior en cuyo interior alberga un óleo con la representación de la Santa Faz. En el interior de la hornacina se encuentra la imagen de San Francisco de Paula, escultura de bulto redondo realizado entre 1755 y 1800. Viste hábito con capucha de color negro y casulla decorados con cenefa de motivos vegetales, ciñe la cintura con un cingulo y sostiene en sus manos un báculo y un ostensorio.

Sobre el citado retablo se encuentran restos pictóricos correspondientes a la decoración mural que tenía la iglesia en el siglo XVIII. Presenta sobre el muro enalado una decoración dorada dispuesta con motivos de roleos, vegetales y cartelas con inscripciones entre figuras de ángeles.

También en la cabecera del lado de la Epístola, se halla el retablo de la Divina Enfermera realizado en 1667. Se levanta sobre un frontal de azulejos de Triana decorado con puntas de clavos y datado entre 1555 y 1601. El retablo se estructura con un cuerpo de una calle dispuesto con una hornacina central flanqueada en sus laterales con columnas salomónicas y capiteles corintios decorados con elementos vegetales, y en la zona superior por dos amplias molduras, a modo de entablamiento muy movido que dan paso al ático superior, dispuesto de un relieve con la representación de Dios Padre, portando la bola del mundo en la mano izquierda y la derecha levantada en acción de bendecir. El retablo presenta el paramento dorado y decorado con tallos vegetales y rosas. Coronan el conjunto las esculturas de bulto redondo que representan las Virtudes teológicas. La hornacina central alberga la imagen de candelero de la Divina Enfermera, que se encontraba en 1249 en la capilla del hospital de la Exaltación y en 1587 pasó a esta iglesia. Fue profundamente remodelada entre 1767 y 1787 sufriendo una reforma barroca, y en 1929 ciertos retoques por Antonio Castillo Lastrucci. La imagen se representa en posición frontal, en sus manos sosteniendo un cetro y al Niño Jesús. A sus pies muestra media luna de plata. Cubren las cabezas de la Virgen y del Niño coronas de plata y una ráfaga del mismo material circunda las dos imágenes.

Junto al retablo se abre en este lateral el acceso que conecta con las dependencias que pertenecían a la Hermandad de la Divina Enfermera, a la vez que comunica también con la portería que se abre a la plaza de San Martín.

El inmueble está edificado en ladrillo y piedra, materiales que se emplean también en la torre. Tiene dos puertas de acceso, una más antigua ubicada en la fachada de los pies, y otra abierta posteriormente en el muro del lado de la Epístola.

La fachada de los pies del templo está construida en ladrillo visto, en la que se abre la portada que da acceso al interior, dispuesta en un plano anterior que el resto de la fachada. Está construida en piedra y se estructura con un vano apuntado y abocinado cuyas jambas presentan baquetones que, desde las impostas decoradas con cardinas, generan arquivoltas, siendo la más interna realizada con medio bocel, rematándose en la zona superior con una cornisa.

Así mismo, en la parte superior de la fachada, sobre la portada, se abre un vano adintelado cubierto con vidriera de lacería.

La torre se ubica en el lado izquierdo de la fachada de los pies, en un plano posterior a la misma. Se compone de dos cuerpos; el primero presenta los muros cerrados a excepción de estrechas saeteras, destacando de éstas la situada en la fachada de los pies cuyo vano se encuentra enmarcado con un arco apuntado inserto en alfiz. La separación del primer cuerpo con el segundo se realiza con una moldura de ladrillo desde donde parten, en cada lado, dos arcos de herradura apuntados y enmarcados en alfiz que alberga campanas. La torre se cubre a cuatro aguas de teja árabe en cuyo centro aparece un pilar octogonal con una veleta.

El acceso a la torre se realiza a través de una escalera, de tres tramos cubiertos de bóvedas de arista, que circundan una capilla de planta cuadrada y que llegan al cuerpo de campanas.

El muro que cierra el templo por la fachada de la Epístola es también de ladrillo visto, al que se adosan otras construcciones que se corresponden con las diferentes capillas situadas en este lateral. Estas edificaciones enmascaran la arquitectura gótica original del templo. En la zona central se abre la portada neoclásica compuesta de un vano adintelado flanqueado por pilastras que soportan un frontón triangular rematado por tres pináculos. Se accede a través de un pequeño compás cerrado por una verja de hierro.

4. DELIMITACIÓN DEL BIEN

La delimitación del Bien afecta a la totalidad de la iglesia y patio anexo por el lado del Evangelio, el cual contiene unas dependencias de moderna construcción pertenecientes a la hermandad de la Sagrada Lanzada.

El inmueble ocupa la parcela 23 de la manzana catastral 52330.

La cartografía base utilizada para la delimitación del Bien ha sido la Cartografía catastral de urbana vectorial, Ministerio de Economía y Hacienda, Dirección General del Catastro, 2005, sobre callejero digital urbano de Andalucía, Instituto de Cartografía de Andalucía, 2009.

5. DELIMITACIÓN DEL ENTORNO

Dada la ubicación de la iglesia de San Martín dentro del Conjunto Histórico de Sevilla, no se considera necesario un entorno individual de protección.

6. BIENES MUEBLES

1. Denominación: Arcángel San Rafael. Clasificación: pintura de caballete. Materia: lienzo y pigmento al aceite. Técnica: pintura al óleo. Dimensiones: 3 x 1,70 m. Autor: José Reinoso. Cronología: 1835. Ubicación: presbiterio, muro de la Epístola.

2. Denominación: Divina enfermera. Clasificación: pintura de caballete. Materia: lienzo y pigmento al aceite. Técnica: pintura al óleo. Dimensiones: 3 x 1,80 m. Autor: anónimo. Cronología: 1601-1633. Ubicación: presbiterio, muro de la Epístola.

3. Denominación: Banco. Clasificación: mobiliario. Materia: madera y pigmento al aceite. Técnica: tallado y policromado. Dimensiones: 0,35 x 2,63 m. Autor: anónimo. Cronología: 1780-1800. Ubicación: primer tramo del lado de la Epístola, en la antigua capilla Sacramental.

4. Denominación: Virgen del Rosario con Santo Domingo y Santo Tomás. Clasificación: pintura de caballete. Materia: lienzo, barniz y pigmento al aceite. Técnica: pintura al óleo. Dimensiones: 1,05 x 0,85 m. Autor: anónimo. Cronología: 1701-1800. Ubicación: dependencias de la Hermandad de la Sagrada Lanzada.

5. Denominación: Bautismo de Cristo. Clasificación: pintura de caballete. Materia: barniz, lienzo y pigmento al aceite. Técnica: pintura al óleo. Dimensiones: 1,05 x 1,50 m. Autor: anónimo. Cronología: 1701-1800. Ubicación: dependencias de la Hermandad de la Sagrada Lanzada.

6. Denominación: Santa Justa y Santa Rufina. Clasificación: pintura de caballete. Materia: barniz, lienzo y pigmento al aceite. Técnica: pintura al óleo. Dimensiones: 76 x 61 cm. Autor: anónimo. Cronología: 1701-1800. Ubicación: dependencias de la Hermandad de la Sagrada Lanzada.

7. Denominación: Piedad. Clasificación: pintura de caballete. Materia: barniz, lienzo y pigmento al aceite. Técnica: pintura al óleo. Dimensiones: 1,70 x 1,04 m. Autor: Juan Guy Romano. Cronología: 1608. Ubicación: dependencias de la Hermandad de la Sagrada Lanzada.

8. Denominación: Ángel turiferario. Clasificación: escultura de bulto redondo. Materia: madera y pigmento al aceite. Técnica: tallado, estofado y policromía. Dimensiones: 98 x 63 cm (con peana). Autor: anónimo. Cronología: 1767-1800. Ubicación: capilla lateral lado del Evangelio. Anteriormente se encontraba en el presbiterio.

9. Denominación: Ángel turiferario. Clasificación: escultura. Materia: escultura de bulto redondo. Técnica: madera y pigmento al aceite. Dimensiones: 98 x 63 cm. (con peana). Autor: anónimo. Cronología: 1767-1800. Ubicación: capilla lateral del lado del Evangelio. Anteriormente se ubicaba en el presbiterio. Sustituyendo al antiguo incensario porta en la mano un ramo de espigas.

10. Denominación: Jesús entre los doctores. Clasificación: pintura de caballete. Materia: lienzo y pigmento al aceite. Técnica: pintura al óleo. Dimensiones: 1,25 x 1,50 m. Autor: anónimo. Cronología: 1701-1800. Ubicación: capilla lateral del lado del Evangelio.

11. Denominación: Cristo con la cruz a cuestas. Clasificación: pintura de caballete. Materia: lienzo y pigmento al aceite. Técnica: pintura al óleo. Dimensiones: 1,75 x 1,73 m. Autor: anónimo. Cronología: 1750-1800. Ubicación: presbiterio, lado del Evangelio.

12. Denominación: La Santísima Trinidad. Clasificación: pintura de caballete. Materia: lienzo y pigmento al aceite. Técnica: pintura al óleo. Dimensiones: 1,35 x 1,05 m. Autor: anónimo. Cronología: 1846-1855. Ubicación: presbiterio, lado del Evangelio.

13. Denominación: Cristo resucitado. Clasificación: pintura de caballete. Materia: lienzo y pigmento al aceite. Técnica: pintura al óleo. Dimensiones: 1,43 x 0,98 m. Autor: anónimo. Cronología: 1755 -1800. Ubicación: primer tramo de la nave, lado de la Epístola.

14. Denominación: Virgen con el Niño. Clasificación: pintura de caballete. Materia: lienzo y pigmento al aceite. Técnica: pintura al óleo. Dimensiones: 66 x 51 cm. Autor: anónimo. Cronología: 1801-1900. Ubicación: capilla del primer tramo de la nave, lado de la Epístola.

15. Denominación: Niño Jesús con la cruz a cuestas. Clasificación: pintura de caballete. Materia: lienzo y pigmento al aceite. Técnica: pintura al óleo. Dimensiones: 0,89 x 1,57 m.

Autor: anónimo. Cronología: 1801-1900. Ubicación: capilla del primer tramo de la nave, lado de la Epístola.

16. Denominación: Cristo atado a la columna. Clasificación: pintura de caballete. Materia: lienzo y pigmento al aceite. Técnica: pintura al óleo. Dimensiones: 80 x 53 cm. Autor: anónimo. Cronología: 1701-1800. Ubicación: dependencias de la Hermandad de la Sagrada Lanzada.

17. Denominación: San Fernando. Clasificación: pintura. Materia: barniz, lienzo y pigmento al aceite. Técnica: pintura al óleo. Dimensiones: 120 x 80 cm. Autor: anónimo. Cronología: 1675-1725. Ubicación: dependencias de la Hermandad de la Sagrada Lanzada.

18. Denominación: Inmaculada Concepción. Clasificación: pintura. Materia: barniz, lienzo y pigmento al aceite. Técnica: pintura al óleo. Dimensiones: 120 x 80 cm. Autor: anónimo. Cronología: 1650-1700. Ubicación: dependencias de la Hermandad de la Sagrada Lanzada.

19. Denominación: Curación del venerable padre Francisco Jerónimo. Clasificación: pintura. Materia: barniz, lienzo y pigmento al aceite. Técnica: pintura al óleo. Dimensiones: 63 x 44 cm. Autor: anónimo. Cronología: 1775 - 1800. Ubicación: dependencias de la Hermandad de la Sagrada Lanzada.

20. Denominación: Marco. Clasificación: mobiliario. Materia: madera, pan de oro y pigmentos. Técnica: barnizado, marquetería, sobredorado, tallado técnica de ebanistería y policromía. Dimensiones: 121 x 107 x 8 cm. Autor: anónimo. Cronología: 1775-1800. Ubicación: dependencias de la Hermandad de la Sagrada Lanzada.

21. Denominación: Virgen con el Niño. Clasificación: pintura. Materia: barniz, lienzo y pigmento al aceite. Técnica: pintura al óleo. Dimensiones: 114 x 55 cm. Autor: anónimo. Cronología: 1701-1800. Ubicación: dependencias de la Hermandad de la Sagrada Lanzada.

22. Denominación: Virgen con el Niño. Clasificación: pintura de caballete. Materia: lienzo y pigmento al aceite. Técnica: pintura al óleo. Dimensiones: 1,06 x 0,79 m. Autor: anónimo. Cronología: 1801-1900. Ubicación: capilla de la Santa Espina, segundo tramo de la nave del Evangelio.

23. Denominación: Jesús con la cruz a cuestas. Clasificación: pintura de caballete. Materia: lienzo y pigmento al aceite. Técnica: pintura al óleo. Dimensiones: 1,70 x 1 m. Autor: anónimo. Cronología: 1655-1700. Ubicación: capilla de la Santa Espina, segundo tramo (nave del Evangelio).

24. Denominación: Inmaculada Concepción. Clasificación: escultura de bulto redondo. Materia: barro y pigmento al aceite. Técnica: modelado y policromía. Dimensiones: 1,60 x 0,60 m. Autor: Cristóbal Ramos. Cronología: 1786-1800. Ubicación: capilla de la Santa Espina (nave del Evangelio).

25. Denominación: Virgen de Guadalupe. Clasificación: pintura de caballete. Materia: lienzo y pigmento al aceite. Técnica: pintura al óleo. Dimensiones: 1,70 x 1,20 m. Autor: Joseph de la Cruz. Cronología: 1686-1700. Ubicación: segundo tramo de la nave, en la capilla de la Santa Espina (nave del Evangelio).

26. Denominación: Juicio final. Clasificación: pintura de caballete. Materia: lienzo y pigmento al aceite. Técnica: pintura al óleo. Dimensiones: 2 x 1,55 m. Autor: anónimo. Cronología: 1801-1900. Ubicación: lado del Evangelio, capilla lateral.

27. Denominación: Nuestra Señora de Guía. Clasificación: escultura de candelero. Materia: madera de ciprés y pigmento al aceite. Técnica: tallado y policromía. Dimensiones: 1,62 x

0,60 m. Autor: Antonio Illanes. Cronología: 1970. Ubicación: capilla lateral del lado del Evangelio.

28. Denominación: Sagrada Lanzada de Nuestro Señor Jesucristo. Clasificación: escultura de bulto redondo. Materia: madera y pigmentos al aceite. Técnica: tallado y policromía. Dimensiones: 1,64 x 1,60 m. Autor: Manuel González Santos y Antonio Illanes. Cronología: 1929. Ubicación: capilla lateral del lado del Evangelio.

29. Denominación: San Juan Evangelista. Clasificación: escultura de bulto redondo. Materia: madera y pigmentos al aceite. Técnica: tallado, estofado y policromía. Dimensiones: 1,65 x 0,65 m. Autor: anónimo. Atribuido a Pedro Roldán. Restaurado en 1957 por Manuel Escamilla Cabezas. Cronología: 1701- 1733. Ubicación: capilla lateral del lado del Evangelio.

30. Denominación: Ecce Homo. Clasificación: escultura de bulto redondo. Materia: madera, metal y pan de oro. Técnica: tallado, ensamblado y dorado. Autor: anónimo. Cronología: 1654. Ubicación: capilla del Reposo, lado de la Epístola.

31. Denominación: Niño Jesús. Clasificación: escultura de bulto redondo. Materia: madera y pigmento. Técnica: tallado y policromía. Dimensiones: 65 x 38 cm. Autor: anónimo. Cronología: 1801-1900. Ubicación: dependencias de la Hermandad de la Sagrada Lanzada.

32. Denominación: Virgen con el Niño. Clasificación: pintura. Materia: lienzo, barniz y pigmento al aceite. Técnica: pintura al óleo. Dimensiones: 85 x 60 cm. Autor: anónimo. Cronología: 1601-1700. Ubicación: dependencias de la Hermandad de la Sagrada Lanzada.

33. Denominación: Virgen del Reposo. Clasificación: pintura. Materia: lienzo, barniz y pigmento al aceite. Técnica: pintura al óleo. Dimensiones: 56 x 42 cm. Autor: anónimo. Cronología: 1650-1700. Ubicación: dependencias de la Hermandad de la Sagrada Lanzada.

34. Denominación: Presentación de la Virgen en el Templo. Clasificación: pintura. Materia: lienzo, barniz y pigmento al aceite. Técnica: pintura al óleo. Dimensiones: 1,07 x 1,75 m. Autor: anónimo. Cronología: 1650-1700. Ubicación: sacristía.

35. Denominación: Desposorios de la Virgen. Clasificación: pintura. Materia: lienzo, barniz y pigmento al aceite. Técnica: pintura al óleo. Dimensiones: 1,07 x 1,75 m. Autor: anónimo. Cronología: 1650-1700. Ubicación: sacristía.

36. Denominación: Crucificado. Clasificación: pintura. Materia: lienzo, barniz y pigmento al aceite. Técnica: pintura al óleo. Dimensiones: 1,70 x 1,07 m. Autor: anónimo. Cronología: 1701-1800. Ubicación: sacristía.

37. Denominación: Santa Cena. Clasificación: pintura. Materia: lienzo, barniz y pigmento al aceite. Técnica: pintura al óleo. Dimensiones: 0,90 x 2,30 m. Autor: anónimo. Cronología: 1601-1650. Ubicación: sacristía.

38. Denominación: San Pedro liberado por un ángel. Clasificación: pintura. Materia: lienzo, barniz y pigmento al aceite. Técnica: pintura al óleo. Dimensiones: 1,12 x 0,78 m. Autor: anónimo. Cronología: 1700. Ubicación: sacristía.

39. Denominación: Caída en el camino del Calvario. Clasificación: pintura. Materia: lienzo, barniz y pigmento al aceite. Técnica: pintura al óleo. Dimensiones: 1,70 x 1,15 m. Autor: anónimo. Cronología: 1700. Ubicación: sacristía.

40. Denominación: Beato Diego José de Cádiz. Clasificación: pintura. Materia: lienzo, barniz y pigmento al aceite. Técnica: pintura al óleo. Dimensiones: 85 x 65 cm. Autor: anónimo. Cronología: 1801-1900. Ubicación: sacristía.

41. Denominación: Piedad. Clasificación: pintura. Materia: lienzo, barniz y pigmento al aceite. Técnica: pintura al óleo. Dimensiones: 0,90 x 1,75 m. Autor: anónimo. Cronología: 1675-1700. Ubicación: sacristía.

42. Denominación: Mesa. Clasificación: mobiliario. Materia: madera, pan de oro y pigmento. Técnica: carpintería, dorado y policromía. Dimensiones: 0,90 x 1,98 x 0,94 m. Autor: anónimo. Cronología: 1801-1900. Ubicación: dependencias de la Hermandad de la Sagrada Lanzada.

43. Denominación: Anunciación. Clasificación: pintura. Materia: lienzo, barniz y pigmento al aceite. Técnica: pintura al óleo. Dimensiones: 65 x 85 cm. Autor: anónimo. Cronología: 1801-1900. Ubicación: dependencias de la Hermandad de la Sagrada Lanzada.

44. Denominación: Indulgencia papal. Clasificación: documento. Materia: madera (marco) y papel. Técnica: tallado (marco). Cronología: 1800-1850. Ubicación: antigua capilla de la Sacramental, primer tramo del lado de la Epístola.

45. Denominación: Ostensorio. Clasificación: orfebrería. Materia: plata sobredorada y piedras preciosas. Técnica: cincelado, labrado y dorado. Dimensiones: 74 x 22 x 19 cm. autor: Pedro o Felipe de Quesada. Marcas: QZADA ADAZQ. Cronología: 1797. Ubicación: dependencias de la Hermandad de la Sagrada Lanzada.

46. Denominación: Ostensorio. Clasificación: orfebrería. Materia: plata sobredorada. Técnica: cincelado, labrado, grabado y dorado. Dimensiones: 50 x 23 x 23 cm. Autor: Blas o Fernando Amat. Marcas: AMAT AMAT. Cronología: 1781. Ubicación: dependencias de la Hermandad de la Sagrada Lanzada.

47. Denominación: Ostensorio. Clasificación: orfebrería. Materia: plata sobredorada. Técnica: cincelado y dorado. Dimensiones: 44,5 x 25 x 13,5 cm. Autor: anónimo. Inscripciones: «M» gótica rodeada de rayos. Cronología: 1850. Ubicación: dependencias de la Hermandad de la Sagrada Lanzada.

48. Denominación: Cáliz. Clasificación: orfebrería. Materia: plata. Técnica: cincelado y labrado. Dimensiones: 26 x 14 cm. Marcas: SS/MER, T./PA.PO y el león rampante. Cronología: 1801-1900. Ubicación: dependencias de la Hermandad de la Sagrada Lanzada.

49. Denominación: Cáliz. Clasificación: orfebrería. Materia: oro y plata. Técnica: cincelado y dorado. Dimensiones: 26 x 14,5 cm. Autor: anónimo. Cronología: 1775-1800. Ubicación: dependencias de la Hermandad de la Sagrada Lanzada.

50. Denominación: Cáliz. Clasificación: orfebrería. Materia: plata. Técnica: troquelado y cincelado. Dimensiones: 24,5 x 13,5 cm. Autor: Joaquín de Flores. Marcas: NO 8 DO, FLORES, ONZS. Cronología: 1901-1925. Ubicación: dependencias de la Hermandad de la Sagrada Lanzada.

51. Denominación: Conjunto formado por tres piezas: dos vinajeras y una salvilla. Clasificación: orfebrería. Materia:

plata. Técnica: cincelado y labrado. Autor: Joaquín de Flores. Marcas: NO 8 DO FLORES. Cronología: 1801-850. Ubicación: dependencias de la Hermandad de la Sagrada Lanzada.

52. Denominación: Conjunto formado por cuatro piezas: dos vinajeras, una salvilla y una campanilla. Clasificación: orfebrería. Materia: plata sobredorada. Técnica: grabado, fundido y repujado. Dimensiones: bandeja: 29 x 21 x 2 cm; vinajeras: 14 x 6 cm; campanilla: 12,5 x 2 cm. Autor: Timoteo Antonio García y Méndez. Marcas: GARZIA, 10, A/MENDEZ, NO 8 DO y la Giralda. Cronología: 1775-1825. Ubicación: dependencias de la Hermandad de la Sagrada Lanzada.

53. Denominación: Naveta. Clasificación: orfebrería. Materia: plata. Técnica: cincelado y labrado. Dimensiones: 11,5 x 17,5 x 9 cm. Autor: García. Marcas: OCEMAN, GARZIA, 10, NO 8 DO. Cronología: 1701-1800. Ubicación: dependencias de la Hermandad de la Sagrada Lanzada.

54. Denominación: Portapaz. Clasificación: orfebrería. Materia: plata. Técnica: cincelado y labrado. Dimensiones: 16,5 x 9 x 5,5 cm. Autor: anónimo. Inscripciones: 1698 (debajo) «SOI de Sn MARTÍN». Cronología: 1698. Ubicación: dependencias de la Hermandad de la Sagrada Lanzada.

55. Denominación: Diadema. Clasificación: orfebrería. Materia: plata. Técnica: cincelado y labrado. Dimensiones: 38 x 53,5 cm. Autor: anónimo. Cronología: 1775-1800. Ubicación: dependencias de la Hermandad de la Sagrada Lanzada.

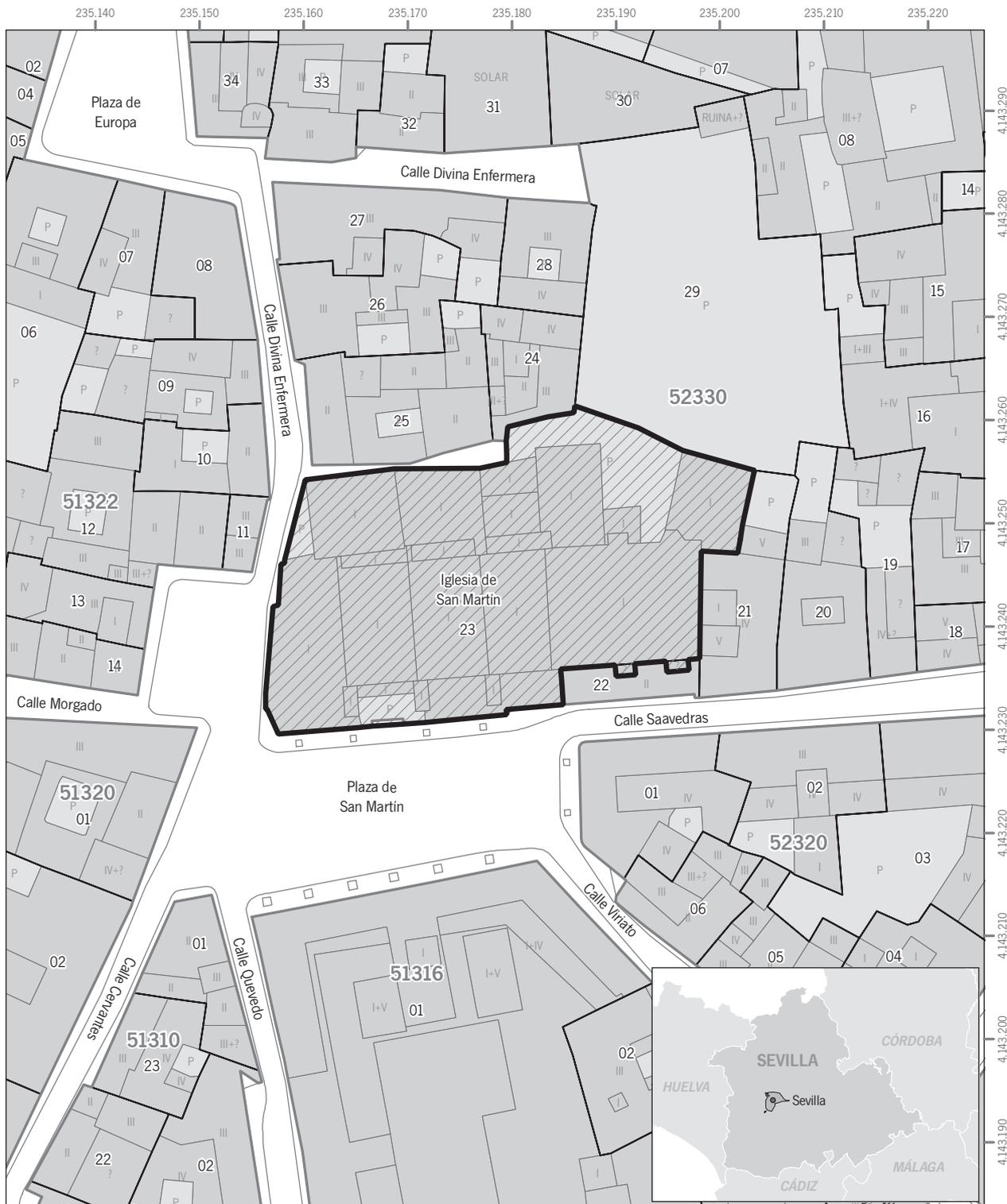
56. Denominación: Varales. Juego de seis piezas. Clasificación: orfebrería. Materia: plata sobredorada. Técnica: cincelado y dorado. Dimensiones: 2,66 x 0,3 m. Autor: anónimo. Cronología: 1601-1650. Ubicación: dependencias de la Hermandad de la Sagrada Lanzada. Los seis varales pertenecieron al palio del Santísimo de la antigua Hermandad Sacramental.

57. Denominación: Astil de una cruz. Clasificación: orfebrería. Materia: plata. Técnica: cincelado. Dimensiones: 1,15 x 0,4 m. Autor: anónimo. Cronología: 1701-1800. Ubicación: dependencias de la Hermandad de la Sagrada Lanzada.

58. Denominación: Cruz parroquial. Clasificación: orfebrería. Materia: plata. Técnica: cincelado y labrado. Dimensiones: 43 x 82 x 14 cm. Autor: Palomino. Marcas: PALOMINO. NO 8 DO. Cronología: 1701-1800. Ubicación: dependencias de la Hermandad de la Sagrada Lanzada.

59. Denominación: Vara de un estandarte. Clasificación: orfebrería. Materia: plata. Técnica: cincelado. Dimensiones: 167 x 14,5 x 3 cm. Autor: anónimo. Cronología: 1801-1900. Ubicación: dependencias de la Hermandad de la Sagrada Lanzada.

60. Denominación: Estandarte sacramental. Clasificación: textiles. Materia: hilo, plata y seda. Técnica: bordado. Dimensiones: 280 x 87 x 20 cm. Autor: anónimo. Cronología: 1801-1900. Ubicación: dependencias de la Hermandad de Sagrada Lanzada.



Inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, de la Iglesia de San Martín, en Sevilla

Cartografía base: Cartografía catastral urbana vectorial, Ministerio de Economía y Hacienda, Dirección General del Catastro, 2005, sobre Callejero digital urbano de Andalucía, Instituto de Cartografía de Andalucía, 2009



Escala: 1:500

Datum: ED 1950 H30N

Leyenda

Ámbito del Bien



ORDEN de 2 de febrero de 2010, por la que se delega en el Ayuntamiento de Vélez-Málaga la competencia para autorizar actuaciones en el ámbito del Plan Especial de Protección y Reforma Interior del Conjunto Histórico de Vélez-Málaga.

La Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, regula en su artículo 40 la posibilidad de delegar en los municipios interesados que así lo soliciten la competencia para autorizar directamente las obras y actuaciones que desarrollen o ejecuten el planeamiento urbanístico aprobado definitivamente al que se refiere el artículo 30 de la citada Ley.

Vista la solicitud del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga de fecha 12 de marzo de 2009, por la que se interesa la delegación de determinada competencia, se resuelve con la decisión que figura al final, a la que sirven de motivación los hechos y fundamentos jurídicos que a continuación se detallan.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La Dirección General de Bienes Culturales, por Resolución de 27 de junio de 2008, informó favorablemente el documento de Subsanaciones y Correcciones del Texto Refundido del Plan Especial de Protección y Reforma Interior del Conjunto Histórico de Vélez-Málaga a los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía. Por Acuerdo del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de fecha de 28 de julio de 2008, se aprobó definitivamente el Plan Especial de Protección y Reforma Interior del Conjunto Histórico de Vélez-Málaga, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 177, con fecha 15 de septiembre de 2008.

Segundo. El Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga solicitó, al amparo de lo dispuesto en los artículos 30 y 40 de la Ley del Patrimonio Histórico de Andalucía, la delegación de la competencia de autorización de obras y actuaciones en inmuebles incluidos en la delimitación del Plan Especial así como en los entornos de los inmuebles declarados Bien de Interés Cultural incluidos en la delimitación. Además se aportó una copia del plan aprobado debidamente diligenciada y se acreditó la composición de la Comisión técnica municipal.

Tercero. Con fecha 14 de mayo de 2009 se evacuó informe por la Delegación Provincial de Málaga de la Consejería de Cultura, en el cual se justificó que para determinados inmuebles declarados Bien de Interés Cultural no se contempla el análisis ni medidas de protección individualizada tendentes a la preservación específica de sus valores, ni el control de las posibles afecciones a los Monumentos en sus entornos, concluyendo con la siguiente manifestación:

«Esta Delegación estima que procede la delegación de competencias al Ayuntamiento de Vélez-Málaga para la autorización de intervenciones en el ámbito de Plan Especial de Protección y Reforma Interior del Conjunto Histórico de Vélez-Málaga, excepto en los entornos de inmuebles declarados Bien de Interés Cultural (BIC)».

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. En desarrollo de lo prescrito en el artículo 46 de la Constitución Española, la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, por la que se aprueba el Estatuto de Autonomía para Andalucía, establece en su artículo 10.3.3.º que la Comunidad Autónoma ejercerá sus poderes con el objetivo básico del afianzamiento de la conciencia de identidad y cultura andaluza a través del conocimiento, investigación y difusión del patrimonio histórico, antropológico y lingüístico. Para ello, el artículo 37.1.18.º preceptúa que se orientarán las políticas públicas a

garantizar y asegurar dicho objetivo básico mediante la aplicación efectiva, como principio rector, de la conservación y puesta en valor del patrimonio cultural, histórico y artístico de Andalucía; estableciendo a su vez el artículo 68.3.1.º que la Comunidad Autónoma tiene competencia exclusiva sobre protección del patrimonio histórico, artístico, monumental, arqueológico y científico, sin perjuicio de lo que dispone el artículo 149.1.28.º de la Constitución.

Segundo. En ejercicio de la competencia atribuida estatutariamente, el Parlamento de Andalucía aprobó la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, en la que, entre otros mecanismos de protección, se persigue incrementar la coordinación con la legislación urbanística que inició la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. La protección del Patrimonio Histórico en su contexto territorial sólo puede abordarse desde el planeamiento urbanístico y territorial.

El artículo 40.1 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, establece: «Aprobados definitivamente los planes a que se refiere el artículo 30, los municipios interesados podrán solicitar la delegación de la competencia para autorizar directamente las obras y actuaciones que desarrollen o ejecuten el planeamiento urbanístico aprobado y que afecten únicamente a inmuebles que no sean Monumentos, Jardines Históricos o Zonas Arqueológicas ni estén comprendidos en su entorno o en el ámbito territorial vinculado a una actividad de interés etnológico».

El apartado 4 de dicho artículo establece que la delegación de competencias se efectuará mediante Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de patrimonio histórico.

Tercero. El artículo 27 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, establece que «La Administración del Estado, de las Comunidades Autónomas y otras Entidades locales podrán delegar en los Municipios el ejercicio de las competencias en materias que afecten a sus intereses propios, siempre que con ello se mejore la eficacia de la gestión pública y se alcance una mayor participación ciudadana...», y en el mismo sentido, el artículo 56 del Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado por Decreto 19/1995, de 7 de febrero, establece en el apartado 1.º que «los Ayuntamientos que deseen ejercer la competencia correspondiente a la Consejería de Cultura en materia de autorizaciones, solicitarán formalmente la delegación de las mismas para los siguientes supuestos: a) Actuaciones en inmuebles sitios en el entorno de bienes catalogados o declarados de Interés Cultural. b) Actuaciones en inmuebles sitios en Conjuntos Históricos, catalogados pero no declarados de interés cultural».

Cuarto. El artículo 40.2 de la Ley del Patrimonio Histórico de Andalucía, dispone que «No obstante, podrá delegarse también la competencia para autorizar obras o actuaciones en los inmuebles incluidos en la delimitación de los entornos de los Bienes de Interés Cultural cuando los referidos entornos se encuentren suficientemente regulados por el planeamiento urbanístico con normas específicas de protección».

Quinto. El artículo 40.3 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, establece que «A efectos de lo dispuesto en los apartados anteriores, los municipios interesados deberán remitir a la Consejería competente en materia de patrimonio histórico una copia del plan aprobado debidamente diligenciada y contar con una Comisión técnica municipal que informe las obras y actuaciones, presidida por la persona titular de la Alcaldía o Concejal delegado en materia de urbanismo e integrada, al menos, por personas con titulación suficiente para el ejercicio de la Arquitectura Técnica, la Arqueología y la Historia del Arte. En la solicitud deberá acreditarse la composición de dicha Comisión».

Sexto. El artículo 40.4 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, dispone que: «La Consejería competente en materia de patrimonio histórico, una vez verificada la composición de la Comisión técnica municipal, podrá delegar el ejercicio de la competencia solicitada mediante Orden de su titular en la que se incluirá la obligación de comunicar las autorizaciones o licencias concedidas en el plazo máximo de diez días desde su otorgamiento. No procederá la delegación de competencias en los supuestos de autorización de demoliciones establecidos en el artículo 38 de esta Ley».

Séptimo. Según lo establecido en el artículo 40.5 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, «En caso de incumplimiento por el municipio del plan aprobado, la Consejería competente en materia de patrimonio histórico podrá revocar la delegación».

Vistos los preceptos de general aplicación y conforme a los antecedentes y fundamentos de derecho anteriores,

R E S U E L V E

Primero. Delegar en el Ayuntamiento de Vélez-Málaga (Málaga) la competencia para autorizar las obras o actuaciones que se desarrollen o ejecuten en el ámbito del Plan Especial de Protección y Reforma Interior del Conjunto Histórico de Vélez-Málaga, salvo en los siguientes casos:

- Inmuebles que sean Monumentos, Jardines Históricos o Zonas Arqueológicas.
- Inmuebles incluidos en la delimitación de los entornos de los Bienes de Interés Cultural que a continuación se citan: Antiguo Convento de San José de la Soledad, Real Convento de Santiago, Convento de Jesús María y José e iglesia de San Juan.

Segundo. Las autorizaciones o licencias concedidas deberán ser comunicadas en el plazo máximo de diez días desde su otorgamiento a la Delegación Provincial de Cultura de Málaga.

Tercero. El incumplimiento por el municipio del plan aprobado, así como su derogación, revisión o modificación sobre el ámbito objeto de la delegación, supondrá la revocación de esta, a no ser que las autorizaciones o licencias se hubieran llevado a término con el informe favorable de la Consejería competente en materia de patrimonio histórico. También supondrá la revocación de la presente delegación el incumplimiento del artículo 40.3 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, en relación con la composición de la Comisión técnica municipal. Todo ello en relación a lo dispuesto en el artículo 60 del Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado en virtud del Decreto 19/1995, de 7 de febrero.

Cuarto. La presente Orden producirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, afectando a los expedientes que se inicien a partir de ese momento.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, desde el día siguiente al de su notificación, potestativamente, recurso de reposición ante el órgano que lo dicta en el plazo de un mes, conforme a los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 2 de febrero de 2010

ROSARIO TORRES RUIZ
Consejera de Cultura

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 1 de febrero de 2010, de la Viceconsejería, por la que se acuerda el archivo del expediente del procedimiento administrativo de deslinde, desafectación y modificación parcial de trazado de la vía pecuaria «Vereda de Aguas Teñidas a Mina Concepción».

VP 02/2008.

Visto el expediente administrativo de deslinde, desafectación y modificación de trazado de la vía pecuaria «Vereda de Aguas Teñidas a Mina Concepción», en el término municipal de Almonaster la Real, provincia de Huelva.

Vista la Sentencia de 5 de marzo de 2008 de la Sección 3.ª de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA, dictada en recurso 353/04, por la que se estima íntegramente el recurso de alzada interpuesto contra la aprobación de la Clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Almonaster la Real, dejando esta sin efecto.

Considerando lo establecido en art. 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con sujeción a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, y al Decreto 155/1998, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás legislación aplicable al caso,

R E S U E L V O

Ordenar el archivo del expediente administrativo de deslinde, desafectación parcial y modificación de trazado instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Huelva de la siguiente vía pecuaria:

Vía pecuaria: «Vereda de Aguas Teñidas a Mina Concepción». Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 14 de abril de 2008.

Tramo: Tramo 1.º

Longitud: 1.530,00 metros.

Término municipal: Almonaster la Real.

Provincia: Huelva.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, conforme a la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, ante la Consejera de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 1 de febrero de 2010.- El Viceconsejero, Juan Jesús Jiménez Martín.

RESOLUCIÓN de 25 de enero de 2010, de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, por la que se aprueban los Planes Sectoriales de Inspecciones Medioambientales para 2010.

La Orden de 10 de noviembre de 1999, de la Consejería Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, por la que se establecen los Planes de Inspecciones en materia Medioambiental (BOJA núm. 141, de 4 de diciembre de 1999), regula de forma separada el Plan Anual de Inspecciones Medioambientales y los Planes Sectoriales de Inspecciones Medioambientales.

Los Planes Sectoriales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la citada Orden, son aquellos que vienen impuestos por aplicación de una normativa específica y tienen como finalidad comprobar la adecuación de un sector productivo a los requisitos medioambientales que le son de aplica-

ción, así como definir las actuaciones necesarias para corregir las posibles anomalías detectadas. Asimismo, pretenden dar respuesta al derecho de los ciudadanos de acceso a la información en materia de medio ambiente.

El artículo 9 de la citada norma atribuye a la persona titular de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental la competencia para la elaboración e impulso de los diferentes Planes Sectoriales, con la periodicidad y alcance derivados de la normativa aplicable.

De conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional única de la Orden, mediante Resolución de 20 de octubre de 2000, de la Viceconsejería de Medio Ambiente, (BOJA núm. 140, de 5 de diciembre de 2000) se reguló la elaboración de los Planes Sectoriales de Inspecciones Medioambientales en Andalucía.

En cumplimiento de lo anteriormente citado, estudiadas las prioridades sobre necesidades de inspección propuestas por las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Medio Ambiente y, teniendo en cuenta igualmente sus observaciones y consideraciones para la elaboración de los procedimientos generales y operativos a seguir, se han elaborado los Planes Sectoriales de Inspecciones Medioambientales para el año 2010, que se incluyen en la presente Resolución.

En virtud de lo expuesto, y de acuerdo con las competencias que me vienen atribuidas en el artículo 12 del Decreto 194/2008, de 6 de mayo, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente,

R E S U E L V O

Primero. Aprobar los Planes Sectoriales de Inspecciones Medioambientales de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental para 2010 que se relacionan en el Anexo, sin perjuicio de cualquier otra actividad de inspección dentro de esta materia que por parte de la Consejería de Medio Ambiente, y dentro de sus competencias, se considere oportuno realizar.

Segundo. Los Planes de Inspección se desarrollarán en todo el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía y afectarán a todas las instalaciones y Entidades Colaboradoras de la Consejería de Medio Ambiente que para cada Plan determine esta Dirección General, coordinadamente con las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Medio Ambiente y de conformidad con el alcance y criterios que, al efecto, se especifican en el Anexo a la presente Resolución.

Tercero. Para la ejecución material de las inspecciones, la Administración podrá contar, además de con los funcionarios Técnicos y los Agentes de Medio Ambiente de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Medio Ambiente, con la asistencia técnica de la Empresa de Gestión Medioambiental, S.A. (Egmasa) y, en su caso, con las Entidades Colaboradoras de la Consejería de Medio Ambiente en materia de Protección Ambiental, reguladas en el Decreto 12/1999, de 26 de enero.

La participación de Egmasa estará instrumentada por la correspondiente Encomienda de Gestión u otro instrumento de contratación.

Los responsables de las actividades, actuaciones e instalaciones deberán prestar la asistencia y colaboración necesarias, así como permitir la entrada en las instalaciones a quienes realicen las actuaciones de vigilancia, inspección y control, de conformidad con lo establecido en el artículo 130 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

Cuarto. Las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Medio Ambiente facilitarán a la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental la documentación que para cada tipo de inspección se determine, así como información acerca de los resultados y actuaciones que de las mismas se hayan deri-

vado, de acuerdo con los procedimientos y sistemática que se establezcan en los procedimientos generales de inspección y en los protocolos específicos aplicables.

Quinto. Las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Medio Ambiente, bajo la autoridad de sus respectivos titulares y, de conformidad con lo previsto en la presente Resolución, se encargarán de la ejecución, supervisión y control de cada uno de los planes de inspección en su ámbito provincial, bajo la coordinación general de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental.

Sexto. La presente Resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para su general conocimiento y aplicación.

Sevilla, 25 de enero de 2010.- El Director General, Jesús Nieto González.

A N E X O

PLANES SECTORIALES DE INSPECCIONES MEDIOAMBIENTALES PARA EL AÑO 2010

Estarán integrados por los siguientes:

1. Inspecciones de Autorizaciones Ambientales Integradas (AAI).

Objeto: Mediante este Plan se realizarán 249 inspecciones a instalaciones con AAI concedida, divididas en dos tipos: Auditorías iniciales y de seguimiento. Las primeras se realizan a partir de los 6 primeros meses desde la concesión de la autorización. Las segundas se ejecutarán en los plazos establecidos en la propia autorización.

Son objeto de este Plan las instalaciones a las que les es de aplicación la Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación, así como las que se encuentren en el ámbito de aplicación de la sección 2.ª del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

Alcance: En 2010 se han planificado todas las auditorías que han de realizarse según establecen las autorizaciones otorgadas. Se incluyen este año las instalaciones cría intensiva incluidas en el epígrafe 10.8 del Anexo I de la Ley 7/2007.

La distribución por provincias es la siguiente:

	AL	CA	CO	GR	HU	JA	MA	SE	TOTAL
Auditorías	27	17	25	27	41	52	22	38	249

2. Inspecciones a Autorizaciones Ambientales Unificadas (AAU).

Objeto: Se inspeccionaran mediante este Plan 46 instalaciones con AAU concedida.

Son objeto de este plan las instalaciones a las que les es de aplicación la sección 3.ª del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

Alcance: Se han planificado la siguientes inspecciones a las AAU otorgadas para realizarse durante 2010, distribuidas de la siguiente forma:

	AL	CA	CO	GR	HU	JA	MA	SE	TOTAL
Auditorías	0	5	10	3	10	6	6	6	46

3. Inspecciones a Entidades Colaboradoras de la Consejería de Medio Ambiente (ECCMAS).

Objeto: A través de este Plan se ejecutarán 41 inspecciones a Entidades Colaboradoras de la Consejería de Medio Am-

biente, divididas en dos tipos: De trazabilidad y de supervisión en campo. Las de trazabilidad pretenden constatar la correspondencia que debe existir en la notificación previa de actuación, el proceso de inspección y el informe final que emiten las ECCMAS. En las de supervisión en campo se verifica principalmente que el personal y los medios de los que disponen cada una de las entidades son adecuados para el desarrollo de las inspecciones, que los trabajos de campo desarrollados se ajustan a lo recogido en los procedimientos de trabajo elaborados por las mismas y acreditados por ENAC, y que la información remitida a la Consejería de Medio Ambiente a través de las correspondientes notificaciones e informes se ajusta a las actuaciones llevadas a cabo en campo.

Alcance: Dentro de este plan se van a inspeccionar en torno al 90% de las ECCMAS autorizadas, comprobando fundamentalmente si cumplen con los requisitos, funciones y obligaciones establecidas en el Decreto 12/1999, de 26 de enero, y en sus respectivas autorizaciones.

Por provincias se inspeccionarán:

ECCMAS	AL	CA	CO	GR	HU	JA	MA	SE	TOTAL
Trazabilidad	0	2	3	3	0	0	9	16	33
Campo									8
									41

4. Campañas específicas de Inspección.

Objeto: Mediante estos planes se inspeccionarán instalaciones de sectores específicos con diversas actividades susceptibles de control y vigilancia.

Alcance: El número de inspecciones a realizar asciende a 235, distribuidas de la forma siguiente:

Específicas	AL	CA	CO	GR	HU	JA	MA	SE	TOTAL
COVs	12	10	29	7	15	15	17	13	118
RCD	2	2	0	2	2	2	4	2	16
EDAR	4	2	0	2	2	0	2	2	14
COP	1	1	1	1	1	1	1	1	8
CDVFCU	4	7	6	4	4	2	5	7	39
OTROS	0	20	4	4	12	0	0	0	40
									235

COVs: Compuestos Orgánicos Volátiles.

EDAR: Estaciones Depuradoras de Aguas Residuales.

RCD: Residuos de la Construcción y Demolición.

COP: Contaminantes Orgánicos Persistentes.

CDVFCU: Centros de Descontaminación de Vehículos al Final de su Vida Útil.

4.1. Inspecciones COVs.

Objeto: Verificar el cumplimiento del Real Decreto 117/2003, de 31 de enero, sobre limitación de emisiones de compuestos orgánicos volátiles debido al uso de disolventes en determinadas actividades.

Alcance: Se inspeccionarán 118 instalaciones para comprobar si cumplen con los requisitos establecidos en el citado Real Decreto.

4.2. Contaminantes Orgánicos Persistentes.

Objeto: Será objeto de esta campaña el comprobar que se mantienen unos niveles de estos contaminantes de tal forma que se garantice un nivel alto de protección en la salud humana y del medio ambiente, según lo establecido en el Reglamento (CE) núm. 1907/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo de 18 de diciembre de 2006 relativo al registro, la evaluación, la autorización y la restricción de las sustancias y preparados químicos (REACH).

Alcance: Se realizarán 8 inspecciones de este tipo.

4.3. Estaciones de Depuración de Aguas Residuales.

Objeto: El objetivo principal de las inspecciones, será verificar la correcta ejecución y eficacia de los tratamientos aplicados a las aguas residuales por parte de las estaciones de depuración que realizan sus vertidos al Dominio Público Marítimo Terrestre, según lo establecido en el Decreto 14/1996, de 16 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de la Calidad de las Aguas Litorales; el Real Decreto-Ley 11/1995, de 28 de diciembre, por el que se establecen las normas aplicables al tratamiento de las aguas residuales urbanas.

Alcance: Se considera conveniente incluir en el Plan de Inspecciones de 2010 un total de 14 estaciones de tratamiento, según una campaña específica en la que se pretende comprobar el estado y funcionamiento de dichas estaciones en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

4.4. Plan de Control de Residuos de la Construcción y Demolición.

Objeto: Dentro de esta campaña específica se pretende controlar el funcionamiento de las instalaciones destinadas al tratamiento y procesado de estos residuos, según lo establecido en el Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.

Alcance: Se ha planificado la inspección a 16 instalaciones de este tipo repartidas por todo el territorio andaluz.

3.5. Centros de Descontaminación de Vehículos al Final de su Vida Útil.

Objeto: A través de este programa se va a analizar el grado de cumplimiento del Real Decreto 1383/2002, de 20 de diciembre, sobre gestión de vehículos al final de su vida útil, así como otra normativa de residuos aplicable.

Alcance: Está prevista la inspección de 39 Centros de Descontaminación de Vehículos al Final de su Vida Útil.

4.6 Otras.

Objeto: Comprobar el cumplimiento de la legislación vigente en materia de Residuos que afecta a las diferentes actividades/instalaciones que son susceptibles de desarrollarse en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Alcance: Se ha previsto también la realización de 40 inspecciones a otras instalaciones que traten y/o gestionen residuos en Andalucía de diversa naturaleza (Plantas de Reciclaje y Compostaje, Subproductos Animales No Destinados al Consumo Humano, Plantas de Estabilización y Solidificación, Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos, Vertederos, etc.) abarcando casi todo el espectro de instalaciones afectadas por la legislación existente en esta materia.

RESOLUCIÓN de 31 de enero de 2010, de la Dirección General de Sostenibilidad en la Red de Espacios Naturales, por la que se aprueba la desafectación y la modificación del trazado parcial de la vía pecuaria denominada «Cañada Real de Sierra Nevada a Motril».

Expte. VP @2351/08.

Examinado el expediente de Modificación de Trazado de la vía pecuaria «Cañada Real de Sierra Nevada a Motril», en el tramo que discurre entre las parcelas 146, 150 y 148 del polígono 5, en el término municipal de Vélez de Benaudalla, provincia de Granada, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Granada, se desprenden los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Las vías pecuarias del término municipal de Vélez de Benaudalla fueron clasificadas por Orden Ministerial de fecha 16 de mayo de 1969 y fue publicada en el Boletín Oficial del Estado de 8 de agosto de 1969.

Segundo. La referida vía pecuaria se encuentra deslindada, mediante Resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente de fecha 7 de septiembre de 2006, publicada en el BOJA núm. 187, de 26 de septiembre de 2006.

Tercero. Mediante Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de fecha 12 de marzo de 2008, se inició el expediente de desafectación parcial y modificación de trazado de la vía pecuaria «Cañada Real de Sierra Nevada a Motril» en el tramo que discurre entre las parcelas 146, 150 y 148 del polígono 5, en el término municipal de Vélez de Benaudalla, provincia de Granada.

Cuarto. La Modificación de Trazado se instruye a solicitud de don José Gutiérrez Pedrosa y está motivada en la necesidad de desplazar la vía pecuaria unos metros al Noreste, entre los puntos 27 y 28 del deslinde aprobado por Resolución de la Secretaría General Técnica de fecha de 7 de septiembre de 2006, a fin de evitar la interrupción en la vía pecuaria como consecuencia de la existencia de una nave propiedad del solicitante.

La propiedad de la finca aporta los terrenos necesarios para llevar a cabo la modificación de trazado así como el compromiso de acondicionamiento del nuevo trazado, quedando garantizadas la integridad superficial, la continuidad y la idoneidad del trazado de la vía pecuaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Quinto. Redactada la Propuesta de Modificación de Trazado, el anuncio de exposición pública de la misma, se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada número 215, de fecha 10 de noviembre de 2008, concediéndose el plazo de un mes, así como otro de veinte días hábiles más a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones a que hubiera lugar, así como los documentos en que funden sus derechos.

Tal anuncio fue debidamente notificado al Ayuntamiento de Vélez de Banaudalla, y demás organismos previstos en la Ley 3/95 y en el Decreto 155/98, así como a las organizaciones y colectivos con intereses implicados y particulares afectados y/o interesados.

Sexto. A dicha Proposición de Desafectación Parcial y de Modificación de Trazado no se han presentado alegaciones.

Séptimo. El Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía emitió el preceptivo Informe con fecha 27 de abril de 2009.

A la vista de tales Antecedentes son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Dirección General de Sostenibilidad en la Red de Espacios Naturales la resolución del presente Procedimiento Administrativo de Deslinde, Desafectación y Modificación de Trazado, en virtud de lo preceptuado en el artículo 41.5.º del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Decreto 194/2008, de 5 de mayo, por el que se aprueba la estructura orgánica básica de la Consejería de Medio Ambiente.

Segundo. Al presente acto administrativo le es de aplicación lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, el Decreto 155/1998, de 21 de julio, antes citado,

la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y demás legislación aplicable al caso.

Considerando que el procedimiento administrativo instruido de conformidad a lo establecido tanto en el artículo 13 de la Ley de Vías Pecuarias, como en el artículo 32 y siguientes del Reglamento de Vías Pecuarias de Andalucía quedan garantizados la continuidad, el tránsito ganadero y los demás usos complementarios y compatibles con aquel, quedando justificada la conveniencia de efectuar la modificación parcial del trazado, y que en su tramitación se ha seguido el procedimiento legalmente establecido.

Vista la propuesta formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Granada,

RESUELVO

Primero. La eficacia de la presente Resolución queda suspendida y sin efecto hasta tanto en cuanto sean aportados los terrenos previa segregación de la finca matriz de origen e inmatriculados a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Todos los gastos inherentes a de dicho acto correrán a cargo de interesado.

Segundo. Aprobar la desafectación y modificación parcial de trazado de la vía pecuaria denominada «Cañada Real de Sierra Nevada a Motril», en el tramo que discurre entre las parcelas 146, 150 y 148 del polígono 5, en el término municipal de Vélez de Benaudalla, provincia de Granada, de conformidad con las siguientes características:

Descripción registral del tramo a desafectar y a modificar: Finca rústica de forma alargada, con una longitud de quinientos sesenta y siete metros, la superficie es de cuatro hectáreas, veintisiete áreas y cuarenta y ocho con setenta y ocho centiáreas, que se conoce como «Cañada Real de Sierra Nevada a Motril», comenzando su recorrido en su extremo Norte, enlazando con la misma vía pecuaria deslindada desde el par de puntos número 25 en las parcelas 146 y 150 del polígono 5, hasta su extremo Sur para conectar nuevamente con la misma Cañada Real en el par de puntos número 28a en la parcela 148 del polígono 5, en el lugar conocido como «Cortijo Fuente de la Adelfa». Linda:

Al Norte, con la vía pecuaria Cañada Real de Sierra Nevada a Motril (en el par de puntos número 25), en el término municipal de Vélez de Benaudalla. A su vez linda con doña Filomena Pedrosa Rodríguez (5/146) y don Agustín Martín Fernández (5/150).

Al Sur, con la vía pecuaria Cañada Real de Sierra Nevada a Motril (en el par de puntos número 28a), en el término municipal de Vélez de Benaudalla. A su vez linda don José Gutiérrez Pedrosa (5/148)

Al Este, desde el inicio en el punto núm. 25I, hasta el punto núm. 28aI8, y de forma consecutiva, don Agustín Martín Fernández (referencia catastral: polígono 5 parcela 150), y don José Gutiérrez Pedrosa (5/148).

Al Oeste, desde el inicio en el punto núm. 25D, hasta el punto núm. 28aD, y de forma consecutiva, doña Filomena Pedrosa Rodríguez (referencia catastral: polígono 5 parcela 146), doña Concepción Pedrosa Rodríguez (5/147), don José Gutiérrez Pedrosa (5/148).

Descripción registral del tramo resultante: Finca rústica, de dominio público según establece la Ley 3/95 de Vías Pecuarias y el Decreto 155/98, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, destinada a los fines y usos que estas normas estipulan, en el término municipal de Vélez de Benaudalla, provincia de Granada, de forma alargada, con una anchura de setenta y cinco

con veintidós metros. El tramo modificado tiene una longitud de quinientos sesenta y ocho metros con sesenta y un centímetros, la superficie es de cuatro hectáreas, veintisiete áreas y cincuenta y ocho con treinta y un centímetros, que se conoce como Cañada Real de Sierra Nevada a Motril, comenzando su recorrido en su extremo Norte, enlazando con la misma vía pecuaria deslindada desde el par de puntos número 25 entre la parcela 9602 del polígono 900 y las parcelas 146 y 150 del polígono 5, hasta su extremo Sur para conectar nuevamente con la misma Cañada Real en el par de puntos número 28a entre la parcela 9602 del polígono 900 y la parcela 148 del polígono 5, en el lugar conocido como «Cortijo Fuente de la Adelfa» o «Cortijo de las Casas de las Palomas». El tramo modificado discurre ligeramente al Este del tramo original. Linda:

Al Sur, con la Junta de Andalucía (900/9602); vía pecuaria Cañada Real de Sierra Nevada a Motril en el término municipal de Vélez de Benaudalla).

Al Norte, con la Junta de Andalucía (900/9602); vía pecuaria Cañada Real de Sierra Nevada a Motril en el término municipal de Vélez de Benaudalla).

Al Este, desde el inicio en el punto núm. 25I, hasta el punto núm. 28aI8, y de forma consecutiva, don Agustín Martín Fernández (referencia catastral: polígono 5 parcela 150), y con don José Gutiérrez Pedrosa (5/148); esta parcela catastral se corresponde con la finca registral número 567 en el t.m. de Vélez de Benaudalla).

Al Oeste, desde el inicio en el punto núm. 25D, hasta el punto núm. 28aD, y de forma consecutiva, Dña. Filomena Pedrosa Rodríguez (referencia catastral: polígono 5 parcela 146), Dña. Concepción Pedrosa Rodríguez (5/147), don José Gutiérrez Pedrosa (5/148) y don José Gutiérrez Pedrosa (5/148).

RELACIÓN DE COORDENADAS U.T.M. TRAZADO ALTERNATIVO		
PUNTO	X (m)	Y (m)
25D	455143,59	4076365,59
26D	455155,78	4076231,92
27D1	455152,44	4076171,32
27D2	455152,50	4076162,10
27D3	455153,68	4076152,96
27D4	455155,98	4076144,03
27D5	455159,35	4076135,44
27D6	455163,75	4076127,34
28D	455264,19	4075966,51
28aD	455210,95	4075903,55
25I	455219,33	4076363,23
26I	455231,19	4076233,27
27I	455227,55	4076167,18
28I1	455327,99	4076006,36
28I2	455332,12	4075998,81
28I3	455335,37	4075990,83
28I4	455337,68	4075982,53
28I5	455339,03	4075974,03
28I6	455339,40	4075965,42
28I7	455338,78	4075956,83
28I8	455337,19	4075948,37
28I9	455334,63	4075940,14
28I10	455331,16	4075932,26
28I11	455326,80	4075924,83
28I12	455321,63	4075917,95
28aI1	455268,39	4075854,98
28aI2	455262,42	4075848,70
28aI3	455255,77	4075843,14
28aI4	455248,53	4075838,39
28aI5	455240,79	4075834,50
28aI6	455232,65	4075831,53
28aI7	455224,22	4075829,51
28aI8	455215,61	4075828,48

RELACIÓN DE COORDENADAS UTM TRAZADO ORIGINAL		
25D	455143,59	4076365,59
26D	455155,97	4076229,84
27D	455163,48	4076095,82
27D'	455168,70	4076072,22
27D''	455181,14	4076051,48
28D	455258,57	4075959,87
28aD	455210,95	4075903,55
25I	455219,33	4076363,23
26I	455231,00	4076235,37
27I	455238,59	4076100,04
28I	455316,02	4076008,43
28I'	455333,79	4075959,97
28I''	455316,14	4075911,46
28aI	455268,68	4075855,01
28aI'	455244,80	4075836,38
28aI''	455215,61	4075828,48

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, conforme a la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, ante la Consejera de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 31 de enero de 2010.- La Directora General, Rocío Espinosa de la Torre.

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 28 de mayo de 2009, de la Universidad de Sevilla, por la que se crean y modifican ficheros automatizados de datos de carácter personal.

El artículo 20 de la Ley Orgánica de 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal establece la creación, modificación o supresión de los ficheros de las Administraciones Públicas solo podrá hacerse por medio de disposición general publicada en el Boletín Oficial del Estado o Diario Oficial correspondiente.

En su virtud, y de conformidad con los preceptos de la Ley Orgánica 15/1999 señalada, dispongo:

Primero. Objeto.

La presente Resolución tiene por objeto la creación de nuevos ficheros automatizados de datos de carácter personal de la Universidad de Sevilla, que completan los creados por Resolución de 10 de enero de 2006 (publicados en BOJA de 1 de febrero de 2006) y por Resolución Rectoral de 5 de marzo de 2008 (BOJA de 28 de marzo de 2008) y que se describen en el Anexo I.

Asimismo, mediante la presente Resolución se modifican determinados ficheros creados por la Resolución de 10 de enero de 2006 (publicados en BOJA de 1 de febrero de 2006) de acuerdo con lo descrito en el Anexo II.

Segundo. Adaptación de medidas.

El órgano responsable de cada fichero que se crea o modifica adaptará las medidas necesarias de gestión y organización para asegurar la confidencialidad, seguridad e integridad de dichos datos, así como los conducentes al cumplimiento de las prescripciones contenidas en la Ley Orgánica 15/1999, y concordantes en el R.D. 1720/2007, de 21 de diciembre, desde su entrada en vigor.

Tercero. Cesión de datos.

La Universidad de Sevilla sólo podrá ceder los datos de carácter personal contenidos en los ficheros anexos a esta Resolución en los términos previstos en los artículos 11 y 12 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, y concordantes del R.D. 1720/2007, de 21 de diciembre.

Cuarto. Derecho de acceso, rectificación y cancelación de datos.

Los interesados tendrán derecho de acceso, rectificación y cancelación de sus datos de carácter personal incluidos en los ficheros anexos en la forma prevista en la Ley Orgánica 15/1999, y demás normativas de aplicación. Los citados derechos se ejercen ante el Gabinete Jurídico de la Universidad de Sevilla.

Quinto. Inscripción de los ficheros en el Registro General de Protección de Datos.

Los ficheros automatizados relacionados o modificados en esta Resolución serán notificados a la Agencia de Protección de Datos por la Universidad de Sevilla, para su inscripción en el Registro General de Protección de Datos, mediante traslado, a través del modo normalizado elaborado a tal efecto por la Agencia, de una copia de la presente disposición.

Sexta. Entrada en vigor.

La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 28 de mayo de 2009.- El Rector, Joaquín Luque Rodríguez.

ANEXO I

FICHEROS DE NUEVA CREACIÓN

Nombre del fichero: Centro de Formación Permanente

a) Órgano responsable: Universidad de Sevilla.

b) Usos y fines: Fichero automatizado con datos personales y académicos del alumnado y profesorado que forma parte del Centro de Formación Permanente para la gestión de los servicios que ofrece el Centro.

c) Personas o colectivos afectados: Alumnos, Profesores, Visitantes de la web registrados, Personas que realizan quejas, sugerencias, menciones y peticiones de información.

d) Procedimiento de recogida de datos: Encuestas o entrevistas, Formularios o cupones y Transmisión electrónica de datos/Internet.

e) Tipología de los datos: Datos de carácter identificativo (Nombre, Apellidos, DNI, Fecha de Nacimiento, Dirección postal y electrónica, Teléfono) económico-financiero (Datos Bancarios) y Datos Académicos (institución de la cual procede, categoría, departamento, titulación), Profesionales (empresa para la que trabaja, dirección electrónica, currículum).

f) Cesión de datos que se prevén: No se realiza cesión de datos.

g) Unidad o servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación o cancelación: Gabinete Jurídico de la Universidad de Sevilla.

h) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Básico.

ANEXO II

MODIFICACIÓN DE FICHEROS

Nombre del fichero: Cuestionario VIE

a) Órgano responsable: Universidad de Sevilla.

b) Usos y fines: La finalidad de dicho fichero es la de permitir el análisis de los factores del entorno que configuran las

percepciones y la intención empresarial de empresarios potenciales y nacientes. El uso previsto, será el seguimiento y análisis de los datos obtenidos que están relacionados con los valores culturales más favorables a la actividad empresarial, a través de intervenciones formativas. Se pretende aprovechar para la puesta en marcha de un panel de datos y un Observatorio de intenciones empresariales.

c) Personas o colectivos afectados: Estudiantes universitarios de Universidades españolas, emprendedores potenciales de Centros de apoyo a emprendedores y de COIEs de España.

d) Procedimiento de recogida de datos: Soporte informático/magnético.

e) Tipología de los datos: Datos de carácter identificativo (nombre, apellidos, comunidad autónoma de residencia) de características personales (sexo, edad, provincia de nacimiento), datos académicos y profesionales (estudios que realiza o ha finalizado, situación laboral actual, experiencia laboral como asalariado, experiencia como autoempleado), de circunstancias sociales (nivel de estudio de los padres, nivel socioeconómico al que pertenece, parentesco con empresario o similar, escala de trayectoria profesional, escala de valores individuales, escala de actitudes, escala de norma subjetiva, escala de autoeficacia, escala de intención).

f) Cesión de datos que se prevén: No se realiza cesión de datos.

g) Unidad o servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación o cancelación: Gabinete Jurídico de la Universidad de Sevilla.

h) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Medio.

EMPRESAS PÚBLICAS

RESOLUCIÓN de 3 de febrero de 2010, de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias, por la que se acuerda la encomienda de gestión a IAVANTE Fundación Pública Andaluza para el Avance Tecnológico y Entrenamiento Profesional para la realización de acciones formativas de profesionales EPES encuadradas en Fondo Social Europeo (FSE).

ANTECEDENTES

El programa de Formación Continua de EPES es un potente instrumento para lograr los objetivos de calidad que tiene establecido para cada uno de los servicios que presta, al tiempo que se contempla como un elemento que permite el desarrollo profesional.

Dentro de los objetivos que EPES tiene establecidos para 2010 en relación a la actualización de competencias y formación de sus profesionales figura el desarrollo de un Programa de Formación orientado a ampliar, profundizar y mantener vigentes las competencias técnicas de los profesionales, desde una perspectiva de los procesos asistenciales integrados.

IAVANTE Fundación Pública Andaluza para el Avance Tecnológico y Entrenamiento Profesional (en adelante Fundación IAVANTE) tiene la condición de fundación del sector público de la Comunidad Autónoma de Andalucía de las previstas en la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, teniendo además la consideración de entidad instrumental de la Administración de la Junta de Andalucía en virtud de lo establecido en el artículo 52 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y que, de acuerdo a sus estatutos, todas las actividades que constituyen el objeto fundacional se desarrollarán con sujeción a los criterios de planificación y coordinación y a

las directrices de carácter general emanadas de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.

El artículo 5 de los Estatutos de Fundación IAVANTE establece como objeto principal «la realización de actividades que supongan un incremento en la salud de la población y una mejora en el funcionamiento de los servicios socio-sanitarios, tales como la planificación, organización, construcción, financiación, gestión y formación o cualesquiera otros que puedan ayudar a la consecución del objetivo fundacional, especialmente en el área de cuidados críticos, urgencias y emergencias».

La Fundación IAVANTE cuenta con los medios personales y técnicos adecuados para la realización con la debida eficacia de las actuaciones objeto de la presente encomienda.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

La presente encomienda se fundamenta en lo establecido en los artículos 105 y 106 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y en el 29 de la Ley 5/2009, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2010.

Por ello, y en uso de las atribuciones legalmente conferidas,

R E S U E L V O

Primero. Encomendar a la Fundación IAVANTE, por razones de eficacia, la realización del Programa de Formación en procesos asistenciales integrados con las características que figuran en el documento Proyecto y Presupuesto de la presente encomienda de gestión.

Segundo. El coste económico global de las actuaciones objeto de esta encomienda de gestión asciende a 123.961,00 euros, impuestos incluidos. Dicho importe se abonará a Fundación IAVANTE con cargo a la financiación asignada en Programa de Actuación, Inversión y Financiación (PAIF) de EPES para 2010 que figura en ficha PAIF 2-1.

Tercero. El pago se realizará cuando la actuación se encuentre efectivamente realizada, sin perjuicio de lo indicado en el párrafo siguiente, previa presentación por Fundación IAVANTE en el plazo que finaliza el 15 de enero de 2011 de la correspondiente factura y una relación detallada y certificada de los costes reales incurridos que deberán responder a gastos efectivamente imputables a la actuación, junto con copia certificada de las correspondientes facturas por bienes y servicios adquiridos a terceros y otros documentos acreditativos del gasto efectuado, así como el detalle de costes imputados en concepto de personal y medios materiales propios. Asimismo, en el mismo plazo se presentará informe de las actividades realizadas.

Se autoriza el pago de hasta un 40% del importe indicado en el apartado segundo anterior, en concepto de anticipo.

Cuarto. La ejecución de las actuaciones a desarrollar tendrá un plazo que abarcará desde la fecha de la presente encomienda de gestión hasta el 15 de diciembre de 2010.

Quinto. Dado que la financiación de estas actuaciones se efectúa con cargo a fondos de la Unión Europea, deberá asegurarse la elegibilidad de estos gastos de acuerdo con lo establecido en la normativa comunitaria de aplicación.

En toda divulgación o publicidad que se realice de las actuaciones previstas en esta encomienda de gestión se hará referencia expresa que se efectúan en desarrollo de un programa europeo establecido por la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, así como a la cofinanciación con los Fondos Estructurales Europeos (FSE), ciñéndose a lo establecido en el Reglamento (CE) núm. 1828/2006 de la Comisión, en sus artículos 8 y 9.

Sexto. La dirección de las actuaciones a realizar será ejercida por la Dirección de Proyectos de EPES que queda facultada para emitir cuantas instrucciones y ordenes sean precisas para su correcto desarrollo.

Fundación IAVANTE facilitará toda la información y documentación que desde EPES se le requiera en relación con la planificación y ejecución de las acciones formativas objeto de la presente encomienda de gestión.

Séptimo. Será de aplicación a las actuaciones la siguiente normativa:

- Ley 5/2009, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el 2010.

- Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, siendo de expresa aplicación lo establecido en el artículo 4. Negocios y contratos excluidos, apartado 1 letra n).

- Orden de 23 de julio de 2008, por la que se establecen normas para la gestión y coordinación de las intervenciones cofinanciadas con Fondos Europeos en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el período de programación 2007-2013.

Ordertín/2965/2008 (Ministerio de Trabajo e Inmigración), de 14 de octubre, por la que se determinan los gastos subvencionables por el Fondo Social Europeo durante el período de programación de 2007-2013.

Málaga, 3 de febrero de 2010.- El Director Gerente, Joseba Barroeta Urquiza.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 30 de noviembre de 2009, del Juzgado de Primera Instancia núm. Siete de Granada, dimanante de procedimiento ordinario núm. 422/2006. (PD. 439/2010).

NIG: 1808742C20060006909.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 422/2006. Negociado: I.

Sobre: Reclamación de cantidad.

De: Doña Marina Díaz Gálvez.

Procurador: Sr. Fernando Aguilar Ros.

Contra: Don Cándido Sánchez Izquierdo.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Procedimiento Ordinario 422/2006 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Siete de Granada a instancia de Marina Díaz Gálvez contra Cándido Sánchez Izquierdo sobre Reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚM. SIETE DE GRANADA

Asunto 422/06.

S E N T E N C I A

En la ciudad de Granada, a 18 de septiembre de 2007.

El Sr. don Antonio Pastor Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Siete de los de Gra-

nada, habiendo visto los presentes autos de Juicio Ordinario, promovidos a instancia de Marina Díaz Gálvez, y en su representación el Procurador Fernando Aguilar Ros, y en su defensa el Letrado Silvia Sevillano Tripero, contra Cándido Sánchez Izquierdo, declarado en rebeldía, en este juicio que versa sobre reclamación de cantidad, y

F A L L O

Que estimando íntegramente el suplico de la demanda presentada por el Procurador Fernando Aguilar Ros, actuando en nombre y representación de Marina Díaz Gálvez, contra Cándido Sánchez Izquierdo, declarado en rebeldía, debo condenar y condeno al referido demandado a que pague a la parte demandante la suma de 3.540 euros de principal, intereses legales, así como a que satisfaga las costas de este procedimiento.

Contra esta sentencia podrá interponerse recurso de apelación ante la Audiencia Provincial que, en su caso, deberá ser interpuesto en este Juzgado, en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos y cuyo original se incluirá en el libro de sentencias, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. La anterior sentencia ha sido dada, leída y publicada por el Sr. Juez que la suscribe hallándose celebrando audiencia pública en el día de su fecha. Doy fe que obra en autos.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Cándido Sánchez Izquierdo, extiendo y firmo la presente en Granada, a treinta de noviembre de dos mil nueve. El/La Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN de 11 de febrero de 2010, de la Subdelegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en el Campo de Gibraltar, por la que se convoca licitación para el servicio que se relaciona. (PD. 442/2010).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar.
 - c) Número de expediente: SV- 01/09.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Servicio de Vigilancia y Seguridad Privada de la sede de la Subdelegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en el Campo de Gibraltar.
 - b) Disposición por lotes y número: No procede.
 - c) Lugar de ejecución: Subdelegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en el Campo de Gibraltar.
 - d) Plazo de ejecución: Desde el 1.6.2010 hasta el 31.5.2014.
3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Sujeto a regulación armonizada: No.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Presupuesto de licitación (IVA excluido): 249.664,68 euros.
 - b) Importe IVA: 39.946,34 euros.
 - c) Importe total: 289.611,02 euros.
5. Garantías.
 - a) Provisional: 7.489,94 euros.
 - b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación (IVA excluido).
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Web: www.juntadeandalucia.es/gobernacion.
 - b) Entidad: Servicio de Coordinación de la Subdelegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en el Campo de Gibraltar.
 - c) Domicilio: C/ Regino Martínez, 35.
 - d) Localidad y código postal: Algeciras (Cádiz), 11201.
 - e) Teléfono: 956 027 000.
 - f) Fax: 956 027 050.
 - g) Fecha límite de obtención de documentos e información: La indicada en el punto 8.a).
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación, en su caso (grupos, subgrupos y categorías): Sí.
 - Grupo M, Subgrupo 2, Categoría A.
 - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Conforme al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 h del decimoquinto día natural siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si coincidiera con sábado o inhábil, se trasladaría al día hábil siguiente.
 - b) Documentación a presentar: La requerida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
 - c) Lugar de presentación:
 1. Entidad: Registro General de la Subdelegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en el Campo de Gibraltar.

2. Domicilio: C/ Regino Martínez, 35.
3. Localidad y código postal: Algeciras (Cádiz), 11201.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
- e) Admisión de variantes: Sí.
9. Apertura de las ofertas.
 - a) Entidad: Subdelegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en el Campo de Gibraltar.
 - b) Domicilio: C/Regino Martínez, 35.
 - c) Localidad: Algeciras (Cádiz).
 - d) Fecha de apertura de proposiciones: A las 11,00 h del séptimo día hábil siguiente a la fecha de finalización del plazo de presentación, siempre y cuando no coincida en sábado. No obstante, si examinada la documentación, ésta fuera correcta, la apertura de ofertas económicas se realizará en acto público a continuación del referido examen.
 - e) Fecha de apertura de las ofertas económicas: A las 11,00 h del cuarto día hábil siguiente a la fecha de apertura de proposiciones.
10. Otras informaciones: La apertura del sobre con la documentación cuya ponderación dependa de un juicio de valor se realizará en la fecha de apertura de proposiciones, a las 11,00 h, en acto público, en la sede de la Subdelegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en el Campo de Gibraltar. La lectura de la ponderación asignada a estos criterios se efectuará en acto público en la fecha de apertura de las ofertas económicas, a las 12,00 h, en la sede de la Subdelegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en el Campo de Gibraltar.

El resultado del examen de la documentación administrativa se publicará en la página web de la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía (www.juntadeandalucia.es/contratacion) a fin de que los afectados conozcan y subsanen, en su caso, los defectos materiales observados.
11. Gastos de anuncios. Serán por cuenta del adjudicatario.

Algeciras, 11 de febrero de 2010.- El Subdelegado del Gobierno, Rafael España Pelayo.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 12 de febrero de 2010, de la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de servicios que se indica por el procedimiento abierto.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa hace pública la adjudicación del siguiente contrato:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Agencia Andaluza de Evaluación Educativa.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
 - c) Número de expediente: 03/09.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicio.

Descripción del objeto: «Maquetación, impresión y distribución de las pruebas de evaluación de diagnóstico en las etapas de educación primaria y educación secundaria obligatoria correspondientes al curso escolar 2009-2010, así como la ma-

quetación, impresión, distribución, recepción y tabulación de los cuestionarios de contexto de todos los centros andaluces».

3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 352.060,00 euros (trescientos cincuenta y dos mil sesenta euros), IVA incluido.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 4 de febrero de 2010.

b) Contratista: Servinform, S.A.

b) Nacionalidad: Española.

c) Importe de la adjudicación: 320.054,44 euros (trescientos veinte mil cincuenta y cuatro euros y cuarenta y cuatro céntimos), IVA incluido.

Sevilla, 12 de febrero de 2010.- La Directora General, M.^a Teresa Varón García.

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 16 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, haciendo pública la adjudicación del contrato que se cita.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial en Málaga de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General-Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 77/2009.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicio de valoración psicosocial.

b) Descripción del objeto: «Servicio para la valoración psicosocial en materia de violencia de género en ámbito de los órganos judiciales de Málaga y provincia».

c) Lote: Único.

d) Boletín y fecha de publicación licitación: BOJA núm. 15, de 25.1.2010.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma:

4. Presupuesto base de licitación: 359.000,00 € (IVA incluido).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 15.2.2010.

b) Adjudicatario: Desierto.

Málaga, 16 de febrero de 2010.- La Delegada, Blanca Sillero Crovetto.

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCIÓN de 16 de febrero de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia procedimiento abierto para la contratación del servicio que se indica. (PD. 441/2010).

La Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa ha resuelto convocar procedimiento abierto para la contratación del siguiente servicio:

1. Entidad adjudicadora. Datos generales y datos para la obtención de la información.

a) Organismo: Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Obtención de documentación e información.

1. Dependencia: Servicio de Contratación y Convenios.

2. Domicilio: C/ Albert Einstein, s/n, Isla de La Cartuja.

3. Localidad y código postal: Sevilla, 41092.

4. Teléfono: 954 995 208.

5. Telefax : 954 995 230.

6. Correo electrónico: sv.ContratacionyC.sgt.cice@junta.deandalucia.es.

7. Dirección de internet del perfil del contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.

8. Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

d) Número de expediente: G3 2009/000200.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo: Contrato de servicio.

b) Descripción del objeto: «Servicio de desarrollo del portal de contenidos de MADEJA».

c) División por lotes y número: No.

d) Lugar de ejecución del servicio: Comunidad Autónoma de Andalucía.

e) Plazo de ejecución: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP).

f) Admisión de prórroga: No.

g) CPV: 72212900.

3. Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Criterios de adjudicación: Ver PCAP.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe neto: 86.206,90 €. IVA 16%: 13.793,10 €.

Importe total: Cien mil euros.

5. Garantías exigidas.

a) Provisional: No procede.

b) Definitiva: 5% del presupuesto de licitación, IVA excluido. Ver PCAP.

6. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No.

b) Solvencia económica, financiera y solvencia técnica y profesional: Ver lo especificado en PCAP.

c) Otros requisitos: Ver lo especificado en PCAP.

7. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOJA, terminando a las 20,00 horas. Si el último día fuese sábado o festivo, el plazo finalizará el siguiente día hábil.

b) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Registro General de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

2. Domicilio: C/ Albert Einstein, s/n, Edificio Nuevo Word Trade Center (Isla de La Cartuja).

3. Localidad y código postal: Sevilla, 41092.

c) Admisión de variantes: No.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Dos meses a partir de la apertura de proposiciones.

8. Apertura de ofertas.

a) Dirección: La arriba indicada.

b) Fecha y hora: Se publicarán en el Perfil del Contratante de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

9. Gastos de publicidad: Por cuenta del adjudicatario.

10. Otras informaciones: El examen de la documentación se realizará el primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de ofertas. El resultado se publicará en el perfil del contratante de la Consejería de Inno-

vacación, Ciencia y Empresa. Servicios Centrales, a fin de que los afectados conozcan y subsanen, en su caso, los defectos observados, en el plazo que se indique.

Sevilla, 16 de febrero de 2010.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCIÓN de 15 de febrero de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia licitación para la adjudicación del expediente de contratación que se cita. (PD. 445/2010).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Agricultura y Pesca.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Obtención de documentación e información.
 1. Dependencia: Servicio de Contratación y Convenios.
 2. Domicilio: C/ Tabladilla, s/n.
 3. Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
 4. Teléfono: 955 032 341.
 5. Telefax: 955 032 365.
 6. Correo electrónico: contratacion.cap@juntadeandalucia.es.
 7. Dirección de internet del perfil del contratante: <http://juntadeandalucia.es/contratacion/presentacion.html>.
 8. Fecha límite de obtención de documentación e información: Seis días naturales anteriores a la fecha límite fijada para la recepción de ofertas.
 - d) Número de expediente. 001/2010-SEAB.
 2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Servicio.
 - b) Descripción: Realización de informe sobre ensayos de intercomparación de laboratorios de análisis de alimentos.
 - c) División por lotes y número de lotes: No.
 - d) Lugar de ejecución/entrega:
 1. Domicilio: Consejería de Agricultura y Pesca. Dirección General de Industrias y Calidad Agroalimentaria. C/ Tabladilla, s/n.
 2. Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
 - e) Plazo de ejecución/entrega: Ocho meses.
 - f) Admisión de prórroga: No.
 - g) CPV (Referencia de Nomenclatura): 73200000-4.
 3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Subasta electrónica: No.
 - d) Criterios de adjudicación: Varios criterios.
 4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe total en euros. 192.000,00 euros, de los cuales 165.517,24 euros corresponden al importe IVA excluido y 26.482,76 euros, al IVA correspondiente.
 5. Garantías exigidas. Provisional: 4.900,00 euros. Definitiva: 5%.
 6. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación (grupo, subgrupo y categoría): No se exige.
 - b) Solvencia económica y financiera y técnica y profesional. La exigida en el Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Otros requisitos específicos. Los previstos en los Anexos I y II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del octavo día natural a contar del siguiente a la publicación de

este anuncio en el BOJA, si fuese sábado, se traslada el cierre de admisión al siguiente día hábil.

b) Modalidad de presentación: En sobres cerrados, en el lugar indicado en el apartado siguiente. En el caso de enviarse por correo, el licitador deberá justificar la fecha y hora de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar a la Consejería de Agricultura y Pesca la remisión de la oferta, mediante télex, telegrama o fax en el mismo día al número 955 032 598.

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia. Registro General de la Consejería de Agricultura y Pesca.

2. Domicilio: C/ Tabladilla, s/n.

3. Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

4. Teléfono y telefax:

Teléfono: 955 032 206. Telefax: 955 032 598.

d) Admisión de variantes: No.

e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Un mes ampliable en quince días hábiles cuando sea necesario seguir los trámites a que se refiere el artículo 136.3 de la Ley de Contratos del Sector Público.

8. Apertura pública de ofertas.

a) Dirección. Consejería de Agricultura y Pesca. C/ Tabladilla, s/n.

b) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

c) Fecha y hora:

1. Proposición técnica. Fecha: El sexto día hábil posterior al de cierre de admisión de ofertas; si fuese sábado, se trasladaría al siguiente hábil. Hora: 12,00 horas.

2. Proposición económica. Fecha: El quinto día hábil posterior a la fecha de apertura de la Proposición Técnica; si fuese sábado se trasladaría al siguiente hábil. Hora: 12,00 horas.

9. Gastos de publicidad: El presente anuncio y demás gastos de difusión de la licitación serán por cuenta del adjudicatario.

10. Otras informaciones: El horario del Registro General de la Consejería de Agricultura y Pesca es de 9,00 a 20,00 horas, los días laborables, de lunes a viernes.

Sevilla, 15 de febrero de 2010.- La Secretaria General Técnica, Isabel Liviano Peña.

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 21 de enero de 2010, del Ayuntamiento de Sevilla, de licitación de contrato de servicios que se cita. (PP. 141/2010).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: SEIM.

c) Número de expediente: 2009/1003/1506.

2. Objeto del contrato.

a) Objeto: Contratación del servicio de migración de las aplicaciones ofimáticas a la suite OpenOffice.org Novel Edition (Ref. 48/09).

b) División por lotes: No.

c) Lugar de ejecución: Sevilla.

d) Plazo de ejecución: Seis meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Procedimiento abierto.

c) Forma: Varios criterios de valoración.

4. Presupuesto base de licitación: 146.700,60 € (sin IVA); 170.172,70 € (IVA incluido).

5. Garantía provisional: No se exige.

6. Obtención de documentación e información.

a) En el perfil del contratante, de la página web del Ayuntamiento, o en el Servicio de Informática en C/ Arenal, núm. 8. C.P. 41001, de Sevilla.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación exigida: Grupo: V; subgrupo: 2; categoría: B.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional acreditada según lo establecido en los Pliegos de Cláusulas Administrativas.

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación.

a) Plazo: 15 días naturales, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

b) Los documentos a presentar se encuentran detallados en los Pliegos de Condiciones.

c) Lugar: Registro General del Ayuntamiento en C/ Pajaritos, 14.

d) Admisión de variantes: No procede.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Ayuntamiento.

b) Domicilio: Plaza Nueva, 1. Sala de Fieles Ejecutores.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: La apertura del sobre núm. 1 tendrá lugar el martes siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas. La apertura del sobre núm. 2 tendrá lugar en acto público, el martes siguiente al de apertura del sobre núm. 1.

e) Hora: 9,30 horas.

10. Los gastos de publicación de este anuncio serán de cuenta del adjudicatario.

11. Página web donde figuran informaciones relativas a la convocatoria o pueden obtenerse los Pliegos: www.sevilla.org.

Sevilla, 21 de enero de 2010.- La Jefe del Servicio de Informática, Rosario Muñoz Cueli.

ANUNCIO de 1 de febrero de 2010, del Ayuntamiento de Sevilla, de licitación de contrato para la prestación del servicio que se cita. (PP. 239/2010).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Salud.

c) Número de expediente: 2010/1500/0027.

2. Objeto del contrato.

a) Objeto: Prestación del servicio de cobertura sanitaria para la Semana Santa y Feria de Abril de 2010.

b) División por lotes: No procede.

c) Lugar de ejecución: Sevilla.

d) Plazo de ejecución: Dos meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Varios criterios de valoración.

4. Presupuesto base de licitación: 81.320,00 euros.

5. Garantía provisional: 2.280,00 €.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Ayuntamiento de Sevilla. Servicio de Salud.

b) Domicilio: C/ Almansa, núm. 21.

c) Localidad, código postal: Sevilla, 41001.

d) Teléfono: 954 591 042, telefax: 954 590 758.

e) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el vencimiento del plazo de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No procede.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica profesional acreditada según lo establecido en los Pliegos de Cláusulas Administrativas.

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación.

a) Plazo: Ocho días naturales a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

b) Los documentos a presentar se encuentran detallados en los Pliegos de Condiciones.

c) Lugar:

1. Entidad: Ayuntamiento de Sevilla, Registro General.

2. Domicilio: Calle Pajaritos, 14.

3. Localidad y código postal: Sevilla, 41001.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Dos meses desde la apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes: No procede.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Ayuntamiento de Sevilla.

b) Domicilio: Plaza Nueva, núm. 1.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha:

Sobre A: Se efectuará por la Mesa de Contratación el martes siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

Sobre B: Se realizará por la Mesa de Contratación, en acto público, el martes siguiente a la apertura del sobre conteniendo la documentación administrativa, a las 9,30 horas.

10. Otras informaciones: No procede.

11. Gastos de anuncios: A cuenta del adjudicatario.

12. Página web donde figuran informaciones relativas a la convocatoria o pueden obtenerse los Pliegos: <https://www.sevilla.org/perfildelcontratante/>.

Sevilla, 1 de febrero de 2010.- El Secretario General, P.D. El Jefe de Servicio de Salud.

EMPRESAS PÚBLICAS

RESOLUCIÓN de 18 de febrero de 2010, de la Gerencia Provincial de Cádiz del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de construcción que se cita. (PD. 438/2010).

1. Entidad adjudicadora.

a) Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

Gerencia Provincial de Cádiz

Dirección: Recinto Interior Zona Franca, Edificio Atlas, mód. B-05, 11011, Cádiz.

Tlfno.: 956 203 550. Fax: 956 203 564.

Dirección internet: www.iseandalucia.es.

b) Número de expediente: 00248/ISE/2009/CA.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Construcción de nuevo edificio para comedor de Plan de Apertura en el CEIP Las Nieves de El Puerto de Santa María (Cádiz).

b) Lugar de ejecución: CEIP Las Nieves en El Puerto de Santa María (Cádiz).

c) División por lotes y número: No.

d) Plazo de ejecución: 6 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe: Cuatrocientos cinco mil setecientos veintinueve euros con nueve céntimos de euro (405.729,09 €).

5. Garantías.

a) Provisional: 1% del presupuesto de licitación; cuatro mil cincuenta y siete euros con veintinueve céntimos de euro (4.057,29 €).

6. Obtención de documentación e información.

a) En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio, en el perfil del contratante en la web oficial de ISE Andalucía (www.juntadeandalucia.es/contratacion, www.iseandalucia.es).

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Un día antes de la finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación del contratista: Grupo C, Subgrupos completo, Categoría D.

Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Trece (13) días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 23,59 horas de la fecha referida (si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas: En la dirección indicada en el punto 1, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del Ente con, al menos, 48 horas de antelación y, en su caso, en la página web del Ente.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario.

11. Portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos: En el Perfil del Contratante, www.juntadeandalucia.es/contratacion, así como en la página web del Ente Público: www.iseandalucia.es.

Cádiz, 18 de febrero de 2010.- El Gerente, Fernando Ameyugo Catalán.

RESOLUCIÓN de 17 de febrero de 2010, de la Gerencia Provincial de Huelva del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la licitación del contrato de obras que se cita, por procedimiento abierto, forma de varios criterios de adjudicación. (PD. 440/2010).

De conformidad con lo establecido en el artículo 138 de la Ley de Contratos del Sector Público (Ley 30/2007, de 30 de octubre), esta Gerencia Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación, en uso de las competencias delegadas por Resolución de 21 de diciembre de 2005 (BOJA núm. 17, de 17 de enero de 2006), modificadas por Resolución de 25 de abril de 2006 (BOJA núm. 85, de 8 de mayo), ha resuelto publicar la adjudicación del contrato que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Huelva.

c) Dirección: Alameda Sundheim, 8, 1.ºB Huelva, C.P. 21003.

d) Tlfno.: 959 650 204; Fax: 959 650 214.

e) Dirección Internet: www.iseandalucia.es.

f) Número de expediente: 00006/ISE/2010/HU.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Obras de reforma y ampliación en el CEIP «Oria Castañeda», de Lepe (Huelva).

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: C/ Balmes, s/n, Lepe (Huelva).

d) Plazo de ejecución (meses): Seis meses (6 meses).

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Varios criterios de adjudicación.

4. Presupuesto de licitación.

a) Presupuesto base: Un millón setecientos cincuenta y un mil quinientos quince euros con ochenta y dos céntimos (1.751.515,82 €).

b) Importe IVA: Doscientos ochenta mil dcientos cuarenta y dos euros con cincuenta y tres céntimos (280.242,53 €).

c) Total: Dos millones treinta y un mil setecientos cincuenta y ocho euros con treinta y cinco céntimos (2.031.758,35 €).

5. Garantías.

a) Provisional: 52.545,45 € (Cincuenta y dos mil quinientos cuarenta y cinco euros con cuarenta y cinco céntimos).

b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación (sin IVA).

6. Obtención de documentación e información.

a) En el Registro de la Gerencia Provincial de Huelva del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

Clasificación de contratistas: Grupo C, Subgrupo Estructura de Fábrica u Hormigón, Categoría e.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Trece días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (Si el plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladara al siguiente día hábil), finalizando el plazo a las 14,00 horas de la fecha de referida.

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro de la Gerencia Provincial de Huelva del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta (concurso): Mes y medio, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas: En la dirección indicada en el punto 1, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios de la Gerencia Provincial de Huelva del Ente con, al menos, 48 horas de antelación y, en su caso, en la página web del Ente.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 3.500,00 euros.

Huelva, 17 de febrero de 2010.- El Gerente, Eduardo J. López Molina.

RESOLUCIÓN de 10 de febrero de 2010, de la Gerencia Provincial de Jaén del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la adjudicación que se cita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, esta Gerencia Provincial de Jaén del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación ha resuelto publicar la adjudicación del contrato que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Jaén.

c) Dirección: C/ Castilla, núm. 4, bajo.

d) Tfno.: 953 313 285. Fax: 953 313 295.

e) Dirección internet: <http://www.iseandalucia.es>.

f) Número de expediente: 00341/ISE/2009/JA.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Descripción de contrato: «Redacción de estudio previo, proyecto básico y de ejecución, estudio de seguridad y salud, y dirección de la obra de la nueva sede de EDC Secundaria del IES San Juan Bosco, en el recinto del APA-III de Jaén».

c) Boletín o Diario Oficial, núm. y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

c) Forma de adjudicación:

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe: Doscientos dieciocho mil setecientos cinco euros con ochenta y siete céntimos (218.705,87 euros). A esta cantidad le corresponde un IVA de treinta y cuatro mil novecientos noventa y dos euros con noventa y cuatro céntimos (34.992,94 euros), por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a la cantidad de doscientos cincuenta y tres mil seiscientos noventa y ocho euros con ochenta y un céntimos (253.698,81 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 20 de enero de 2010.

b) Contratista: Estudio Arcadia, S.C.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe base de adjudicación: Doscientos siete mil setecientos setenta euros con cincuenta y ocho céntimos (207.770,58 euros), IVA excluido. A esta cantidad le corresponde un IVA de treinta y tres mil doscientos cuarenta y tres euros con veintinueve céntimos (33.243,29 euros), por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a la cantidad de doscientos cuarenta y un mil trece euros con ochenta y siete céntimos (241.013,87 euros).

Jaén, 10 de febrero, de 2010.- La Gerente, María Isabel Martínez Viedma.

ANUNCIO de 18 de febrero de 2010, de Ferrocarriles de la Junta de Andalucía, de adjudicación de contratos de obras durante la primera quincena del mes de febrero de 2010. (PD. 444/2010).

Entidad adjudicadora: Ferrocarriles de la Junta de Andalucía, adscrito a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Objeto del contrato:

a) Tipo de contrato: Obra.

b) Descripción del objeto: Contrato de obras para la ejecución de las actuaciones necesarias para la infraestructura y superestructura de vía de la conexión de la Línea 1 del Metro de Sevilla con Alcalá de Guadaíra. Tramo I Subtramo I: Universidad Pablo de Olavide-Parque Tecnológico. Expte. TMS6108/OEJO

c) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA número 48, de 11.3.2009.

Presupuesto de licitación: 45.361.932,32 euros, IVA incluido.

Adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto, oferta económicamente más ventajosa con diversos criterios de adjudicación.

b) Fecha: 15.2.2010.

c) Contratista: UTE Comsa-Martín Casillas.

d) Nacionalidad: Española.

e) Importe de adjudicación: 32.138.929,05 euros, IVA incluido.

Entidad adjudicadora: Ferrocarriles de la Junta de Andalucía, adscrito a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

1. Objeto del contrato:

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Contrato de obras para la ejecución de las actuaciones necesarias para la plataforma reservada de transporte público para la conexión del Aljarafe-Centro Sur con Sevilla. Subtramo 0. Expte. TMS6133/OEJO.

c) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA número 71, de 15.4.2009,

2. Presupuesto de licitación: 31.566.921,35 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto, oferta económicamente más ventajosa con diversos criterios de adjudicación.

b) Fecha: 17.12.2009.

c) Contratista: UTE Aldesa/Vera.

d) Nacionalidad: Española.

e) Importe de adjudicación: 21.746.452,12 euros, IVA incluido.

Sevilla, 18 de febrero de 2010.- El Secretario General, Jesús Jiménez López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN de 16 de febrero de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se corrige error en el Anexo de la Resolución de 26 de enero del 2010 por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas durante el cuarto trimestre del ejercicio 2009, al amparo de la Orden que se cita.

Advertido error en el Anexo de la Resolución de 26 de enero de 2010, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas durante el cuarto trimestre del ejercicio 2009, al amparo de la Orden de 3 de octubre de 2005, reguladora del régimen de concesión de subvenciones de la Consejería de Presidencia y excepcionales, se dicta la presente para su corrección.

Artículo único. En el programa 11A, Aplicación presupuestaria: 01.480.00.11A. Actividades de interés general donde dice:

Asociación Escuela Infantil Clarines.
Hipoterapia, instrumento de mejora de la calidad de vida.
4.000 euros.

Asociación Cordobesa de Ataxias.
XII Jornadas Provinciales sobre esclerosis múltiple.
1.680 euros.

Debe decir:

Asociación Escuela Infantil Clarines.
Programa de inglés para niños menores de 2 años.
3.200 euros.

Asociación Cordobesa de Ataxias (Acoda).
Hipoterapia, instrumento de mejora de calidad de vida.
3.952,50 euros.

Sevilla, 16 de febrero de 2010.- La Secretaria General Técnica, Carmen Mejías Severo.

ANUNCIO de 15 de febrero de 2010, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica al representante de la entidad interesada la Orden de 4 de enero de 2010, por la que se resuelve el recurso de alzada que se cita.

Intentada sin efecto la notificación en el domicilio del representante de la entidad personada como interesada en el procedimiento, por causas ajenas a esta Administración, se le notifica el acto administrativo al que se refiere el presente anuncio, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en el Servicio de Legislación, Recursos y Documentación de la Secretaría General Técnica, sita en la Plaza de la Contratación, núm. 3, 41004, Sevilla.

Núm. expediente: 210/09.

Interesada: Producciones Radiofónicas Accitanas, S.L.
Representante: Don Manuel Cardelo Lorente.

Acto notificado: «Orden de 4 de enero del 2010 del Consejero de la Presidencia por la que se resuelve el recurso de alzada presentado por Producciones Radiofónicas Accitanas, S.L., por la emisión de señales de Televisión Local por Ondas Terrestres sin título administrativo habilitante».

Plazo del recurso: Contra dicha resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición con carácter potestativo ante la Consejería de la Presidencia, en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses. Ambos plazos deberán computarse a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación.

Sevilla, 15 de febrero de 2010.- La Secretaria General Técnica, Carmen Mejías Severo.

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

ANUNCIO de 4 de febrero de 2010, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos taurinos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, C/ San Felipe, 5, de Córdoba:

Interesado: Don José Hermoso Vargas.

Expediente: CO-100/2009-ET.

Infracciones: Grave, art. 15.n, Ley 10/1991, de 4.4.1991.

Fecha: 8.10.2009.

Acto notificado: Propuesta de resolución.

Sanción: Multa de 151 euros.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, desde el siguiente al de notificación de la presente.

Córdoba, 4 de febrero de 2009.- La Delegada del Gobierno, M. Isabel Ambrosio Palos.

ANUNCIO de 9 de febrero de 2010, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por el que se publica acto administrativo relativo a bloqueo de establecimiento de hostelería para la instalación de máquinas recreativas.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, C/ San Felipe, 5, de Córdoba:

Interesada: Doña Patricia Gómez Pérez.

Expediente: 202/09-EX.

Fecha: 8.1.2010.

Acto notificado: Alegaciones expediente.

Plazo de alegaciones: Diez días hábiles,

Córdoba, 9 de febrero de 2010.- La Delegada del Gobierno, M. Isabel Ambrosio Palos.

**CONSEJERÍA DE JUSTICIA
Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

ANUNCIO de 16 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, notificando resoluciones en las que se estima el derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita, adoptadas por la Comisión Provincial de A.J.G.

**COMISIÓN PROVINCIAL DE ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA
DE ALMERÍA**

A N U N C I O

Por haber resultado desconocidas las personas que se relacionan en el domicilio indicado en la solicitud, o ignorándose el lugar de la notificación, o bien, intentada la notificación, no se hubiera podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en relación con el art. 21 del Decreto 67/2008, de 26 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía, se procede a hacer pública la Resolución dictada por esta Comisión Provincial en los expedientes instruidos en orden al reconocimiento del derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita.

El expediente completo se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, sita en C/ Alcalde Muñoz, 15, de Almería, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

EXPDT.	NOMBRES Y APELLIDOS
01200903078	AHMED IBN ALI
01200903079	MHAMED BADDOUR
01200903080	MOHAMED ABOU YOUSSEF
01200904311	ABRAHAM ROMERO ROMAN
01200904904	MICHEL MEKONO NTOUGOU
01200905056	YOUNES LKHOUMSI
01200905247	AZIZ FALAH
01200905685	ABDESLAM ZETTOUT
01200906153	JOHN KWOFIE
01200906250	LAMINE LY
01200906670	MARIA DEL CARMEN GONZALEZ NIEVA
01200906750	MIGUEL RODRIGUEZ RUBIO
01200906784	PETRU MIHALCA
01200906786	IOAN POPA
01200906787	FRANCISCO JOSE CUENCA SILES
01200906788	MARIA GADOR MATEO GOMEZ
01200906790	EMILIO CRESPO ESTEBAN
01200906883	JOSEPH RICHARD WOOLMER
01200906938	AMINE MOUNASSIB
01200906980	SAID BELMEHANTAR BASSY
01200906987	ABDERRAHIM KARIM
01200906988	ADIL ZAHOU
01200906989	MOHAMED JENATI
01200906990	EL JENNATI
01200906991	KADDOUR JABBAR EL MEDHI
01200906992	ABDELKADER BENJOUBARA
01200906993	NOUREDINE ABED BOUMENIENE
01200906994	MAHDI CHEREF BENZIANE
01200906995	RACHID BOURAS
01200906996	ABDELHALIM EL LAARBI
01200906997	HAMZA ASSAN
01200907010	RAMON HERNANDEZ CARRILLO

EXPDT.	NOMBRES Y APELLIDOS
01200907011	ANTONIO SANTIAGO AMADOR
01200907017	RAHAL AJAAIFAR
01200907021	ABED GORNI
01200907022	JAMAL SAFI
01200907023	MOHAMED KARA
01200907024	MOHAMED LARACHI
01200907025	ABDELAZIZ BACHIR LAZAAR
01200907026	BRAHIM LARACHI
01200907027	MOHAMED SABER
01200907028	SLIMANE LAKRODA
01200907029	MOURAD BELHADI BENZHAE
01200907031	CRISTINA CARA LOPEZ
01200907036	MANUEL GARCIA MILLAN
01200907062	DIEGO FERNANDO VALENCIA CORREA
01200907066	DIALLO ABDOULAYE
01200907074	MARIA CHEREPENINA
01200907084	ADAN ORDOÑEZ AZNAR
01200907228	SALIMA FODIL
01200907259	RIAHI LAFAIL
01200907269	REDOUANE EL HABIB
01200907270	AASILA ABDELGHANI
01200907351	PAULINA TATIANA GUAMAN OCHOA
01200907443	SERGIO SERRANO LOPEZ
01200907464	CHRISTOPHER TOLLEY
01200907465	MOHAMED TAJBA
01200907466	MOHAMED BOUFADI
01200907467	AMINE ABOUABACHIR
01200907468	AHMED KABO
01200907469	MEHDI OUALI
01200907470	SMAIL NAHMOUS MOULAYS
01200907471	OMAR ZAMRI
01200907472	ISAAK BOUSAHAH BABAH
01200907473	YOUCEF RAHIM
01200907474	ADDI HOUARI
01200907475	MOURAD BOUKLHALA
01200907476	RADJA HOUARI
01200907477	DRISS SALIM
01200907478	FAROUK BERRAH
01200907479	ABDELHAK NADIR
01200907480	MOHAMED MALIKI
01200907481	MOHAMED EL HOUARI
01200907482	ABDELKHADER HARIF CHIBANI
01200907483	TARIK KENNISHE
01200907484	MOHAMED HASNAOUI
01200907485	BOUALEM TOUAFCHIA
01200907486	ABDELKRIM JEROUATI
01200907487	JAMAL ABIDOU
01200907488	SALIM BENABDELMIZIANE
01200907497	JACQUES TOUIRAT JAMANY
01200907499	AMBRI MAGID
01200907500	YOUCEF HANIM
01200907501	MUSTAFA ZERDAN
01200907502	HAMMANI MSIOUI
01200907503	RACHID BELAGRA
01200907504	MAHDI HOUARI
01200907505	MOHAMED MOHAMED
01200907506	MOURAD EMROUFEL
01200907525	CHARIF KRIEFER
01200907526	ABED DAHOU
01200907527	ABD BOUMAAZA
01200907528	ABDELOUAB TAHAR
01200907529	HAMZA BENOUDA
01200907530	ZIANE ZITOUNI

EXPDT.	NOMBRES Y APELLIDOS	EXPDT.	NOMBRES Y APELLIDOS
01200907531	SLIMANE HADI BENHALIMA	01200907679	MOHAMED ALIBENSALEM
01200907532	FATHI BEKKOUCH BENZIAN	01200907680	HAMMADI BENKHDIM
01200907533	SAIBER SADEK	01200907681	DJAMEL TRAORE
01200907534	QUADAH GASMI	01200907682	SOUFIANE TOUMI
01200907535	BOUABDALLAH JILALIAISSA	01200907683	MOUSTAFA JERRADI
01200907536	HOUARI BENKAROUDAM	01200907684	MOUSTAFA OUARZI
01200907553	JORGE ARMANDO RAMIREZ MEDINA	01200907685	ABDELHAK BOUGUERBA
01200907565	MORSLI LATIR	01200907686	ABDELKIM DIEDDOU
01200907566	HIBA KOUADRI	01200907687	MOHAMED NOUR
01200907567	SABRI MOKHTAR	01200907689	ALOU SANOGO
01200907568	HAMZA BEN MEHDI	01200907690	NDIAYE BIRANE
01200907569	JAMAL BENCHOHRA	01200907701	MIGUEL ROMERA GALDEANO
01200907570	ABDERRAHMANE ZATOUT	01200907724	SANTIAGO ROLDAN MOLINA
01200907571	KADA MJAHEB	01200907733	YOUSSEF MILOUDI
01200907572	MOHAMMED RADJEL	01200907734	SAMIR SAHI
01200907573	MOHAMED JIRIOUET	01200907735	ABDELKADER BENKARA
01200907616	KINGREY AMAJNOYI	01200907736	DJELLOUL BELABED
01200907618	YOUCEF SAMRI	01200907737	MAAMAR BELHADJ BENZINE
01200907619	AMINE SEBIE	01200907738	AHMED ABED BOUMEDIEN
01200907620	SARA ZAOUI	01200907739	KHALED SLIMANI
01200907621	ABDERRAHIM SETTI	01200907740	ALI BERRACHED
01200907622	KAMAL CHERIR	01200907741	MAAMMAR BOUMAAZA
01200907623	ZINASNI ZAKARIA	01200907742	KHLIFA KRIFER
01200907624	LAHBIB ROBA	01200907743	KHLIFA DJILALI AISSA
01200907625	MOURAD BOUATTOUCH	01200907750	SAMUEL MARTINEZ ROMERA
01200907626	AMINE BELGATI	01200907763	MHANNAAOUI MERIEM
01200907627	HOUSSEIN OMAR	01200907764	SID AHMED REDOUANE BENCHEHIDA
01200907628	ABDERRAHMANE BENASNI	01200907765	AISSA MISSILITI
01200907629	MOHAMED LE CHAR	01200907766	AISSA MIMOUNE
01200907630	JEAN MARQUE BOULANGER	01200907767	MILOUD EL HADJ
01200907631	BADR KHAKIB	01200907768	MOHAMED KHEDDA
01200907632	ABDELKRIM BELSAHRAOUI	01200907769	MOHAMED KIDJA
01200907633	MOHAMED ILIAS CHISSIOUAR	01200907770	ADDA BOUMEDIEN
01200907634	AZIZ BRIKAT	01200907771	ISMAIL ABDELMEZIANE
01200907635	KHALED ELLAG CHEBRA	01200907772	MOHAMED CHEIKH
01200907636	MAJEUD BARZA	01200907773	MALIKA BELHADI
01200907637	ABDELHAMID GHACHI	01200907774	GABRIEL GINU POPANDRON
01200907638	BELKACEM KHLIFA KARTA	01200907775	GRIGORE ADRIAN ZAGREAN
01200907639	BELKACEM ZOUAD	01200907776	MOHAMED MANSOURI
01200907640	BAGHADADI	01200907777	NOUREDDINE EL ASMI
01200907649	TAHAL NOAMAME	01200907778	MILOUD BENTAMER
01200907654	MBARK AIT MAALI	01200907779	MOHAMED AMINE DEBBOUZE
01200907656	MOHAMED MOUJI	01200907780	ABDELKARIM LAHMAR
01200907658	MAMADOU TRAOR	01200907781	MOHAMED AMINE BOUCHICHA
01200907660	YOUSSEF CHAEUR	01200907782	FATHI REMMAL
01200907661	NACER ARKOUB	01200907783	MAHFOUD MAAROUF
01200907662	BRAHIM HAOUAHATI	01200907784	MOHAMED MESTARI
01200907663	HAKIM HADJ MOUSSA	01200907785	DJAMAL BOUSRI
01200907664	SOUFIANE FRIFER	01200907822	JUAN MIGUEL HERNANDEZ VILA
01200907665	MOHAMED AMINE BENATTIA	01200907824	MOUNIR GOUBARI
01200907666	ZAKARIA CHRIKI	01200907832	MANSOUR EL HACHI
01200907667	MOHAMED BENARMAZ	01200907833	KHALED EL AIDI
01200907668	RACHID TERBAH	01200907834	KHALED BOUDAROUI
01200907669	EL HADJ JABBOUR	01200907835	DJILALI EL HOUSSIN
01200907670	RACHID BOUHARA	01200907836	MOHAMED MALOU
01200907671	BELABRAS BELGARAA MOKHTAR	01200907837	BOUBKAR AFFEL
01200907672	SALEM CHBIRA	01200907838	ABDELMADI DALF
01200907673	SALEM SABER	01200907839	TAIEB SAHRAOUL
01200907674	DJAMAL SABEUR	01200907840	MOHAMED BOUKOURA
01200907675	MOHAMED BENAICHOUCHE	01200907841	YOUSSEF CHARBI
01200907676	HAMZA SABEB	01200907965	BLAZA DOVEL
01200907677	HBIB KROUCHE	01200907966	CRISTÓBAL MOLINA ARANEGA
01200907678	MOHAMED ACHIR	01200907967	PLAMEN GEORGIEV DINCHEV

EXPDT.	NOMBRES Y APELLIDOS
01200907968	FRANCISCO MARTINEZ ALVAREZ
01200908386	PHILIP MOUSSA
01200908452	SAID EL OUAFI
01200985585	KARIM GHERRACH
01200985586	AMINE SIMI
01200985587	FAYSSAL BAGHDAD AMIR
01200985588	MILOUD ZIOUF
01200985589	HOUSSAN BEGGOUG
01200985590	BRAHIM ATTAALLAH
01200985591	HOUARI KHOUANE
01200985592	HASNI BENGHALEN
01200985593	MURAD MOKHTAR ABBACH
01200985594	MOHAMED MHIMDA
01200985595	MOHAMED AMINE BELLOUT
01200985596	OTHMANE ATTAALLAH
01200995197	AHMED BOUSSIAN
01200995198	MBAYE EL HADGI
01200995199	MOULOU BOULAHYONI
01200995200	KARIM EL MASOUDI

De conformidad con lo previsto en el art. 20 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita, modificada por la Ley 16/2005, de 18 de julio, la resolución recaída podrá ser impugnada, por escrito y motivadamente, en el plazo de 5 días siguientes a partir de la fecha de publicación de este anuncio, ante el Secretario de esta Comisión, sita en la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública en Almería, que remitirá el expediente al Órgano Jurisdiccional competente en la causa principal, o Juez Decano, en su caso, a fin de que se resuelva lo que proceda.

Almería, 16 de diciembre de 2009.- El Delegado, Manuel Ceba Pleguezuelos.

ANUNCIO de 17 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, notificando resoluciones en las que se deniega el derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita, adoptadas por la Comisión Provincial de A.J.G.

COMISIÓN PROVINCIAL DE ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA DE ALMERÍA

A N U N C I O

Por haber resultado desconocida la persona que se relaciona en el domicilio indicado en la solicitud, o ignorándose el lugar de la notificación, o bien, intentada la notificación, no se hubiera podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en relación con el art. 21 del Decreto 67/2008, de 26 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía, se procede a hacer pública la Resolución dictada por esta Comisión Provincial en los expedientes instruidos en orden al no reconocimiento del derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita.

El expediente completo se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, sita en C/ Alcalde Muñoz, 15, de Almería, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que les asisten.

EXPT.	NOMBRE, APELLIDOS Y ÚLTIMO DOMICILIO
01200813385	MULTIROTOR SERVICIOS, S.L. C/ PITÁGORAS, 95, 2.º B 04230, HUÉRCAL DE ALMERÍA
01200813386	MULTIROTOR SERVICIOS, S.L. C/ PITÁGORAS, 95, 2.º B 04230, HUÉRCAL DE ALMERÍA (ALMERÍA)
01200991399	MANUEL GARCÍA ESCOBAR C/ ABRUCENA, 56 04700, EL EJIDO (ALMERÍA)
01200903367	CARMEN PÉREZ SANCES C/ SORBAS, 11 04713, BALANEGRA (BERJA) ALMERÍA
01200904176	DIEGO JOSÉ RUIZ GÁZQUEZ PLAZA MADRID, 4, 4.º D 04560, GÁDOR (ALMERÍA)
01200904356	IBRAHIMA BARRY C/ SAN PEDRO, 15 04740, ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA)
01200904737	DÍAZ ESCOBAR, S.L. C/ MAR TIRRENO, 1, 1.º D 04770, ADRA (ALMERÍA)
01200904739	DÍAZ ESCOBAR, S.L. C/ MAR TIRRENO, 1, 1.º D 04770, ADRA (ALMERÍA)
01200904740	DÍAZ ESCOBAR, S.L. C/ MAR TIRRENO, 1, 1.º D 04770, ADRA (ALMERÍA)
01200904741	DÍAZ ESCOBAR, S.L. C/ MAR TIRRENO, 1, 1.º D 04770, ADRA (ALMERÍA)
01200904878	RUTH ROSALES GARCÍA C/ ALMERÍA, 2, BAJO 04738, VICAR (ALMERÍA)
01200905105	FRANCISCO MANUEL RUIZ CARO C/ ARGELIA, S/N, BAJO 04009, ALMERÍA
01200905106	FRANCISCO MANUEL RUIZ CARO C/ ARGELIA, S/N, BAJO 04009, ALMERÍA
01200995632	LUIS ALEJANDRO MORALES GUILLACATALOA C/ LOS ANTONES, 36 04640, PULPI (ALMERÍA)
01200906070	INDAL TABU, S.L. C/ PITÁGORAS, 95, 2.º B 04009, ALMERÍA
01200906418	ANTONIO VALDÉS TAPIA C/ EMILIO JIMÉNEZ, 14 04860, OLULA DEL RÍO (ALMERÍA)
01200906536	SERGIO DEL ÁGUILA LEROX C/ HORACIO, S/N 04738, VICAR (ALMERÍA)
01200906639	JOSÉ MARÍA FERNÁNDEZ LÓPEZ C/ JORDI ANDREU ALCOVER, 4, 4.º B 07004, MALLORCA
01200906648	JOSÉ ANTONIO DEL ÁGUILA FUENTES PLAZA GINÉS DE LLORCA MARTÍN, 2, 1.º B 04740, ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA)
01200996799	DAMIÁN LEONARDO CAIZA PILLIZA C/ MIRASIERRA, 4, 6.º A 04720, AGUADULCE (ROQUETAS DE MAR) ALMERÍA
01200907346	MAMADOU DIASSY C/ SAGAZ, 5 04740, ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA)
01200907599	MANUEL MARTÍNEZ MATÍAS AVDA. LA ADUANA, 26, BLQ. V, 1.º A 04740, ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA)
01200907823	FRANCISCO MANUEL RODRÍGUEZ GARCÍA
01200908383	SERAFÍN FRANCISCO FERNÁNDEZ FRUCTUOSO C/ ALBORÁN, 1, APT. 25 04745, MOJÁCAR (ALMERÍA)
01200909022	ANDRÉS SEGURA SÁNCHEZ C/ ROMERO, 2 04867, MACAEL (ALMERÍA)

De conformidad con lo previsto en el art. 20 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita, mo-

dificada por la Ley 16/2005, de 18 de julio, la resolución recaída podrá ser impugnada, por escrito y motivadamente, en el plazo de 5 días siguientes a partir de la fecha de publicación de este anuncio, ante el Secretario de esta Comisión, sita en la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública en Almería, que remitirá el expediente al Órgano Jurisdiccional competente en la causa principal, o Juez Decano, en su caso, a fin de que se resuelva lo que proceda.

Almería, 17 de diciembre de 2009.- El Delegado, Manuel Ceba Pleguezuelos.

ANUNCIO de 18 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, notificando trámites de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita.

COMISIÓN PROVINCIAL DE ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA
DE ALMERÍA

A N U N C I O

Intentada la notificación personal, sin haber podido realizar la misma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, se notifica a los interesados que se indican que, examinada la documentación aportada en el expediente de asistencia jurídica gratuita de referencia, se ha observado que la misma es insuficiente, por lo que se advierte a los mismos que transcurridos diez días a partir de la publicación del presente anuncio sin que subsane con la aportación de los documentos exigidos y cuya relación se encuentra a su disposición en la Secretaría de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, Delegación de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, sita en C/ Alcalde Muñoz, núm. 15, de Almería, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten, la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita procederá al archivo de la correspondiente solicitud, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 y 17 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, modificada por Ley 16/2005, de 18 de julio de la Asistencia Jurídica Gratuita.

EXPTE.	NOMBRE, APELLIDOS Y ÚLTIMO DOMICILIO
01200901362	EVA DEL CARMEN RUIZ ROMERA C/ SIERRA DEL PEDROSO, 3 04720 - EL PARADOR (ROQUETAS DE MAR) ALMERÍA
01200905116	ANTONIO VALDES TAPIA PLAZA FLORES, 1, 3º DCHA. 04001 - ALMERÍA
01200905711	HUGO CRUZ SÁNCHEZ C/ ATLÁNTIDA, 17, 3º 3 04008 - ALMERÍA
01200905811	RUBÉN ALFONSO ARCOS C/ FRANCISCO MOLINA FLORES, 6 04630 - GARRUCHA (ALMERÍA)
01200906410	JOSÉ SOTO LORENZO C/ SAN SEBASTIÁN, 19, 1º IZDA. 04770 - ADRA (ALMERÍA)
01200906625	FRANCISCO PÉREZ RAMOS C/ ALFONSO XIII, 18 04745 - LA MOJONERA (ALMERÍA)
01200907435	LUIS GABRIEL CRIADO ESTÉVEZ C/ COLOMBIA, 8, 1º C 04700 - EL EJIDO (ALMERÍA)
01200907453	JUAN MANUEL ROJO MOLINA C/ SANTA FILOMENA, 14, 4º 1 04009 - ALMERÍA

Almería, 18 de diciembre de 2009.- El Delegado, Manuel Ceba Pleguezuelos.

ANUNCIO de 21 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, notificando trámites de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita.

COMISIÓN PROVINCIAL DE ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA
DE ALMERÍA

A N U N C I O

Intentada la notificación personal, sin haber podido realizar la misma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 14 de enero, se notifica a los interesados que se indican que la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita de Almería acordó requerirle, en virtud de la facultad otorgada en el art. 17 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de la Asistencia Jurídica Gratuita, modificada por Ley 16/2005, de 18 de julio, para que en su caso aporte como documentación necesaria para resolver su expediente la relativa a las cargas y/o gravámenes que aparezcan directamente establecidos sobre los bienes que integran su patrimonio, por lo que se advierte a los mismos que transcurridos diez días a partir de la publicación del presente anuncio sin que se subsane con la aportación de los documentos exigidos y cuya relación se encuentra a su disposición en la Secretaría de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, Delegación de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, sita en C/ Alcalde Muñoz, núm. 15, de Almería, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten, la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita procederá a la denegación de las correspondientes solicitudes, al superar los recursos y/o ingresos íntegros de la unidad familiar el doble de la cantidad establecida para el IPREM vigente en el momento de formular las correspondientes solicitudes de conformidad con lo dispuesto en el art. 3 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, modificada por Ley 16/2005, de 18 de julio, de la Asistencia Jurídica Gratuita.

Expdt.: 01200905870.

Nombre, apellidos y último domicilio: Consuelo Cañadas Martínez de Arenzada. C/ Cerro del Aire, 10, Urb. Cala Espuma, 04100 Las Negras (Níjar) Almería.

Almería, 21 de diciembre de 2009.- El Delegado, Manuel Ceba Pleguezuelos.

ANUNCIO de 22 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, notificando resoluciones por las que se acuerda el archivo del expediente en orden al reconocimiento del derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita, adoptadas por la Comisión Provincial de A.J.G.

COMISIÓN PROVINCIAL DE ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA
DE ALMERÍA

A N U N C I O

Por haber resultado desconocida la persona que se relaciona en el domicilio indicado en la solicitud, o ignorándose el lugar de la notificación, o bien, intentada la notificación, no se hubiera podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en relación con el art. 20 del Decreto 216/1999, de 26 de octubre

(modificado por Decreto 273/2001, de 18 de diciembre), por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía, se procede a hacer pública la Resolución dictada por esta Comisión Provincial en el expediente instruido en orden al archivo de la solicitud del derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita.

El expediente completo se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, sita en C/ Alcalde Muñoz, 15, de Almería, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

EXPTE.	NOMBRE, APELLIDOS Y ÚLTIMO DOMICILIO
01200803561	AGYAPONG SETH C/ VIRGEN DE LAS HUERTAS, 17-1°-2 04740 ROQUETAS DE MAR -ALMERÍA-
01200810081 01200814051	ANTONIO PARRILLA VARGAS C/ NATALIO RIVAS, 504770 ADRA -ALMERÍA-
01200810408	SERAFIN F. FERNÁNDEZ FRUCTUOSO C/ ALHAMBRA, 23 04710 STA MARIA AL AGUILA -ALMERÍA-
01200811128	FRANCISCO FERNÁNDEZ MALDONADO C/ PUERTO RICO 04700 SANTO DOMINGO -ALMERÍA-
01200814081	ALFONSO PALENZUELA MONTOYA C/ VELA, 90 4008 -ALMERÍA-
01200900049	ALFONSO PALENZUELA MONTOYA C/ VELA, 9 04008 -ALMERÍA-
01200900173	ALFONSO MOLINA OLIVARES C/ VÍCTOR PALOMO, 15, 2° F 04740 ROQUETAS DE MAR -ALMERÍA-
01200902070	HAKIMA AMJJOUTE C/ MARIN, 1 1° 047071 -ALMERÍA-
01200902471	NABIHA CHOBHI C/ EMILIA PARDO BAZÁN, 91 304700 EL EJIDO -ALMERÍA-
01200902891	SEGUNDO LUIS GUAMAL CALLE C/ RECONQUISTA, 7 PISO-4° B 04620 ADRA -ALMERÍA-
01200902947	IOAN SORI KUPAN ALFONSO XIII. NATIAN III. BAJO D 04630 GARRUCHA -ALMERÍA-
01200904990	LUIS MIGUEL PÉREZ TORRALVA C/ MEMORIAS, 55-1° D 04003 -ALMERÍA-
01200905838	MANA NA BACTCHA
01200905839	SALIF AGUARI
01200907087	YASSINE BAIZ
01200907088	ABDELKADER MOUHOU
01200908140	MOUMIR HASSOUNI
01200908197	MARGO VAN MIJVLIEV MAHUTTE PLAYA GOLF, 833 04711 ALMERIMAR

De conformidad con lo previsto en el art. 20 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, modificada por la Ley 16/2005, de 18 de julio, de la Asistencia Jurídica Gratuita, la resolución recaída podrá ser impugnada, por escrito y motivadamente, en el plazo de 5 días siguientes a partir de la fecha de publicación de este anuncio, ante el Secretario de esta Comisión, sita en la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública en Almería, que remitirá el expediente al Órgano Jurisdiccional competente en la causa principal, o Juez Decano, en su caso, a fin de que se resuelva lo que proceda.

Almería, 22 de diciembre de 2009.- El Delegado, Manuel Ceba Pleguezuelos.

ANUNCIO de 12 de enero de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, notificando resoluciones en las que se estima el derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita, adoptadas por la Comisión Provincial de A.J.G.

COMISIÓN PROVINCIAL DE ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA DE ALMERÍA

ANUNCIO

Por haber resultado desconocidas las personas que se relacionan en el domicilio indicado en la solicitud, o ignorándose el lugar de la notificación, o bien, intentada la notificación, no se hubiera podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en relación con el art. 20 del Decreto 216/1999, de 26 de octubre (modificado por Decreto 273/2001, de 18 de diciembre), por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía, se procede a hacer pública la Resolución dictada por esta Comisión Provincial en los expedientes instruidos en orden al reconocimiento del derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita.

El expediente completo se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, sita en C/ Alcalde Muñoz, 15, de Almería, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

EXPDT.	APELLIDOS	NOMBRE
01200813445	ELORDI PATIÑO	ALEJANDRO
01200814902	LUCAS-PIQUERAS SANCHEZ	MANUEL F.
01200903837	ROSA LOPEZ	ANTONIO
01200904032	CARMONA RODRIGUEZ	FRANCISCO JOAQUIN
01200905272	FAISSAL BOUDINA	
01200905273	MOULOUD AGDAL	
01200905329	LORENTE JIMENEZ	CARMEN
01200905835	ISA SOURADJ	
01200905840	OLGA ISAEVA	
01200905844	MARINA PERVOVA	
01200906142	RAHIM KADDOURI	
01200906981	BRIAN STANLEY BROMFIELD	
01200907000	CERDAN AMADOR	MARIA GRACIA
01200907263	BRANISLAVA LUCHIN	
01200907655	AHMED AIT MAALI	
01200907749	AMADOR SANTIAGO	FRANCISCO
01200907754	LOPEZ SOLER	FRANCISCO JESUS
01200907818	GOMEZ PEÑA	PABLO NICOLAS JESUS
01200907910	NADJA ZAGGOUR	
01200908053	RIMUYDAS MARCINKUS	
01200908137	ABDELHADI DIDI	
01200908138	MOHAMED BOUHASSOUN	
01200908139	MOUMIR HASSOUNI	
01200908141	BADR BAADOU	
01200908142	ISMAIL HAMZA	
01200908143	TAOURIF TIRA	
01200908144	ELID BENINI	
01200908145	HOUARI BENABDALLAH	
01200908146	ALI BEKHOLOUF	
01200908147	RACHID CHABRAF	
01200908148	ABDELKADER DAHMAN	
01200908149	ABDELKADER BENTAOUA	
01200908150	AHMED MEJAJI	
01200908151	ZAKARIA BENGHOMANI	
01200908152	LAARBI DOUKHATEM	
01200908153	LAARBI TOUAM	
01200908154	YACINE OUZIR	
01200908155	BENGRIGRI BELAHOUAL	
01200908156	HOUARI CHARNATI	
01200908157	MOHAMED MOKNANE	

EXPDT.	APELLIDOS	NOMBRE	EXPDT.	APELLIDOS	NOMBRE
01200908158	MOKHTAR ZEKRI		01200908682	MOHAMED OULAF	
01200908159	KADDOUR EL OIFI		01200908683	ABDELKADER BOUSLAMA	
01200908160	ALEXANDER KAWADWO AMO		01200908684	ABDELKADER BAATOUCH	
01200908161	MOHAMED BOUAS		01200908685	KARIM HADRI	
01200908163	MOHAMED BENHAMID		01200908686	BILAL BELHADJ	
01200908164	BRAHIM SAGHI		01200908687	MEHDI BENCHACHA	
01200908165	JILALI KARNOUZE		01200908688	ANDRIUS TICHONOVAS	
01200908166	LAHBIB CHOUAI		01200908690	MUSTAPHA DOUIRI	
01200908167	MUSTAPHA MASSOUDI		01200908717	MOHAMED DRIDER	
01200908168	AHMED BOUZZA		01200908718	AHMED OUADAH	
01200908169	KHALID BENTACH		01200908719	NASSER KORBALI	
01200908183	ALI BENMOUA		01200908720	LAHBIB HAFEF FAROUK	
01200908184	SAID AHMED HADDOU		01200908721	MOKHTAR DEHRAR	
01200908185	MORSLI JAMILA		01200908722	MOHAMED BETOUIL	
01200908186	MARIAN BENABRES		01200908723	SALAHEDDINE SAIDI	
01200908187	ABDELKADER EL HETTAK		01200908724	OUALID BENTRARI	
01200908188	NEDIADI NASREDDINE		01200908725	SOUFIANE MOUFAK	
01200908189	MOHAMED TAHRI		01200908726	AHMED FATHI	
01200908190	RACHID MADJALI		01200908727	ADER ABDOU	
01200908191	AMINE BENSALAH		01200908728	HAFID ROUIGHI	
01200908192	BOUALI MOKHTAR		01200908731	POLO ALVAREZ	CECILIO JESUS
01200908193	MOHAMED NEJJADI		01200908732	GONZALEZ ESCAÑUELA	FLORIAN
01200908194	LAHMAR NASSER		01200908748	IBRAHIM BOURHIM	
01200908196	MARIN SANCHEZ	FERNANDO	01200908752	BILAL KHARROUBI	
01200908202	OSMAN SHERIFF AJAMS		01200908753	EL HOUARI AMIRA	
01200908212	ABDELKRIM NADOUR		01200908754	YACINE BIKADDOUR	
01200908217	ABDEHKIM EL KHANFOURI		01200908755	SAMIR NAIR	
01200908261	AHMED HAFIDI		01200908756	MOHAMED CHAMBA	
01200908387	RAQUEL ANNA LEVISTON		01200908757	YOUSSEPH BENGOURINE	
01200908533	GARCIA RODRIGUEZ	BERNARDO	01200908758	BADREDDINE KADOUAM	
01200908570	KARIM ALI		01200908759	ADDA BENHADDAD	
01200908571	LAADI BOUAZZA		01200908760	SAMIR BENYELLOS	
01200908572	MOHAMED GHALI		01200908761	MORSLI CHOULI	
01200908573	SAID SAHRAOUI		01200908762	SOUFIANE KHEBCHI	
01200908574	MOHAMED LOURADI		01200908763	REDA ISMAIN MENAD	
01200908575	MOHAMED LOUALI		01200908764	MOURAD BOJDRISS	
01200908576	ABED DACHRA		01200908765	AMINE GHARSA	
01200908577	SAMIR ZEDAM		01200908766	BAGHDADIA BEN GUERMOUD	
01200908578	MOHAMED HANI		01200908767	SOUHILA MENAD	
01200908579	ABDELAZIZ ZAHRAOUI		01200908768	NANAL BOUMEDIENE	
01200908580	MOKHTAR AMIRI		01200908769	YACINE MENAD	
01200908586	JIMENEZ GONZALEZ	CRISTOBAL JESUS	01200908770	OUSSAMA ABDELHAK MENAD	
01200908591	IBRAHIMA CISSE		01200908771	HOMAR EL MAKAOUI	
01200908592	ISSANI NAIME		01200908772	FERIA BENBAREK	
01200908593	MOHAMED HADRAGUI		01200908773	FATHI BOUKRISS	
01200908594	MOUSSA BOUFAROUH		01200908774	SAMIR BANADDA	
01200908595	JAMAL ABBAS		01200908775	MOHAMED MEFLAH	
01200908596	RDOUANE LARJANI		01200908776	MHAMMED OJOURA	
01200908597	OUAHID DAKKICH		01200908777	BILAL BENBAREK	
01200908598	MOHAMED MERKAK		01200908778	SALIM SABER	
01200908599	SOUFIANE BENCHENNANE		01200908779	HOUARI BOUMALLAH	
01200908600	MAROUANE ROBA		01200908780	YACINE KHALID	
01200908601	MOUNIR LAKHDARI		01200908781	ABDELHALIL BELAILI	
01200908602	MOHAMED BELAROUH		01200908782	HOUARI SAIEM	
01200908603	AIME LAARBI		01200908786	DOUCIF BENAYAD	
01200908604	NASSER BOUAREA		01200908787	ALILOU BENYOUCEPH	
01200908605	JAMAL MILOUD GAMRI		01200908788	EL HOUARI MASSOUDA	
01200908606	BENOUDA ZIOI		01200908789	AISA DEHAHMED	
01200908607	SALEM KAMAL		01200908790	ALI SOUFIANE	
01200908635	NOUREDDINE EL JOULALI		01200908791	AMINE BENDAHMANE	
01200908636	RACHID AMSKOUR		01200908792	JAMAL EL ABDI	
01200908637	SERGIO EDUARDO POBLET		01200908793	ABBEKKA KAADOUCHE	
01200908638	OMAR BENAISS		01200908794	YOUCEPH ZERROUKI	
01200908639	OLGA SKRIPKO		01200908795	MOHAMED BENBRIKE	
01200908667	ROMERO PALOMINO	ANTONIO	01200908797	DOUNANE AKRAM	
01200908671	HASSAN LACHAB		01200908866	ABDELLAHI NDIAYE	
01200908672	SAMIN BORAKLI		01200908873	MARINELA RADU RODIKA	
01200908673	LOPEZ MANZANO	ANTONIO	01200908874	MARQUEZ GONZALEZ	ROSA
01200908677	BAHRI MERAD		01200908876	MOHAMMID NEJJARI	
01200908678	KARIM MERAD		01200908877	OMAR BENAMER	
01200908679	MOHAMED NOURADDIN KADDOUR		01200908878	KUAKWU MUHAMDU	
01200908680	SAMIR MILOUDI		01200908879	YAYA KURUMA	
01200908681	GUASMI AMAR		01200908880	ERIC ADUDONYINI	

EXPDT.	APELLIDOS	NOMBRE	EXPDT.	APELLIDOS	NOMBRE
01200908881	HASSAN CHAHAB		01200909470	GEORHE COPILAS CATALIN	
01200908882	HICHAM KHROUFI		01200909474	MOHAMED IDOULI	
01200908955	COSMIN PERTA	ALEXANDRA	01200909475	AZIZ BESKHALA	
01200908963	YORDANOVA KOSTOVA	KREMENA	01200909478	BACHIR TOUMI	
01200908989	MARIT GAETAN D.		01200909479	SOUFIANE BELKHIR	
01200908990	MOHA OUBOUZINE		01200909480	HOUARI ALEM	
01200908991	ADAM CHEDLI KHATER		01200909481	MILOUD BOUCIL	
01200908997	ADDYA EL ARABI		01200909482	SALAHEDDINE FARES	
01200908998	MOHAMED LEMCHETYOUI		01200909483	TAHAR RAHOUI	
01200908999	MUSTAPHA ZREDA		01200909484	BACHIR BENCHERIF	
01200909037	ABDELALI SAIKOUK		01200909485	MOURAD BAHHRI	
01200909038	LHOU BAMMOU		01200909486	MOUSSA ARRAJ	
01200909039	DAOUDA BAGAYOKO		01200909487	YOUCEPH MAAROUF	
01200909040	MAMADOU NIAKATE		01200909488	ABDELKADER GUERACHE	
01200909041	LAHSEN ELQUAHBI		01200909489	MAGID MGOUFEL	
01200909042	NOUREDIN AAMIR		01200909492	NICOLAE MIHAIL COSTACHE	
01200909058	FAVOR GAVOR	ENMANUEL	01200909530	ORTEGA MARTINEZ	MANUEL
01200909081	MOHAMED NEGGAL		01200909537	FERNANDEZ TEROL	FRANCISCO JAVIER
01200909082	MARIA KOULANI		01200909539	GOMEZ RODRIGUEZ	JUAN MIGUEL
01200909083	HASSANIA WODAH		01200909545	MENCHON SORIANO	JOSE MANUEL
01200909085	AL HABIB DARKAOUI		01200909548	GONZALEZ FERREIRO	JUAN MANUEL
01200909086	NAWAL BELOUMI		01200909569	FATTAH EL MIR	
01200909087	HANAN KOULANI		01200909580	NOUREDDINE DRASS	
01200909088	YOUSSEF KOUJA MOHAMED		01200909581	MOURAD CHERRAK	
01200909089	BEN BEAZZIZ MOHAMED		01200909582	ABDELKADER ALAM	
01200909090	LUADDAH KAMAL		01200909583	MAHMOUD MAAROUF AARIARI	
01200909092	BEL KADEM MOHAMED		01200909584	JILALI BOUJLA	
01200909093	BASSAM FAISAL		01200909585	ABDELHAKIM DOKHAN	
01200909094	NOUREDDINE BOUIZAR		01200909586	NASEREDDINE BELAICHATA	
01200909095	MUSTAPHA HAMMI		01200909587	SOUFIANE MOUAZE	
01200909096	HICHAM DAIRICHAM		01200909588	ALI BELKAIDA	
01200909102	HICHAM DAIRICHAM		01200909589	ABDELKADER ALAM	
01200909112	MICHELLE OSMOND	KELLY CHRISTINE	01200909622	JAOUAD AGHAN	
01200909115	SOMIR ABDESSAMAD		01200909623	MAMADOU ALIMOU DIALLO	
01200909116	SAID EL KHADIRI		01200909628	MBARK BOUDIAN	
01200909117	SANAA MELIANE		01200909629	ABEL BOUNHASSE	
01200909118	KARIM JOUSE		01200909630	ALI ETOUATI	
01200909119	RACHID KANCHARI		01200909631	MOHAMED MADINE	
01200909120	ABDESLAM LASSAM		01200909632	KHALED BENSAILA	
01200909125	ABDELARHANI HADLACH		01200909633	LAHCEN GHALEB	
01200909129	MAMADOU DIAW		01200909634	ALLAL BOULADO	
01200909136	RADOUAN BOUARDI		01200909635	GHERBAOUI HANIFI	
01200909137	GIORGI BIBICHADZE		01200909636	NASIRA CHANAK	
01200909138	SANTOS CARTAGENA	CARMEN REGINA	01200909637	AHMED BOUHADDACHE	
01200909144	MARTIN PEREZ	MANUEL	01200909638	BENAOUMEUR BEN YAMINA	
01200909254	GARCIA GAZQUEZ	JUAN	01200909639	KARIM DAHAK	
01200909258	DERAACI MARZOUKE		01200909640	NABIL BENSALFIYA	
01200909305	NOUREDDIN BACH		01200909641	ABDENRI ABEDINE	
01200909315	CRISTIAN ALIN DUMAN		01200909642	MOHAMED FASSIH	
01200909316	GEORHE COPILAS CATALIN		01200909643	ELHAJ LAHMARCHRIF	
01200909318	PEREZ ALMANSA	ISABEL MARIA	01200909644	ABDELGHANI ONALI	
01200909327	MARTIN RUIZ	ALEJANDRO	01200909645	MOHAMED ZARKANE	
01200909329	ABDELHAK EL AQROUCHI		01200909646	MOHAMED CHERRAK	
01200909404	MARINELA ILIE		01200994936	ABDELKRIM HAMED	
01200909408	YUTH VANNDY KAMMG		01200995126	IKRAM BERRY	
01200909409	ABDEL MOUNJI		01200995255	NIARKO KINGSLEY ADJEY	
01200909410	MUSTAPHA KONATE		01200995716	SANTIAGO SANTIAGO	CONRADO
01200909426	DOUGLAS TANOH				
01200909427	ABDERRAHIM EL KHALIL				
01200909428	RACHID OUNIDA				
01200909429	KHALID EL QADHIRI				
01200909446	IONUT GUGULICA				
01200909450	MANSILLA SANCHEZ	ISABEL			
01200909458	MIRAS BERENGUEL	ISABEL MARIA			
01200909459	AZIZ ZAMZOUNI				
01200909462	BERMUDEZ MATTIOZZI	VICENTE			
01200909463	MARTIN OLEA	JAVIER			
01200909464	BORAITA MORALES	JAVIER			
01200909465	CAPEL MORALES	ALVARO			
01200909466	RODRIGUEZ LOPEZ	TATIANA			
01200909467	ALIN BARBULESCU	SILVIO IONUT			
01200909468	ALVIR PRIETO	JAVIER			
01200909469	OCHOA VAZQUEZ	BRYAN VICENTE			

De conformidad con lo previsto en el art. 20 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita, modificada por la Ley 16/2005, de 18 de julio, la resolución recaída podrá ser impugnada, por escrito y motivadamente, en el plazo de 5 días siguientes, a partir de la fecha de publicación de este anuncio, ante el Secretario de esta Comisión, sita en la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública en Almería, que remitirá el expediente al Órgano Jurisdiccional competente en la causa principal, o Juez Decano, en su caso, a fin de que se resuelva lo que proceda.

Almería, 12 de enero de 2010.- El Delegado, Manuel Ceba Pleguezuelos.

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCIÓN de 10 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de industria, energía y minas.

Habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las personas que a continuación se relacionan, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero. Asimismo, y a tenor de lo dispuesto en los arts. 60 y 61 de la citada Ley, la publicación de los actos se hace conjunta al tener elementos comunes, y de forma somera, concediéndose los plazos de alegaciones, recursos y pagos de sanciones que a continuación se indican.

Acuerdo de inicio: Quince días, para alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta de resolución: Quince días, para alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta y resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa.

Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa.

Pago de multa: Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o el inmediato hábil posterior.

Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o el inmediato hábil posterior.

Expte.: S-214/09.

Encausado: Hnos. Pérez Vozmediano, S.L.

Acto que se notifica: Pago sanción.

Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Industria.

Para el contenido íntegro del acto, podrán comparecer los encausados en la Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa, sita en Avda. Manuel Siurot, 4, en los mismos plazos que se indican respecto de acto notificado.

Huelva, 10 de febrero de 2010.- La Delegada, Manuela A. de Paz Báñez.

ANUNCIO de 2 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se da publicidad a la Resolución de caducidad de la DGIEM del Permiso de Investigación Almírez Fracción 1.ª, núm. 40.347/01.

La Delegada Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Almería,

Hace saber: Que habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos, la Resolución de caducidad de la DGIEM correspondiente al Permiso de Investigación Almírez Fracción 1.ª, núm. 40.347/01, sito en los tt.mm. de María y Vélez Blanco (Almería), y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Combustibles de Macael, S.L.

Último domicilio conocido: Ctra. Tahal, s/n. 04867, Macael (Almería)

Según el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, se comunica que la Resolución obra en el Servicio de Industria, Energía y Minas, Departamento de Minas, de la Delegación Provincial en Almería de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, C/ Hermanos Machado, núm. 4, 2.ª planta, a los efectos de tener conocimiento íntegro de la misma.

Almería, 2 de febrero de 2010.- La Delegada, Sonia Rodríguez Torres.

ANUNCIO de 2 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se da publicidad a la Resolución de caducidad de la DGIEM del Permiso de Investigación Almírez Fracción 2.ª, núm. 40.347/02.

La Delegada Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Almería,

Hace saber: Que habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos la Resolución de caducidad de la DGIEM correspondiente al Permiso de Investigación Almírez Fracción 2.ª núm. 40.347/02, sito en el término municipal de Vélez Blanco (Almería), y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Combustibles de Macael, S.L.

Último domicilio conocido: Ctra. Tahal, s/n. 04867, Macael (Almería).

Según el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, se comunica que la Resolución obra en el Servicio de Industria, Energía y Minas, Departamento de Minas, de la Delegación Provincial en Almería de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, C/ Hermanos Machado, núm. 4, 2.ª planta, a los efectos de tener conocimiento íntegro de la misma.

Almería, 2 de febrero de 2010.- La Delegada, Sonia Rodríguez Torres.

ANUNCIO de 3 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, notificando el procedimiento administrativo de reintegro en el expediente que abajo se relaciona.

Intentada la notificación del acuerdo de reintegro incoado en el expediente que abajo se relaciona, y dada la imposibilidad de efectuarla en el último domicilio conocido de la entidad, se publica el presente anuncio, de acuerdo con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, informando a los interesados que podrán comparecer durante un plazo de 15 días hábiles, a partir de su publicación, en el Servicio de Economía Social y Emprendedores de la Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa, sito en C/ Doctor Manuel de la Concha, s/n, 11071, Cádiz, para conocer el contenido íntegro del acto.

Según lo establecido en el art. 33 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Fi-

nancieras, el plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento de reintegro será de 12 meses desde la fecha de acuerdo de iniciación del procedimiento. En el caso de que se produzca el transcurso del plazo para resolver sin que se haya notificado resolución expresa, se producirá la caducidad del procedimiento.

Entidad: Ferrería Unin-Sur, S.L.L.
Dirección: C/ Circo, 2, 1.º A. Jerez de la Frontera.
Núm. Expte.: RS.0060.CA/03.
Asunto: Notificación del procedimiento administrativo de reintegro a dicha entidad de fecha de 15.1.2010.
Motivo: Incumplimiento de la obligación de mantenimiento de las condiciones de la resolución de la subvención concedida.

Cádiz, 3 de febrero de 2010.- La Delegada, Angelina M.ª Ortiz del Río.

ANUNCIO de 8 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, notificando el procedimiento administrativo de reintegro en el expediente que abajo se relaciona.

Intentada la notificación del acuerdo de reintegro incoado en el expediente que abajo se relaciona, y dada la imposibilidad de efectuarla en el último domicilio conocido de la entidad, se publica el presente anuncio, de acuerdo con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, informando a los interesados que podrán comparecer durante un plazo de 15 días hábiles, a partir de su publicación, en el Servicio de Economía Social y Emprendedores de la Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa, sito en C/ Doctor Manuel de la Concha, s/n, 11071, Cádiz, para conocer el contenido íntegro del acto.

Según lo establecido en el art. 33 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, el plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento de reintegro será de 12 meses desde la fecha de acuerdo de iniciación del procedimiento. En el caso de que se produzca el transcurso del plazo para resolver sin que se haya notificado resolución expresa, se producirá la caducidad del procedimiento.

Entidad: Tintanova, S.L.L.
Dirección: Avenida de Méjico, 10, Blq 7, 5.º A, 11405, Jerez.
Núm. Expte.: RS.0026CA/03.
Asunto: Notificación del procedimiento administrativo de reintegro a dicha entidad de fecha de 20.1.2010.
Motivo: Incumplimiento de la obligación de mantenimiento de las condiciones de la resolución de la subvención concedida.

Cádiz, 8 de febrero de 2010.- La Delegada, Angelina M.ª Ortiz del Río.

ANUNCIO de 8 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica resolución recaída en procedimiento sancionador en materia de minas.

Intentada su notificación sin haberse podido practicar en fechas de 20.11.09 y 23.11.09, respectivamente, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos:

Expediente: GR-77/09; AMV/PB.

Interesado: Canteras El Plano, S.L., con domicilio conocido en Paraje Llano de la Herrá, núm. 10, de Fines (Almería).

Infracción: Art. 70.2 de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas, y concordante art. 92.3 de su Reglamento, R.D. 2857/1978, de 25 de agosto, calificada grave conforme al art. 121.2.c) de la Ley de Minas, modificada por Ley 12/2007, de 2 de julio, de Hidrocarburos.

Acto notificado: Resolución del procedimiento sancionador de fecha 12.11.2009.

Cuantía de la sanción: 30.001 euros.

Recursos: Reposición ante el Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa en el plazo de un mes o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, conforme con los arts. 8 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Con indicación de que queda de manifiesto el referido expediente en el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Provincial, situado en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 5.ª planta, en Granada, en el que podrá conocer el acto íntegro que se notifica.

Granada, 8 de febrero de 2010.- El Delegado, P.S.R. (Decreto 21/85), la Secretaria General, Ángela Moreno Vida.

ANUNCIO de 1 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, de la admisión definitiva de las solicitudes de Permiso de Investigación siguientes.

La Delegada Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa hace saber que han sido admitidas definitivamente las solicitudes de Permiso de Investigación siguientes:

Núm. Expte.	Nombre	Cuadrículas	Titular
7856	Pruna	29	H. RUIZ DORANTES, S.L.
7862	Las Gironas	29	ÁRIDOS MAURI, S.L.
7864	Guillena I	12	OHL
7868	Tablón	95	RODRI CINCO PROMOCIONES, S.A.
7870	Miriam	192	GARCAMARGO, S.L.
7875	El Ayta	20	LALO SILES, S.A.
7876	Las Encarnaciones	25	LALO SILES, S.A.
7884	La Zorrita	42	H. RUIZ DORANTES, S.L.
7914	Las Cabañuelas	25	MALOANGE DE INVER. ANDALUZAS

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, contados a partir de la última de las publicaciones que del presente anuncio han de efectuarse en el Boletín Oficial de la Provincia y de la Junta de Andalucía (BOJA), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, con la advertencia de que pasado este plazo no se admitirá oposición alguna, conforme a lo prescrito en dicho artículo y normativa.

Sevilla, 1 de febrero de 2010.- La Delegada, María José Martínez Perza.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 16 de diciembre de 2009, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

De conformidad con lo establecido en el art. 109 de la Ley 5/83, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvencio-

nes, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al programa de fomento de empleo (programa 32B de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden de 14 de enero de 2004.

Beneficiario: Asociación Granadina de Mujeres Empresarias.
Expediente: GR/IGS/00049/2008.
Importe: 13.974,30.
Finalidad: Interés General y Social.

Granada, 16 de diciembre de 2009.- La Directora,
Marina Martín Jiménez.

RESOLUCIÓN de 11 de enero de 2010, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

De conformidad con lo establecido en el art. 109 de la Ley 5/83, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al Programa de Fomento de Empleo (Programa 32B de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden de 15 de marzo de 2007.

BENEFICIARIO	EXPEDIENTE	IMPORTE	FINALIDAD
CRISTIAN BUENO SOTO	GR/PCA/00004/2009	5.000	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
ANTONIO IBAÑEZ PEREZ	GR/PCA/00005/2009	4.750	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
JOAQUIN ROCAMORA ESPINOSA	GR/PCA/00008/2009	5.000	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
CLAUDIO LUIS DA SILVA CALDEIRA	GR/PCA/00011/2009	4.750	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
FRANCISCO GARCIA VILLEGAS	GR/PCA/00012/2009	5.000	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
JUAN CARLOS CAMACHO GARCIA	GR/PCA/00015/2009	4.750	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
JOSE FERNANDEZ MONTES	GR/PCA/00019/2009	4.750	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
LAURA PEREZ DE AGREDA SANCHEZ	GR/PCA/00022/2009	5.000	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
CARLOS TORRALBA BELTRAN	GR/PCA/00023/2009	4.750	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
MARIA CARMEN MORENO LOPEZ	GR/PCA/00024/2009	5.000	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
VICTOR MANUEL LOPEZ RUIZ DE ALGAR	GR/PCA/00027/2009	5.000	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
ROSA MARIA ALAMINOS ARELLANO	GR/PCA/00028/2009	4.750	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
ANGELES RODRIGUEZ RODRIGUEZ	GR/PCA/00029/2009	5.000	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
ESTEBAN MOLINA OSORIO	GR/PCA/00030/2009	12.375	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
CONSTANTIN GRIGORESCU	GR/PCA/00032/2009	5.000	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
BLANCA GARCIA DELGADO	GR/PCA/00033/2009	5.000	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
MACOVEI NECULAI	GR/PCA/00035/2009	5.000	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
ISMAEL ANTONIO RODRIGUEZ VICTORIA	GR/PCA/00037/2009	4.750	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
MARTA SALTERAIN VIZCARRA	GR/PCA/00038/2009	4.750	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
JOSE LUIS GONZALEZ MARTOS	GR/PCA/00042/2009	5.000	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
MIHAI GRIGORESCU	GR/PCA/00043/2009	5.000	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
ENCARNACION MARTIN MEDINA	GR/PCA/00044/2009	4.750	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
ANGEL OCAÑA VERDUGO	GR/PCA/00046/2009	4.750	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
AGATA INDOVINO	GR/PCA/00048/2009	5.000	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
MARIA ELENA MARTINEZ ESPIGARES	GR/PCA/00049/2009	7.500	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
DANIEL TERRON PEREZ	GR/PCA/00051/2009	6.250	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
ELISA ISABEL RUIZ BOBADILLA	GR/PCA/00052/2009	5.000	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
DAVID BAENA PORCEL	GR/PCA/00054/2009	5.000	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
VANESA JIMENEZ FERNANDEZ	GR/PCA/00055/2009	3.125	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
MARIA TRINIDAD TORRES MORALES	GR/PCA/00056/2009	5.000	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
CRISTINA PUERTA MONTES	GR/PCA/00059/2009	4.750	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
RAFAEL GIRON ROMAN	GR/PCA/00063/2009	5.000	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
MARIA ANGIUSTIAS LOPEZ PUERTAS	GR/PCA/00065/2009	3.750	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
JUAN LOPEZ GARCIA	GR/PCA/00067/2009	5.000	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
ANTONIO JIMENEZ RODRIGUEZ	GR/PCA/00070/2009	3.750	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
INMACULADA M.ª HERRERA MOZO	GR/PCA/00074/2009	3.125	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
JUAN ANTONIO ROBLES MEDINA	GR/PCA/00076/2009	4.750	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
M.ª ISABEL LOPEZ MARTIN	GR/PCA/00077/2009	10.000	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
JOSE LUIS GARZON FERNANDEZ	GR/PCA/00078/2009	10.000	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
JOSE CARLOS DUEÑAS CORTES	GR/PCA/00081/2009	4.750	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
JOSE MIGUEL RUIZ ROLDAN	GR/PCA/00082/2009	10.000	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
EZEQUIEL UNICA AGUILU	GR/PCA/00083/2009	4.750	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
MARIA LIDIA TEJADA RUIZ	GR/PCA/00084/2009	4.750	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
JUAN LOZANO RODA	GR/PCA/00085/2009	4.750	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
MARIA MERCEDES PEREZ PADILLA	GR/PCA/00091/2009	5.000	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
JOSE MARIA MORENO TERREN	GR/PCA/00092/2009	4.750	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
EVA RUZ PADIAL	GR/PCA/00095/2009	4.750	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
M.ª DOLORES MARTOS MARTIN	GR/PCA/00001/2009	5.000	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos

Granada, 11 de enero de 2010.- La Directora, Marina Martín Jiménez.

RESOLUCIÓN de 15 de enero de 2010, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública relación de interesados en ayudas públicas de creación de empleo estable, a los que no ha sido posible notificar determinados actos administrativos.

En cumplimiento de los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados en las ayudas a la creación de empleo estable que seguidamente se relacionan los extractos de actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento del contenido íntegro del acto y constancia del mismo podrán comparecer en un plazo de diez días en el Servicio Andaluz de Empleo de esta Delegación Provincial de Granada, sito en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 4.ª planta, Edif. Administrativo Almanjayar:

Núm. de expediente: GR/EE/00303/2000.

CIF/NIF: H-18381780.

Interesado: Comunidad de propietarios, Edif. Séneca.

Último domicilio: Almona de San Juan de Dios, 20, 18001, Granada.

Extracto del contenido: Notificación resolución desist./no aport. doc.

Granada, 15 de enero de 2010.- La Directora, Marina Martín Jiménez.

RESOLUCIÓN de 4 de febrero de 2010, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, sobre solicitantes del Programa de Empleo Estable regulado en la Orden de 21 de julio de 2005.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación del acto a la entidad que se relaciona, no habiendo sido posible practicarla, se notifica por medio del presente anuncio, haciéndose saber a la entidad interesada que dispondrá de 10 días para aducir alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes, de acuerdo con los artículos 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, de 26 de noviembre, RJA-PAC.

Expediente: HU/TPE/0233/2009.

Entidad: Pizza Costa della Luce, S.L.

Localidad: Huelva.

Contenido del acto: Resolución denegatoria.

Expediente: HU/TPE/307/2009.

Entidad: Cigamba, S.L.

Localidad: Ayamonte-Huelva.

Contenido del acto: Resolución denegatoria.

Expediente: HU/TPE/151/2009.

Entidad: Antonio Enrique Hernández.

Localidad: Lepe-Huelva.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación.

Par el contenido íntegro del acto podrá comparecer el interesado en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Huelva, Servicio de Fomento de Empleo, sito en Camino del Saladillo, s/n, Huelva.

Huelva, 4 de febrero de 2010.- El Director, Eduardo Manuel Muñoz García.

RESOLUCIÓN de 5 de febrero del 2010, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Huelva ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo al Programa Presupuestario 32D y al amparo de la Orden de 12 de diciembre de 2000, de Convocatoria y Desarrollo de los Programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía.

F21335724	ACADEMIA CARTAYA SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA	27.904,50
B91284067	ACTIVIDADES ESCENICAS Y AUDIOVISUALES, S.L.L.	125.706,00
B91015750	ANFORA FORMACION S.L.	51.754,50
G21142989	ASOC. AGRARIA DE JOVENES AGRICULTORES (ASAJA-HUELVA)	42.362,00
G21167184	ASOC. FAMILIARES Y AMIGOS DEFIC. PSIQ. LA CANARIEGA	149.989,50
G21029681	ASOCIACION AGUAVIVA	161.545,00
G21292974	ASOCIACION APOYO TRABAJADOR TEMPORERO ZONA REGABLE CHANZA-PIEDRAS-SURANDEVALO	566.730,00
G21362660	ASOCIACION CENTRO JAVIER	136.864,00
G21192869	ASOCIACION COMITE CIUDADANO ANTISIDA DE HUELVA	181.864,50
G21162649	ASOCIACION CULTURAL DE MUJERES PATERNINAS	38.478,00
G21279963	ASOCIACIÓN DE ANTIGUOS ALUMNOS DE LA UNIVERSIDAD DE HUELVA	14.231,00
G21336797	ASOCIACION DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER EL CAMPILLO	33.602,00
G21323407	ASOCIACION DE MINUSVALIDOS DE AROCHE	101.095,50
G21013719	ASOC. PADRES PROTECTORES NIÑOS, ADULTOS MINUSVALIDOS PSIQUICOS COMARCAL AYAMONTE	69.780,00
G21399944	ASOCIACION DE PERSONAS EXPERTAS Y VOLUNTARIA (UNIPO DE MAZAGON)	97.264,00
G14061956	ASOC. PROPIETARIOS RURALES PRODUCTORES CAZA CONSERV. MEDIO NATURAL ANDALUCIA	121.131,00
G21232129	ASOCIACION DESEMPLEADOS ONUBENSES MAYORES DE 40 AÑOS «LA SOLIDARIA»	72.080,00
G21109418	ASOCIACION ESPERANZA	63.934,00
G21383260	ASOCIACION LOCAL DE EMPRESAS PEQUEÑAS Y AUTONOMOS DE HUELVA	128.690,50
G21370697	ASOCIACION MUNDO SOLIDARIO DE HUELVA	25.724,25
G21211875	ASOCIACION PARA LA INTEGRACION LABORAL DE LA MUJER «CAMINAR»	59.254,00
G41065566	ASOCIACION PAZ Y BIEN	152.581,50
G21021670	ASOCIACION PROTECTORA DE MINUSVALIDOS PSIQUICOS	163.176,00
G21010632	ASPAPRONIAS-AGROWELBA	59.976,00
G21013743	ASPROMIN	191.059,50
A79110482	ATLANTIC COPPER, S.A.	84.132,00
B21209994	AUTOESCUELA ODIEL, S.L.	19.966,50
P2100200A	AYUNTAMIENTO DE ALJARAQUE	126.036,00
P2100500D	AYUNTAMIENTO DE ALMONTE	90.034,50
P2100600B	AYUNTAMIENTO DE ALOSNO	38.478,00
P2101000D	AYUNTAMIENTO DE AYAMONTE	106.091,00
P2101500C	AYUNTAMIENTO DE CABEZAS RUBIAS	94.920,00
P2101700I	AYUNTAMIENTO DE CALAÑAS	70.276,50
P2102100A	AYUNTAMIENTO DE CARTAYA	143.465,50
P2103000B	AYUNTAMIENTO DE CHUCENA	38.478,00
P2103500A	AYUNTAMIENTO DE GIBRALEON	33.602,00
P2103800E	AYUNTAMIENTO DE HIGUERA DE LA SIERRA	38.478,00
P2104200G	AYUNTAMIENTO DE ISLA CRISTINA	60.933,50
P2105400B	AYUNTAMIENTO DE LA PALMA DEL CONDADO	43.470,00
P2105000J	AYUNTAMIENTO DE MOGUER	64.719,00
P2105700E	AYUNTAMIENTO DE PAYMOGO	72.150,00
P2105800C	AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE GUZMAN	99.606,00
P2107900I	AYUNTAMIENTO DE PUNTA UMBRIA	27.555,00
P2107500G	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LOS CASTILLEJOS	50.403,00
B21194378	BARNET HOTELES, S.L.	125.840,10

G21027883	C.O.A.G. HUELVA	38.478,00	B23585755	PROMOCIONES VITAL RESORTS, S.L.	26.620,00
B21247143	C.S.I., CENTRO DE ESTUDIOS, S.L.	67.876,50	Q2100021A	SALESIANOS CRISTO SACERDOTE HUELVA	274.572,00
B21298922	CAMPO BALDIO DE PUEBLA DE GUZMAN S.L.	107.350,50	B21460852	SERVICIOS DE AYUDA A DOMICILIO DE ALMONTE, S.L.U.	84.005,00
Q2100329H	CARITAS DIOCESANA DE HUELVA	101.433,00	A78813961	SISTEMAS Y FOMENTOS TECNOLOGICOS S.A.	64.239,00
B21404876	CENTRO DE EMPLEO E INSERCIÓN LABORAL DE ANDALUCÍA S.L.	108.459,00	F21102892	SOC. COOP. AND. AUTOESCUELA RABIDA	161.905,50
A21110986	CENTRO DE EMPRESAS RIOTINTO, S.A.	18.537,00	75559375M	SONIA PONCE RODRIGUEZ	40.860,00
G21355052	CENTRO DE ESTUDIOS TECNOLOGICOS S.C.	27.904,50	B21454350	SOPORTEC, S.L.	51.754,50
B21473236	CENTRO DE FORMACION MARIA ANGELES, S.L.U.	60.555,00	B21451380	TEGNOS HITECH, S.L.	171.876,00
Q7150009D	CONSORCIO-ESCUELA HOSTELERIA ISLANTILLA	44.787,75	Q7150008F	UNIVERSIDAD DE HUELVA	95.571,50
G21327457	CONSORCIO ANDALUZ DE FORMACION MEDIOAMBIENTAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE	314.103,00	29049334N	VICTOR MANUEL VAZQUEZ FERNANDEZ	75.492,00
B21479415	CUIDADOS Y SERVICIOS A LA DEPENDENCIA, S.L.	51.304,00	B21406962	ZENTRUM DE OCIO, COMERCIO Y RESTAURACION, S.L.	144.789,75
G21179858	DEPARTAMENTO DE INSTRUCCION DEFENSA Y SEGUR. ANDALUZ (DIDSA C.B.)	81.994,50			
P2100000E	DIPUTACION PROVINCIAL DE HUELVA	177.495,00			
B21353883	DOCE IDEAS S.L.U.	41.296,50			
B21389457	EL PARAISO DE LA DEHESA, S.L.	250.337,50			
B21373022	EMPRESA MUNICIPAL PARA LA INSERCIÓN LABOR. DEL DISCAPACITADO, S.A.	54.360,00			
48924051S	ENRIQUE JIMENEZ SERRANO	71.820,00			
F21471198	ENSEÑANZA TECNICAS DE OFICIOS, COOPERATIVA	98.604,00			
P2100017I	ENTIDAD LOCAL MENOR THARSIS	50.375,25			
B21423207	ESCUELA HIPICA DE HUELVA, S.L.	32.310,00			
B21429790	ESCUELA LA PLAYA DE MAZAGON, S.L.	40.199,00			
B21394457	ESTUDIOS DE ENSEÑANZA DELTA, S.L.	42.120,00			
B21177761	EUROPEA LANGUAGE STUDIES, S.L.	84.240,00			
P2100700J	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARACENA	45.276,00			
G41288531	FEDERACION ANDALUZA DE EMPRESAS COOPERATIVAS DE CONSUMIDORES Y USUARIOS	49.241,00			
G21111646	FEDERACION LOCAL DE ASOCIACIONES DE VECINOS TARTESOS	66.430,00			
G21416060	FUNDACION ADMIRAR	71.815,00			
G21428859	FUNDACION CAMPO BALDIO	28.980,00			
G21188446	FUNDACION CES-HUELVA PROYECTO HOMBRE	113.470,50			
G21314620	FUND. DE AYUDA A LA INFAN. Y LA JUVENT. STA M.ª DE BELEN	436.330,50			
G21241831	FUNDACION PARA EL FOMENTO Y LA ORIENTACIÓN EMPRESARIAL	46.551,00			
G21210000	FUNDACIÓN VALDOCCO	423.473,50			
B21342423	GERIATRICO LA VIÑA, S.L.	51.304,00			
B21424452	GESTIOCIO S.L.	56.181,00			
B38674792	GLOBALIA EXPLOTACIONES HOTELERAS, S.L.	100.201,00			
B41824400	H.A.S.A. SEVILLA ASISTENCIAL, S.L.	38.478,00			
B21475330	IGLESIAS EMPRENDE, S.L.	27.240,00			
A14108914	INDUSTRIAS TURISTICAS DE ANDALUCIA, S.A.	310.619,25			
B81153223	INTERACCION Y SERVICIOS CONCERTADOS, S.L.	32.565,00			
B21028105	ISAIAS GUERRA E HIJOS, S.L.	97.996,50			
B21189485	ISERJO S.L.	45.570,00			
B21234802	IUS CENTRO DE ESTUDIOS SL	81.994,50			
B21349287	JD MUSIC FACTORY S.L.	95.296,00			
44224254S	JOSE CARLOS MORANO DOMINGUEZ (SOPORTEC)	32.565,00			
28356072Q	JOSE PALMA MORENO (ACADEMIA S.E.A.)	106.186,50			
B21419643	LEPQUUS HUELVA, S.L.	37.710,00			
P2100012J	MANCOMUNIDAD CUENCA MINERA	221.922,75			
P2100014F	MANCOMUNIDAD DE DESARROLLO CONDADO DE HUELVA	242.363,50			
P7101101I	MANCOMUNIDAD DE DESARROLLO LOCAL CAMPIÑA-ANDEVALO	303.914,25			
P2100013H	MANCOMUNIDAD DE ISLANTILLA	123.465,00			
P2100116I	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS BETURIA	148.027,50			
P2100008H	MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL R.S.U. SIERRA MINERA	138.548,00			
P2100114D	MANCOMUNIDAD RIBERA DE HUELVA	155.858,00			
P2100113F	MANCOMUNIDAD SIERRA OCCIDENTAL DE HUELVA	134.845,50			
B21295522	MANSSELLA PELUQUEROS, S.L. LABORAL	30.380,00			
29784740Q	MANUEL MIGUEL GARZON VENTURA	45.792,00			
75525950E	MANUELA MARTIN BRAGADO	95.296,00			
B21332218	NIEBLA PRODUCCIONES AUDIOVISUALES, S.L.	86.304,00			
B21462635	ONUBA VIAL, S.L.	33.583,50			
P7160002G	PATRONATO DE DESARROLLO LOCAL DE HUELVA	30.060,00			
B21447941	PICADERO LA SUERTE SL	36.000,00			

Huelva, 5 de febrero de 2010.- El Director, Eduardo Manuel Muñoz García.

ANUNCIO de 4 de febrero de 2010, de la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, Servicio de Gestión, Autorizaciones y Estadística, notificando requerimiento de fecha 11 de diciembre de 2009 por deficiencias encontradas en su expediente de acreditación como Servicio de Prevención Ajeno a la empresa que se cita.

Habiéndose dictado requerimiento de fecha 11 de Diciembre de 2009, del Jefe del Servicio de Gestión, Autorizaciones y Estadísticas, en relación con la comunicación de las modificaciones en la acreditación como servicio de prevención, e intentada, por dos veces, la notificación del requerimiento en el domicilio social indicado para la acreditación por el Servicio de Prevención Ajeno Asesora Andaluza de Prevención, S.A., sin que se haya podido realizar, procede efectuar la notificación conforme a lo previsto en el apartado 5 del art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciendo saber al mismo que podrá comparecer en un plazo de 10 días, en este Organismo, sito en Avda. de Hytasa, núm. 14, de Sevilla, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime conveniente.

Expte.: SP-172/04-SC.

Domicilio social de la acreditación: C/ Alemania, 15-17, C.P. 29001, Málaga.

Sevilla, 4 de febrero de 2010.- El Jefe del Servicio, Juan José Serrano Sánchez.

ANUNCIO de 11 de febrero de 2010, de la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, Servicio de Gestión, Autorizaciones y Estadística, notificando requerimiento de fecha 18 de enero de 2010 por deficiencias encontradas en su expediente de acreditación como Servicio de Prevención Ajeno a la empresa que se cita.

Habiéndose dictado requerimiento de fecha 18 de enero de 2010, del Jefe del Servicio de Gestión, Autorizaciones y Estadísticas, en relación con la comunicación de las modificaciones en la acreditación como servicio de prevención, e intentada, por dos veces, la notificación del requerimiento en el domicilio social indicado para la acreditación por el Servicio de Prevención Ajeno Mel Prevención, S.L., sin que se haya podido realizar, procede efectuar la notificación conforme a lo previsto en el apartado 5 del art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciendo saber al mismo que podrá comparecer en un plazo de diez días, en este organismo, sito en Avda. de Hytasa, num. 14, de

Sevilla, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime conveniente.

Expte.: SP-177/04-SC.

Domicilio social de la acreditación: C/ Nobel, núm. 7, 2.ª planta, oficina 5, Pol. Ind. Pisa.

Sevilla, 11 de febrero de 2010.- El Jefe del Servicio, Juan José Serrano Sánchez.

ANUNCIO de 20 de enero de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se dispone la publicación de la resolución del extracto del procedimiento de concesión de subvenciones de la Línea 1 (Programas a Entidades Privadas sin ánimo de lucro), convocadas para el ejercicio 2009 por la Orden que se cita.

Al amparo del artículo 17 de la Orden de 28 de mayo de 2009, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para programas e infraestructuras destinados al arraigo, la inserción y la promoción social de personas inmigrantes, dirigidas a Entidades Privadas sin ánimo de lucro y Universidades Públicas, y se efectúa su convocatoria para el año 2009, y del artículo 11 de dicha Orden, por el que se delega la competencia para resolver a las personas titulares de la Delegaciones Provinciales de la Consejería de Empleo, esta Delegación Provincial de Empleo hace público:

Primero. Que en aplicación del artículo 13 de la referida Orden se notifica a los interesados la resolución del procedimiento de concesión de subvenciones de la Línea 1 (Programas a Entidades Privadas sin ánimo de lucro).

Segundo. El contenido íntegro de la Resolución se publica en el tablón de anuncios de la página web de la Consejería de Empleo (www.juntadeandalucia.es/empleo) el día 23 de diciembre de 2009.

Tercero. Contra dicha Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y potestativamente recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación referida, conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, 20 de enero de 2010.- El Delegado, Antonio Fernández Ramírez.

ANUNCIO de 20 de enero de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se dispone la publicación de la resolución del extracto del procedimiento de concesión de subvenciones de la Línea 2 (Infraestructuras a Entidades Privadas sin ánimo de lucro), convocadas para el ejercicio 2009 por la Orden que se cita.

Al amparo del artículo 17 de la Orden de 28 de mayo de 2009, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para programas e infraestructuras destinados al arraigo, la inserción y la promoción social de per-

sonas inmigrantes, dirigidas a Entidades Privadas sin ánimo de lucro y Universidades Públicas, y se efectúa su convocatoria para el año 2009 y del artículo 11 de dicha Orden, por el que se delega la competencia para resolver a las personas titulares de la Delegaciones Provinciales de la Consejería de Empleo, esta Delegación Provincial de Empleo hace público:

Primero. Que en aplicación del artículo 13 de la referida Orden, se notifica a los interesados la resolución del procedimiento de concesión de subvenciones de la Línea 2 (Infraestructuras a Entidades Privadas sin ánimo de lucro).

Segundo. El contenido íntegro de la Resolución se publica en el tablón de anuncios de la página web de la Consejería de Empleo (www.juntadeandalucia.es/empleo) el día 23 de diciembre de 2009.

Tercero. Contra dicha Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y potestativamente recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación referida, conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, 20 de enero de 2010.- El Delegado, Antonio Fernández Ramírez.

ANUNCIO de 5 de febrero de 2010, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública relación de solicitantes de Ayudas de FPO a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.

Intentadas las notificaciones, sin haber podido practicarse, de actos administrativos a los interesados que se relacionan, en los domicilios que constan en los expedientes, y de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio significándole que en el plazo de diez días hábiles contados a partir de la publicación del presente anuncio, queda de manifiesto el expediente en el Servicio de Formación para el Empleo de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, sita en la Avda. República Argentina, núm. 21-B, de Sevilla, pudiendo conocer el contenido íntegro del acto de requerimiento de documentación para poder continuar con la tramitación de solicitudes de Ayudas de FPO, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les concede un plazo de diez días hábiles para que aporten la documentación requerida, con indicación de que si así no lo hicieran se les tendrá por desistidos de su petición, archivándose las solicitudes sin más trámites.

CURSO	ALUMNO	DNI
41/2008/J/0138, 41-00005	M. José Gracia Sánchez	30251323K
41/2008/J/0158, 41-00022	Manuel Muñoz Gómez	41557879F
41/2008/J/0169, 41-00001	Maria Carmen Reinoso Caña	48820813R
41/2008/J/0181, 41-00001	José Gabriel Padilla Gallardo	27219725F
41/2008/J/0466, 41-00004	Inmaculada Conc. Garceau Romero	34078687R
41/2008/J/0493, 41-00001	Francisco José Ricardo Estirado	48964703A
98/2008/J/0003, 41-00004	Alice Pasquet	Y0451088A

CURSO	ALUMNO	DNI
98/2008/J/0003, 41-00004	Anne Marie Noelle Garel	Y0444230E
98/2008/J/0013, 41-00042	Iván Castaño Velasco	43133611D
98/2008/J/0032, 41-00070	María del Pilar Dona Lozano	48811291R
98/2008/J/0104, 41-00001	Ionut Bazaire	X7919483P
98/2008/J/0115, 41-00019	Juana Sánchez Aires	38452632J
98/2008/J/0149, 41-00004	Germán Oliveros Varela	31716102E
98/2008/J/0183, 41-00080	Jesús Márquez Leonardo	28787244F
98/2008/J/0210, 41-00002	Francisco Caro Moreno	29434941R
98/2008/J/0244, 41-00061	Manuel Barragán Bermudo	47502923B
98/2008/J/0244, 41-00154	Eduardo Jesús Sánchez Florido	28633421P
98/2008/J/0244, 41-00201	Naima Rifaii	X7621331M
98/2008/J/0244, 41-00342	Ana María Rodríguez Pérez	28788914K
98/2008/J/0244, 41-00374	Macarena Algeciras Morón	27309181Q
98/2008/J/0246, 41-00045	María Ángeles Salas Pérez	28616800Q

Sevilla, 5 de febrero de 2010.- El Director, Antonio Rivas Sánchez.

ANUNCIO de 5 de febrero de 2010, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública relación de solicitantes de Ayudas de FPO a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones.

Intentadas las notificaciones, sin haber podido practicarse, de resoluciones de Ayudas de FPO a los interesados que se relacionan, en los domicilios que constan en los expedientes, y de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio significándose que en el plazo de diez días hábiles contados a partir de la publicación del presente anuncio queda de manifiesto el expediente en el Servicio de Formación para el Empleo de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, sita en la Avda. República Argentina, núm. 21-B, de Sevilla, pudiendo conocer el contenido íntegro del acto.

Contra las indicadas resoluciones, que agotan la vía administrativa, podrán interponer recurso de reposición con carácter potestativo ante el órgano que las dictó, en el plazo de un mes, contando a partir del día siguiente a la presente notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; así mismo, podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la presente notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

CURSO	ALUMNO	DNI
41/2007/J/0218, 41-00001	Elena López Mora	20019754W
41/2008/J/0057, 41-00001	Rodrigo Castilho Maldonado	51492306K
41/2008/J/0089, 41-00001	Evgeny Gorbunov	X9302080Y
41/2008/J/0138, 41-00009	Antonia Muñoz Alfonso	34031455B
41/2008/J/0151, 41-00007	Soraya Alexandr Ortiz León	49122426S
41/2008/J/0163, 41-00001	Isabel María Rasero Garamendi	44607454N
41/2008/J/0187, 41-00004	Enric Ramos Demures	28634615Y
41/2008/J/0196, 41-00006	Isabel Neyra López	X5841903H
41/2008/J/0220, 41-00006	Margarita Delgado González	28868753G
41/2008/J/0233, 41-00002	María Ángeles Cuesta Fernández	28499008F
41/2008/J/0286, 41-00001	Ángela María Rodríguez Román	28809949B
41/2008/J/0348, 41-00005	María Rocio Guerra Bonilla	28733730Z

CURSO	ALUMNO	DNI
41/2008/J/0443, 41-00002	M.ª Ángeles Castaño Vázquez	75355924N
98/2007/J/0248, 41-00313 -FF	Raúl Pérez Arroyo	28767046A
98/2007/J/0249, 41-00093	Raquel Leal Santaella	44606060K
98/2007/J/0398, 41-00001 -FF	Dolores Galán Chacón	28832318R
98/2008/J/0030, 41-00006	Daniel Delgado Valencia	48892905B
98/2008/J/0084, 41-00064	Jordi Ollero Serrano	46682957H
98/2008/J/0099, 41-00744	Abdelhafid Chairi	X5477981W
98/2008/J/0145, 41-00002	Gracia María Castillo Puerto	47339016W
98/2008/J/0210, 41-00076	M.ª del Carmen Pérez Fuentes	31738583D
98/2008/J/0210, 41-00076	María del Pilar Barroso Elena	32059421C
98/2008/J/0242, 41-00383	Manuel González Gómez	52260480H
98/2008/J/0242, 41-00402	Matilde Reyna Chávez de Ramírez	Y0031473T
98/2008/J/0246, 41-00111	Mónica Gómez Alcántara	53274510R
98/2008/J/0417, 41-00001	María Soledad Garijo Manga	46060940J

Sevilla, 5 de febrero de 2010.- El Director, Antonio Rivas Sánchez.

CORRECCIÓN de errores del Anuncio de 25 de enero de 2010, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de los estatutos de la organización empresarial que se cita (BOJA núm. 26, de 9.2.2010).

Advertido error en el Anuncio de 25 de enero de 2010, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de los estatutos de la organización empresarial «Asociación de Distribuidores de Electrodomésticos de Andalucía» (Adean), publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 26, de 9 de febrero de 2010, se procede a efectuar las siguientes rectificaciones:

En el último párrafo del citado anuncio, en la fecha del anuncio:

Donde dice: «25 de enero de 2009»,
Debe decir: «25 de enero de 2010».

Sevilla, 11 de febrero de 2010

CORRECCIÓN de errores del Acuerdo de 21 de diciembre de 2009, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, sobre subvenciones en materia de formación profesional para el empleo.

Habiéndose detectado error en la normativa que se cita en el anuncio publicado en el BOJA núm. 10, de fecha 18 de enero de 2010, páginas 56-57, se hace constar que debe decir «subvenciones concedidas, de conformidad con la Orden de la Consejería de Empleo de 23 de octubre de 2009, por el que se desarrolla el Decreto 335/2009, de 22 de septiembre, con la Resolución de 28 de septiembre de 2009, de la Dirección General de Empleabilidad y Formación Profesional, por la que se aprueba la segunda convocatoria extraordinaria para la concesión de subvenciones públicas para la ejecución de acciones de Formación Profesional para el empleo, y con la Orden de la Consejería de Empleo de 15 de mayo de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la realización de acciones de formación profesional para el empleo con compromiso de contratación».

Granada, 8 de febrero de 2010

CORRECCIÓN de errores del Acuerdo de 23 de diciembre de 2009, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, sobre subvenciones en materia de formación profesional para el empleo.

Habiéndose detectado error en la normativa que se cita en el anuncio publicado en el BOJA núm. 8, de fecha 14 de enero de 2010, páginas 72-73, se hace constar que debe decir «subvenciones concedidas, de conformidad con la Orden de la Consejería de Empleo de 23 de octubre de 2009, por el que se desarrolla el Decreto 335/2009, de 22 de septiembre, con la Resolución de 28 de septiembre de 2009, de la Dirección General de Empleabilidad y Formación Profesional, por la que se aprueba la segunda convocatoria extraordinaria para la concesión de subvenciones públicas para la ejecución de acciones de Formación Profesional para el empleo, y con la Orden de la Consejería de Empleo de 15 de mayo de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la realización de acciones de formación profesional para el empleo con compromiso de contratación».

Se han de añadir asimismo las siguientes aplicaciones presupuestarias en relación con las subvenciones relacionadas:

0.1.16.31.16.18.74403.32D.2.
3.1.16.31.16.18.74403.32D.2.2010.
0.1.16.31.18.18.76500.32D.7.
3.1.16.31.18.18.76500.32D.7.2010.

También se ha de rectificar uno de los expedientes publicados mediante la siguiente redacción correcta:

18/2009/I/2040 G18501593 APROFOR 64.239.00.

Granada, 8 de febrero de 2009

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 3 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública resolución relativa a expediente sancionador en materia de Salud.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se especifica, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica, aparece publicada la resolución adoptada en el expediente sancionador que se le sigue, significándose que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud de Málaga, C/ Córdoba, núm. 4, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador, informándole que el plazo para la interposición del recurso de alzada que procede es de un mes, y comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: 179/09-S.

Notificado: Ana Paula Guades Limao Farelo.

Último domicilio: Urb. Benagolf, C/ Cádiz, núm. 9, 29630, Benalmádena.

Trámite que se notifica: Resolución.

Málaga, 3 de febrero de 2010.- La Delegada, M.^a Antigua Escalera Urkiaga.

ANUNCIO de 3 de febrero de 2010, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica Resolución de 17 de diciembre de 2009, de la Dirección General de Planificación e Innovación Sanitaria, recaída en el recurso de alzada que se cita.

Intentada la notificación en el domicilio indicado sin que se haya podido realizar y a fin de dar cumplimiento a lo pre-

visto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica Resolución de la Ilma. Sra. Directora General de Planificación e Innovación Sanitaria de esta Consejería, de fecha 17 de diciembre de 2009, recaída en el recurso de alzada interpuesto por don Avelino Ruiz Aguilar contra Resolución de la Delegación Provincial de Salud en Sevilla, haciéndoles constar que para el conocimiento íntegro de los mismos, podrá comparecer en los Servicios Centrales de este Organismo, sita en Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena-I, de Sevilla.

Interesada: Doña María Purificación Larequi Leguina.

Expediente farmacia: F-55/00.

Acto notificado: Resolución de recurso de alzada 07/111-F, interpuesto por don Avelino Ruiz Aguilar.

Sentido: Desestimado.

Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: Dos meses.

Sevilla, 3 de febrero de 2010.- La Secretaria General Técnica, M.^a José Gualda Romero.

ANUNCIO de 3 de febrero de 2010, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica Resolución de 17 de diciembre de 2009, de la Dirección General de Planificación e Innovación Sanitaria, recaída en el recurso de alzada que se cita.

Intentada la notificación en el domicilio indicado sin que se haya podido realizar y a fin de dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica Resolución de la Ilma. Sra. Directora General de Planificación e Innovación Sanitaria de esta Consejería, de fecha 17 de diciembre de 2009, recaída en el recurso de alzada interpuesto por don Eduardo Corrales Márquez contra Resolución de la Delegación Provincial de Salud en Sevilla, haciéndoles constar que para el conocimiento íntegro de los mismos podrá comparecer en los Servicios Centrales de este Organismo, sita en Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena-I, de Sevilla.

Interesado: Don Manuel Ruiz Lora.

Expediente farmacia: F-33/96.

Acto notificado: Resolución de recurso de alzada 340/06-F, interpuesto por don Eduardo Corrales Márquez.

Sentido: Desestimado.

Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: Dos meses.

Sevilla, 3 de febrero de 2010.- La Secretaria General Técnica, M.^a José Gualda Romero.

ANUNCIO de 5 de febrero de 2010, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica Resolución de 29 de diciembre de 2009, de la Secretaría General de Salud Pública y Participación, recaída en el recurso de alzada que se cita.

Intentada la notificación en el domicilio indicado sin que se haya podido realizar y a fin de dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica Resolución de la Ilma. Sra. Secretaria General de Salud Pú-

blica y Participación de esta Consejería, de fecha 29 de diciembre de 2009, recaída en el recurso de alzada interpuesto por don Laureano Sigler Silvera contra Resolución de la Delegación Provincial de Salud en Cádiz, de fecha 11 de mayo de 2009, recaída en el expediente sancionador núm. 11008/09, haciéndoles constar que para el conocimiento íntegro de los mismos podrá comparecer en los Servicios Centrales de este Organismo, sita en Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena-I, de Sevilla.

Interesado: Don Laureano Sigler Silvera.
Expediente sancionador: 11008/09.
Acto notificado: Resolución de recurso de alzada 338/09.
Sentido: Desestimado.
Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: Dos meses.

Sevilla, 5 de febrero de 2010.- La Secretaria General Técnica, M.^a José Gualda Romero.

ANUNCIO de 1 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, en el que se comunica trámite de audiencia de solicitud de inscripción inicial en el Registro General Sanitario de Alimentos.

A los efectos del artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente se comunica a la Industria trámite de audiencia de la solicitud de Inscripción Inicial en el Registro General Sanitario de Alimentos.

Asimismo, se informa, de acuerdo con lo previsto en el artículo 84 de la citada Ley, que si el interesado desea formular alegaciones y documentación o justificaciones podrá presentarlos en los Órganos administrativos que se citan en el art. 38.4 de la citada Ley, en un plazo de 15 días contados a partir del siguiente de esta publicación, según art. 84 de la misma Ley, si bien se le insta a que lo presente en la Delegación Provincial de Salud de Almería sita en Ctra. de Ronda, núm. 101 así mismo en dicha dirección podrá consulta su expediente:

Notificado: Pago del Mare Nostrum, S.L.
Domicilio a efectos de notificaciones: Ctra. CM-412, km 16, 13120 Porzuna (Ciudad Real).
Domicilio industrial: Finca Hoya de los Álamos, parcela 96, pol. 8, 04460 Fondón (Almería).

Almería, 1 de febrero de 2010.- El Delegado, Manuel Lucas Matheu.

ANUNCIO de 8 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace público el acuerdo de iniciación recaído en el expediente sancionador que se cita.

Intentada en dos ocasiones infructuosamente la notificación del trámite de la propuesta de resolución recaída en el expediente sancionador que abajo se relaciona, incoado por presunta infracción administrativa de la normativa general sanitaria, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación Provincial ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de

anuncios del correspondiente Ayuntamiento, considerándose con ello notificado el interesado, y concediéndole el plazo reglamentario abajo indicado, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, para su personación en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud de Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 87, en la que se encuentra a su disposición la documentación comprensiva del mencionado expediente sancionador y significándole que durante el referido plazo puede presentar las alegaciones, documentos e información, así como, en su caso, el recurso administrativo que proceda, ante el órgano superior señalado más abajo.

Expediente núm.: 21/10.
Notificado a: Carnicería La Deseada, S.L.
Último domicilio conocido: C/ San Juan Bosco, núm. 3, Utrera (Sevilla).
Trámite que se notifica: Acuerdo de iniciación.
Plazo de alegaciones: 15 días.

Sevilla, 8 de febrero de 2010.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

ANUNCIO de 8 de febrero 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública la Resolución de 30 de octubre de 2009, recaída en el expediente sancionador núm 94/09.

Intentada en dos ocasiones infructuosamente la notificación de la Resolución recaída en el expediente sancionador que abajo se relaciona, incoado por presunta infracción administrativa de la normativa general sanitaria, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación Provincial ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, considerándose con ello notificado el interesado, significándole que contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer el recurso que abajo se indica, en el plazo señalado, de conformidad con lo establecido en los artículos 107 y 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Expediente núm.: 94/09
Notificado a: 2 JV, S.C. (Pub Abanibi).
Último domicilio: C/ Miguel Servet, núm. 2, San José de la Rinconada.
Trámite que se notifica: Resolución.
Plazo de recurso: Un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.
Órgano competente: Consejería de Salud-Secretaría General de Salud Pública y Participación.

Sevilla, 8 de febrero de 2010.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

ANUNCIO de 9 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública la propuesta de resolución recaída en el expediente sancionador que se cita.

Intentada en dos ocasiones infructuosamente la notificación del trámite de la propuesta de resolución, recaída en el expediente sancionador que abajo se relaciona, incoado por presunta infracción administrativa de la normativa general sa-

nitaria, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación Provincial ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, considerándose con ello notificado el interesado, y concediéndole el plazo reglamentario abajo indicado, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, para su personación en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud de Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 87, en la que se encuentra a su disposición la documentación comprensiva del mencionado expediente sancionador y significándole que durante el referido plazo puede presentar las alegaciones, documentos e información, así como, en su caso, el recurso administrativo que proceda ante el órgano superior señalado más abajo.

Expediente núm.: 73/09.

Notificado a: Inés Cascajo Hernández.

Último domicilio conocido: Ntra. Sra. de Fátima, núm. 24, local C.

Trámite que se notifica: Propuesta de resolución

Plazo de alegaciones: 15 días.

Sevilla, 9 de febrero de 2010.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

ANUNCIO de 11 de febrero de 2010, de la Dirección General de Regadíos y Estructuras Agrarias, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el respectivo expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en los lugares que se indican en el Anexo, en donde podrán comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 11 de febrero de 2010.- La Directora General, Mar Remón Menéndez.

A N E X O

- Fecha e identificación: Resolución de 14 de mayo de 2009, del Director General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural.

- Extracto del acto notificado: «Resolución DGREA/SME Aceptación de Desistimiento».

- Acceso al texto íntegro: Servicio de Promoción Rural de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Almería. Calle Hermanos Machado, 4, 3.ª planta, 04004, Almería.

Nombre y apellidos: Don Jesús Rubio Tortosa.

CIF/NIF: 53713242P.

Expediente: 04/00284/08/1.

Último domicilio: Calle Mar Negro, núm. 3. 04738, Llanos de Vicar (Vicar) Almería.

- Fecha e identificación: Resolución de 19 de octubre de 2009, de la Directora General de Regadíos y Estructuras Agrarias.

- Extracto del acto notificado: «Resolución DGREA/SME Concesión de Ayudas».

- Acceso al texto íntegro: Servicio de Promoción Rural de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Almería. Calle Hermanos Machado, 4, 3.ª planta, 04004, Almería.

Nombre y apellidos: Doña Carmen M.ª Chacón Morales.

CIF/NIF: 75233747B.

Expediente: 04/00217/08/0.

Último domicilio: Calle Rosales, duplex 60, 04120, Loma Cabrera, Almería.

CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ANUNCIO de 1 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, de Certificación del Acuerdo y Normas Urbanísticas del Cumplimiento de Resolución y Documento Técnico Refundido del Plan General de Ordenación Urbanística de Monturque, en el municipio de Monturque, de Toma de Conocimiento de 10 de diciembre de 2009.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

ANUNCIO de 5 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública relación de solicitantes de descalificaciones de viviendas protegidas, a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.

Intentadas las notificaciones, sin haber podido practicarse, de actos administrativos a los interesados que se relacionan, en los domicilios que constan en los expedientes, y de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio significándole que en el plazo de diez días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación del mismo, queda de manifiesto el expediente en la Delegación Provincial de Vivienda y Ordenación del Territorio de Málaga (Servicio de Arquitectura y Vivienda), sita en Avda. de la Aurora, núm. 47 (edificio Servicios Múltiples, planta 14), pudiendo conocer el contenido íntegro del acto de requerimiento de documentación para poder continuar con la tramitación de las solicitudes de descalificación de viviendas protegidas.

Nombre y apellidos: Isabel Ruiz Sánchez.

DNI: 08917963N.

Descalificación: 29-DS-0775/09.

Nombre y apellidos: Josefa Cárdenas Garrido.

DNI: 25661995K.

Descalificación: 29-DS-0007/10.

Málaga, 5 de febrero 2010.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), la Secretaria General, Yolanda Agudo Pérez.

**CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO
Y DEPORTE**

RESOLUCIÓN de 4 de febrero de 2010, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, por la que se hace pública la extinción de los efectos del título-licencia de agencia de viajes que se cita.

Resolución de 4 de febrero de 2010, por la que se extinguen los efectos del título-licencia de la agencia de viajes que se cita a continuación, en aplicación del Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de agencias de viajes y centrales de reservas, se procede a publicar la misma

Agencia de viajes.

Persona física: Doña María del Pilar Holguín Castro, que actúa con la denominación comercial de «Viajes Sierra Norte».

Código identificativo: AN-410903-2.

Sede social: Ctra. de Villaverde, s/n, local 1, Burguillos (Sevilla).

Motivo extinción: Cese actividad,

Lo que se publica para general conocimiento.

Sevilla, 4 de febrero de 2010.- El Director General, Antonio Muñoz Martínez.

RESOLUCIÓN de 10 de febrero de 2010, de la Dirección General de Comercio, por la que se hace pública la concesión de subvención de carácter excepcional concedida durante el ejercicio 2009.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se procede a dar publicidad a la subvención concedida con carácter excepcional durante el ejercicio 2009, al quedar acreditado el interés económico y social de las actuaciones que justifican su concesión.

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Aracena.

Fecha convenio de colaboración: 16 de diciembre de 2009.

Finalidad: Construcción de un Pabellón Ferial.

Importe de la inversión: 1.541.038,06 €.

Importe de la subvención: 500.000 €.

Aplicaciones presupuestarias: 0.1.17.00.01.00..769.00 76A .1. y 3.1.17.00.01.00..769.00.76A.7.2010

Sevilla, 10 de febrero de 2010.- La Directora General, María Dolores Atienza Mantero.

RESOLUCIÓN de 15 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la resolución de rectificación de error material en Anexo I.A de la Resolución de 15 de septiembre de 2009, de concesión de subvenciones a entidades privadas en materia de Turismo, modalidad 2 (ITP): servicios turísticos y creación de nuevos productos (convocatoria 2009).

Con fecha 15 de septiembre de 2009 fue dictada resolución de concesión de subvenciones en materia de turismo presentadas por entidades privadas, al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de turismo (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre de 2006), para la modalidad 2 (ITP), en materia de servicios turísticos y creación de nuevos productos, modificada por la Orden de 22 de diciembre de 2008 (BOJA núm. 2, de 5 de enero de 2009).

Con posterioridad se ha observado el siguiente error material en el Anexo I.A: No se han incluido los distintos plazos de ejecución y justificación de las inversiones subvencionadas, según su consideración de ayudas vinculadas a la inversión (VIN), desvinculadas de la inversión (DES) y de mínimis (MIN).

Como consecuencia, se hace preciso rectificar el error observado haciendo uso de la potestad de rectificación de errores materiales atribuida en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, incorporando a esta resolución el Anexo I.A rectificado, en el que se incorporan los precitados plazos para la ejecución de las inversiones objeto de subvención.

El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, situada en la Plaza de la Constitución, 13, de Jaén, y en la página web de la Consejería, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Jaén, 15 de febrero de 2010.- La Delegada, Antonia Olivares Martínez.

ANEXO I.A
LISTADO DE ENTIDADES PRIVADAS BENEFICIARIAS DE LAS SUBVENCIONES CONCEDIDAS AL AMPARO DE LA CONVOCATORIA REALIZADA EN MATERIA DE TURISMO, MODALIDAD 2 (ITP): SERVICIOS TURÍSTICOS Y CREACIÓN DE NUEVOS PRODUCTOS (CONVOCATORIA 2009)

Núm. orden	Expediente	DNI/NIF	Solicitante	Localidad de actuación	Acción/Actuación propuesta	Inversión aprobada	Porcentaje	Subvención concedida
1	ITPEXP08 TU2301 2009/65	B23637184	CASA DEL ALCALDE RIVERA, SL	MARTOS	2.a.1.- REHABILITACIÓN DE LA ANTIGUA CASA DEL ALCALDE RIVERA, DE LA CARRASCA, PARA CREACIÓN DE CASA RURAL "ALCALDE RIVERA"	128.669,00	25	32.167,25
2	ITPEXP08 TU2301 2009/23	B91550855	CASA MIRADOR DE LOCUBÍN, SL	CASTILLO DE LOCUBIN	2.a.1.- REHABILITACIÓN DE EDIFICACIÓN TRADICIONAL PARA CREACIÓN DE CASA RURAL	151.577,00	25	37.894,25
3	ITPEXP08 TU2301 2009/14	11945677Y	COCO PEREZ, MARÍA DE LAS MERCEDES	ANDUJAR	2.a.3.- ADAPTACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL ALOJAMIENTO RURAL "VILLA MATILDE", PARA CONTRIBUIR AL AHORRO ENERGÉTICO	6.511,55	25	1.627,89
4	ITPEXP08 TU2301 2009/10	B23568983	HEDECATEL, SL	BAILEN	2.a.4.- REFORMA GENERAL DEL HOTEL, ACTUALMENTE 2 ESTRELLAS, ADAPTÁNDOLO AL DECRETO 47/2004, PARA INCREMENTO DE CATEGORÍA A HOTEL DE 4 ESTRELLAS	432.909,91	25	108.227,48
5	ITPEXP08 TU2301 2009/66	26199211A	LÓPEZ BONILLA, FRANCISCO	ARQUILLOS	4.c.- INSTALACIONES DE ASCENSOR PARA HACER ACCESIBLE EL RESTAURANTE "LA NORIA"	10.000,00	25	2.500,00
6	ITPEXP08 TU2301 2009/42	B23563547	CATERING DELICIAS DE LA LOMA, SL	UBEDA	4.a.- REFORMA Y MODERNIZACIÓN DEL RESTAURANTE "LA ABADIA"	68.184,69	25	17.064,17
7	ITPEXP08 TU2301 2009/26	25867311Q	ACEITUNO GUTIÉRREZ, LUIS	JAEN	4.a.- REFORMA Y MODERNIZACIÓN DE EXTERIORES DEL RESTAURANTE "LA VESTIDA"	58.540,00	25	14.635,00
8	ITPEXP08 TU2301 2009/49	26405739Z	NIETO PLAZA, JUANA	UBEDA	1.a.1.- EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO DEL HOTEL "DOS HERMANAS", MEDIANTE 12 ORDENADORES, 5 IMPRESORAS, 4 TRANSCÉPTORES Y 2 WALKIE-TALKIES	20.551,83	25	5.137,96
9	ITPEXP08 TU2301 2009/49	26405739Z	NIETO PLAZA, JUANA	UBEDA	4.a.- EQUIPAMIENTO DE MAQUINARIA PARA EL RESTAURANTE DEL HOTEL "DOS HERMANAS"	23.151,00	25	5.787,75

Núm. orden	Expediente	DNI/NIF	Solicitante	Localidad de actuación	Acción/Actuación propuesta	Inversión aprobada	Porcentaje	Subvención concedida
10	ITPEXP08 TU2301 2009/75	50730668M	GARCÍA FERNÁNDEZ, JUAN ANTONIO	VILLANUEVA DEL ARZOBISPO	2.a.3.- INSTALACIÓN DE CALDERA DE BIOMASA PARA MEJORA MEDIOAMBIENTAL DE LA HOSPEDERÍA "LAS CAÑADILLAS"	10.000,00	25	2.500,00
11	ITPEXP08 TU2301 2009/21	B23529662	PROVANZA DE HIDALGUÍA, SL	UBEDA	1.a.2.- IMPLANTACIÓN DE SISTEMA DE AISLAMIENTO TÉRMICO Y ACÚSTICO DEL HOTEL "NUEVE LEYENDAS"	16.764,65	25	4.191,16
12	ITPEXP08 TU2301 2009/46	52517538M	MUÑOZ MORENO, MARÍA DEL CARMEN	POZO ALCON	2.a.3.- INSTALACIÓN SISTEMAS ENERGÍAS NO CONTAMINANTES, AHORRO ENERGÉTICO Y AISLAMIENTO TÉRMICO EN APARTAMENTOS RURALES "CORTIJO EL HELAO"	24.068,37		6.017,09
13	ITPEXP08 TU2301 2009/34	52532794N	ROSALES PEINADO, JOSE MARIA	VALDEPEÑAS DE JAEN	2.a.1.- REHABILITACIÓN DE CORTIJO PARA ADAPTARLO A APARTAMENTOS TURÍSTICOS RURALES "PARAJE MONTE DE LAS ÁNIMAS"	929.030,15	25	232.257,55
14	ITPEXP08 TU2301 2009/50	30830426F	VELASCO SUSÍN, RICARDO	PORCUNA	2.a.3.- IMPLANTACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD Y MEJORA MEDIOAMBIENTAL DE LA GRANJA ESCUELA "LAS PALMERAS"	54.662,00	25	13.665,51
15	ITPEXP08 TU2301 2009/72	B23540412	COMPLEJO EL BOTIJO, SL	ANDUJAR	1.a.3.- REFORMA Y MODERNIZACIÓN DE COMPLEJO "EL BOTIJO"	124.000,00	25	31.000,00
16	ITPEXP08 TU2301 2009/44	B84243708	HOSPEDEARTE, SLNE	ALCAUDETE	2.a.6.- ADECUACIÓN DE ESPACIO EN CASA RURAL "SANTA MARÍA" PARA UBICACIÓN DE SPA	14.157,00	25	3.539,25
17	ITPEXP08 TU2301 2009/04	B23523251	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS TURÍSTICOS DE JAÉN, SL	JAEN	9.b.- CREACIÓN DE CATÁLOGO DE PRODUCTOS TURÍSTICOS 2009	35.750,00	25	8.937,50
18	ITPEXP08 TU2301 2009/04	B23523251	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS TURÍSTICOS DE JAÉN, SL	JAEN	9.a.- PROYECTO QUE AUMENTA LA OCUPACIÓN EN TEMPORADAS BAJAS	28.259,00	25	7.064,75
19	ITPEXP08 TU2301 2009/22	B23593510	AZNAITÍN GRUPO HOTELERO, SL	BAEZA	2.a.1.- REHABILITACIÓN DE EDIFICIO PARA CREACIÓN DE HOSTAL DE DOS ESTRELLAS	552.152,62	25	138.038,16
20	ITPEXP08 TU2301 2009/35	B23407224	EDIFICIOS HISTÓRICOS, SL	BAEZA	4.a.- APERTURA DE RESTAURANTE DE GASTRONOMÍA TÍPICA ANDALUZA	346.087,54	25	86.521,89
21	ITPEXP08 TU2301 2009/09	A23338593	HOTEL BAILÉN, SAL	BAILÉN	2.a.3.- INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE AHORRO ENERGÉTICO Y DE AGUA	87.200,00	25	21.800,00
22	ITPEXP08 TU2301 2009/61	75094355E	DÍAZ PIÑAR, MIGUEL ÁNGEL	LA IRUELA	4.a.- AMPLIACIÓN Y MODERNIZACIÓN TECNOLÓGICA DEL RESTAURANTE "EL MESÓN"	11.096,85	25	2.774,21
23	ITPEXP08 TU2301 2009/68	B23486285	HOTEL CIUDAD DE POZO ALCÓN, SL	POZO ALCON	2.a.6.- EQUIPAMIENTO AUDIOVISUAL MEDIANTE INSTALACIÓN DE 37 TELEVISORES LCD	16.379,48	25	4.094,87
24	ITPEXP08 TU2301 2009/11	B23416878	CERVANHOTEL, SL	LINARES	1.a.1.- ADQUISICIÓN DE SOFTWARE DE GESTIÓN DE CONTABILIDAD Y NÓMINAS PARA LA MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA	1.407,00	25	351,75
25	ITPEXP08 TU2301 2009/02	B23476575	CASA PALACIO LAS MANILLAS, SL	SABIOTE	2.a.2.- MODERNIZACIÓN DE LA CENTRALITA DEL HOTEL	11.356,44	25	2.829,11
26	ITPEXP08 TU2301 2009/50	30830426F	VELASCO SUSÍN, RICARDO	PORCUNA	2.a.5.- REFORMA Y AMPLIACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA GRANJA ESCUELA "LAS PALMERAS"	49.120,00	20	9.824,00

1. El plazo máximo para la ejecución de las acciones aprobadas, según cada caso será el siguiente:

a) Proyectos vinculados a la inversión (VIN), será desde el día siguiente al de la notificación de la comunicación del carácter incentivable del proyecto hasta el 30.9.2010.

b) Proyectos desvinculados a la inversión (DES), será comprendido entre la fecha de presentación de la solicitud y el 30.9.2010.

c) Ayudas de mínimos (MIN), será comprendido entre 1.1.2009 y el 30.9.2010.

2. El plazo de justificación de la ejecución de las acciones aprobadas finalizará, para todos los supuestos anteriores, el día 30.10.2010.

ANUNCIO de 9 de febrero de 2010, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, por el que se notifica el inicio de expediente de extinción de los efectos de título-licencia de agencia de viajes por resultar desconocido el domicilio de los interesados.

Resultando desconocido el domicilio del representante legal de las agencias de viajes cuyo domicilio, código identificativo y denominación figuran al pie de este anuncio, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, y para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 84 de la misma, se publica el presente anuncio como notificación de la resolución de inicio de expediente de extinción de los efectos de su título-licencia de agencia de viajes en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18, apartado 1, letra c), del Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de agencias de viajes y centrales de reservas (BOJA núm. 150, de 21 de diciembre), al no haber regula-

rizado su situación administrativa a las prescripciones contenidas en el artículo 11, apartado 1, del citado Decreto.

Lo que se notifica al interesado, haciéndose saber que dispone de un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de esta publicación, para alegar por escrito y presentar la documentación que a su derecho convenga.

Agencias de Viajes que se citan.

Persona física: Carolina Rubio Navarro, que actúa con la denominación comercial de «Viajes Aloha».
Código identificativo: AN-291229-2.
Domicilio social: C/ Postigos, 4, 1.º B, Málaga 29007.

Persona física: Juan Carlos Navarro Ruiz, que actúa con la denominación comercial de «Viajes Tucan-Tours».
Código identificativo: AN-291546-2.
Domicilio social: C/ Java, 10, Urb. El Atabal, Málaga 29190.

Denominación: Nena & Bussy Travels, S.L., que actúa con la denominación comercial de «Nena & Bussy Travels».
Código identificativo: AN-211161-2.
Domicilio social: C/ Doce de Octubre, s/n, esq. C/ Cardenal Segura. La Palma del Condado. Huelva, 21700.

Denominación: Al-Terra S. Coop. And., que actúa con la denominación comercial de «Al-Terra Viajes».
Código identificativo: AN-410747-3.
Domicilio social: C/ San Esteban, 2, A y B, Sevilla 41003.

Denominación: Pilar Rocío Huerta, S.L., que actúa bajo la denominación comercial de «Gesviajes».
Código identificativo: AN-411405-2.
Domicilio social: Carretera de Carmona, 47-B, Sevilla 41008.

Denominación: Turisevilla Viajes 2004, S.L., que actúa con la denominación comercial de «Turiviajes».
Código identificativo: AN-410910-2.
Domicilio social: C/ Tarifa, 3, bajo, acc B, Sevilla 41001.

Denominación: Vive Ocio Viajes, S.L., que actúa con la denominación comercial de «Vive Ocio Viajes y Eventos».
 Código identificativo: AN-411531-2.
 Domicilio social: C/ Albaida, 5, Sevilla 41008.

Persona física: M.ª Teresa Domenech Escobar, que actúa con la denominación comercial de «Viajes Marbella».
 Código identificativo: AN-291634-2.
 Domicilio social: C/ La Paz, bloque 1, piso 4, pta 16. Marbella (Málaga) 29601.

Denominación: Xel-Ha Viajes, S.L., que actúa con la denominación comercial de «Xel-Ha Viajes».
 Código identificativo: AN-230970-2.
 Domicilio social: Paseo de España, 12, Jaén 23009.

Persona física: Yesica González Jurado, que actúa con la denominación comercial de «Viajes Bormujos».
 Código identificativo: AN-411839-2.
 Domicilio social: C/ Alcalá de la Jovada, 4, 1.º D, Alcalá de Guadaíra (Sevilla) 41500.

Denominación: Servicios Integrales para el Ocio y Negocio, S.L., que actúa con la denominación comercial de «Viajes Nego & Ocio».
 Código identificativo: AN-411153-2.
 Domicilio social: C/ Mairena, 80, local 1, Alcalá de Guadaíra (Sevilla) 41500.

Denominación: Viajes Corremundos, S.L.L., que actúa con la denominación comercial de «Viajes Corremundos».
 Código identificativo: AN-411251-2.
 Domicilio social: C/ Virgen del Valle, 64, Sevilla 41011.

Denominación: Mencey Tours, S.C., que actúa con la denominación comercial de «Mencey Tours».
 Código identificativo: AN-411875-2.

Domicilio social: Plaza de la Legión, s/n, C.C. Plaza de Armas, Sevilla 41001.

Persona física: Don Rafael Sánchez Domínguez, que actúa con la denominación comercial de «Viajes Walkenia».
 Código identificativo: AN-411463-2.
 Domicilio social: C/ Doctor Marañón, 16, Sanlúcar la Mayor (Sevilla) 41800.

Denominación: Viajes Contravel, Aventura y Ocio, S.L., que actúa con la denominación comercial de «Viajes Contravel, Aventura y Ocio».
 Código identificativo: AN-231268-2.
 Domicilio social: Avda. de la Libertad, 49, Úbeda (Jaén). 23400.

Sevilla, 9 de febrero de 2010.- El Director General, Antonio Muñoz Martínez.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 9 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia.

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados diferentes resoluciones y actos administrativos referentes al reconocimiento de la situación de dependencia.

EXPEDIENTE	NOMBRE-APELLIDOS Y LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
SAAD01-11/768598/2008-96	EDUARDO AGUILARTE HEREDIA LA LINEA DE LA CONCEPCION	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-11/768518/2008-55	AURELIO PEREZ RODRIGUEZ LA LINEA DE LA CONCEPCION	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-11/767727/2008-17	SOCORRO GILABERT OLIVAS LA LINEA DE LA CONCEPCION	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-11/671145/2008-93	LUIS BORGAS RICO LA LINEA DE LA CONCEPCION	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-11/670805/2008-40	CARMEN GARCIA GARCIA LA LINEA DE LA CONCEPCION	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-11/671147/2008-14	NATIVIDAD BUENO BARBERO LA LINEA DE LA CONCEPCION	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-11/658934/2008-95	JOSEFA DOMINGUEZ MARTIN LA LINEA DE LA CONCEPCION	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-11/644374/2008-05	TERESA HORMIGO GARCIA LA LINEA DE LA CONCEPCION	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-11/643887/2008-84	CARMEN LOPEZ GUZMAN LA LINEA DE LA CONCEPCION	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-11/626559/2008-11	FRANCISCA MORENO RAMOS LA LINEA DE LA CONCEPCION	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-11/626459/2008-81	JOAQUINA VIAGA ROS LA LINEA DE LA CONCEPCION	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-11/612376/2008-16	JUAN ECHEVARNE HOLGADO LA LINEA DE LA CONCEPCION	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-11/587943/2008-18	MARIA RAMOS JIMENEZ LA LINEA DE LA CONCEPCION	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-11/584245/2008-07	LUISA VICHINO FRANCO LA LINEA DE LA CONCEPCION	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-11/445231/2008-84	REMEDIOS POSTIGO BAUTISTA LA LINEA DE LA CONCEPCION	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-11/768596/2008-78	MANUEL SALADO FELIZ EREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.

EXPEDIENTE	NOMBRE-APELLIDOS Y LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
SAAD01-11/768616/2008*64	CARMEN FREIRA CABALLERO JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DE REVISION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-11/651539/2008-82	FRANCISCA AMOROS CABALLERO JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-11/657309/2008-20	CARMEN GARCIA DE VILLEGAS ALCAZAR JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DE REVISION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-11/109212/2007-81	TOMAS SANCHEZ GIL JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.

Cádiz, 9 de febrero de 2010.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

RESOLUCIÓN de 11 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimientos Administrativo Común, y habida cuenta de que ha sido intentada la notificación sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber al interesado que contra este acuerdo no cabe recurso alguno, según dispone el apartado 6 del art. 42 de la señalada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Expte.: 181/09. Que con fecha 10 de enero de 2010, se ha dictado resolución de desamparo, inicio de acogimiento familiar permanente en familia extensa (administrativo) y constitución de acogimiento familiar temporal. Establecimiento de régimen de relaciones personales respecto al menor A.J.L., nacido 31.12.00, hijo de Daniel Jiménez Jiménez.

Granada, 11 de febrero de 2010.- El Secretario General, Sergio García Megías.

RESOLUCIÓN de 8 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifican resoluciones de expedientes de reconocimiento de prestaciones económicas establecidas en la Ley 39/2006, gestionadas por esta Delegación.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas relacionadas a continuación en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio que se ha dictado Resolución de reconocimiento de prestaciones económicas establecidas en la Ley 39/2006, gestionadas por esta Delegación. Al objeto de conocer el contenido exacto del expediente, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en la Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 4.ª planta, en Málaga, en el plazo de un mes a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PRESTACIÓN
24.805.871A	GALICIA MUÑOZ, MARÍA ENCARNACIÓN	PECEF
25.505.268Q	PÉREZ CONDE, MARÍA	PECEF
24.572.612X	RODRÍGUEZ HERRERO, RITA	PECEF
25.113.428G	RUIZ GARCÍA, AURELIO	PECEF
24.777.343H	SÁNCHEZ MARTÍN, JUAN	PECEF

Málaga, 8 de febrero de 2010.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

RESOLUCIÓN de 28 de enero de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace públicas las subvenciones concedidas en materia de fomento de empleo de drogodependientes en proceso de incorporación social.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el artículo 18.3 de la Ley 9/2002, de 21 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2003 y en el artículo 17 de la Orden de 8 de febrero de 2006, de la Consejería Para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se regulan y convocan subvenciones dirigidas al fomento de empleo de drogodependientes en proceso de incorporación social, esta Delegación Provincial ha resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas, en materia de fomento de empleo de drogodependientes en proceso de incorporación social, a las Entidades y por las cuantías relacionadas en el Anexo que se incluye. Significando que la Unión Europea participa en la financiación de las mismas a través del Fondo Social Europeo en un porcentaje del 80%.

Las aportaciones económicas de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Sevilla serán imputadas a las aplicaciones presupuestarias:

1.1.21.00.16.41.743.00.31B.7.2008.
1.1.21.00.16.41.763.01.31B.5.2008.
1.1.21.00.16.41.772.00.31B.3.2008.
1.1.21.00.16.41.782.00.31B.2.2008.
0.1.21.00.16.41.743.00.31B.0.
0.1.21.00.16.41.763.00.31B.9.
0.1.21.00.16.41.772.00.31B.7.
0.1.21.00.16.41.782.00.31B.6.

Sevilla, 28 de enero de 2010.- El Delegado, P.S. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Esteban Mellado Parreño.

ANEXO I

NOMBRE	PROGRAMA	CONCEDIDO 2008
AISOL -	EMPRESAS PRIVADAS	7.212,00 €
ARENGALIA,S.L.	EMPRESAS PRIVADAS	8.414,00 €
Ayuntamiento de Almadén de la Plata	CORPORACIONES LOCALES	7.212,00 €
Ayuntamiento de Almadén de la Plata	CORPORACIONES LOCALES	3.606,00 €
Ayuntamiento de Almadén de la Plata	CORPORACIONES LOCALES	3.606,00 €
Ayuntamiento de Bormujos	CORPORACIONES LOCALES	1.622,00 €
Ayuntamiento de Carmona	CORPORACIONES LOCALES	3.606,00 €
Ayuntamiento de Casariche	CORPORACIONES LOCALES	7.212,00 €
Ayuntamiento de Casariche	CORPORACIONES LOCALES	7.212,00 €
Ayuntamiento de Castilblanco de los Arroyos	CORPORACIONES LOCALES	3.606,00 €
Ayuntamiento de Cazalla de la Sierra	CORPORACIONES LOCALES	1.622,00 €
Ayuntamiento de Constantina	CORPORACIONES LOCALES	7.212,00 €
Ayuntamiento de Constantina	CORPORACIONES LOCALES	3.606,00 €

NOMBRE	PROGRAMA	CONCEDIDO 2008
Ayuntamiento de Estepa	CORPORACIONES LOCALES	1.622,00 €
Ayuntamiento de Estepa	CORPORACIONES LOCALES	1.622,00 €
Ayuntamiento de La Rinconada	CORPORACIONES LOCALES	811,00 €
Ayuntamiento de La Rinconada	CORPORACIONES LOCALES	1.803,00 €
Ayuntamiento de La Rinconada	CORPORACIONES LOCALES	811,00 €
Ayuntamiento de La Rinconada	CORPORACIONES LOCALES	1.803,00 €
Ayuntamiento de Lebrija	CORPORACIONES LOCALES	3.606,00 €
Ayuntamiento de Lora del Río	CORPORACIONES LOCALES	7.212,00 €
Ayuntamiento de Lora del Río	CORPORACIONES LOCALES	7.212,00 €
Ayuntamiento de Los Corrales	CORPORACIONES LOCALES	3.606,00 €
Ayuntamiento de Marchena	CORPORACIONES LOCALES	3.606,00 €
Ayuntamiento de Marchena	CORPORACIONES LOCALES	3.606,00 €
Ayuntamiento de Tomares	CORPORACIONES LOCALES	3.606,00 €
Ayuntamiento de Tomares	CORPORACIONES LOCALES	3.606,00 €
Ayuntamiento de Utrera	CORPORACIONES LOCALES	3.606,00 €
Ayuntamiento de Utrera	CORPORACIONES LOCALES	7.212,00 €
CAMPOS RIVERA, JOSÉ ANTONIO	EMPRESAS PRIVADAS	3.606,00 €
JIMÉNEZ LARIOS, ROSENDO	EMPRESAS PRIVADAS	8.414,00 €
TRANSPORTES «JEVIANSÁ», S.L.	EMPRESAS PRIVADAS	7.212,00 €
Serviluz -	EMPRESAS PRIVADAS	7.212,00 €
Serviluz -	EMPRESAS PRIVADAS	3.606,00 €
Serviluz -	EMPRESAS PRIVADAS	3.606,00 €

RESOLUCIÓN de 9 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas en materia de atención a la comunidad gitana.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el artículo 32.1 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, y en el artículo 23 de la Orden de 12 de febrero de 2009, por la que se regulan y convocan subvenciones para el año 2009, esta Delegación Provincial ha resultado hacer públicas las subvenciones concedidas, en materia de atención a la Comunidad Gitana, a las Entidades Privadas y por las cuantías relacionadas en el Anexo que se incluye.

Las aportaciones económicas de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla serán imputadas a la aplicación presupuestaria:

- 0.1.21.00.01.41.48500.31G.

Sevilla, 9 de febrero de 2010.- El Delegado, P.S. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Esteban Mellado Parreño.

A N E X O

Entidad: Fundación para la Promoción del Desarrollo Cultural y Social de Andalucía (PRODEAN).

Programa: Necesitan tu apoyo. Asentamiento chabolista de Torreblanca.

Importe: 11.449,40 €.

Entidad: Villela Or Gao Caló.

Programa: Distintos pero iguales, iguales pero distintos.

Importe: 13.110 €.

Entidad: Villela Or Gao Caló.

Programa: Escuela de arte.

Importe: 5.331,40 €.

Entidad: Villela Or Gao Caló.

Programa: Aquí estamos.

Importe: 15.732 €.

Entidad: Villela Or Gao Caló.

Programa: Mantenimiento.

Importe: 3.496 €.

Entidad: Asociación Movimiento por la Paz, el Desarme y la Libertad en Andalucía (MPDL - A).

Programa: Promoción socioeducativa de los jóvenes del asentamiento chabolista el Vacie.

Importe: 22.724 €.

Entidad: Asociación Movimiento por la Paz, el Desarme y la Libertad en Andalucía (MPDL).

Programa: Mantenimiento.

Importe: 1.922,80 €.

Entidad: Asociación de Mujeres Gitanas «Akherdi y Tromipen».

Programa: Programa de atención infantil socio educativo.

Importe: 10.051 €.

Entidad: Asociación de Mujeres Gitanas «Akherdi y Tromipen».

Programa: Mantenimiento.

Importe: 2.500 €.

Entidad: Amudari.

Programa: Dispositivo de atención integral a la mujer gitana «Dune».

Importe: 13.984 €.

RESOLUCIÓN de 9 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas en materia de Colectivos con Necesidades Especiales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio. Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el artículo 32.1 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras y en artículo 23 de la Orden de 12 de febrero de 2009, por la que se regulan y convocan subvenciones para el año 2009, esta Delegación Provincial ha resultado hacer públicas las subvenciones concedidas, en materia de atención a Colectivos con Necesidades Especiales, a las entidades privadas y por las cuantías relacionadas en el Anexo que se incluye.

Las aportaciones económicas de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla serán imputadas a la aplicación presupuestaria:

- 0.1.21.00.01.41.48500.31G.

Sevilla, 9 de febrero de 2010.- El Delegado, P.S. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario, Esteban Mellado Parreño.

A N E X O

Entidad: Asociación Familia Vicenciana, Proyecto Miguel Mañara.

Programa: Mantenimiento.

Importe: 52.000 €.

Entidad: Asociación Voluntariado Social y Ecuménico «Cristo Vive».

Programa: Mantenimiento.

Importe: 16.000 €.

Entidad: Asociación para la Reinserción Social «Zaqueo».
Programa: Equipaje para la libertad.
Importe: 10.750 €.

Entidad: Asociación Aliento.
Programa: Centro de atención socioeducativa «M.ª Ángeles».
Importe: 42.000 €.

Entidad: Asociación Nacional de Educación, Desarrollo Pueblo Gitano «Vilella Or Gao Calo».
Programa: Apoyo al transporte de familiares de reclusos.
Importe: 7.429 €.

Entidad: Fundación Prolibertas.
Programa: Acogida, promoción y reinserción social de personas reclusas.
Importe: 5.000 €.

Entidad: Asociación Cultural y Social Loyola Torreblanca (ONG).
Programa: Comedor de atención socioeducativa a menores en situación de riesgo y exclusión social.
Importe: 4.800 €.

Entidad: Auxiliares diocesanas del Buen Pastor (Villa Teresita).
Programa: Mantenimiento.
Importe: 6.000 €.

Entidad: Cruz Roja Española.
Programa: Integración social y promoción de la salud en mujeres que ejercen la prostitución.
Importe: 3.000 €.

Entidad: Religiosas Adoratrices Esclavas del Santísimo Sacramento y de la Caridad.
Programa: Mantenimiento centro juvenil Santa M.ª Micaela.
Importe: 7.500 €.

Entidad: Compañía Hijas de la Caridad San Vicente de Paúl.
Programa: Mantenimiento cocina económica «Nuestra Señora del Rosario».
Importe: 44.500 €.

Entidad: Sociedad San Vicente de Paúl.
Programa: Mantenimiento centro personas sin hogar «Federico Ozanam».
Importe: 9.301 €.

Entidad: ADHARA, Asociación de Personas que vivimos con el VIH.
Programa: Formación en informática básica, como elemento paliativo al analfabetismo.
Importe: 2.622 €.

Entidad: Compañía Hijas de la Caridad San Vicente de Paúl.
Programa: Mantenimiento comedor benéfico «San Vicente de Paúl».
Importe: 47.000 €.

Entidad: Asociación Socioeducativa ÁMBAR - 21.
Programa: Operario de instalaciones eléctricas en viviendas.
Importe: 5.000 €.

Entidad: Asociación Ayuda a las Familias Abandonadas de los Reclusos (AFAR).
Programa: Apoyo a la reinserción de personas sin hogar en situación o riesgo.
Importe: 12.000 €.

Entidad: Asociación Ayuda a las Familias Abandonadas de los Reclusos (AFAR).
Programa: Mantenimiento centro personas sin hogar.
Importe: 7.000 €.

Entidad: Colectivo de Lesbianas y Gays de Sevilla (Colega Sevilla).
Programa: Proyecto de apoyo y sensibilización del colectivo homosexual, transexual y bisexual (Sevilla).
Importe: 4.000 €.

Entidad: Fundación Nueva Tierra.
Programa: De atención a personas sin hogar «Centro El Cañuelo».
Importe: 7.000 €.

Entidad: «Red Araña» tejido de Entidades Sociales por el Empleo.
Programa: Inserción sociolaboral con mujeres en prisión.
Importe: 5.000 €.

RESOLUCIÓN de 9 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas en materia de atención a personas emigrantes temporeras andaluzas y sus familias.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el artículo 32.1 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras y en artículo 23 de la Orden de 12 de febrero de 2009, por la que se regulan y convocan subvenciones para el año 2009, esta Delegación Provincial ha resultado hacer públicas las subvenciones concedidas, en materia de atención a Personas Emigrantes Temporeras Andaluzas y sus Familias, a las Entidades Locales y por las cuantías relacionadas en el Anexo que se incluye.

Las aportaciones económicas de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla serán imputadas a la aplicación presupuestaria:

- 0.1.21.00.01.41.46801.31G.

Sevilla, 9 de febrero de 2010.- El Delegado, P.S. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Esteban Mellado Parreño.

A N E X O

Entidad: Diputación Provincial de Sevilla.
Programa: Temporeros.
Importe: 236.000 €.

Entidad: Ayuntamiento de Lebrija.
Programa: De intervención con emigrantes temporeros.
Importe: 10.000 €.

RESOLUCIÓN de 9 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas para la atención a personas emigrantes andaluzas retornadas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el artículo 32.1 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, y en artículo 23 de la Orden de 12 de febrero de 2009, por la que se regulan y convocan subvenciones para el año 2009, esta Delegación Provincial ha resultado hacer públicas las subvenciones concedidas para la atención a Personas Emigrantes Andaluzas, en la modalidad Individual e Institucional, y por las cuantías relacionadas en el Anexo que se incluye.

Las aportaciones económicas de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla serán imputadas a la aplicación presupuestaria:

-0.1.21.00.01.41.48500.31G

Sevilla, 9 de febrero de 2010.- El Delegado, P. S. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Esteban Mellado Parreño.

A N E X O

Entidad: Albarrán Ríos, Marta.
Programa: Gastos extraordinarios derivados del retorno.
Importe: 4.129 €.

Entidad: Díaz Carmona, Encarnación.
Programa: Gastos extraordinarios derivados del retorno.
Importe: 2.366 €.

Entidad: García Cárdenas, M.^a del Carmen.
Programa: Gastos extraordinarios derivados del retorno.
Importe: 6.270 €.

Entidad: Herrero Gómez, Juan.
Programa: Gastos extraordinarios derivados del retorno.
Importe: 3.000 €.

Entidad: Mula Salmerón, José Manuel.
Programa: Gastos extraordinarios derivados del retorno.
Importe: 3.972 €.

Entidad: Muñoz Rojas, José.
Programa: Gastos extraordinarios derivados del retorno.
Importe: 4.089 €.

Entidad: Nieves Lozano, Pastora.
Programa: Gastos extraordinarios derivados del retorno.
Importe: 3.742 €.

Entidad: Ortiz Cantos, M.^a del Carmen.
Programa: Gastos extraordinarios derivados del retorno.
Importe: 4.091 €.

Entidad: Pascual Rodríguez, Cándido.
Programa: Gastos extraordinarios derivados del retorno.
Importe: 3.000 €.

Entidad: Rodríguez Merino, Rosa M.^a
Programa: Gastos extraordinarios derivados del retorno.
Importe: 3.667 €.

Entidad: Rodríguez Ramos, Josefa.
Programa: Gastos extraordinarios derivados del retorno.
Importe: 3.000 €.

Entidad: Santamaría Gómez, Marta M.^a
Programa: Gastos extraordinarios derivados del retorno.
Importe: 4.694 €.

Entidad: Asociación Sevillana de Emigrantes Retornados ASER.
Programa: Atención a personas emigrantes andaluzas retornadas.
Importe: 26.306,67 €.

RESOLUCIÓN de 9 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas en materia de atención a personas inmigrantes (entidades privadas).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el artículo 32.1 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias,

Administrativas y Financieras, y en el artículo 23 de la Orden de 12 de febrero de 2009, por la que se regulan y convocan subvenciones para el año 2009, esta Delegación Provincial ha resultado hacer públicas las subvenciones concedidas, en materia de atención a personas inmigrantes, a las entidades privadas y por las cuantías relacionadas en el Anexo que se incluye.

Las aportaciones económicas de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla serán imputadas a la aplicación presupuestaria:

-0.1.19.00.18.41.48808.31G.

Sevilla, 9 de febrero de 2010.- El Delegado, P.S. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Esteban Mellado Parreño.

A N E X O

Entidad: Asociación Comisión Católica Española de Migración ACCEM.
Programa: Acogida integral de inmigrantes en situación de vulnerabilidad sociosanitaria.
Importe: 37.411 €.

Entidad: Fundación Sevilla Acoge.
Programa: Sitúate.
Importe: 33.671 €.

Entidad: Comisión Española de Ayuda al Refugiado.
Programa: Operativao casa Kanna.
Importe: 8.772 €.

Entidad: Asociación de Trabajadores e Inmigrantes Marroquíes en España «ATIME».
Programa: Clases de alfabetización y perfeccionamiento del español para inmigrantes.
Importe: 4.676 €.

Entidad: Asociación Enlazadores del Mundo.
Programa: Mézclate conmigo.
Importe: 8.511 €.

RESOLUCIÓN de 9 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas en materia de atención a personas inmigrantes (Corporaciones Locales).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el artículo 32.1 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras y en artículo 23 de la Orden de 12 de febrero de 2009, por la que se regulan y convocan subvenciones para el año 2009, esta Delegación Provincial ha resultado hacer públicas las subvenciones concedidas, en materia de atención a Personas Inmigrantes, a las Entidades Públicas (Corporaciones Locales) y por las cuantías relacionadas en el Anexo que se incluye.

Las aportaciones económicas de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla serán imputadas a las aplicaciones presupuestarias:

- 0.1.21.00.01.41.46801.31G.
- 0.1.21.00.18.00.46802.31G.

Sevilla, 9 de febrero de 2010.- El Delegado, P.S. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Esteban Mellado Parreño.

A N E X O

Entidad: Ayuntamiento de Camas.
Programa: De atención a inmigrantes.
Importe: 16.000 €.

Entidad: Ayuntamiento de Dos Hermanas.
Programa: Refuerzo para la atención a inmigrantes 2008.
Importe: 25.500 €.

Entidad: Ayuntamiento de La Rinconada.
Programa: Asesoramiento e información social, psicológico, y educativa.
Importe: 13.200 €.

Entidad: Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache.
Programa: Refuerzo de los servicios sociales comunitarios.
Importe: 20.000 €.

Entidad: Ayuntamiento de Gines.
Programa: Campaña de sensibilización y de integración social y laboral del colectivo inmigrante de Gines.
Importe: 5.000 €.

Entidad: Ayuntamiento de Los Palacios y Villafranca.
Programa: Punto de información al inmigrante.
Importe: 10.100 €.

Entidad: Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra.
Programa: Alcalá Ciudad Abierta.
Importe: 16.200 €.

Entidad: Ayuntamiento de Morón de la Frontera.
Programa: Refuerzo en la atención y asesoramiento a inmigrantes.
Importe: 10.100€.

Entidad: Ayuntamiento de Carmona.
Programa: De promoción e inserción social de inmigrantes 2009.
Importe: 13.300 €.

Entidad: Ayuntamiento de El Coronil.
Programa: Atención a inmigrantes.
Importe: 3.000 €.

Entidad: Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe.
Programa: Atención integral a la población inmigrante.
Importe: 14.000 €.

Entidad: Ayuntamiento de Sevilla.
Programa: Atención a la población inmigrante.
Importe: 161.721,026

Entidad: Ayuntamiento de Sevilla.
Programa: Pisos de acogida de inmigrantes.
Importe: 161.450 €.

Entidad: Diputación Provincial de Sevilla.
Programa: Proyecto de refuerzo de plantillas básicas de Sevilla.
Importe: 100.000 €.

Entidad: Ayuntamiento de Lebrija.
Programa: De intervención con la población inmigrante de Lebrija.
Importe: 9.750 €.

Entidad: Diputación Provincial de Sevilla.
Programa: Proyecto de mediación intercultural (6.ª fase).
Importe: 65.000 €.

Entidad: Ayuntamiento de Utrera.
Programa: Servicio de atención al inmigrante.
Importe: 12.400 €.

Entidad: Patronato Municipal para el Bienestar Social.
Programa: Fomento asociacionismo y participación colectivo inmigrante en Coria del Río.
Importe: 16.600 €.

Entidad: Ayuntamiento de Écija.
Programa: Inmigración, interculturalidad y convivencia en Écija 2008.
Importe: 14.700 €.

Entidad: Ayuntamiento de Tomares.
Programa: Refuerzo atención inmigrantes servicios sociales municipales.
Importe: 12.100 €.

RESOLUCIÓN de 9 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas en materia del Plan Integral para la Comunidad Gitana de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el artículo 32.1 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras y en artículo 23 de la Orden de 12 de febrero de 2009, por la que se regulan y convocan subvenciones para el año 2009, esta Delegación Provincial ha resultado hacer públicas las subvenciones concedidas, en materia del Plan Integral Para la Comunidad Gitana, a las Entidades Publicas, para el desarrollo de programas de intervención a favor de la Comunidad Gitana de Andalucía y por las cuantías relacionadas en el Anexo que se incluye.

Las aportaciones económicas de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla serán imputadas a las aplicaciones presupuestarias:

- 0.1.21.00.01.41.46503.31G.
- 0.1.21.00.18.41.46002.31G.
- 0.1.21.00.01.41.46502.31G.

Sevilla, 9 de febrero de 2010.- El Delegado, P.S. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Esteban Mellado Parreño.

A N E X O

Entidad: Ayuntamiento de Dos Hermanas.
Programa: Intervención con población gitana.
Importe: 20.000 €.

Entidad: Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache.
Programa: De intervención socioeducativa con la comunidad gitana.
Importe: 14.400 €.

Entidad: Ayuntamiento de Sevilla.
Programa: Proyecto de actuación integral con la población chabolista del asentamiento El Vacie.
Importe: 101.600 €.

Entidad: Ayuntamiento de Coria del Río.
Programa: Proyecto de intervención integral con la comunidad gitana de Coria del Río «Vede».
Importe: 12.656,13 €.

Entidad: Diputación Provincial de Sevilla.
Programa: Plan integral de actuación con la comunidad gitana.
Importe: 50.000 €.

RESOLUCIÓN de 9 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas en materia de atención al Voluntariado Social.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el artículo 32.1 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, y en artículo 23 de la Orden de 12 de febrero de 2009, por la que se regulan y convocan subvenciones para el año 2009, esta Delegación Provincial ha resultado hacer públicas las subvenciones concedidas, en materia de atención al Voluntariado Social, a las Entidades Privadas y por las cuantías relacionadas en el Anexo que se incluye.

Las aportaciones económicas de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla serán imputadas a la aplicación presupuestaria:

-0.1.21.00.01.41.48000.31H.

Sevilla, 9 de febrero de 2010.- El Delegado, P.S. (Decrto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Esteban Mellado Parreño.

A N E X O

Entidad: Asociación Sevillana de Esclerosis Múltiple (ASEM).
Programa: Voluntariado social en pueblos.
Importe: 1.700 €.

Entidad: Asociación Juvenil Sociocultural en Pro de la Integración PUZLE.
Programa: Sensibilización y formación en el ámbito de la discapacidad.
Importe: 3.711,50 €.

Entidad: Plataforma del Voluntariado Social de Sevilla.
Programa: Servicio de orientación y atención permanente al voluntariado.
Importe: 2.700 €.

Entidad: Asociación de Discapacitados AURA.
Programa: Acción voluntaria: participación solidaria con la discapacidad.
Importe: 1.700 €.

Entidad: Asociación de Allegados de Enfermos Esquizofrénicos ASAENES.
Programa: De captación, formación y promoción de voluntariado en salud mental.
Importe: 2.918,50 €.

Entidad: Asociación Sevillana de Parálisis Cerebral ASPACE.
Programa: «Comparte tu ocio» programa de voluntariado ASPACE.
Importe: 2.524 €.

Entidad: Asociación Movimiento por la Paz, el Desarme y la Libertad de Andalucía (MPDL-A).
Programa: Teatro por la paz y la tolerancia en centros escolares.
Importe: 5.700 €.

Entidad: Asociación Movimiento por la Paz, el Desarme y la Libertad de Andalucía (MPDL-A).
Programa: Encuentro formativo de teatro social y voluntariado.
Importe: 2.000 €.

Entidad: Alternativa Abierta.
Programa: Para la formación del voluntariado social especializado en marginación.
Importe: 6.547 €.

Entidad: A.S.C. «Solidaridad Nija».
Programa: Voluntariado socioeducativo.
Importe: 2.600 €.

Entidad: Asociación para la Prevención de la Droga y Ayuda a los Toxicómanos (APREDAT).
Programa: «reactiv@s»- proyecto de promoción del voluntariado social entre los y las jóvenes.
Importe: 3.400 €.

Entidad: Cruz Roja Española (Oficina Provincial).
Programa: Promoción general del voluntariado social.
Importe: 4.000 €.

Entidad: Asociación Entre Amigos.
Programa: Programa de voluntariado.
Importe: 1.700 €.

Entidad: Asociación de Mujeres con Cáncer de Mama de Sevilla (AMAMA).
Programa: De voluntariado: «Ayudándote a seguir».
Importe: 2.129,50 €.

Entidad: Fundación Nueva Tierra.
Programa: Acompañamiento en la inserción laboral para PSH.
Importe: 5.000 €.

Entidad: Asociación Plataforma de Voluntariado Social de Alcalá de Guadaíra.
Programa: Formación y promoción del voluntariado social permanente y construcción de la red en la comarca.
Importe: 3.966,08 €.

RESOLUCIÓN de 9 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas para la intervención en Zonas con Necesidades de Transformación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el artículo 32.1 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras y en artículo 23 de la Orden de 12 de febrero de 2009, por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería para el año 2009, esta Delegación Provincial ha resultado hacer públicas las subvenciones concedidas, para la intervención en Zonas con Necesidades de Transformación Social, a las entidades privadas y por las cuantías relacionadas en el Anexo que se incluye.

Las aportaciones económicas de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla serán imputadas a las aplicaciones presupuestarias:

- 0.1.21.00.01.41.48500.31G.
- 0.1.21.00.02.41.48401.32E.

Sevilla, 9 de febrero de 2010, El Delegado, P.S. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Esteban Mellado Parreño.

A N E X O

Entidad: CIVIC Iniciativas Sociales y Empleo. Centro de iniciativas del voluntariado ciudadano.
Programa: Incorpórate - talleres prelaborales.
Importe: 67.000 €.

Entidad: Asociación Sociocultural «Solidaridad NIJA».
Programa: Taller socioeducativo.
Importe: 2.300 €.

Entidad: Fundación Gerón.
Programa: Incorpórate.
Importe: 67.000 €.

Entidad: Entre Amigos.
Programa: Proyecto de intervención con familias, niños/as del Polígono Sur de Sevilla.
Importe: 38.800 €.

Entidad: Asociación Andaluza para la Defensa de la Infancia y la Prevención del Maltrato ADIMA.
Programa: De intervención con familias para la prevención y reducción del absentismo escolar.
Importe: 20.000 €.

Entidad: Asociación Sevilla Emplea.
Programa: Atención sociolaboral a jóvenes con fracaso escolar, zona polígono norte.
Importe: 4.700 €.

Entidad: Avanti Andalucía S.XXI.
Programa: Intervención laboral especializada para familias jóvenes en procesos de normalización.
Importe: 12.300 €.

Entidad: Asociación de Estudios Sociales por la Igualdad de la Mujer AESIM.
Programa: Proyecto Incorpórate.
Importe: 62.000€.

Entidad: Asociación de Estudios Sociales por la Igualdad de la Mujer AESIM.
Programa: Dinamización de mujeres en zonas con necesidades de transformación social.
Importe: 12.410,80 €.

Entidad: Radio ECCA Fundación Canaria.
Programa: Atención y apoyo a las familias del núcleo de casitas de la Paz.
Importe: 21.700 €.

Entidad: Asociación de Vecinos «Murillo».
Programa: Intervención y participación social desde la asociación vecinos Murillo.
Importe: 5.244 €.

Entidad: Iniciativa de Inserción para el Desarrollo del Polígono Sur IDEPSUR.
Programa: Proyecto de prevención e intervención familiar sobre el absentismo en el Polígono Sur.
Importe: 113.255,80 €.

Entidad: Federación Andaluza de Sociedades Laborales (FEANSAL).
Programa: De apoyo a los itinerarios de inserción sociolaboral del Polígono Sur.
Importe: 56.064,43 €.

Entidad: Federación Andaluza de Sociedades Laborales (FEANSAL).
Programa: Surge.
Importe: 106.715,40 €.

Entidad: Asociación Juvenil Montañeros de Torreblanca.
Programa: Montañeros: Agentes de transformación social en Torreblanca 2009.
Importe: 1.300 €.

Entidad: Asociación Colectivo de Intervención en Medio Abierto CIMA.
Programa: Proyecto de intervención desde el medio escolar: Tratamiento del absentismo escolar.
Importe: 15.700 €.

Entidad: Asociación Colectivo de Intervención en Medio Abierto CIMA.
Programa: Proyecto de intervención desde el medio escolar: Tratamiento y apoyo a la escolarización.
Importe: 26.307,40 €.

Entidad: Asociación Colectivo de Intervención en Medio Abierto CIMA.
Programa: Proyecto de intervención desde el medio escolar: Tratamiento del absentismo escolar.
Importe: 15.700 €.

Entidad: Asociación de Mujeres Gitanas Akherdi i Tromipen.
Programa: Mejorando nuestro barrio: hacia un modelo integral de trabajo con familias.
Importe: 20.300 €.

Entidad: Asociación de Mujeres Gitanas Akherdi i Tromipen.
Programa: Programa de atención a la primera infancia.
Importe: 42.000 €.

Entidad: Asociación de Mujeres Gitanas Akherdi i Tromipen.
Programa: De atención a familias de alto riesgo.
Importe: 11.000 €.

Entidad: Asociación Juvenil Parroquial Cultural Nuestra Señora de la Candelaria.
Programa: Proyecto de absentismo escolar tres barrios-Amate. Actividades socioeducativas.
Importe: 35.294,07 €.

Entidad: Fundación Secretariado Gitano.
Programa: Inclusión educativa con población infantil y juvenil gitana en riesgo de exclusión en Torreblanca.
Importe: 20.626,40 €.

Entidad: Asociación Movimiento por la Paz, el Desarme y la Libertad de Andalucía MPDL-A.
Programa: Normalización educativa de la población infantil del asentamiento chabolista «El Vacie».
Importe: 58.000 €.

Entidad: Asociación Anima Vitae.
Programa: Veo-Veo.
Importe: 8.000 €.

Entidad: Asociación Alternativa Abierta.
Programa: De intervención familiar y seguimiento del absentismo escolar.
Importe: 70.000 €.

Entidad: Asociación Alternativa Abierta.
Programa: De intervención socioeducativa «clave».
Importe: 22.407 €.

ACUERDO de 28 de enero de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de trámite de audiencia.

Acuerdo de fecha 28 de enero de 2010, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de trámite de audiencia a doña Rebeca Claudia Ciudatu al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, 18, 29001, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 28 de enero de por la que se comunica el trámite de audiencia, referente al menor P.G.C., expediente núm. 352-2009-00006136-1.

Málaga, 28 de enero de 2010.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

NOTIFICACIÓN de 27 de enero de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, de acuerdo de inicio del expediente de protección que se cita.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Acogimiento Familiar Simple de expediente núm. 352-2008-00002379-1, relativo a la menor T.A.G.D.P, al padre de la misma don José García Prieto, por el que se acuerda:

1. Iniciar el procedimiento para la constitución del Acogimiento Familiar Simple con respecto a la menor T.A.G.D.P, nacida el día 23 de diciembre de 2004.
2. Designar como instructora del procedimiento que se inicia a doña Begoña Pichardo Vela.
3. Notifíquese el presente Acuerdo a los padres, tutores o guardadores del menor, y al Ministerio Fiscal.

Contra la Resolución de declaración provisional de desamparo cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 480 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Huelva, 27 de enero de 2010.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

NOTIFICACIÓN de 3 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, de régimen de relaciones personales del expediente de protección que se cita.

De conformidad con el art. 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible

la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Régimen de Relaciones, en el expediente de protección núm. 352-2007-00004025-1, relativo a la menor C.C.M., a la madre de la misma doña Francisca Martínez Sánchez, por el que se acuerda:

Que la menor C.C.M. pueda disfrutar de un régimen de relaciones con pernocta en el domicilio de su padre, durante fines de semana alternos, previa valoración del equipo técnico del centro y de la unidad tutelar núm. 2, donde se encuentra la menor. Dichas salidas podrán ser modificadas por los técnicos de la unidad tutelar núm. 2 ante cualquier incidencia siempre en el máximo interés y beneficio de la menor.

Huelva, 3 de febrero de 2010.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

NOTIFICACIÓN de 4 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, de trámite de audiencia, del expediente de protección que se cita.

De conformidad con el art. 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Trámite de Audiencia, en el expediente de protección núm. 352-2009-00003638-1, relativo a la menor L.R.V.L, al padre del mismo Antonio Valero Garrido, por el que se acuerda:

1. Conceder el trámite de audiencia para poner de manifiesto a padres, tutores o guardadores por término de 10 días hábiles, el procedimiento instruido, a fin de que puedan presentar las alegaciones y documentos que estimen conveniente.

En caso de no comparecer en el plazo indicado se entenderá cumplido dicho trámite, pasándose a elaborar la correspondiente propuesta de resolución.

Huelva, 4 de febrero de 2010.- La Delegada, Carmen Lloret Miserachs.

NOTIFICACIÓN de 11 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, dictada en el expediente de protección sobre protección de menores, por la que se acuerda iniciar el procedimiento de acogimiento familiar preadoptivo de la menor que se cita.

Expediente de Protección núm. DPSE-352-2009-01526-1. Menor: O.F.B.S.

Nombre y apellidos: Doña Lidia Kataryna Siudzinska y don Abdelkader Boukhriss.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose los interesados en ignorado paradero, y no habiendo podido, por tanto, practicar notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado.

Para su conocimiento íntegro, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar social en Sevilla, sita en C/ Federico García Lorca, 3, de Sevilla.

La Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 del Decreto de 282/2002, de 12 de noviembre, en relación al art. 43 del De-

creto 42/2002, de 12 de febrero, ha acordado el inicio del procedimiento de acogimiento preadoptivo en el expediente de protección núm. DPSE-352-2009-01526-1, mediante Resolución de 11 de febrero de 2010, concediéndose dar trámite de audiencia a la interesada por quince días hábiles, en base a lo dispuesto en el artículo 43.2 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa.

Sevilla, 11 de febrero de 2010.- El Delegado, Manuel A. Gálvez Rodríguez.

NOTIFICACIÓN de 11 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, Comisión Provincial de Medidas de Protección, dictada en el expediente sobre protección de menores, por la que se acuerda el cambio de centro.

Núm. DPSE-352-2009-01526-1

Nombre y apellidos: Doña Lidia Kataryna Siudzinska y don Abdelkader Boukhriss.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose la interesada en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios; se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a la menor afectada.

Con fecha 8 de noviembre de 2007, la Presidenta de la Comisión Provincial de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, en el expediente de protección de menores arriba señalado, dictó resolución acordando:

1.º Cambio de centro del menor O.F.B.S., nacido el día 12 de febrero de 2009.

Contra la presente resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital en el plazo de dos meses, desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, conforme con lo establecido en el artículo 789 de aquel cuerpo legal.

Se le significa que los procedimientos en los que se sustancie la oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores tendrán carácter preferente según el artículo 779 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

Para la formulación de la citada oposición ante el Juzgado de Primera Instancia, los interesados podrán solicitar ante el Ilustre Colegio de Abogados el reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita, regulado en la Ley 1/1996, de 10 de enero, el cual comprende entre sus prestaciones, la defensa y representación gratuitas por Abogado y Procurador en el procedimiento judicial, cuando la intervención de estos profesionales sea legalmente preceptiva, como ocurre en el presente supuesto.

Para conocimiento del contenido íntegro de la Resolución dictada, la interesada en paradero desconocido, podrá comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Federico García Lorca, 3, de esta capital.

Sevilla, 11 de febrero de 2010.- El Delegado, Manuel A. Gálvez Rodríguez.

ANUNCIO de 5 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, notificando resolución del expediente sancionador que se cita.

De conformidad con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber al interesado que podrá comparecer en un plazo de quince días en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, 6, Granada, a fin de conocer el contenido íntegro de la Resolución mencionada.

Expte.: GR-19/09.

Acto que se notifica: Resolución de fecha 15.1.10.

Notificado: Embrujo de Graná, S.L.

Último domicilio: Carretera de Las Gabias, km 8.

Las Gabias (Granada), 18110

Instructor del expediente: Don Marcelino Calvo Arriaza.

Granada, 5 de febrero de 2010.- La Delegada, Magdalena Sánchez Fernández.

ANUNCIO de 9 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifican resoluciones sobre expedientes de Pensión No Contributiva que no han podido ser notificadas a las personas interesadas.

En aplicación de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a quienes seguidamente se mencionan que por esta Delegación se adoptaron resoluciones sobre Pensión No Contributiva, cuyo contenido se indica someramente a continuación, las cuales no han podido ser notificadas en la forma prevista en los apartados 1 y 2 del referido art. 59.

Núm. de expediente: 21/0000286-I/2005.

Nombre y apellidos: Ismael Vázquez García.

Contenido del acto: Notificando resolución de extinción del derecho a Pensión No Contributiva.

Núm. de expediente: 21 /0000743-I/1993.

Nombre y apellidos: Manuela Alfonso Domínguez.

Contenido del acto: Notificación de resolución de extinción del derecho a Pensión No Contributiva.

Núm. de expediente: 21/0000290-J/2009.

Nombre y apellidos: Benito Delgado Urbina.

Contenido del acto: Notificación de resolución de denegación del derecho a Pensión No Contributiva.

No de expediente: 21/0000200-I/2009.

Nombre y apellidos: José Rodríguez Amador.

Contenido del acto: Notificación de resolución de denegación del derecho a Pensión No Contributiva.

Núm. de expediente: 21/0000180-I/2009.

Nombre y apellidos: Nicolasa Quintero Pérez.

Contenido del acto: Notificación de resolución de caducidad del derecho a Pensión No Contributiva.

Núm. de expediente: 21/0000369-I/2008.

Nombre y apellidos: Juana Expósito Valencia.

Contenido del acto: Notificación de resolución de denegación del derecho a Pensión No Contributiva.

El contenido íntegro de las resoluciones que se notifican podrá ser conocido por las personas interesadas en los correspondientes procedimientos compareciendo en el Servicio de Gestión Económica de Pensiones de esta Delegación Provincial, sito en C/ Alcalde Mora Claros, núm. 4, 3.ª planta, de Huelva, antes de transcurridos los diez días siguientes a la fecha en que se publique el presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra las referidas resoluciones cabe interponer reclamación previa a la vía de la jurisdicción laboral, ante esta Delegación Provincial, dentro de los treinta días siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Huelva, 9 de febrero de 2010.- La Delegada, Carmen Lloret Miserachs.

ANUNCIO de 10 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifican resoluciones sobre expedientes de Pensión No Contributiva que no han podido ser notificadas a las personas interesadas.

En aplicación de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a quienes seguidamente se mencionan que por esta Delegación se adoptaron resoluciones sobre Pensión No Contributiva, cuyo contenido se indica someramente a continuación, las cuales no han podido ser notificadas en la forma prevista en los apartados 1 y 2 del referido art. 59.

Núm. de expediente: 21/00003 54-I/2008.

Nombre y apellidos: Es Sahki—Said.

Contenido del acto: Notificación de resolución de modificación del derecho a Pensión No Contributiva y reclamación de cantidad indebidamente percibida.

Núm. de expediente: 21/0000025-I/2002.

Nombre y apellidos: Roberto Godoy Romo.

Contenido del acto: Notificación de resolución de modificación del derecho a Pensión No Contributiva y reclamación de cantidad indebidamente percibida.

El contenido íntegro de las resoluciones que se notifican podrá ser conocido por las personas interesadas en los correspondientes procedimientos compareciendo en el Servicio de Gestión Económica de Pensiones de esta Delegación Provincial, sito en C/ Alcalde Mora Claros, núm. 4, 3.ª planta, de Huelva, antes de transcurridos los diez días siguientes a la fecha en que se publique el presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra las referidas resoluciones cabe interponer reclamación previa a la vía de la jurisdicción laboral, ante esta Delegación Provincial, dentro de los treinta días siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Huelva, 10 de febrero de 2010.- La Delegada, Carmen Lloret Miserachs.

ANUNCIO de 3 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publica relación de solicitantes de reconocimiento de situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia a los que ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifican diferentes resoluciones dictadas por la Delegación Provin-

cial para la Igualdad y Bienestar Social por la que se reconoce grado y nivel de dependencia:

SAAD01-29/1775993/2009 JOSE ANTONIO BECERRA JIMENEZ	MALAGA
SAAD01-29/1776028/2009 FELIX THOMAS STUMPF GRANADAS	MIJAS
SAAD01-29/1790392/2009 CARLOS GONZALEZ MORENO	MALAGA
SAAD01-29/1825821/2009 LUIS ARTOLA AMIROLA	BENALMADENA
SAAD01-29/1825852/2009 DOLORES CASASOLA TOBIA	BENALMADENA
SAAD01-29/1834366/2009 FRANCISCA REGUERO VERGARA	MALAGA
SAAD01-29/1896268/2009 ANTONIO PEINADO PAEZ	TORREMOLINOS
SAAD01-29/1896320/2009 ANTONIA ASTORGA ARANDA	TORREMOLINOS
SAAD01-29/1910782/2009 SALVADOR BRENES LUQUE	ALMOGIA
SAAD01-29/1910794/2009 RAFAEL ORTEGA PASTOR	MALAGA
SAAD01-29/1910916/2009 CRISTOBAL BRENES LUQUE	ALMOGIA
SAAD01-29/1911417/2009 ANTONIO MUÑOZ AGUILERA	MALAGA
SAAD01-29/1920892/2009 MARIA DOLORES LOPEZ GUERRERO	COIN
SAAD01-29/1950568/2009 ROSARIO ZURITA MACHUCA	ANTEQUERA
SAAD01-29/1993095/2009 MERCEDES GUTIERREZ GUTIERREZ	VELEZ-MALAGA
SAAD01-29/1993278/2009 FRANCISCA GARRIDO PALMERO	CARTAMA
SAAD01-29/1993417/2009 IVAN PEREZ VALLE	BENALMADENA
SAAD01-29/1993465/2009 ROBERTO BARTHA CONDE	MALAGA
SAAD01-29/1993484/2009 JUAN CARLOS BARTHA CONDE	MALAGA
SAAD01-29/1993523/2009 ANA GALLARDO POSTIGO	MALAGA
SAAD01-29/1994011/2009 MARIA JOSEFA CARVAJAL BERLANGA	VALLE DE ABDALAJIS
SAAD01-29/1994895/2009 JUAN ANTONIO LOPEZ CABRILLANA	MALAGA
SAAD01-29/1995212/2009 GRACIA CEREZO GUERRA	TORROX
SAAD01-29/2026655/2009 SALVADOR RUIZ GAMEZ	ALMACHAR
SAAD01-29/2026842/2009 MONTSERRAT DE LA TORRE ROBLES	ESTEPONA
SAAD01-29/2027463/2009 ANGELES MOYANO JIMENEZ	ARCHEZ
SAAD01-29/2032793/2009 CANDELARIA SANCHEZ SANCHEZ	TORRE DEL MAR
SAAD01-29/2032999/2009 REMEDIOS ESPAÑA MARTIN	ALMACHAR
SAAD01-29/2034609/2009 MERCEDES FERIA CASTRO	MALAGA
SAAD01-29/2041660/2009 JUANA LOPEZ CORDOBA	MALAGA
SAAD01-29/2041694/2009 ROSARIO FERNANDEZ FERNANDEZ	VELEZ-MALAGA
SAAD01-29/2041813/2009 MARIA NIETO DIAZ	VELEZ-MALAGA
SAAD01-29/2042188/2009 ORENCIA SANZ GADEA	MARBELLA
SAAD01-29/2059763/2009 LAUREANO GONZALEZ FLAQUER	RINCON DE LA VICTORIA
SAAD01-29/2059922/2009 JOSEFA RODRIGUEZ FERNANDEZ	MALAGA
SAAD01-29/2060172/2009 LUIS RODRIGUEZ CLAVIJO	MALAGA
SAAD01-29/2060829/2009 LOURDES GARCIA LOPEZ	LA CALA DEL MORAL
SAAD01-29/2060996/2009 ANTONIO MORENO TRIANO	LA CALA DEL MORAL
SAAD01-29/2065000/2009 JUAN PACHECO SALCEDO	ANTEQUERA
SAAD01-29/2065637/2009 JUAN MARTIN GARCIA	MALAGA
SAAD01-29/2084340/2009 ISABEL MARTIN SANCHEZ	ESTEPONA
SAAD01-29/2084342/2009 MARIA VICTORIA ZAMBRANA RAMIREZ	ALHAURIN EL GRANDE
SAAD01-29/2084346/2009 FRANCISCA CUENCA MARTIN	MALAGA
SAAD01-29/2086048/2009 MARIA TERESA MORENO CALVILLO	MALAGA
SAAD01-29/2086120/2009 NOURIA POKROVSKAIA	VELEZ-MALAGA
SAAD01-29/2086167/2009 JOSE ISRAEL GARCIA MARTIN	MALAGA
SAAD01-29/2087912/2009 FUENSANTA ORTEGA ENRIQUEZ	ESTEPONA
SAAD01-29/2112222/2009 P. R. A.	BENALMADENA
SAAD01-29/2112491/2009 JOSEFA ORTIZ LORCA	TORREMOLINOS
SAAD01-29/2114167/2009 ANTONIO MERCHAN GARCIA	MALAGA
SAAD01-29/2118103/2009 MARIA COZAR GUILLEN	MARBELLA
SAAD01-29/2118202/2009 FRANCISCO RAMA RODRIGUEZ	MARBELLA
SAAD01-29/2136543/2009 NOEMI SANCHEZ MUÑOZ	MALAGA
SAAD01-29/2136560/2009 JOSEFA AGUILAR LUQUE	ALMOGIA
SAAD01-29/2155154/2009 ANTONIA AMORES AGUILAR	MALAGA
SAAD01-29/2155353/2009 CARMEN NUÑEZ ROSALES	CAMPANILLAS
SAAD01-29/2155478/2009 GERMAN HIERRO BARRERA	VELEZ-MALAGA
SAAD01-29/2155649/2009 FRANCISCA DOÑA BERNAL	NUEVA ANDALUCIA
SAAD01-29/2155697/2009 ROSE WISERAN WINIFRED	MIJAS
SAAD01-29/2155810/2009 MARIA COBO CALIZ	MALAGA
SAAD01-29/2155818/2009 ROSA ARJONILLA ILLANA	MALAGA

SAAD01-29/2168184/2009 FRANCISCA FERNANDEZ HIJANO	BENALMADENA
SAAD01-29/2168595/2009 JOSE MARTIN GARCIA	MALAGA
SAAD01-29/2169012/2009 ANTONIO ESPAÑA PEREZ	MALAGA
SAAD01-29/2186605/2009 ANA LUQUE MONTIEL	CAMPANILLAS
SAAD01-29/2187565/2009 ANA MARIA BARRERA GARCIA	TORREMOLINOS
SAAD01-29/2187949/2009 JOSE JIMENEZ GONZALEZ	MALAGA
SAAD01-29/2187968/2009 ANA MARIA TOLEDO GOMEZ	MALAGA
SAAD01-29/2188363/2009 ANGELES LOPEZ PEREZ	MOCLINEJO
SAAD01-29/2188369/2009 FRANCISCA MARTIN MANCERA	MALAGA
SAAD01-29/2206452/2009 BEATRIZ GONZALEZ BERNAL	FUENGIROLA
SAAD01-29/2206695/2009 BERNARDO DIAZ MADUEÑO	FUENGIROLA
SAAD01-29/2207236/2009 MERCEDES MORENO SANCHEZ	MIJAS
SAAD01-29/2207579/2009 MANUEL GONZALEZ RODRIGUEZ	MALAGA
SAAD01-29/2216243/2009 ENRIQUETA JIMENEZ GOMEZ	TORREMOLINOS
SAAD01-29/2216453/2009 MAGDALENA MANCHA MILLAN	SAN PEDRO DE ALCANTARA
SAAD01-29/2216468/2009 ANTONIA RUEDA LOPEZ	TORREMOLINOS
SAAD01-29/2217078/2009 MARIA ESPERANZA RUIZ RODRIGUEZ	MIJAS
SAAD01-29/2234611/2009 VICTORIA MATA OLIVERO	SAN PEDRO DE ALCANTARA
SAAD01-29/2235299/2009 JUAN SANCHEZ MARQUEZ	OJEN
SAAD01-29/2270101/2009 MARIA CARDENAS LANZAT	COIN
SAAD01-29/2378569/2009 MANUEL CORTES CORTES	MALAGA

Asimismo, se le advierte que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes a partir de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en el art. 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Malaga, 3 de febrero de 2010.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

ANUNCIO de 4 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publica relación de solicitantes de reconocimiento de situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifican diferentes actos administrativos advirtiendo de la caducidad del procedimiento por causa imputable al interesado:

SAAD01-29/1445738/2009 MARÍA DEL ROCÍO REY MARTÍNEZ	MÁLAGA
SAAD01-29/1896571/2009 AGUSTÍN GARCÍA CHICÓN	MÁLAGA
SAAD01-29/1920592/2009 SERGIO FERNÁNDEZ GONZÁLEZ	ALHAURÍN EL GRANDE
SAAD01-29/2033147/2009 ROSARIO PORTILLO MARÍN	MÁLAGA
SAAD01-29/2041212/2009 CARLA EMILIE CECILIA MAY	MANILVA
SAAD01-29/2312298/2009 JOSEFA MESA JIMÉNEZ	MÁLAGA

Málaga, 4 de febrero de 2010.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

ANUNCIO de 4 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publica relación de solicitantes de reconocimiento de situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del Sistema para la Autonomía Personal y Atención a la Dependencia a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones

Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifican diferentes resoluciones dictadas por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social por la que se declara la caducidad del procedimiento y el archivo de las actuaciones:

SAAD01-29/057921/2007 ISABEL HELENA FILLETTE	TORREMOLINOS
SAAD01-29/067564/2007 FRANCISCA PEREA MARISCAL	MALAGA
SAAD01-29/080912/2007 PRESENTACION NOVA MEDINA	CARTAMA
SAAD01-29/136424/2007 JUAN JOSE MORENO BLANCO	MALAGA
SAAD01-29/177482/2007 FERNANDO GALLUDO LAZARO CARRASCO	TORREMOLINOS
SAAD01-29/227982/2007 CATALINA GIMENEZ RIVERO	RINCON DE LA VICTORIA
SAAD01-29/250388/2007 MIGUEL CARRION MARTIN	MALAGA
SAAD01-29/258347/2008 JOSE ANTONIO MORALES BERJILLO	MALAGA
SAAD01-29/265506/2008 MARIA DEL CARMEN OCAÑA RODRIGUEZ	MALAGA
SAAD01-29/385659/2008 MARIA RODRIGUEZ MOLINA	RINCON DE LA VICTORIA
SAAD01-29/265536/2008 GERMAN PARRA ORTEGA	ARRIATE
SAAD01-29/1057940/2008 ANTONIO GARCIA TORREBEJANO	VILLANUEVA DE LA CONCEPCION
SAAD01-29/1227114/2008 JORGE ROUQUIER ARIMON	BENALMADENA
SAAD01-29/1270163/2008 MARGARITA ALVAREZ MORALES	MALAGA
SAAD01-29/1397740/2009 CRISTOBAL PARRA GIL	RONDA
SAAD01-29/1397755/2009 A. H. A. W.	FUENGIROLA
SAAD01-29/1430590/2009 JUAN DOMINGUEZ GOMEZ	FUENGIROLA
SAAD01-29/1474238/2009 ISABEL MARTIN FLORES	YUNQUERA
SAAD01-29/1582293/2009 ANA SOLERA BERNAL	MARBELLA
SAAD01-29/1776301/2009 JOSEFA MARQUEZ GONZALEZ	MALAGA

Asimismo, se le advierte que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes a partir de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en el art. 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Málaga, 4 de febrero de 2010.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

ANUNCIO de 11 febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2009-19634-1.

Nombre y apellidos: Doña Tania María Oliva Ortega.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 21 de enero de 2010, para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2009-20508-1.

Nombre y apellidos: Doña Gabi Curt.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 16 de noviembre de 2009, para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviem-

bre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2009-20877-1.

Nombre y apellidos: Doña Milagros Bizarraga León.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 2 de diciembre de 2009, para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2009-24467-1.

Nombre y apellidos: Don Serhiy Voronyuk.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 15 de diciembre de 2009, para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2009-24635-1.

Nombre y apellidos: Doña María Carmen Castillo Navais.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 19 de enero de 2010, para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2009-25054-1.

Nombre y apellidos: Doña Jesica Domínguez Pérez.

Contenido del acto: Audiencia, de fecha 19 de enero de 2010, para que en plazo no superior a 15 días hábiles alegue y presente la documentación y justificaciones que estime pertinentes, en relación a las comprobaciones efectuadas por este Departamento de Inserción Profesional, advirtiéndole que, transcurrido dicho plazo sin efectuar alegación alguna, se procederá a dar por concluido dicho trámite previsto en el art. 84.1 y 2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, emitiéndose la oportuna resolución. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2009-25602-1.

Nombre y apellidos: Doña Samara García Romero.

Contenido del acto: Audiencia, de fecha 14 de diciembre de 2009, para que en plazo no superior a 15 días hábiles alegue y presente la documentación y justificaciones que estime pertinentes, en relación a las comprobaciones efectuadas por este Departamento de Inserción Profesional, advirtiéndole que, transcurrido dicho plazo sin efectuar alegación alguna, se procederá a dar por concluido dicho trámite previsto en el art. 84.1 y 2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, emitiéndose la oportuna resolución. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2009-26030-1.

Nombre y apellidos: Doña Manuela Romero Díaz.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 26 de noviembre de 2009, para que en el plazo de 10 días hábiles aporte la documentación requerida; indicándole, que de no aportarla en el plazo concedido, se le podrá declarar decaído en su derecho a este trámite, continuándose el procedimiento hasta su conclusión con la resolución que proceda. Todo ello según lo dispuesto en el art. 76 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2009-26007-1.

Nombre y apellidos: Don Ion Suclea.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 25 de noviembre de 2009, para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2009-26070-1.

Nombre y apellidos: Don Nour Eddine Echhaibi.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 26 de noviembre de 2009, para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2009-26523-1.

Nombre y apellidos: Doña Josefa Baeza Rodríguez.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 3 de diciembre de 2009, para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2009-26625-1.

Nombre y apellidos: Don Ramón González González.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 3 de diciembre de 2009, para que en el plazo de 10 días hábiles aporte la documentación requerida; indicándole, que de no aportarla en el plazo concedido, se le podrá declarar decaído en su derecho a este trámite, continuándose el procedimiento hasta su conclusión con la resolución que proceda. Todo ello según lo dispuesto en el art. 76 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2009-26649-1.

Nombre y apellidos: Doña Antonia Cabello Álvarez.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 3 de diciembre de 2009, para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2009-26670-1.

Nombre y apellidos: Don Ion Sava.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 14 de diciembre de 2009, para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2009-26678-1.

Nombre y apellidos: Doña Lidia Caro Caro.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 3 de diciembre de 2009, para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2009-26678-1.

Nombre y apellidos: Doña Lidia Caro Caro.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 28 de diciembre de 2009, para que en el plazo de 3 meses desde la presente comunicación se ponga en contacto con los Servicios Sociales Comunitarios para ser entrevistado por el/la Trabajador/a Social, advirtiéndole, que de no hacerlo así, se producirá la caducidad del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 92.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2009-26822-1.

Nombre y apellidos: Doña Lorena María García Corzo.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 29 de diciembre de 2009, para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2009-27058-1.

Nombre y apellidos: Doña Celia del Rocio Robledo Bonilla.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 17 de diciembre de 2009, para que en el plazo de 10 días hábiles sub-

sane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2009-27394-1.

Nombre y apellidos: Doña María Josefa García Ferrero.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 17 de diciembre de 2009, para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2009-27525-1.

Nombre y apellidos: Don Justo Rodríguez Rodríguez.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 17 de diciembre de 2009, para que en el plazo de 10 días hábiles aporte la documentación requerida; indicándole, que de no aportarla en el plazo concedido, se le podrá declarar decaído en su derecho a este trámite, continuándose el procedimiento hasta su conclusión con la resolución que proceda. Todo ello según lo dispuesto en el art. 76 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2009-27541-1.

Nombre y apellidos: Doña Elvira Fomina.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 17 de diciembre de 2009, para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2009-27794-1.

Nombre y apellidos: Doña Antonia Salguero Heredia.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 29 de diciembre de 2009, para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2009-27858-1.

Nombre y apellidos: Doña Grace Estefanía Asimbaya Veloz.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 30 de diciembre de 2009, para que en el plazo de 10 días hábiles

aporte la documentación requerida; indicándole, que de no aportarla en el plazo concedido, se le podrá declarar decaído en su derecho a este trámite, continuándose el procedimiento hasta su conclusión con la resolución que proceda. Todo ello según lo dispuesto en el art. 76 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2009-27858-1.

Nombre y apellidos: Doña Grace Estefanía Asimbaya Veloz.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 30 de diciembre de 2009, para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas los actos administrativos que se indican.

El texto integro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita la C/ Pagés del Corro, núm. 90, de Sevilla.

Sevilla, 11 de febrero de 2010.- El Delegado, P.S. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Esteban Mellado Parreño.

ANUNCIO de 12 febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

Núm. Expte.: PS-SE-551 -2009-27863-1.

Nombre y apellidos: Doña María Josefa Contreras Lavado.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 28 de diciembre de 2009, para que en el plazo de 10 días hábiles, aporte la documentación requerida; indicándole, que de no aportarla en el plazo concedido, se le podrá declarar decaído en su derecho a este trámite, continuándose el procedimiento hasta su conclusión con la resolución que proceda. Todo ello según lo dispuesto en el art. 76 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Núm. Expte.: PS-SE-551 -2009-27863-1.

Nombre y apellidos: Doña María Josefa Contreras Lavado.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 28 de diciembre de 2009, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el

art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2009-27891-1.

Nombre y apellidos: Doña Tamara Santiago Cortés.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 28 de diciembre de 2009, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Núm. Expte.: PS-SE-551 -2009-28083-1.

Nombre y apellidos: Doña Isabel Braña García.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 11 de enero de 2010, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Núm. Expte.: PS-SE-551 -2009-28083-1.

Nombre y apellidos: Doña Isabel Braña García.

Contenido del acto: Audiencia, de fecha 11 de enero de 2010, para que en plazo no superior a 15 días hábiles, alegue y presente la documentación y justificaciones que estime pertinentes, en relación a las comprobaciones efectuadas por este Departamento de Inserción Profesional, advirtiéndole que, transcurrido dicho plazo sin efectuar alegación alguna, se procederá a dar por concluido dicho trámite previsto en el art. 84.1 y 2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, emitiéndose la oportuna resolución. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2009-28666-1.

Nombre y apellidos: Doña Silvia Palomo Vivas.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 20 de enero de 2010, para que en el plazo de 10 días hábiles, aporte la documentación requerida; indicándole, que de no aportarla en el plazo concedido, se le podrá declarar decaído en su derecho a este trámite, continuándose el procedimiento hasta su conclusión con la resolución que proceda. Todo ello según lo dispuesto en el art. 76 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2009-29716-1.

Nombre y apellidos: Don Manuel Vázquez Espina.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 8 de octubre de 2009, para que en el plazo de 3 meses desde la presente comunicación, se ponga en contacto con los Servicios Sociales Comunitarios para ser entrevistado por el/la Trabajador/a Social, advirtiéndole, que de no hacerlo así, se producirá la caducidad del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 92.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2008-16890-1.

Nombre y apellidos: Doña Josefa Fuentes Reales.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 11.11.2009, mediante la cual se acuerda denegar a la unidad familiar representada por doña Josefa Fuentes Reales, las medidas del Programa de Solidaridad, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.1, 110, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2008-23707-1.

Nombre y apellidos: Doña Rocio Roldán Mayo.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 4.11.2009, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces formulada por la unidad familiar representada por doña Rocio Roldán Mayo, conforme a lo dispuesto en el art. 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución, ante la persona titular de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.1, 110, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2008-33670-1.

Nombre y apellidos: Doña M.^a de los Angeles Fernández Galán.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 21.12.2009, por la que se declara la caducidad del procedimiento de solicitud de medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.1, 110, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2009-02301-1.

Nombre y apellidos: Doña M.^a Dolores Benjumea Castañeda.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 18.6.2009, mediante la cual se acuerda denegar a la unidad familiar representada por doña M.^a Dolores Benjumea Castañeda, las medidas del Programa de Solidaridad, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería para la Igualdad y

Bienestar Social de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.1, 110, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2009-02328-1.

Nombre y apellidos: Don Sorín Boboca.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 4.8.2009, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces formulada por la unidad familiar representada por don Sorín Boboca, conforme a lo dispuesto en el art. 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución, ante la persona titular de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.1, 110, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2009-02333-1.

Nombre y apellidos: Don Moustapha Gueye Samb.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 18.6.2009, mediante la cual se acuerda denegar a la unidad familiar representada por don Moustapha Gueye Samb, las medidas del Programa de Solidaridad, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.1, 110, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2009-02511-1.

Nombre y apellidos: Doña Fátima Toledano Labrador.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 29.6.2009, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces formulada por la unidad familiar representada por doña Fátima Toledano Labrador, conforme a lo dispuesto en el art. 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución, ante la persona titular de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.1, 110, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551 -2009-02515-1.

Nombre y apellidos: Doña Francisca López Pérez.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 3.8.2009, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces formulada por la unidad familiar representada por don Francisca López Pérez, conforme a lo dispuesto en el art. 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución, ante la persona titular de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.1, 110, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2009-02555-1.

Nombre y apellidos: Doña M.^a Dolores Castillo Eslava.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 17.3.2009, mediante la cual se acuerda inadmitir la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces formulada por la unidad familiar representada por doña M.^a Dolores Castillo Eslava, no entrándose a conocer sobre el fondo del asunto, y declarándose concluso el procedimiento, conforme al art. 14.2 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2009-03011-1.

Nombre y apellidos: Doña Laura Elisabeth Romero López.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 18.6.2009, mediante la cual se acuerda denegar a la unidad familiar representada por doña Laura Elisabeth Romero López, las medidas del Programa de Solidaridad, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.1, 110, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita la C/ Pagés del Corro, núm. 90, de Sevilla.

Sevilla, 12 de febrero de 2010.- El Delegado (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Esteban Mellado Parreño.

CONSEJERÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN de 14 de enero de 2010, de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes Escénicas, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hace pública la relación de subvenciones, que se indican en los Anexos a la presente Resolución, concedidas por la Dirección General de Industrias Culturales y Artes Escénicas, competente para la tramitación del procedimiento de concesión de subvenciones, de acuerdo con el Decreto 123/2008, de 29 de abril (BOJA núm. 87, de 2 de mayo de 2008), por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Cultura, que se indica en el Anexo, al amparo de lo dispuesto en la Orden de 12 de mayo de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas a los Ayuntamientos andaluces para la construcción, rehabilitación, remodelación y/o equipamiento de edificios de usos escénicos y/o musicales (BOJA núm. 104, de 1 de junio de 2006), con cargo a las aplicaciones presupuestarias, beneficiarios, objeto e importes concedidos.

Sevilla, 14 de enero de 2010.- La Directora General, Ana Navarro Navarro.

ANEXO I

Aplicación presupuestaria: 01.22.00.03.00.764.00.45C.

Beneficiario: Vejer de la Frontera (Cádiz).

Objeto: Subvención reglada por convenio, Anexo I, entre la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, la Diputación Provincial de Cádiz y el Ayuntamiento de Vejer de la Frontera (Cádiz) para la financiación conjunta de obras de rehabilitación del Teatro San Francisco en la localidad de Vejer de la Frontera (Cádiz).

Importe subvención: 166.562,16 €.

Aplicación presupuestaria: 01.22.00.03.00.764.02.45C.

Beneficiario: Campillos (Málaga).

Objeto: Subvención reglada por convenio entre la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, la Diputación Provincial de Málaga y el Ayuntamiento de Campillos (Málaga) para la financiación conjunta de obras de construcción de un Auditorio Municipal en la localidad de Campillos (Málaga).

Importe subvención: 525.000 €.

Aplicación presupuestaria: 01.22.00.03.00.764.02.45C.

Beneficiario: Olvera (Cádiz).

Objeto: Subvención reglada por convenio entre la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, la Diputación Provincial de Cádiz y el Ayuntamiento de Olvera (Cádiz) para la financiación conjunta de obras de construcción de un Centro Cultural en la localidad de Olvera (Cádiz).

Importe subvención: 525.000 €.

Aplicación presupuestaria: 01.22.00.03.00.764.01.45C.

Beneficiario: Nerva (Huelva).

Objeto: Subvención reglada por convenio, Anexo, entre las Consejerías de Obras Públicas y Transportes y la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Nerva (Huelva) para la financiación, ejecución y gestión conjunta de las obras de climatización del Teatro Cine Victoria, en la localidad de Nerva (Huelva).

Importe subvención: 42.791,75 €.

Aplicación presupuestaria: 01.22.00.03.00.764.02.45C.

Beneficiario: Baeza (Jaén).

Objeto: Subvención reglada por convenio entre la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, la Diputación Provincial de Jaén y el Ayuntamiento de Baeza (Jaén), para la financiación conjunta de equipamiento escénico del Teatro Montemar en la localidad de Baeza (Jaén).

Importe subvención: 57.924,99 €.

Aplicación presupuestaria: 01.22.00.03.00.764.02.45C.

Beneficiario: Cala (Huelva).

Objeto: Subvención reglada de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía al Ayuntamiento de Cala (Huelva) para la financiación conjunta de obras de equipamiento de Salón Cultural de la localidad de Cala (Huelva).

Importe subvención: 56.250,00 €.

Aplicación presupuestaria: 01.22.00.03.00.764.00.45C.

Beneficiario: Coín (Málaga).

Objeto: Subvención reglada por convenio entre la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, la Diputación Provincial de Málaga y el Ayuntamiento de Coín (Málaga) para la financiación conjunta de obras de construcción de un Espacio Escénico en la localidad de Coín (Málaga).

Importe subvención: 1.295.932,35 €.

Aplicación presupuestaria: 01.22.00.03.00.764.00.45C.

Beneficiario: Lucena (Córdoba).

Objeto: Subvención reglada por convenio entre la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Lucena (Córdoba) para la financiación conjunta de obras de construcción de un Auditorio Municipal en la localidad de Lucena (Córdoba).

Importe subvención: 1.000.000 €.

Aplicación presupuestaria: 01.22.00.03.00.764.01.45C.

Beneficiario: Loja (Granada).

Objeto: Subvención reglada por convenio entre las Consejerías de Vivienda y Ordenación del Territorio y de Cultura de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Loja (Granada) para

la financiación, ejecución y gestión conjunta de las obras de Rehabilitación del Teatro Imperial de Loja (Granada).

Importe subvención: 1.202.254,27 €.

Aplicación presupuestaria: 01.22.00.03.00.764.00.45C.

Beneficiario: Alcaudete (Jaén).

Objeto: Subvención reglada por convenio entre la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, la Diputación Provincial de Jaén y el Ayuntamiento de Alcaudete (Jaén) para la financiación conjunta de obras de construcción de un Espacio Escénico en la localidad de Alcaudete (Jaén).

Importe subvención: 901.518,16 €.

RESOLUCIÓN de 14 de enero de 2010, de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes Escénicas, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hace pública la relación de subvenciones, que se indican en el Anexo a la presente Resolución, concedidas por la Dirección General de Industrias Culturales y Artes Escénicas, competente para la tramitación del procedimiento de concesión de subvenciones, de acuerdo con el Decreto 123/2008, de 29 de abril (BOJA núm. 87, de 2 de mayo de 2008), por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Cultura, que se indica en el Anexo, al amparo de lo dispuesto en la Orden de 17 de marzo de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras de la convocatoria de subvenciones de fomento y promoción cultural en el año 2009 (BOJA núm. 83, de 27 de abril de 2007), con cargo a las aplicaciones presupuestarias 0.1.22.00.01.00.464.00.45C.7 y 0.1.22.00.01.00.484.00.45C.5, con especificación de los beneficiarios, objeto y cantidades concedidas.

Sevilla, 14 de enero de 2010.- La Directora General, Ana Navarro Navarro.

BENEFICIARIO	OBJETO	IMPORTE €
AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR (GRANADA)	XXV CERTAMEN INTERNACIONAL DE GUITARRA CLÁSICA «ANDRÉS SEGOVIA» Y XXII CONCURSO DE COMPOSICIÓN	6.000,00
AYUNTAMIENTO DE ARQUILLOS (JAÉN)	V CERTAMEN NACIONAL DE VIOLONCHELOS «CELLO ARQUILLOS 09»	6.000,00
ASOCIACIÓN CENTRO DE INICIATIVA PARA LA COOP. BATÁ	MUESTRA DE DOCUMENTALES Y CINE SOCIAL.	6.000,00
ASOCIACIÓN COMPAÑÍA DANZA MÓBILE (SEVILLA)	PROGRAMACIÓN ESCÉNICA-FESTIVAL INTERNACIONAL ESCENAMÓBILE SEVILLA 2009 DE ARTE Y DISCAPACIDAD	6.000,00
ASOCIACIÓN CULTURAL «JUAN BERNABÉ» (SEVILLA)	JORNADAS DE OTOÑO JUAN BERNABÉ 2009	10.000,00
ASOCIACIÓN CULTURAL MUSICARTE (CÁDIZ)	FESTIVAL MUSICAL MONKEY WEEK	59.900,00
ASOCIACIÓN ENSEMBLE INSTRUMENTAL DE GRANADA	MÚSICA SUR 2009. II FESTIVAL DE MÚSICA DE CÁMARA DE MOTRIL.	6.000,00
ASOCIACIÓN PRO-ESCUELA JÓVENES MÚSICOS «CIUDAD DE LUCENA» (CÓRDOBA)	19 ESCUELA Y FESTIVAL INTERNACIONAL DE MÚSICA DE LUCENA «PRESJOVEN»	27.000,00
AYUNTAMIENTO DE CABRA (CÓRDOBA)	14 CERTAMEN DE CREACIÓN AUDIOVISUAL DE CABRA.	15.000,00
COLECTIVO ANDALUZ JÓVENES GAYS-LESBIANAS «ENTIENDES» (CÓRDOBA)	3ª EDICIÓN DEL FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE GAY-LÉSBICO DE ARTES AUDIOVISUALES DE ANDALUCÍA «IDEM»	6.000,00
DIPUTACIÓN DE SEVILLA	FESTIVAL INTERNACIONAL DE DANZA DE ITÁLICA 2009	60.000,00
FEDERACIÓN DE BANDAS DE MÚSICA DE LA COMUNIDAD ANDALUZA (ALMERÍA)	3º CONCIERTO DE BANDAS DE MÚSICA DE ANDALUCÍA	6.000,00
FUNDACIÓN CAJAMAR	I FESTIVAL DE DANZA DE ALMERÍA 2009	6.000,00
FUNDACIÓN CENTRO JOSÉ SARAMAGO (GRANADA)	FESTIVAL SETE SÔIS SETE LUAS, 2009	30.000,00
AYUNTAMIENTO DE GARRUCHA (ALMERÍA)	CURSOS INTERNACIONALES DE BAILE BOLERO Y CLAVE ESPAÑOL «DIEGO FERNÁNDEZ»	4.000,00
AYUNTAMIENTO DE GUARO (MÁLAGA)	XIII FESTIVAL DE LA LUNA MORA: ACTIVIDADES PARALELAS	15.000,00
HORACIO REBORA MORRA	21 FESTIVAL INTERNACIONAL DE TANGO DE GRANADA	5.000,00
AYUNTAMIENTO DE ÍLORA (GRANADA)	19 FESTIVAL INTERNACIONAL PARAPANDAFOLK 09	20.000,00
INSTITUTO DE TEATRO CLÁSICO GRECOLATINO DE ANDALUCÍA (SEVILLA)	XIII FESTIVAL JUVENIL EUROPEO DE TEATRO GRECOLATINO DE ITÁLICA	12.000,00
AYUNTAMIENTO DE ISLA CRISTINA (HUELVA)	XXIII FESTIVAL CORAL DEL ATLÁNTICO	12.000,00

BENEFICIARIO	OBJETO	IMPORTE €
AYUNTAMIENTO DE MARBELLA (MÁLAGA)	MARBELLA TODO DANZA	10.000,00
AYUNTAMIENTO DE PRIEGO DE CÓRDOBA	LXII EDICIÓN FESTIVAL INTERNACIONAL DE MÚSICA, TEATRO Y DANZA	12.020,00
ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA)	«FLAMENQUINES» CON DEJE FLAMENCO	6.000,00
AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR LA MAYOR (SEVILLA)	III FESTIVAL NACIONAL DE MÚSICA «NOCHES DE SAN PEDRO»	12.000,00

ANUNCIO de 8 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se somete a Información Pública el procedimiento para la inscripción como Bien de Catalogación General, en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, la Cabalgata de los Reyes Magos de Higuera de la Sierra, Huelva.

Encontrándose en tramitación el procedimiento para la inscripción como Bienes de Catalogación General, en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, la Cabalgata de los Reyes Magos de Higuera de la Sierra, Huelva, y atendiendo al estado en que se encuentran las actuaciones, se anuncia la apertura de un período de información pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.4 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía (BOJA núm. 248, de 19 de diciembre), y el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que cuantos tengan interés en el mismo puedan, en el plazo citado, examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes. El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, Departamento de Protección del Patrimonio Histórico, Huelva, sita en Avda. de Alemania, 1, bis, de nueve a catorce horas.

Huelva, 8 de febrero de 2010, El Delegado, Juan José Oña Hervalejo.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 15 de febrero de 2010, de la Secretaría General de Planificación, Cambio Climático y Calidad Ambiental, por la que se emplaza para información pública a todos aquellos interesados en la «Adecuación del Plan Forestal Andaluz, Horizonte 2015».

Conforme a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad, y en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 16 de octubre de 2007, por el que se aprueba la formulación de la Adecuación del Plan Forestal Andaluz, la Consejería de Medio Ambiente ha elaborado el Borrador de la Adecuación del Plan Forestal Andaluz, Horizonte 2015.

En consecuencia, y en virtud de lo dispuesto en la normativa anteriormente citada,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la apertura de un período de información pública de 45 días de la versión Preliminar de la Adecuación del Plan Forestal Andaluz, Horizonte 2015, junto con su correspondiente Informe de Sostenibilidad Ambiental.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar para información pública a todos aquellos interesados en el citado Plan.

Los documentos se encontrarán a disposición de los interesados en los Servicios Centrales de la Consejería de Medio

Ambiente, Secretaría General de Planificación, Cambio Climático y Calidad Ambiental (Avda. Manuel Siurot, s/n, 1.ª planta; 41071 Sevilla), siendo el horario de consulta de nueve a catorce horas.

Asimismo esta información está disponible en la página web de la Consejería de Medio Ambiente (www.juntadeandalucia.es/medioambiente).

El plazo de presentación de alegaciones será de cuarenta y cinco días naturales, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución.

Las alegaciones deberán presentarse por escrito en los Servicios Centrales de la Consejería de Medio Ambiente (Avda. de Manuel Siurot, núm. 50, Casa Sundheim; 41071, Sevilla), sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y ser dirigidas a la Consejera de Medio Ambiente.

Sevilla, 15 de febrero de 2010.- La Secretaria General, Esperanza Caro Gómez.

RESOLUCIÓN de 16 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se da publicidad a la Autorización Ambiental Unificada concedida al proyecto que se cita, en el término municipal de Jerez de la Frontera. (PP. 3794/2009).

Expte.: AAU/CA/043/N0/09.

De conformidad con lo establecido en el art. 31.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Provincial

HA RESUELTO

Primero. Dar publicidad en el BOJA a la Autorización Ambiental Unificada otorgada por la Delegada Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Cádiz que se relaciona en el Anexo.

A N E X O

Resolución de 1 de diciembre de 2009, de la Secretaría General de la Delegación Provincial de Cádiz, de la Consejería de Medio Ambiente, relativo a la solicitud de Autorización Ambiental Unificada formulada por Marpi Canteras, S. L., para el proyecto de Explotación de recurso minero de la sección A) áridos, denominado «Montealegre-Lomopardo», en el término municipal de Jerez de la Frontera, Cádiz

Cádiz, 16 de diciembre de 2009.- El Secretario General, Juan Gervilla Baena.

ANUNCIO de 29 de enero de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, del trámite de información pública del expediente de Autorización Ambiental Unificada correspondiente al Proyecto de Aprovechamiento de Recursos de la Sección A) en la cantera denominada «Fuente de la Zorra» en el t.m. de Gibraleón, promovido por Gestión de Áridos del Sur, S.L.U. (PP. 317/2010).

Núm. Expte.: AAU/HU/074/09.

Ubicación: Paraje «Arroyo Platijo», término municipal de Gibraleón (Huelva).

En aplicación del art. 31.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía, la Delegación Provincial de Huelva somete al trámite de información pública el expediente de Autorización Ambiental Unificada de referencia durante 30 días hábiles, a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Durante este plazo, toda persona podrá pronunciarse tanto sobre la evaluación de impacto ambiental de la actuación como sobre las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la autorización ambiental unificada.

A tal efecto el expediente arriba indicado, estará a disposición de los interesados de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, en el Departamento de Prevención y Control Ambiental de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, sita en Calle Sanlúcar de Barrameda, 3.

Huelva, 29 de enero de 2010.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

UNIVERSIDADES

ANUNCIO de 9 de febrero de 2010, de la Universidad de Granada, por el que se hacen públicos los acuerdos de inicio de reintegro de becas del Ministerio de Educación del curso 2005/2006.

Al no haberse podido practicar la notificación personal a los interesados, conforme dispone el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en aplicación de lo dispuesto en el mismo artículo, deben publicarse a efectos de notificación los acuerdos de inicio de expedientes de reintegro de ayudas al estudio. Durante el plazo de diez días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, los interesados tendrán a su disposición los expedientes para que, de acuerdo con el artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, aleguen y presenten los documentos y justificantes que estimen pertinentes ante la Universidad de Granada, teléfono 958 243 139.

Concepto: Acuerdos de inicio de expediente de reintegro de ayudas al estudio

INTERESADO	NIF	IMPORTE	CURSO	CAUSA
AGUADO PADIAL, FRANCISCO JAVIER C/ Torre de las Cabezas nº 1, Piso A-E Granada (Granada)	75165184B	2.979,24 €	2005/2006	2.4
CARRASCO GONZÁLEZ, TERESA C/ Foque nº 8 Almería (Almería)	54118315M	3.179,54 €	2005/2006	2.4
ESTEBAN PAZOS, SILVIA C/ Capitán Ontañón 3, Piso E Algeciras (Cádiz)	31867533K	834,48 €	2005/2006	2.4
FERNÁNDEZ PALMA, ADRIÁN C/ Almuñécar 9, Piso 2º C La Zubia (Granada)	75142486Z	3.083,48 €	2005/2006	2.4
GAGO HERNÁNDEZ, MANUELA C/ Fray Luis de León, 02DC, Piso C Granada (Granada)	74685206C	814,56 €	2005/2006	2.4
GARRIDO MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ Paseo de Linarejos 5B, Piso 5º B Linares (JAÉN)	26244719V	3.194,48 €	2005/2006	2.4
LAARBI AISSA, TUFIK Calle Juan Guerrero Zamora, 3 Melilla (MELILLA)	45304123B	2.628,15 €	2005/2006	2.4

INTERESADO	NIF	IMPORTE	CURSO	CAUSA
MELGAR URDA, JESUS C/ Santo Domingo Savio, 6 Ronda (Málaga)	74935546M	3.164,60 €	2005/2006	2.4
PARRA MUÑOZ, IGNACIO MIGUEL C/ Sierra Nevada 20, Piso 6º Baza (Granada)	45719032T	5.254,58 €	2005/2006	2.4
RUIZ DE VALDIVIA GARZÓN, INES MARÍA C/ Entrala y Duran 180, Piso 5º B Granada (Granada)	78727482T	2.959,32 €	2005/2006	9.10
SANCHEZ RODRIGUEZ, ALEXIS C/ Juan Ramón Jiménez, 7 Las Gabias (Granada)	76422055R	973,58 €	2005/2006	2.4
WEBER LIGERO, CINTIA C/Cuesta de San Antonio 29, Piso lz. Granada (Granada)	75762545Q	2.874,66 €	2005/2006	2.4

Granada, 9 de febrero de 2010.- El Rector, Francisco González Lodeiro.

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 15 de febrero de 2010, del Ayuntamiento de El Coronil, de modificaciones de bases reguladoras de la convocatoria para la provisión de dos plazas de Policía Local.

ANUNCIO DE RECTIFICACIÓN DE BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE DOS PLAZAS DE POLICÍA LOCAL EN EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL CORONIL

En el BOP núm. 6, de 9 de febrero de 2010, y BOJA núm. 240, de 10 de diciembre de 2009, se publicó anuncio referido a las bases de la convocatoria para cubrir dos plazas pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, categoría del Policía del Cuerpo de Policía Local de este municipio, mediante sistema de oposición libre.

Mediante Resolución de Alcaldía núm. 75/2010, de fecha 15 de febrero de 2010, se han modificado las referenciadas bases en el sentido literal que sigue:

Base 8.1 Primera Fase: Oposición:

En la fases de oposición los aspirantes deberán superar las siguientes pruebas, que se desarrollarán en el orden establecido en la convocatoria, asegurando la objetividad y racionalidad de la selección.

- 8.1.1. Primera prueba: Aptitud física.
- 8.1.2. Segunda prueba: Conocimientos.
- 8.1.3. Tercera prueba: Psicotécnica.
- 8.1.4. Cuarta prueba: Examen médico.

Base 6.1. El Tribunal calificador estará constituido por un Presidente, cuatro vocales y un Secretario, designado por la Alcaldía y los órganos competentes.

Presidente: Un funcionario/a de otra Corporación Local.

Vocales:

1. Un representante de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía.
2. Un representante de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía (ESPA).
3. Un/a funcionario/a de carrera o empleado laboral fijo de otra Corporación.
4. Un/a funcionario/a de carrera o empleado laboral fijo de otra Corporación.

Secretario: El/la de la Corporación o funcionario en quien delegue, con voz y sin voto. Lo que se hace público para su conocimiento y efecto.

El Coronil, 15 de febrero de 2010.- El Alcalde, Jerónimo Guerrero Jiménez.

ANUNCIO de 29 de enero de 2010, del Ayuntamiento de Mairena del Alcor, de selección de un puesto de Subinspector de Policía.

Por Decreto de Alcaldía-Presidencia número 60/2010, de 29 de enero de 2010, se han aprobado las bases que rigen el procedimiento de selección para cubrir en propiedad un puesto de Subinspector de Policía, por concurso-oposición, promoción interna, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2010, tal y como figura en el Anexo que se acompaña.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mairena del Alcor, 29 de enero de 2010.- El Alcalde, Antonio C. Gavira Moreno.

1. Objeto de la convocatoria.

1.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión como funcionario de carrera, mediante el sistema de acceso de promoción interna y a través del procedimiento de selección de concurso-oposición, de una plaza vacantes en la plantilla y relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría de Subinspector del Cuerpo de la Policía Local, de conformidad con el Decreto de Alcaldía Presidencia Accidental 697, de 19 de agosto de 2008.

1.2. La plaza citada adscritas a la Escala Básica, conforme determina el art. 18 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía, se encuadra, de acuerdo con la Disposición Transitoria Tercera 2 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, transitoriamente en el Grupo A, Subgrupo A2, dotadas con las retribuciones correspondientes, y resultantes de la Oferta de Empleo Público del año 2008.

2. Legislación aplicable.

Las presentes Bases se regirán por lo dispuesto en la Ley 13/2001, de 11 de diciembre de Coordinación de las Policías Locales, Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local, Decreto 66/2008, de 26 de febrero, por el que se modifica el Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local, Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, Orden de 31 de marzo de 2008, por la que se modifica la Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, y en lo no previsto en la citada legislación, les será de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los

programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.

3. Requisitos de los aspirantes.

Para participar en el proceso selectivo los aspirantes deberán reunir, antes de que termine el último día de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

a) Haber permanecido, como mínimo, dos años de servicio activo como funcionarios de carrera en los Cuerpos de la Policía Local, en la categoría inmediata anterior a la que se aspira, computándose a estos efectos el tiempo en que haya permanecido en la situación de segunda actividad por causa de embarazo.

b) No hallarse en la situación administrativa de segunda actividad, salvo que sea por causa de embarazo.

c) Estar en posesión del título de diplomado universitario o equivalente.

d) Carecer de anotaciones por faltas graves o muy graves en su expediente personal, en virtud de resolución firme. No se tendrán en cuenta las canceladas.

Estos requisitos deberán acreditarse documentalmente antes de realizar el curso de capacitación en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas de Policía de las Corporaciones Locales.

4. Solicitudes.

4.1. En el plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial del Estado de la presente convocatoria, quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas cursarán su solicitud dirigida al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Mairena del Alcor, manifestando que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos

4.2. Con la solicitud se presentará la documentación justificativa de los méritos alegados, a valorar en la fase de concurso.

4.3. Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, o conforme a lo dispuesto en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.4. A la solicitud deberá acompañarse resguardo acreditativo de haber satisfecho el importe de los derechos de examen que ascienden a 17,89 euros, cantidad que podrá ser abonada en la caja de recaudación del Ayuntamiento de Mairena del Alcor, o en la cuenta municipal núm. 0049-1294-31-2910113420, del Banco Santander, o remitido por giro postal o telegráfico a la Tesorería Municipal, debiendo consignar en estos giros el nombre del aspirante, aún cuando sea impuesto por persona distinta.

4.5. Si alguna de las solicitudes adolece de algún defecto, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días hábiles subsane la falta o, en su caso, acompañe los documentos preceptivos, indicándole que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que se dictará al efecto, de conformidad con lo establecido en el art. 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, ya citada.

5. Admisión de aspirantes.

5.1. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano correspondiente del Ayuntamiento dictará resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos y las causas de exclusión. En dicha Resolución, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, en el caso de que no exprese la relación de todos los solicitantes, se indicarán los lugares en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, señalando un plazo de diez días hábiles para su subsanación.

5.2. Transcurrido el plazo señalado en el apartado anterior, la autoridad convocante dictará resolución declarando aprobados los listados definitivos de aspirantes admitidos, determinando el lugar y la fecha de comienzo de los ejercicios.

6. Tribunal Calificador.

6.1. El Tribunal Calificador estará constituido por un Presidente, cuatro Vocales y un Secretario:

Presidente: A designar por la persona titular de la Alcaldía.

Vocales: Cuatro, a designar por la persona titular de la Alcaldía, uno de ellos a propuesta de la Consejería de Gobernación.

Secretario: El titular de la Corporación o funcionario en quien delegue, con voz y sin voto.

6.2. No podrán formar parte del Tribunal: El personal de elección o de designación política, los funcionarios interinos y el personal eventual. La pertenencia al Tribunal será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.

6.3. Los vocales del Tribunal deberán poseer titulación o especialización de igual o superior nivel de titulación a la exigida para el ingreso en las plazas convocadas.

6.4. Junto a los titulares se nombrarán suplentes, en igual número y con los mismos requisitos.

6.5. El Tribunal podrá contar, para todas o algunas de las pruebas, con la colaboración de asesores técnicos, con voz y sin voto, los cuales deberán limitarse al ejercicio de su especialidad técnica.

6.6. El Tribunal podrá actuar válidamente con la asistencia del Presidente, dos Vocales y el Secretario. Le corresponderá dilucidar las cuestiones planteadas durante el desarrollo del proceso selectivo, velar por el buen desarrollo del mismo, calificar las pruebas establecidas y aplicar los baremos correspondientes.

6.7. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán promover la recusación en los casos del art. 28.2 de la Ley 30/92, ya mencionada.

6.8. A los efectos de lo establecido en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, de indemnizaciones por razón del servicio, y disposiciones complementarias, el Tribunal se clasifica en la categoría segunda.

6.9. La composición nominativa del Tribunal se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia junto con la publicación de la relación provisional de aspirantes admitidos, a los efectos establecidos en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

7. Inicio de convocatoria y celebración de pruebas.

7.1. La actuación de los aspirantes se iniciará por orden alfabético conforme al resultado del sorteo público que a tal efecto publica anualmente la Secretaría del Estado para la Administración Pública.

7.2. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificada y libremente apreciada por el Tribunal.

7.3. El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes para que acrediten su personalidad, como que reúnen los requisitos para tomar parte en las pruebas selectivas.

7.4. Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las respectivas pruebas en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en el tablón de anuncios de la Corporación o en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores, con doce horas, al menos, de antelación del comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si se trata de un nuevo ejercicio.

7.5. Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de cinco días hábiles y máximo de cuarenta y cinco días hábiles.

8. Proceso selectivo.

El proceso selectivo constará de las siguientes fases y pruebas:

8.1. Primera fase: Concurso.

Esta fase consiste en la comprobación y aplicación de un baremo para calificar los méritos alegados y justificados por los aspirantes, en el que se tendrá en cuenta el historial profesional, los cursos de formación realizados, los títulos y diplomas conseguidos, los trabajos publicados y la antigüedad, siendo esta fase previa a la de oposición y, en ningún caso, la valoración de los méritos podrá ser superior al 45% de la puntuación máxima prevista en la fase de oposición, no tendrá carácter eliminatorio, ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición, estableciéndose finalmente el orden de prelación de los participantes en el concurso según la puntuación que corresponda en aplicación del baremo establecido.

El baremo a que se hace referencia en el apartado anterior, es el previsto en el Anexo a la Orden 31 de marzo de 2008, por la que se modifica la Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, y que se detalla en el Anexo I de las presentes Bases.

8.2. Segunda fase: Oposición.

La fase de oposición consistirá en una única prueba de conocimientos, compuesta de dos partes; la primera, que consistirá en la contestación, por escrito, del cuestionario de preguntas con respuestas alternativas propuestos por el Tribunal para cada materia de las que figuren en el temario de la convocatoria que se determina en el Anexo II a esta convocatoria; y la segunda, que consistirá en la resolución de un caso práctico cuyo contenido estará relacionado con el temario. Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario, para aprobar, obtener como mínimo 5 puntos en las contestaciones y otros 5 en la resolución práctica. La calificación final, será la suma dividida por 2. Para su realización se dispondrá de 3 horas, como mínimo.

8.3. Tercera fase: Curso de capacitación.

Superar con aprovechamiento el curso de capacitación en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, Escuelas Concertadas o Escuelas Municipales de Policía Local.

Estarán exentos de realizar el curso de capacitación quienes hubieran superado el correspondiente a la misma categoría a la que aspiran en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas Concertadas; en el caso de las Escuelas Municipales de Policía Local, los cursos necesitarán la homologación de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía. Esta exención tendrá una duración de cinco años a contar desde la superación del curso realizado, hasta la fecha de terminación de las fases del concurso-oposición.

9. Relación de aprobados de las fases del concurso-oposición.

Una vez terminadas las fases correspondientes al concurso-oposición, el Tribunal hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación, con la suma y desglose de las calificaciones correspondientes a ambas fases, en su caso, del proceso selectivo, en el tablón de anuncios de la Corporación o lugar de celebración de las pruebas, elevando al órgano correspondiente del Ayuntamiento propuesta de los aspirantes que deberán realizar el correspondiente curso selectivo.

10. Presentación de documentos.

10.1. Los aspirantes que hubieran aprobado la primera fase del proceso selectivo, presentarán en el Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de la relación de aprobados, los siguientes documentos:

a) Copia compulsada de la titulación académica a que se refiere la Base 3.1 de la presente convocatoria. Los aspirantes que aleguen estudios equivalentes a los específicamente señalados en dicha Base habrán de citar la disposición legal en que se reconozca tal equivalencia, o, en su caso, aportar certificación del órgano competente en tal sentido.

b) Certificación del Ayuntamiento correspondiente que acredite la antigüedad y carencia de faltas graves o muy graves en su expediente personal.

10.2. Si dentro del plazo indicado los opositores no presentaran la documentación o no reunieran los requisitos obtenidos, no podrán ser nombrados alumnos para la realización del curso de capacitación, y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubieran podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

11. Período de práctica y formación.

11.1. El Alcalde, una vez acreditados documentalmente los requisitos exigidos en la Base 3 de la convocatoria, nombrará alumnos para la realización del curso de capacitación, a los aspirantes propuestos por el Tribunal, con los deberes y derechos inherentes a los mismos.

11.2. Para obtener el nombramiento como funcionario de carrera, será necesario superar con aprovechamiento el curso de capacitación correspondiente en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, Escuela Concertada o Escuela Municipal de Policía Local.

11.3. La no incorporación al curso de capacitación o el abandono del mismo, sólo podrá excusarse por causas excepcionales e involuntarias, debidamente justificadas y apreciadas por el titular de la Alcaldía, debiendo el interesado incorporarse al primer curso que se celebre, una vez desaparecidas tales circunstancias. En este caso, el posterior escalafonamiento tendrá lugar con la promoción en que efectivamente se realice el curso.

11.4. La no incorporación o el abandono del curso, por causa que se considere injustificada e imputable al alumno, producirá la pérdida de los resultados obtenidos en la oposición, y la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.

11.5. Cuando el alumno no haya superado el curso, a la vista del informe remitido por la Escuela, repetirá el curso siguiente, que de no superar, producirá la pérdida de los resultados en la oposición, y la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.

12. Propuesta final, nombramiento y toma de posesión.

12.1. Finalizado el curso de capacitación, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o, en su caso, la Escuela Municipal de Policía Local o Escuela Concertada, enviará al Ayuntamiento un informe sobre las aptitudes del alumno, para su valoración en la resolución definitiva de la convocatoria. El Tribunal, a los aspirantes que superen el correspondiente curso de capacitación, les hallará la nota media entre las calificaciones obtenidas en las pruebas selectivas (curso-oposición) y el curso selectivo, fijando el orden de prelación definitivo de los aspirantes, elevando la propuesta final al titular de la Alcaldía, para su nombramiento como funcionario de carrera de las plazas convocadas.

12.2. Tras la propuesta final, que no podrá contener un número de aspirantes aprobados superior al número de plazas convocadas, los alumnos serán nombrados funcionarios de carrera en la categoría a la que se aspira, los cuales deberán tomar posesión en el plazo de un mes, a contar del

siguiente al que le sea notificado el nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas.

12.3. El escalafonamiento como funcionario se efectuará atendiendo a la puntuación global obtenida en la fases de concurso oposición y curso de capacitación.

13. Recursos.

Contra las presentes Bases podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el órgano que aprobó las Bases en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su última publicación en el Boletín Oficial de la Provincia o en el de la Junta de Andalucía, según cuál sea posterior en el tiempo, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados igualmente desde el día siguiente al de su última publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, todo ello de conformidad con los artículos 109.c), 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En el caso de interposición de recurso de reposición, se deberá esperar a que éste se resuelva y notifique, o bien a que pueda ser entendido como desestimado en virtud de silencio. No obstante lo anterior, los interesados podrán presentar cualquier otro recurso que estimen procedente en defensa de sus derechos e intereses.

ANEXO I

BAREMOS PARA EL CONCURSO DE MÉRITOS

V.A.1. Titulaciones académicas.

- V.A.1.1. Doctor: 2,00 puntos.

- V.A.1.2. Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente: 1,50 puntos.

- V.A.1.3. Diplomado universitario, Ingeniero técnico. Arquitecto técnico, Diplomado superior en criminología o Experto universitario en criminología o equivalente: 1,00 punto.

- V.A.1.4. Bachiller, Técnico superior en formación profesional, acceso a la Universidad o equivalente: 0,50 puntos.

No se valorará la titulación requerida para el acceso a la categoría a la que se aspira, salvo que se posea más de una. Tampoco se tendrán en cuenta, a efectos de valoración, las titulaciones necesarias o las que se hubieran empleado como vía de acceso para la obtención de una titulación superior ya valorada.

A efectos de equivalencia de titulación sólo se admitirán las reconocidas por el Ministerio competente en la materia como títulos académicos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, debiendo aportarse la correspondiente declaración oficial de equivalencia, o disposición en la que se establezca la misma y, en su caso, el Boletín Oficial del Estado en que se publica.

Sólo se valorarán los títulos antes citados, no los cursos realizados para la obtención de los mismos.

Puntuación máxima del apartado V.A.1: 4,00 puntos.

V.A.2. Antigüedad:

- V.A.2.1. Por cada año de servicios, o fracción superior a seis meses, prestados en los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía en la categoría inmediatamente anterior, igual o superior a la que se aspira: 0,20 puntos.

- V.A.2.2. Por cada año de servicios, o fracción superior a seis meses, prestados en los Cuerpos de la Policía Local de

Andalucía en categorías inferiores en más de un grado a la que se aspira: 0,10 puntos.

- V.A.2.3. Por cada año de servicios, o fracción superior a seis meses, prestados en otros Cuerpos y Fuerzas de Seguridad: 0,10 puntos.

- V.A.2.4. Por cada año de servicios, o fracción superior a seis meses, prestados en otros Cuerpos de las Administraciones Públicas: 0,05 puntos.

Puntuación máxima del apartado V.A.2.: 4,00 puntos.

V.A.3. Formación y docencia.

V.A.3.1. Formación.

Los cursos superados en los centros docentes policiales, los cursos que tengan la condición de concertados por la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía y los cursos de contenido policial, impartidos dentro del Acuerdo de Formación Continúa de las Administraciones Públicas, serán valorados, cada uno, como a continuación se establece:

- V.A.3.1.1. Entre 20 y 35 horas lectivas: 0,25 puntos.

- V.A.3.1.2. Entre 36 y 75 horas lectivas: 0,30 puntos.

- V.A.3.1.3. Entre 76 y 100 horas lectivas: 0,35 puntos.

- V.A.3.1.4. Entre 101 y 200 horas lectivas: 0,40 puntos.

- V.A.3.1.5. Más de 200 horas lectivas: 0,50 puntos.

Los cursos en los que solamente se haya obtenido «asistencia» se valorarán con la tercera parte.

No se tendrá en cuenta, a efectos de valoración: los cursos obligatorios que formen parte del proceso de selección para el acceso a cualquier categoría o empleo de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, los cursos repetidos, salvo que se hubiese producido un cambio sustancial del contenido y los cursos necesarios para la obtención de las titulaciones del apartado V.A.1 de la presente Orden, ni la superación de asignaturas de los mismos.

V.A.3.2. Docencia, ponencias y publicaciones.

La impartición de cursos de formación, comprendidos en el apartado V.A.3.1., dirigidos al colectivo de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, se valorará a razón de:

Por cada 5 horas lectivas efectivamente impartidas, con independencia del número de horas del curso: 0,10 puntos, hasta un máximo de 1,00 punto.

Se podrán acumular fracciones inferiores a 5 horas lectivas hasta alcanzar dicho número, si se han impartido en cursos distintos.

Las tutorías, en los cursos a distancia, las actividades de coordinación, o dirección de curso, sólo se valorarán si se acreditan las horas lectivas impartidas.

Las publicaciones y ponencias se valorarán cada una con un máximo de 0,20 puntos, en función del interés policial y por su carácter científico y divulgativo, hasta un máximo de 1,00 punto.

Puntuación máxima del apartado V.A.3: 4,00 puntos.

V.A.4. Otros méritos.

- V.A.4.1. Por la pertenencia a la Orden al Mérito de la Policía Local de Andalucía, según la categoría otorgada dentro de la misma, se valorará con la siguiente puntuación:

Medalla de Oro: 3 puntos.

Medalla de Plata: 2 puntos.

Cruz con distintivo verde: 1 punto.

Cruz con distintivo blanco: 0,75 puntos.

- V.A.4.2. Haber sido recompensado con la Medalla al Mérito de la Policía Local del Municipio o, en su caso, con la Medalla del Municipio por su labor policial: 0,50 puntos.

- V.A.4.3. Haber sido recompensado con Medalla o Cruz con distintivo rojo al Mérito de un Cuerpo de Seguridad: 0,50 puntos.

- V.A.4.4. Felicitación pública individual acordada por el Ayuntamiento en Pleno (máximo 4 felicitaciones), cada una: 0,25 puntos.

Puntuación máxima del apartado V.A.4.: 4,00 puntos.

ANEXO II

TEMARIO, según la Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local

1. Derechos fundamentales y libertades públicas I: Derecho a la vida e integridad. Libertad ideológica, religiosa y de culto. Derecho a la libertad y seguridad. Derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. La inviolabilidad del domicilio y el secreto de las comunicaciones. La libertad de residencia y de circulación. El derecho a la libertad de expresión reconocido en el artículo 20 de la Constitución.

2. Derechos fundamentales y libertades públicas II: Derecho de reunión. Derecho de asociación. Derecho a la participación en los asuntos públicos y al acceso a funciones y cargos públicos. La tutela judicial efectiva y la prohibición de indefensión. La imposición de condena o sanción del artículo 25 de la Constitución, sentido de las penas y medidas de seguridad. Prohibición de tribunales de honor. El derecho a la educación y la libertad de enseñanza. Derecho a la sindicación y a la huelga, especial referencia a los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Derecho de petición.

3. El acto administrativo. Concepto. Elementos. Clases. La validez de los actos administrativos; nulidad y anulabilidad. Notificación de actos administrativos. Cómputo de plazos. Recursos administrativos. Alzada y reposición; el recurso extraordinario de revisión.

4. El procedimiento administrativo. Concepto y principios generales. Clases. Los interesados. La estructura del procedimiento administrativo.

5. El Régimen Local Español. Principios constitucionales y regulación jurídica. Tipos de entidades locales.

6. Ordenanzas, reglamentos y bandos. Clases y procedimiento de elaboración y aprobación.

7. La licencia municipal. Tipos. Actividades sometidas a licencia. Tramitación.

8. Función Pública Local. Su organización. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios. Situaciones administrativas.

9. Derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios. Situaciones administrativas.

10. Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Disposiciones Generales. Principios básicos de actuación. Disposiciones estatutarias comunes. Régimen disciplinario.

11. Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Funciones de la Policía Local.

12. Ley de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía y normas de desarrollo. Régimen disciplinario: Disposiciones generales y faltas disciplinarias.

13. La selección, formación, promoción y movilidad de las Policías Locales de Andalucía.

14. Régimen disciplinario de la Policía Local. La homogeneización de medios técnicos.

15. La Policía Local como instituto armado de naturaleza civil. Legislación aplicable sobre armamento. El uso de las armas de fuego.

16. La actividad de la Policía Local como policía administrativa I. Consumo. Abastos. Mercados. Venta ambulante.

17. La actividad de la Policía Local como policía administrativa II. Espectáculos públicos y actividades recreativas y establecimientos públicos.

18. La actividad de la Policía Local como policía administrativa III. Urbanismo. Infracciones y sanciones. La protección ambiental: prevención y calidad ambiental, residuos y disciplina ambiental.

19. La Ley de Gestión de Emergencias en Andalucía y normas de desarrollo.

20. Los Planes de Emergencia. Coordinación de todas las Administraciones. Actuación policial.

21. Concepto y contenido del Derecho Penal. Principios que lo informan. Principio de legalidad. Principio de irretroactividad y sus excepciones.

22. Delitos y faltas. Circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal.

23. Personas responsables: autores, cómplices y encubridores. Grados de perfección del delito.

24. Delitos cometidos con ocasión del ejercicio de los derechos fundamentales y de las libertades públicas garantizados por la Constitución. Delitos cometidos por los funcionarios públicos contra las garantías constitucionales.

25. Delitos contra la Administración Pública.

26. Atentados contra la Autoridad y sus Agentes. Desórdenes públicos.

27. Homicidio y sus formas. Faltas contra las personas.

28. Delitos y faltas contra el patrimonio y el orden socioeconómico.

29. Delitos contra la salud pública. Tráfico de drogas.

30. Delitos contra la seguridad del tráfico. Faltas cometidas con ocasión de la circulación de vehículos a motor. Lesiones y daños imprudentes. Carencia del seguro obligatorio.

31. Las penas. Concepto, clases: privativas de libertad, privativas de derecho y multa. Clasificación por su gravedad: graves, menos graves y leves.

32. La Policía Local como Policía Judicial. Legislación y funciones. El atestado policial en la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Concepto y estructura.

33. Entrada y registro en lugar cerrado. Intervención de las comunidades postales. Uso de la información obtenida por estos medios.

34. Detención: concepto, clases y supuestos. Plazos de detención. Obligaciones del funcionario que efectúa una detención. Contenido de la asistencia letrada. Derecho del detenido. Responsabilidades penales en las que puede incurrir el funcionario que efectúa una detención. El procedimiento de «Habeas Corpus».

35. Ley de Seguridad Vial. Reglamentos de desarrollo. Estructuras y conceptos generales.

36. Normas generales de circulación: velocidad, sentido, cambios de dirección. Adelantamientos. Obstáculos. Parada y estacionamiento. Transporte de materias que requieren precauciones especiales.

37. Circulación de peatones. Circulación urbana. Conductores. Marcha atrás. Trabajos eventuales. Instalaciones en la vía pública. Circulación de bicicletas y ciclomotores.

38. Señales de circulación. Clasificación y orden de preeminencia.

39. Licencias de conducción: Sus clases. Intervención, suspensión y revocación.

40. Transporte de mercancías peligrosas por carretera. Normativa legal. Intervención en caso de accidente.

41. La inspección técnica de vehículos. Transporte escolar: normativa vigente. El tacógrafo: definición y uso.

42. Procedimiento sancionador por infracciones a la Normativa de Circulación. Actuaciones complementarias. Inmovilización y retirada de vehículos de la vía pública.

43. Accidentes de circulación: definición, tipos y actuaciones de la Policía Local.

44. Alcoholemia. Datos. Su consideración según la normativa vigente. Doctrina constitucional. Procedimiento de averiguación del grado de impregnación alcohólica.

45. Técnicas de tráfico I: ordenación y regulación del tráfico rodado. Conceptos básicos: densidad, intensidad, capacidad y velocidad. Señalización de las vías.

46. Técnicas de tráfico II: Características de las señales de tráfico. Instalación de semáforos. El estacionamiento de

vehículos. Concepto y problemática. Ordenación del estacionamiento. Circulación peatonal.

47. Minorías étnicas y culturales. Racismo y xenofobia. Actitud policial ante la sociedad intercultural.

48. Igualdad de oportunidades de hombres y mujeres en Andalucía: conceptos básicos; socialización e igualdad; políticas públicas de igualdad de género. Violencia contra las mujeres: descripción, planes de erradicación y atención coordinada a las víctimas.

49. Situaciones de crisis o desastres. Efectos y reacciones ante estas situaciones.

50. El mando: concepto, estilos, cualidades, rasgos, reglas y características del mando; relación con subordinados; técnicas de dirección y reuniones.

51. Toma de decisiones: proceso, deberes hacia la organización y relación con los subordinados; poder y autoridad.

52. Técnicas de dirección de personal: concepto, funciones y responsabilidad. Planificación. Organización, distribución, ejecución y control del trabajo policial. Reuniones de grupo. Formación, reciclaje y perfeccionamiento profesional de los miembros del equipo.

53. Calidad en los cuerpos de Policía Local.

ANUNCIO de 29 de enero de 2010, del Ayuntamiento de Mairena del Alcor, para la selección de un puesto de Inspector de Policía.

Por Decreto de Alcaldía-Presidencia número 60/2010, de 29 de enero de 2010, se han aprobado las bases que rigen el procedimiento de selección para cubrir en propiedad un puesto de Inspector de Policía, por concurso-oposición, promoción interna, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2010, tal y como figura en el Anexo que se acompaña.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mairena del Alcor, 29 de enero de 2010. El Alcalde, Antonio C. Gavira Moreno.

1. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión como funcionario de carrera, mediante el sistema de acceso de promoción interna y a través del procedimiento de selección de concurso-oposición, de una plaza vacantes en la plantilla y relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría de Inspector del Cuerpo de la Policía Local, Grupo A2, dotada con las retribuciones correspondientes, y resultantes de la Oferta de Empleo Público del año 2008, de conformidad con el Decreto de Alcaldía-Presidencia, de 19 de agosto de 2008.

2. Legislación aplicable.

Las presentes bases se regirán por lo dispuesto en la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales, Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local, Decreto 66/2008, de 26 de febrero, por el que se modifica el Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local, Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, Orden de 31 de marzo de 2008, por la que se modifica la Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso,

la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, y en lo no previsto en la citada legislación, les será de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.

3. Requisitos de los aspirantes.

Para participar en el proceso selectivo los aspirantes deberán reunir, antes de que termine el último día de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

a) Haber permanecido, como mínimo, dos años de servicio activo como funcionarios de carrera en los Cuerpos de la Policía Local, en la categoría inmediata anterior a la que se aspira, computándose a estos efectos el tiempo en que haya permanecido en la situación de segunda actividad por causa de embarazo.

b) No hallarse en la situación administrativa de segunda actividad, salvo que sea por causa de embarazo.

c) Estar en posesión del título de diplomado universitario o equivalente.

d) Carecer de anotaciones por faltas graves o muy graves en su expediente personal, en virtud de resolución firme. No se tendrán en cuenta las canceladas.

Estos requisitos deberán acreditarse documentalmente antes de realizar el curso de capacitación en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas de Policía de las Corporaciones Locales.

4. Solicitudes.

4.1. En el plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial del Estado de la presente convocatoria, quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas cursarán su solicitud dirigida al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Mairena del Alcor, manifestando que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos.

4.2. Con la solicitud se presentará la documentación justificativa de los méritos alegados, a valorar en la fase de concurso.

4.3. Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, o conforme a lo dispuesto en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.4. A la solicitud deberá acompañarse resguardo acreditativo de haber satisfecho el importe de los derechos de examen que ascienden a 17,89 euros, cantidad que podrá ser abonada en la caja de recaudación del Ayuntamiento de Mairena del Alcor o en la cuenta municipal núm. 0049-1294-31-2910113420, del Banco Santander, o remitido por giro postal o telegráfico a la Tesorería Municipal, debiendo consignar en estos giros el nombre del aspirante, aún cuando sea impuesto por persona distinta.

4.5. Si alguna de las solicitudes adolece de algún defecto, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días hábiles subsane la falta o, en su caso, acompañe los docu-

mentos preceptivos, indicándole que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que se dictará al efecto, de conformidad con lo establecido en el art. 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, ya citada.

5. Admisión de aspirantes.

5.1. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano correspondiente del Ayuntamiento dictará resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos y las causas de exclusión. En dicha resolución, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, en el caso de que no exprese la relación de todos los solicitantes, se indicarán los lugares en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, señalando un plazo de diez días hábiles para su subsanación.

5.2. Transcurrido el plazo señalado en el apartado anterior, la autoridad convocante dictará resolución declarando aprobados los listados definitivos de aspirantes admitidos, determinando el lugar y la fecha de comienzo de los ejercicios.

6. Tribunal Calificador.

6.1. El Tribunal Calificador estará constituido por un Presidente, cuatro Vocales y un Secretario Presidente: A designar por la persona titular de la Alcaldía.

Vocales: Cuatro, a designar por la persona titular de la Alcaldía, uno de ellos a propuesta de la Consejería de Gobernación.

Secretario: El titular de la Corporación o funcionario en quien delegue, con voz y sin voto.

6.2. No podrán formar parte del Tribunal: El personal de elección o de designación política, los funcionarios interinos y el personal eventual. La pertenencia al Tribunal será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.

6.3. Los vocales del Tribunal deberán poseer titulación o especialización de igual o superior nivel de titulación a la exigida para el ingreso en las plazas convocadas.

6.4. Junto a los titulares se nombrarán suplentes, en igual número y con los mismos requisitos.

6.5. El Tribunal podrá contar, para todas o algunas de las pruebas, con la colaboración de asesores técnicos, con voz y sin voto, los cuales deberán limitarse al ejercicio de su especialidad técnica.

6.6. El Tribunal podrá actuar válidamente con la asistencia del Presidente, dos Vocales y el Secretario. Le corresponderá dilucidar las cuestiones planteadas durante el desarrollo del proceso selectivo, velar por el buen desarrollo del mismo, calificar las pruebas establecidas y aplicar los baremos correspondientes.

6.7. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán promover la recusación en los casos del art. 28.2 de la Ley 30/92, ya mencionada.

6.8. A los efectos de lo establecido en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, de indemnizaciones por razón del servicio, y disposiciones complementarias, el Tribunal se clasifica en la categoría segunda.

6.9. La composición nominativa del Tribunal se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia junto con la publicación de la relación provisional de aspirantes admitidos, a los efectos establecidos en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

7. Inicio de convocatoria y celebración de pruebas.

7.1. La actuación de los aspirantes se iniciará por orden alfabético conforme al resultado del sorteo público que a tal efecto publica anualmente la Secretaría del Estado para la Administración Pública.

7.2. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificada y libremente apreciada por el Tribunal.

7.3. El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes para que acrediten su personalidad, como que reúnen los requisitos para tomar parte en las pruebas selectivas.

7.4. Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las respectivas pruebas en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en el tablón de anuncios de la Corporación o en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores, con doce horas, al menos, de antelación del comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si se trata de un nuevo ejercicio.

7.5. Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de cinco días hábiles y máximo de cuarenta y cinco días hábiles.

8. Proceso selectivo.

El proceso selectivo constará de las siguientes fases y pruebas:

8.1. Primera fase: Concurso.

Esta fase consiste en la comprobación y aplicación de un baremo para calificar los méritos alegados y justificados por los aspirantes, en el que se tendrá en cuenta el historial profesional, los cursos de formación realizados, los títulos y diplomas conseguidos, los trabajos publicados y la antigüedad, siendo esta fase previa a la de oposición y, en ningún caso, la valoración de los méritos podrá ser superior al 45% de la puntuación máxima prevista en la fase de oposición, no tendrá carácter eliminatorio, ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición, estableciéndose finalmente el orden de prelación de los participantes en el concurso según la puntuación que corresponda en aplicación del baremo establecido.

El baremo a que se hace referencia en el apartado anterior, es el previsto en el Anexo a la Orden 31 de marzo de 2008, por la que se modifica la Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, y que se detalla en el Anexo I de las presentes Bases.

8.2. Segunda fase: oposición

La fase de oposición consistirá en una única prueba de conocimientos, compuesta de dos partes; la primera, que consistirá en la contestación, por escrito, el cuestionario de preguntas con respuestas alternativas propuestos por el Tribunal para cada materia de las que figuren en el temario de la convocatoria que se determina en el Anexo II a esta convocatoria; y la segunda, que consistirá en la resolución de un caso práctico cuyo contenido estará relacionado con el temario. Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario, para aprobar, obtener como mínimo 5 puntos en las contestaciones y otros 5 en la resolución práctica. La calificación final, será la suma dividida por 2. Para su realización se dispondrá de 3 horas, como mínimo.

8.3. Tercera fase: Curso de capacitación.

Superar con aprovechamiento el curso de capacitación en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía. Escuelas Concertadas o Escuelas Municipales de Policía Local.

Estarán exentos de realizar el curso de capacitación quienes ya hubieran superado el correspondiente a la misma categoría a la que aspiran en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas Concertadas; en el caso de las Escuelas Municipales de Policía Local, los cursos necesitarán la homolo-

gación de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía. Esta exención tendrá una duración de cinco años a contar desde la superación del curso realizado, hasta la fecha de terminación de las fases del concurso-oposición.

9. Relación de aprobados de las fases del concurso-oposición.

Una vez terminadas las fases correspondientes al concurso-oposición, el Tribunal hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación, con la suma y desglose de las calificaciones correspondientes a ambas fases, en su caso, del proceso selectivo, en el tablón de anuncios de la Corporación o lugar de celebración de las pruebas, elevando al órgano correspondiente del Ayuntamiento propuesta de los aspirantes que deberán realizar el correspondiente curso selectivo.

10. Presentación de documentos.

10.1. Los aspirantes que hubieran aprobado la primera fase del proceso selectivo, presentarán en el Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de la relación de aprobados, los siguientes documentos:

a) Copia compulsada de la titulación académica a que se refiere la Base 3.c) de la presente convocatoria. Los aspirantes que aleguen estudios equivalentes a los específicamente señalados en dicha Base habrán de citar la disposición legal en que se reconozca tal equivalencia, o, en su caso, aportar certificación del órgano competente en tal sentido.

b) Certificación del Ayuntamiento correspondiente que acredite la antigüedad y carencia de faltas graves o muy graves en su expediente personal.

10.2. Si dentro del plazo indicado los opositores no presentaran la documentación o no reunieran los requisitos obtenidos, no podrán ser nombrados alumnos para la realización del curso de capacitación, y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubieran podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

11. Período de práctica y formación.

11.1. El Alcalde, una vez acreditados documentalmente los requisitos exigidos en la Base 3 de la convocatoria, nombrará alumnos para la realización del curso de capacitación, a los aspirantes propuestos por el Tribunal, con los deberes y derechos inherentes a los mismos.

11.2. Para obtener el nombramiento como funcionario de carrera, será necesario superar con aprovechamiento el curso de capacitación correspondiente en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, Escuela Concertada o Escuela Municipal de Policía Local.

11.3. La no incorporación al curso de capacitación o el abandono del mismo, sólo podrá excusarse por causas excepcionales e involuntarias, debidamente justificadas y apreciadas por el titular de la Alcaldía, debiendo el interesado incorporarse al primer curso que se celebre, una vez desaparecidas tales circunstancias. En este caso, el posterior escalafonamiento tendrá lugar con la promoción en que efectivamente se realice el curso.

11.4. La no incorporación o el abandono del curso, por causa que se considere injustificada e imputable al alumno, producirá la pérdida de los resultados obtenidos en la oposición, y la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.

11.5. Cuando el alumno no haya superado el curso, a la vista del informe remitido por la Escuela, repetirá el curso siguiente, que de no superar, producirá la pérdida de los resultados en la oposición, y la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.

12. Propuesta final, nombramiento y toma de posesión.

12.1. Finalizado el curso de capacitación, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o, en su caso, la Escuela Municipal de Policía Local o Escuela Concertada, enviará al Ayuntamiento un informe sobre las aptitudes del alumno, para su valoración en la resolución definitiva de la convocatoria. El Tribunal, a los aspirantes que superen el correspondiente curso de capacitación, les hallará la nota media entre las calificaciones obtenidas en las pruebas selectivas (concurso-oposición) y el curso selectivo, fijando el orden de prelación definitivo de los aspirantes, elevando la propuesta final al titular de la Alcaldía, para su nombramiento como funcionario de carrera de las plazas convocadas.

12.2. Tras la propuesta final, que no podrá contener un número de aspirantes aprobados superior al número de plazas convocadas, los alumnos serán nombrados funcionarios de carrera en la categoría a la que se aspira, los cuales deberán tomar posesión en el plazo de un mes, a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas.

12.3. El escalafonamiento como funcionario se efectuará atendiendo a la puntuación global obtenida en la fases de concurso oposición, y curso de capacitación.

13. Recursos.

Contra las presentes Bases podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el órgano que aprobó las Bases en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su última publicación en el Boletín Oficial de la Provincia o en el de la Junta de Andalucía, según cuál sea posterior en el tiempo, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados igualmente desde el día siguiente al de su última publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, todo ello de conformidad con los artículos 109.c), 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En el caso de interposición de recurso de reposición, se deberá esperar a que éste se resuelva y notifique, o bien a que pueda ser entendido como desestimado en virtud de silencio. No obstante lo anterior, los interesados podrán presentar cualquier otro recurso que estimen procedente en defensa de sus derechos e intereses.

ANEXO I

BAREMOS PARA EL CONCURSO DE MÉRITOS

V.A.1. Titulaciones académicas.

- V.A.1.1. Doctor: 2,00 puntos.
- V.A.1.2. Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente: 1,50 puntos.
- V.A.1.3. Diplomado Universitario, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico, Diplomado Superior en Criminología o Experto Universitario en Criminología o equivalente: 1,00 punto.
- V.A.1.4. Bachiller, Técnico Superior en Formación Profesional, Acceso a la Universidad o equivalente: 0,50 puntos.

No se valorará la titulación requerida para el acceso a la categoría a la que se aspira, salvo que se posea más de una. Tampoco se tendrán en cuenta, a efectos de valoración, las titulaciones necesarias o las que se hubieran empleado como vía de acceso para la obtención de una titulación superior ya valorada.

A efectos de equivalencia de titulación sólo se admitirán las reconocidas por el Ministerio competente en la materia como títulos académicos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, debiendo aportarse la correspondiente declaración oficial de equivalencia, o disposición en la que se establezca la misma y, en su caso, el Boletín Oficial del Estado en que se publica.

Sólo se valorarán los títulos antes citados, no los cursos realizados para la obtención de los mismos

Puntuación máxima del apartado V.A.1: 4,00 puntos.

V.A.2. Antigüedad.

- V.A.2.1. Por cada año de servicios, o fracción superior a seis meses, prestados en los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía en la categoría inmediatamente anterior, igual o superior a la que se aspira: 0,20 puntos.

- V.A.2.2. Por cada año de servicios, o fracción superior a seis meses, prestados en los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía en categorías inferiores en más de un grado a la que se aspira: 0,10 puntos.

- V.A.2.3. Por cada año de servicios, o fracción superior a seis meses, prestados en otros Cuerpos y Fuerzas de Seguridad: 0,10 puntos.

- V.A.2.4. Por cada año de servicios, o fracción superior a seis meses, prestados en otros Cuerpos de las Administraciones Públicas: 0,05 puntos.

Puntuación máxima del apartado V.A.2: 4,00 puntos.

V.A.3. Formación y docencia.

V.A.3.1. Formación.

Los cursos superados en los centros docentes policiales, los cursos que tengan la condición de concertados por la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía y los cursos de contenido policial, impartidos dentro del Acuerdo de Formación Continua de las Administraciones Públicas, serán valorados, cada uno, como a continuación se establece:

- V.A.3.1.1. Entre 20 y 35 horas lectivas: 0,25 puntos.

- V.A.3.1.2. Entre 36 y 75 horas lectivas: 0,30 puntos.

- V.A.3.1.3. Entre 76 y 100 horas lectivas: 0,35 puntos.

- V.A.3.1.4. Entre 101 y 200 horas lectivas: 0,40 puntos.

- V.A.3.1.5. Más de 200 horas lectivas: 0,50 puntos.

Los cursos en los que solamente se haya obtenido «asistencia» se valorarán con la tercera parte.

No se tendrá en cuenta, a efectos de valoración: los cursos obligatorios que formen parte del proceso de selección para el acceso a cualquier categoría o empleo de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, los cursos repetidos, salvo que se hubiese producido un cambio sustancial del contenido y los cursos necesarios para la obtención de las titulaciones del apartado V.A.1 de la presente Orden, ni la superación de asignaturas de los mismos.

V.A.3.2. Docencia, ponencias y publicaciones.

La impartición de cursos de formación, comprendidos en el apartado V.A.3.1, dirigidos al colectivo de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, se valorará a razón de:

Por cada 5 horas lectivas efectivamente impartidas, con independencia del número de horas del curso: 0,10 puntos, hasta un máximo de 1,00 punto.

Se podrán acumular fracciones inferiores a 5 horas lectivas hasta alcanzar dicho número, si se han impartido en cursos distintos.

Las tutorías, en los cursos a distancia, las actividades de coordinación, o dirección de curso, sólo se valorarán si se acreditan las horas lectivas impartidas.

Las publicaciones y ponencias se valorarán cada una con un máximo de 0,20 puntos, en función del interés policial y por su carácter científico y divulgativo, hasta un máximo de: 1,00 punto.

Puntuación máxima del apartado V.A.3: 4,00 puntos.

V.A.4. Otros méritos.

- V.A.4.1. Por la pertenencia a la Orden al Mérito de la Policía Local de Andalucía, según la categoría otorgada dentro de la misma, se valorará con la siguiente puntuación:

Medalla de Oro: 3 puntos.

Medalla de Plata: 2 puntos.

Cruz con distintivo verde: 1 punto.

Cruz con distintivo blanco: 0,75 puntos.

- V.A.4.2. Haber sido recompensado con la Medalla al Mérito de la Policía Local del Municipio o, en su caso, con la Medalla del Municipio por su labor policial: 0,50 puntos.

- V.A.4.3. Haber sido recompensado con Medalla o Cruz con distintivo rojo al Mérito de un Cuerpo de Seguridad: 0,50 puntos.

- V.A.4.4. Felicitación pública individual acordada por el Ayuntamiento en Pleno (máximo 4 felicitaciones), cada una: 0,25 puntos.

Puntuación máxima del apartado V.A.4: 4,00 puntos.

ANEXO II

TEMARIO, según la Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local

1. Derechos fundamentales y libertades públicas I: Derecho a la vida e integridad. Libertad ideológica, religiosa y de culto. Derecho a la libertad y seguridad. Derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. La inviolabilidad del domicilio y el secreto de las comunicaciones. La libertad de residencia y de circulación. El derecho a la libertad de expresión reconocido en el artículo 20 de la Constitución.

2. Derechos fundamentales y libertades públicas II: Derecho de reunión. Derecho de asociación. Derecho a la participación en los asuntos públicos y al acceso a funciones y cargos públicos. La tutela judicial efectiva y la prohibición de indefensión. La imposición de condena o sanción del artículo 25 de la Constitución, sentido de las penas y medidas de seguridad. Prohibición de tribunales de honor. El derecho a la educación y la libertad de enseñanza. Derecho a la sindicación y a la huelga, especial referencia a los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Derecho de petición.

3. El acto administrativo. Concepto. Elementos. Clases. La validez de los actos administrativos; nulidad y anulabilidad. Notificación de actos administrativos. Cómputo de plazos. Recursos administrativos. Alzada y reposición; el recurso extraordinario de revisión.

4. El procedimiento administrativo. Concepto y principios generales. Clases. Los interesados. La estructura del procedimiento administrativo.

5. El Régimen Local Español. Principios constitucionales y regulación jurídica. Tipos de entidades locales.

6. Ordenanzas, reglamentos y bandos. Clases y procedimiento de elaboración y aprobación.

7. La licencia municipal. Tipos. Actividades sometidas a licencia. Tramitación.

8. Función Pública Local. Su organización. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios. Situaciones administrativas.

9. Derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios. Situaciones administrativas.

10. Ley orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Disposiciones Generales. Principios básicos de actuación. Disposiciones estatutarias comunes. Régimen disciplinario.

11. Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Funciones de la Policía Local.

12. Ley de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía y normas de desarrollo. Régimen disciplinario: Disposiciones generales y faltas disciplinarias.

13. La selección, formación, promoción y movilidad de las Policías Locales de Andalucía.

14. Régimen disciplinario de la Policía Local. La homogeneización de medios técnicos.

15. La Policía Local como instituto armado de naturaleza civil. Legislación aplicable sobre armamento. El uso de las armas de fuego.

16. La actividad de la Policía Local como policía administrativa I. Consumo. Abastos. Mercados. Venta ambulante.

17. La actividad de la Policía Local como policía administrativa II. Espectáculos públicos y actividades recreativas y establecimientos públicos.

18. La actividad de la Policía Local como policía administrativa III. Urbanismo. Infracciones y sanciones. La protección ambiental: prevención y calidad ambiental, residuos y disciplina ambiental.

19. La Ley de Gestión de Emergencias en Andalucía y normas de desarrollo.

20. Los Planes de Emergencia. Coordinación de todas las Administraciones. Actuación policial.

21. Concepto y contenido del Derecho Penal. Principios que lo informan. Principio de legalidad. Principio de irretroactividad y sus excepciones.

22. Delitos y faltas. Circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal.

23. Personas responsables: autores, cómplices y encubridores. Grados de perfección del delito.

24. Delitos cometidos con ocasión del ejercicio de los derechos fundamentales y de las libertades públicas garantizados por la Constitución. Delitos cometidos por los funcionarios públicos contra las garantías constitucionales.

25. Delitos contra la Administración Pública.

26. Atentados contra la Autoridad y sus Agentes. Desórdenes públicos.

27. Homicidio y sus formas. Faltas contra las personas.

28. Delitos y faltas contra el patrimonio y el orden socioeconómico.

29. Delitos contra la salud pública. Tráfico de drogas

30. Delitos contra la seguridad del tráfico. Faltas cometidas con ocasión de la circulación de vehículos a motor. Lesiones y daños imprudentes. Carencia del seguro obligatorio.

31. Las penas. Concepto, clases: privativas de libertad, privativas de derecho y multa. Clasificación por su gravedad: graves, menos graves y leves.

32. La Policía Local como Policía Judicial. Legislación y funciones. El atestado policial en la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Concepto y estructura.

33. Entrada y registro en lugar cerrado. Intervención de las comunidades postales. Uso de la información obtenida por estos medios.

34. Detención: concepto, clases y supuestos. Plazos de detención. Obligaciones del funcionario que efectúa una detención. Contenido de la asistencia letrada. Derecho del detenido. Responsabilidades penales en las que puede incurrir el funcionario que efectúa una detención. El procedimiento de «Habeas Corpus».

35. Ley de Seguridad Vial. Reglamentos de desarrollo. Estructuras y conceptos generales.

36. Normas generales de circulación: velocidad, sentido, cambios de dirección. Adelantamientos. Obstáculos. Parada y estacionamiento. Transporte de materias que requieren precauciones especiales.

37. Circulación de peatones. Circulación urbana. Conductores. Marcha atrás. Trabajos eventuales. Instalaciones en la vía pública. Circulación de bicicletas y ciclomotores.

38. Señales de circulación. Clasificación y orden de preeminencia.

39. Licencias de conducción: sus clases. Intervención, suspensión y revocación.

40. Transporte de mercancías peligrosas por carretera. Normativa legal. Intervención en caso de accidente.

41. La inspección técnica de vehículos. Transporte escolar: normativa vigente. El tacógrafo: definición y uso.

42. Procedimiento sancionador por infracciones a la Normativa de Circulación. Actuaciones complementarias. Inmovilización y retirada de vehículos de la vía pública.

43. Accidentes de circulación: definición, tipos y actuaciones de la Policía Local.

44. Alcoholemia. Datos. Su consideración según la normativa vigente. Doctrina constitucional. Procedimiento de averiguación del grado de impregnación alcohólica.

45. Técnicas de tráfico I: ordenación y regulación del tráfico rodado. Conceptos básicos: densidad, intensidad, capacidad y velocidad. Señalización de las vías.

46. Técnicas de tráfico II: Características de las señales de tráfico. Instalación de semáforos. El estacionamiento de vehículos. Concepto y problemática. Ordenación del estacionamiento. Circulación peatonal.

47. Minorías étnicas y culturales. Racismo y xenofobia. Actitud policial ante la sociedad intercultural.

48. Igualdad de oportunidades de hombres y mujeres en Andalucía: conceptos básicos; socialización e igualdad; políticas públicas de igualdad de género. Violencia contra las mujeres: descripción, planes de erradicación y atención coordinada a las víctimas.

49. Situaciones de crisis o desastres. Efectos y reacciones ante estas situaciones.

50. El mando: concepto, estilos, cualidades, rasgos, reglas y características del mando; relación con subordinados; técnicas de dirección y reuniones.

51. Toma de decisiones: proceso, deberes hacia la organización y relación con los subordinados; poder y autoridad.

52. Técnicas de dirección de personal: concepto, funciones y responsabilidad. Planificación. Organización, distribución, ejecución y control del trabajo policial. Reuniones de grupo. Formación, reciclaje y perfeccionamiento profesional de los miembros del equipo.

53. Calidad en los cuerpos de Policía Local.

ANUNCIO de 9 de febrero de 2010, del Ayuntamiento de Marbella, de rectificaciones de las bases para la selección.

Primero. Se acuerda, en el punto núm. 4 de la base 1, añadir a la normativa aplicable, el Decreto 2/2002, de fecha 9 de enero.

Segundo. Se acuerda, en la letra f) de la base 2.^a (Requisitos de los candidatos), suprimir el párrafo: «no estar incurso en causa de incompatibilidad según lo dispuesto en la Ley 53/84, de fecha 26 de diciembre», modificando el apartado g) que pasa a ser el f).

Tercero. Se acuerda, en el apartado 2.^o del punto 1 de la base 5 (Tribunales), suprimir en la composición de los Tribunales: «1 experto designado por la Junta de Personal o por el Comité de Empresa, según la naturaleza de las plazas objeto de la convocatoria, que actuará en nombre propio y no por cuenta ni representación de nadie».

Cuarto. Se acuerda, en la base 5.^a (Tribunales) hacer mención expresa, en la selección de funcionarios, que uno de los vocales será designado a propuesta de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía, según la normativa contenida en el art. 4.f) del R.D. 896/1991, que aprueba las

reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local.

Quinto. Se acuerda, en la base 7.^a (Desarrollo de la Fase de Concurso) y concretamente en el apartado del baremo aptdo. 2) (méritos profesionales) suprimir el párrafo «hasta un máximo de 7 puntos»; asimismo se acuerda suprimir el apartado a) en su totalidad y añadir:

Trabajos desarrollados:

a) Por cada año completo o fracción superior a 6 meses de experiencia en Ayuntamientos o Diputaciones de más de 125.000 habitantes desempeñando plazas de igual o similar contenido a las que son objeto de convocatoria, 0,60 puntos.

b) Por cada año completo o fracción superior a 6 meses de experiencia en Ayuntamientos o Diputaciones de más de 50.000 habitantes y menos de 125.000 habitantes desempeñando plazas de igual o similar contenido a las que son objeto de convocatoria, 0,40 puntos.

c) Por cada año completo o fracción superior a 6 meses de experiencia en Ayuntamientos o Diputaciones de menos de 50.000 habitantes desempeñando plazas de igual o similar contenido a las que son objeto de convocatoria, 0,20 puntos.

Base 1.7. Añadir el párrafo consignado en «letra negrita»: Las bases específicas de las correspondientes convocatorias y la determinación de los lugares y fechas de celebración del primer ejercicio o de inicio de cada proceso selectivo se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de edictos de la Corporación. Asimismo, en el Boletín Oficial de la Provincia se anunciará la publicación de la composición de los Tribunales de selección y de las listas de admitidos/as y excluidos/as, la cual se efectuará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento. Todas las demás actuaciones de los Tribunales hasta la resolución del proceso selectivo, se publicarán únicamente en el tablón de anuncios. En el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía se publicarán las bases selectivas de las diferentes convocatorias. En el Boletín Oficial del Estado se publicará extracto detallado de cada convocatoria. Los efectos administrativos de la misma se producirán desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, a excepción de lo dispuesto con posterioridad. Las publicaciones se realizarán asimismo en la página web del Ayuntamiento.

Base 2.1.f). Eliminar el párrafo consignado en «letra negrita»: Para optar al turno de promoción interna, será necesario haber desempeñado, como funcionario de carrera o laboral fijo, la plaza de origen que ha de pertenecer al grupo de titulación inmediatamente inferior por un período mínimo de dos años, salvo las excepciones establecidas en la Disposición Transitoria 3.^a del EBEP y para optar al turno de promoción interna horizontal será necesario haber desempeñado, como funcionario de carrera o laboral fijo, la plaza origen que ha de pertenecer al mismo grupo de titulación por un período mínimo de dos años.

Base 6.1.1.- Añadir el párrafo consignado en «letra negrita»: La fecha, hora y lugar en que dará comienzo el primer ejercicio de la oposición será anunciado, al menos, con 15 días hábiles de antelación, mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios de la Corporación. Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las respectivas pruebas en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en el tablón de anuncios de la Corporación así como en la página web del Excmo. Ayuntamiento, con 48 horas, al menos, de antelación del comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio o de 72 horas, si se trata de un nuevo ejercicio. Entre la terminación de un ejercicio o prueba y el comienzo de la

siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de setenta y dos horas y máximo de cuarenta y cinco días naturales.

Base 7.1. Añadir: Todas las convocatorias que se resuelvan mediante el proceso selectivo de concurso oposición se efectuarán de acuerdo con lo determinado en el presente capítulo, salvo aquellas que excepcionalmente especifiquen otro desarrollo en su Anexo correspondiente. En cualquier caso, la valoración de méritos de los aspirantes solo podrá otorgar a dicha valoración una puntuación proporcionada que no determinará, en ningún caso, por sí misma el resultado del proceso selectivo; asimismo cambiar el número de orden de los apartados 7.1 y 7.2 de las bases publicadas que pasan a ser los apartados 7.2 y 7.3.

Base 7.2.3.º a). Añadir el párrafo consignado en «letra negrita»: Por cada año completo de servicios, o fracción igual o superior a seis meses, prestados como funcionario de carrera o laboral fijo o bien aquellos que lo estén desempeñando de conformidad con lo establecido en el art. 14 del Convenio Colectivo actualmente vigente, en plaza de la misma categoría a la convocada: 0,60 puntos.

- Rectificar el error material detectado en los temas núm. 53 y 54 de la convocatoria de Técnico Superior de Medio Ambiente, publicada en el BOP de fecha 29.12.2009 y BOJA de fecha 19.1.2010, los cuales quedarían redactados de la siguiente forma:

Tema núm. 53. Situación de las instalaciones de abastecimiento de agua y saneamiento de poblaciones en la provincia de Málaga.

Tema núm. 54. Recursos hidráulicos de aguas superficiales y subterráneas en la provincia de Málaga y áreas limítrofes. Especial referencia a las utilizables para el abastecimiento de agua potable.

Marbella, 9 de febrero de 2010.-La Alcaldesa, M.ª Ángeles Muñoz Uriol.

EMPRESAS PÚBLICAS

ANUNCIO de 3 febrero de 2010, de la Gerencia Provincial de Jaén de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica Acuerdo de Inicio y Pliego de Cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-JA-2009-0045.

Intentada sin efecto, por dos veces, la notificación personal en la vivienda social, se desconoce el actual domicilio de Rafael Moreno Amaya, cuyo último domicilio conocido estuvo en Jaén (Jaén).

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra Rafael Moreno Amaya, DAD-JA-2009-0045, sobre la vivienda perteneciente al grupo JA-7065-AY, finca SC_000040, sita en Avda. Santa María del Valle, 0 B, 2 J, de Jaén (Jaén), y dictado Acuerdo de Inicio y Pliego de Cargos de 18 de noviembre de 2009 donde se le imputa la causa de resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- Falta de pago de las rentas, causa de desahucio administrativo presta en el artículo 15, apartado 2, letra a), de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

El Pliego de Cargos se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, sita en Isaac Albéniz, 2, 23009, Jaén, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula: JA-7065-AY.

Finca: SC_000040.

Municipio (provincia): Jaén (Jaén).

Dirección vivienda: Avda. Santa María del Valle, 0 B, 2 J.

Apellidos y nombre del adjudicatario: Moreno Amaya, Rafael.

Sevilla, 3 de febrero de 2010.- El Instructor, Andrés M. Millán Armenteros; la Secretaria, Helena Jiménez de Vizcaya.

ANUNCIO de 4 de febrero de 2010, de la Gerencia Provincial de Jaén de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan resolución recaída en expediente de desahucio administrativo que se cita, sobre Viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública

Se desconoce el actual domicilio de los adjudicatarios de viviendas de protección oficial de Promoción Pública abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido estuvo en la vivienda cuya dirección se indica.

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los adjudicatarios abajo relacionados que en el expediente de desahucio administrativo abierto contra los mismos, sobre la vivienda que igualmente se detalla, se ha dictado Resolución, por la que se acuerda la resolución contractual y el desahucio de 4 de febrero de 2010, por «No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización administrativa.», causa c) prevista en el artículo núm. 15, apart. 2.º, de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de medidas para la vivienda protegida y el suelo.

La Resolución de Desahucio se encuentra a su disposición en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012, Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta Resolución no es firme y contra la misma podrá formularse recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, conforme a los artículos 114 y concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Matrícula: JA-0937.

Municipio (provincia): Linares (Jaén).

Finca: 30806.

Dirección vivienda: Blasco Ibáñez, 8B 6D.

Apellidos y nombre del adjudicatario: Padilla Martínez, Juan.

Jaén, 4 de febrero de 2010.- El Gerente, Manuel Molina Lozano.

CAJAS DE AHORROS

ANUNCIO de 19 de febrero de 2010, de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera «Unicaja», de convocatoria de Asamblea General Ordinaria. (PP. 437/2010).

Por acuerdo del Consejo de Administración de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja), adoptado en sesión celebrada el día 19 de febrero de 2010, se convoca a los señores Consejeros Generales, miembros del Consejo de Administración y de la Comisión de Control, a la sesión ordinaria de la Asamblea General, que se celebrará en el domicilio de la Entidad, sito en Málaga, Avenida de Andalucía, 10 y 12, el día 20 de marzo de 2010, a las 12,30 horas, en primera convocatoria, y a las 13,30 horas del mismo día, en segunda convocatoria, para tratar y decidir sobre el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1.º Informe del Sr. Presidente.
- 2.º Informe de la Comisión de Control.
- 3.º Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y del informe de gestión, tanto de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja), como de su Grupo Consolidado, y de la propuesta de

aplicación de resultados de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja), todo ello correspondiente al ejercicio económico de 2009, así como de la gestión de su Consejo de Administración durante el mismo período.

4.º Examen y aprobación, en su caso, del informe de gestión de la obra social y liquidación del presupuesto correspondiente al ejercicio de 2009, así como de su presupuesto para el ejercicio de 2010, autorización al Consejo para redistribuir partidas del mismo y para realizar actividades o inversiones extraordinarias de carácter inaplazable. Autorización para la creación y/o disolución, en su caso, de obras sociales.

5.º Ruegos y preguntas.

6.º Aprobación del acta de la sesión o designación de interventores para tal fin.

Se advierte a los Sres. Consejeros Generales que, desde el día 5 de marzo del 2010 y hasta la fecha de celebración de la Asamblea, estará a su disposición, en la Sede Central de la Entidad (Secretaría General), la documentación relacionada con los asuntos incluidos en el orden del día. Igualmente estará a su disposición, desde la fecha de publicación del primer anuncio de la convocatoria de la Asamblea, el informe de gobierno corporativo correspondiente al ejercicio 2009.

Málaga, 19 de febrero de 2010.- El Secretario del Consejo de Administración, Agustín Molina Morales.

(Continúa en el fascículo 2 de 2)

El Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y las Publicaciones editadas por él pueden adquirirse en las siguientes librerías colaboradoras:

ALMERÍA:

- **LUAL PICASSO**
C/ Reyes Católicos, núm. 17
04001 Almería
950.23.56.00
www.librerias-picasso.com
- **CRUZ GRANDE**
C/ Las Lisas, núm. 1
04610 Cuevas del Almanzora
950.61.83.15
www.cruzgrande.es

CÁDIZ:

- **QUÓRUM LIBROS**
C/ Ancha, núm. 27
11001 Cádiz
956.80.70.26
www.grupoquorum.com

CÓRDOBA:

- **UNIVÉRSITAS**
C/ Rodríguez Sánchez, 14
14003 Córdoba
957.47.33.04
universitas@teleline.es

GRANADA:

- **BABEL**
C/ San Juan de Dios, núm. 20
18002 Granada
958.20.12.98

C/ Emperatriz Eugenia, núm. 6
18002 Granada
958.27.20.43
www.babellibros.com
- **VELÁZQUEZ**
Plaza de la Universidad, s/n
18001 Granada
958.27.84.75
libreriavelazquez@telefonica.net

JAÉN:

- **DON LIBRO**
C/ San Joaquín, núm. 1
23006 Jaén
953.29.41.99
donlibro@telefonica.net
- **ORTIZ**
Av. Doctor Eduardo García-Triviño, núm. 3
23009 Jaén
953.92.15.82
ortizromera@telefonica.net

MÁLAGA:

- **LOGOS**
C/ Duquesa de Parcent, núm. 10
29001 Málaga
952.21.97.21
www.ajlogos.com

SEVILLA:

- **AL-ÁNDALUS**
C/ Roldana, núm. 3
41004 Sevilla
954.22.60.03
www.libreria-al-andalus.net
- **CÉFIRO**
C/ Virgen de los Buenos Libros, núm. 1
41002 Sevilla
954.21.58.83
www.cefiro-libros.com
- **GUERRERO**
C/ García de Vinuesa, núm. 35
41001 Sevilla
954.21.73.73
librguerrero@telefonica.net
- **LIBRERÍA HISPALÉX**
C/ Manuel Bermudo Barrera, núm. 1
41004 Sevilla

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 37

Título: Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2006

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

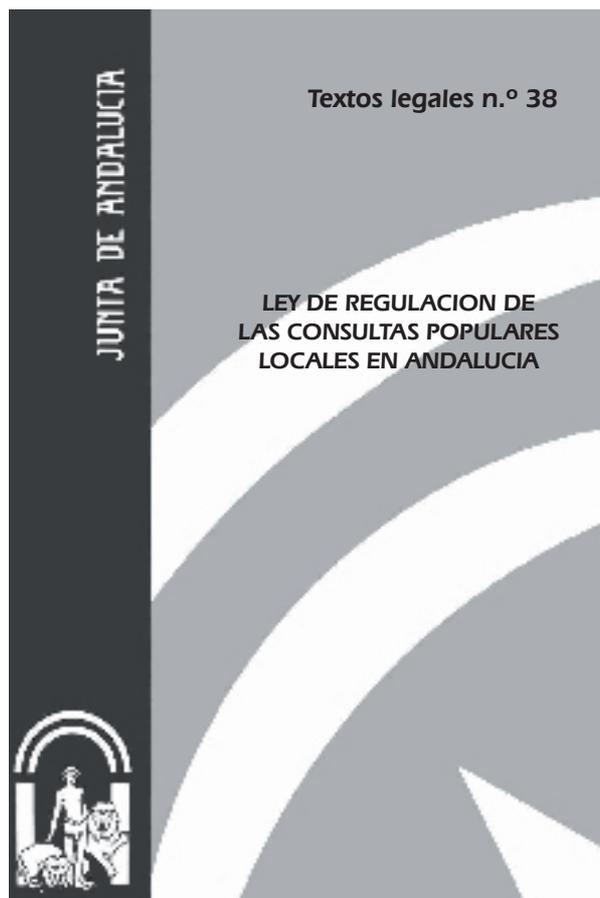
Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 5,64 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 38

Título: Ley de Regulación de las consultas populares locales en Andalucía



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2006

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 1,59 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 39

Título: Ley por la que se regulan las áreas de transporte de mercancías en la Comunidad Autónoma de Andalucía



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2006

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 1,92 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 40

Título:

Ley del Voluntariado



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2006

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 1,92 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 41

Título: Ley de Carreteras de Andalucía



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2006

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 4,13 € (IVA incluido)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63